

2013 EMH

ESTUDIOS MEDIEVALES HISPÁNICOS

2



DIRECTOR

Dr. Carlos de Ayala (UAM)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. J. Santiago Palacios (UAM). Secretario

Dra. María Teresa Carrasco (UAM)

Dr. Javier del Hoyo (UAM)

Dr. Carlos Megino (UAM)

Dra. María Jesús Zamora (UAM)

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Concepción Abad (UAM-Madrid); Dr. Enrique Cantera Montenegro (UNED-Madrid); Dr. Mariano de la Campa (UAM); Dr. Alberto Canto (UAM); Dr. Luis Miguel Duarte (UP-Oporto); Dra. Inés Fernández-Ordóñez (UAM); Dr. Patrick Henriot (EPhE-París); Dr. Philippe Josserand (UN-Nantes); Dr. Juan Francisco Jiménez Alcázar (UM-Murcia); Dr. Juan José Larrea (UPV-Vitoria); Dra. Gema Martín Muñoz (UAM); Dr. Fermín Miranda García (UAM); Dr. Luis Filipe Oliveira (UAlg-Faro); Dra. Gema Palomo (UAM); Dra. Eloísa Ramírez Vaquero (UPNA-Pamplona); Dr. Martín Ríos Saloma (UNAM-México DF); Dr. Juan Carlos Ruiz Souza (UCM-Madrid); Dr. Flocel Sabaté (ULI-Lleida); Dr. Alfredo Vicent (UAM).

Estudios Medievales Hispánicos

Año 2, 2013.

Periodicidad anual.

ISSN 2254-2906

Edita: Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos.

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid.

Campus de Cantoblanco. E-28049 MADRID.

Correo-e: master.emh@uam.es

Web: <http://www.uam.es/muamh>

© EMH autoriza la libre difusión de sus colaboraciones, siempre que se citen la autoría y la procedencia.



Máster Universitario en Estudios
Medievales Hispánicos

ESTUDIOS MEDIEVALES HISPÁNICOS



**AÑO 2, NÚMERO 2
2013
MADRID, ESPAÑA**

Eduardo Alonso Páramo, <i>La importancia de la música en la confrontación armada peninsular</i>	7
Eduardo Baura García, <i>De la «media tempestas» al «medium aevum». La aparición de los diferentes nombres de la Edad Media</i>	27
Pablo Dorronzoro Rodríguez, <i>La creación de la sede de Burgos en el siglo XI. Una nueva perspectiva</i>	47
Érika López Gómez, <i>Escritura y arte. ¿La grafía gótica como representación artística?</i>	89
Alicia Inés Montero Málaga, <i>Dos cronistas para un reinado: Alonso de Palencia y Diego Enríquez del Castillo</i>	107
Diana Olivares Martínez, <i>Albornoz, Tenorio y Rojas: Las empresas artísticas de tres arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media. Estado de la Cuestión</i>	129
Iván Pérez Marinas, <i>Regnum gothorum y regnum hispaniae en las crónicas hispano-cristianas de los siglos VIII y IX: continuación, fin o traslado en el relato de la conquista árabe</i>	175
Víctor Rabasco García, <i>La religiosidad del siglo XII en la Península Ibérica: San Bernardo e Ibn Tumart. Purismo, austeridad y su reflejo en la arquitectura. Propuesta de investigación</i>	201
Alejandra Recuero Lista, <i>Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano-aragonesas en la primera mitad del siglo XIV</i>	221
Astrid de Sas van Damme, <i>El amarillo en la Baja Edad Media. Color de traidores, herejes y repudiados</i>	241
Javier Sebastián Moreno, <i>Las relaciones burgalesas en la red urbana castellana. El caso empírico de Salinas de Añana</i>	277
<i>Normas de presentación de originales y de edición</i>	297

LA IMPORTANCIA DE LA MÚSICA EN LA CONFRONTACIÓN ARMADA PENINSULAR

Eduardo Alonso Páramo

Resumen: *La presencia, importancia y cualidades de la música*, son y están en la historia de la cultura, del conocimiento, del pensamiento humano. Desde la Antigüedad clásica ha existido siempre la necesidad de conceptualizar el hecho musical, y dar razón de sus capacidades y poder. El valor de la música ha permanecido siempre, su recepción y tratamiento es algo vinculado a cada época y a través de la misma, podemos entender y conocer mejor la historia de la Cultura en su sentido más profundo. En este estudio vamos a abordar dichas características con el objetivo de demostrar su verdadera capacidad de acción en el campo militar, y reivindicar, de este modo, un papel mucho más importante en la Península Ibérica, tanto para el caso de Al-Ándalus como de los Reinos Hispánicos.

Palabras clave: Música, Guerra, Edad Media, Reinos Hispánicos, Al-Ándalus.

THE IMPORTANCE OF MUSIC INTO THE PENINSULAR ARMED CONFRONTATION

Abstract: *The presence, importance and qualities of music*, are and are in the history of the culture, the knowledge, the human thought. From the classic Antiquity the necessity has always existed to conceptualize the musical fact, and to give to reason of its capacities and power. The value of music has always remained, its reception and treatment is something tie to every time and through the same, we can understand and know history better the Culture in its deeper sense. In this study we are going to approach these characteristics with the aim of demonstrating its true capacity of action in the military camp, and vindicate, in this way, a much more important paper in the Iberian Peninsula, as much for the case of Al-Ándalus like of the Hispanic Kingdoms.

Key words: Music, War, Middle Ages, Hispanic Kingdoms, Al-Andalus.

* Entregado: 14/11/2012. Aceptación definitiva: 07/02/2013.

1. INTRODUCCIÓN

E Pero Niño fizo segund ge lo mandava el tienpo e el poder. E díxoles más:

- Vós me daredes a mí en cada un año, de aquí fasta diez años, doze lanças darmas, e doze hachas, e doze arcos con sus frechas, e doze bozinas¹.

La música es uno de los aspectos esenciales en la vida del ser humano desde el principio de los tiempos hasta el mismo momento de su final. Antes incluso de nacer, el latido materno – aquel que nos da la vida – nos aporta el ritmo primigenio que adentra a nuestro ser en un mundo marcado por sonidos a veces ignorados o no lo suficientemente valorados.

En el caso de la Edad Media, la vida cotidiana queda ligada a sonidos como el del canto del gallo o el tañer de las campanas, que regían el ritmo de la vida y el devenir de un mundo incrustado en la *tablatura* de las horas. A pesar de ello, cuando el concepto de música lo situamos en la Edad Media, nuestras mentes evocan en primera instancia la música litúrgica o en su defecto al mundo de juglares y trovadores, – iconos actuales de la música en el Medievo – sin dejar demasiado espacio para funciones como las que abordamos en estas páginas.

De un tiempo a esta parte, los estudios sobre las cualidades que presenta la guerra medieval se han centrado en superar la imagen de un tumulto carente de sentido táctico, como destaca el profesor Francisco García Fitz². Si bien los investigadores han conseguido desmitificar esta imagen arrojando luz hacia ciertos aspectos tácticos y técnicos, otros como el que aquí proponemos referido a la música, quedan un tanto descolgados de estos estudios, donde se suelen destacar tres aspectos muy generales:

- Los instrumentos y su simbología.
- El efecto psicológico que ésta ejercía en las tropas.
- La capacidad táctica para transmitir órdenes.

¹ La cita con la que queremos comenzar nuestro estudio presenta la esencia de nuestras reflexiones a la hora de formular las diferentes preguntas que dan cuerpo a estas páginas. Tal como se puede leer en la cita localizada en DÍAZ DE GAMES, G. *El Victorial*, edición de BELTRÁN LLABRADOR, R., ed. Taurus, Madrid, 1994, p. 452, las armas e instrumentos musicales utilizados para fletar las naves de la Real Marina de Castilla aparecen demandados en un mismo nivel – no sólo nominal, sino también numérico – que denota y otorga un grado de importancia mucho mayor del recibido por la música hasta el momento.

² GARCÍA FITZ, F. *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1998, pp. 21-58.

Dentro de estos puntos básicos sí podemos afirmar que, a pesar de resumir las funciones que pueden asociarse a la música, no terminan de profundizar lo suficiente debido a una posible falta de interés; como resalta María del Carmen Gómez Muntané en un reciente artículo sobre la música en *Tirante el Blanco*³. Este escaso interés puede verse agravado en gran parte, debido a una falta de trabajos previos que puedan servir como referente a investigaciones profundas, específicas y sistemáticas. Ante esto vamos a intentar trazar una serie de reflexiones como fruto de una primera toma de contacto con este amplio campo de trabajo, – con el objetivo de arrojar un poco más de luz y profundidad – como antesala para futuras investigaciones. Para ello, vamos a utilizar como esquema los tres grandes apartados que de un modo somero sirven como pie de apoyo a los estudios sobre la Historia Militar de la Edad Media.

Por otro lado, en cuanto a la cronología no hemos querido limitar un periodo en concreto ya que es una tarea muy difícil. Esto se debe a que la *música militar*, por así decirlo, bebe directamente de Grecia y Roma, pasando por figuras tan ilustres como Vegetio, cuyo *Tratado Militar* tiene una gran presencia en el mundo medieval; así como San Isidoro de Sevilla, Alfonso X *el Sabio* o Don Juan Manuel, por citar algunos ejemplos.

Una vez aclarados los criterios sobre los que se asienta el estudio vamos a entrar de lleno en el análisis de estos tres grandes puntos que nos sirven de guía en este recorrido bélico-musical.

2. LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y SU SIMBOLOGÍA

Si nos fijamos detenidamente, la Edad Media es continuadora de una práctica existente desde siglos atrás, – y que hoy día se sigue practicando en determinados lugares u ocasiones – consistente en adaptar técnicas y elementos de la vida cotidiana para ser empleados en situaciones de violencia. Este es un fenómeno sustentado en la necesidad del ser humano de sentirse cómodo en la labor que debe desempeñar. De este modo si a un leñador le damos una ballesta, no se sentirá cómodo y probablemente no sea un soldado efectivo; pero por el contrario, si el arma que debe blandir es un hacha, probablemente su efectividad se vea incrementada por el conocimiento tanto de la capacidad del hacha, como de sí mismo al manejarla.

De igual modo sucede con músicos e instrumentos musicales, ya que para poder utilizar la música al servicio de la lucha armada de una forma simple y eficiente, se debe utilizar a músicos experimentados con sus

³ GÓMEZ MUNTANÉ, M. C., «El papel de la música en Tirant lo Blanc (Valencia, 1490)», *Tirant*, vol. 13, 2010, pp. 27-38.

respectivos instrumentos. De esta manera, tanto en el mundo cristiano como en el musulmán, encontramos una serie de instrumentos musicales, que junto a su función cotidiana, aparecen de forma generalizada en el contexto bélico peninsular. Entre estos debemos destacar los albogones, añafles, atabales, bocinas, cuernos, trompetas, tambores y tamborinos; y en menor medida chirimías, clarines, gaitas, sacabuches o las campanas, presentes en caso de que el conflicto afecte a una población o incluso a un real. Como podemos observar, existe un predominio de instrumentos de viento y percusión debido a su capacidad sonora; una característica no lo suficientemente potente en los instrumentos cordófonos.

En cuanto a la simbología, no quisiéramos detenernos en hablar de aspectos alejados del tema que nos ocupa, sino mas bien centrarnos en el simbolismo que los instrumentos musicales aportan al mundo militar medieval. En este aspecto, el primer elemento a destacar es la capacidad intrínseca de los instrumentos de conferir prestigio a personajes importantes, – cuyas hazañas han llegado hasta nuestros días – gracias a su capacidad para movilizar a las tropas. Una característica principal asociada al monarca y esencial a la hora de legitimar la monarquía.

Al respecto de esta cualidad, aunque es bien conocida y apuntada por los investigadores del mundo medieval, debemos matizar el caso del tambor, cuyo ritmo marca el paso de los soldados al marchar, y cuyo simbolismo – con especial importancia en el ámbito musulmán – estaba reservado para el califa y sus oficiales; así como para los soldados que demostrando su capacidad, valentía y arrojo, recibían como galardón esta capacidad de poder dirigir a los soldados en el fragor de la batalla, como destaca Muntané⁴. Este dato es curioso ya que como argumenta Muhammad Bashir⁵ mediante el testimonio de Ibn Jaldún, los musulmanes renunciaron en los primeros momentos del imperio a utilizar este tipo de señales que representaban a la monarquía y denotaban soberbia. Con todo, su uso acabará por imponerse durante el mandato de la Dinastía Abbasi.

Esta percepción, de igual modo es aplicable al ámbito cristiano, donde encontramos un claro ejemplo en la diferenciación entre *lid*, *facienda* o *batalla* realizada por los juristas alfonsinos en *Las Siete Partidas*⁶. Así en la *Partida II, Título XXIII, ley XXVII* encontramos que batalla es el conflicto...

⁴ GÓMEZ MUNTANÉ, M. C., *La música medieval en España*, Ed. Reichenberger, Kassel (Alemania), 2001, p. 340.

⁵ MOHAMMAD BASHIR HASAN RADHI, *El ejército en la época del califato de Al-Ándalus*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1990, vol. 1, p. 632.

⁶ ALFONSO X, *Las Siete Partidas*, editada por el BOE, 1985, 3 vols.

Do hay reyes de amas las partes, e tienen estandartes, e señas, e para sus haces con delantera, e con costaneras, e con zaga. Mas sennaladamente pusieron este nome, porque los emperadores, e los Reyes, cuando se auian de ayuntar unos con otros, para lidiar, solian tanner trompas, e batir atambores, lo que non era dado a otros omes

En cuanto a los instrumentos, debemos destacar la exclusividad que los juristas confieren al uso de músicos en la batalla por parte de la realeza, señalado por la fórmula *lo que non era dado a otros omes*. Este es por tanto un reflejo de esa simbología y potestad de defensa y capacidad de movilización que recaía en reyes y emperadores.

Por su parte, el cuerno se presenta como otro de los instrumentos con gran simbolismo, éste asociado a la valentía, arrojo y una gran capacidad en el campo de batalla. De este modo, el cuerno aparece asociado a las panoplias de grandes guerreros como Roldán o de Gastón IV de Beán, conquistador y señor de Zaragoza, tenente y ricohombre, cuyo cuerno se encuentra hoy en el Museo Pilarista de Zaragoza. A pesar de que el cuerno suele estar fabricado con asta de res, los relativos a estos dos grandes guerreros son *olifantes*, cuernos realizados con colmillos de elefante y que en ocasiones están ricamente decorados; lo que sumados a ésta materia prima más extravagante y difícil de conseguir, supone un aumento de prestigio del soldado depositario.

En el caso de la trompeta, encontramos una presencia bíblica, con esencia profética, y una gran capacidad de transmitir órdenes; lo que le confiere la potestad de guiar al pueblo en el más amplio sentido de la palabra. Debemos destacar la existencia de un cargo específico para el ámbito cristiano, como es el de *trompeta del rey* o *trompeta real*, el cual se establece con un rango inferior o similar al rey de armas, con funciones similares, y que ejerce en cierta manera la función del mandadero que aparece reflejado en las Partidas; pero con el prestigio de tener la potestad de transmitir las órdenes, ordenanzas o la voluntad del rey. Por su parte, el *trompeta real* recibe como galardón una cota de armas con los escudos del rey; elemento que confiere cierto simbolismo y a la vez prestigio.

Por último, para acabar con este aspecto simbólico, y enlazar en cierta medida con el siguiente apartado sobre el efecto psicológico de las señales sonoras, debemos destacar una visión poco honorable sobre el uso de este tipo de instrumentos o señales sonoras que encontramos en las fuentes cristianas. Éstas dejan entrever un halo de soberbia en las tropas musulmanas, e incluso podemos ver algo de cobardía al intentar medrar en el espíritu de

las tropas con este tipo de maniobras, cuyo estruendo asimilaba el fin del mundo; e incrementa en cierto sentido esa visión peyorativa del otro, a quien se presenta con cariz demoníaco y apocalíptico⁷.

Sin embargo, en el caso contrario, cuando los cronistas y escritores cristianos deben justificar la misma actitud en sus tropas, lo hacen mediante el argumento de una respuesta en las mismas condiciones. O por otro lado enorgulleciéndose de una actitud similar, ya que es lo que los valerosos caballeros cristianos deben hacer.

*...mandando a media noche tocar sus tronpetas, despertando con sonidos batalleros e varoniles los corações de los suyos, que estaban sosegados e en el reposo de la noche...*⁸

3. EL EFECTO PSICOLÓGICO EN LAS TROPAS

*Oyendo Arderique la campana y la bozina, conoció que era señal de batalla. Y Leonor, en oyendo tañer la bozina y la campana, toda se mudó que parecía muerta*⁹.

El efecto de la música en los seres vivos se presenta como una realidad innegable, en tanto en cuanto todos nacemos unidos al ritmo vital y como afirma Daniel Barenboim¹⁰, estamos desprovistos de la capacidad de cerrar nuestros oídos y aislarnos de este modo del mundo, tal y como ocurre con el sentido de la vista. De este modo la música ofrece en muchos casos una ayuda inestimable para estimular ciertos estados de ánimo tanto positivos como negativos. Esta propiedad musical que, como sabemos, sigue intacta hoy en día, es la que debemos transportar al mundo militar, donde la moral del guerrero es el arma que juega el papel más peligroso.

Al respecto, podemos utilizar las reflexiones de Daniel Barenboim recogidas en su obra *El poder de la Música*¹¹, donde destaca la capacidad de la

⁷ Esta visión peyorativa la encontramos muy bien estudiada en BARKRAI, R. *Cristianos y musulmanes en la España Medieval (El enemigo en el espejo)*, Ed. Rialp, 2ª ed., Madrid, 1991. GUADALAJARA, J. «La venida del Anticristo: terror y moralidad en la Edad Media Hispánica». *Culturas Populares. Revista Electrónica*, www.culturaspopulares.org, vol. 4, enero-junio 2007, 20 pp. SÉNAC, P. *El occidente medieval frente al Islam. La imagen del otro*, Universidad de Granada, 2011. TOLAN, J. *Sarracenos. El Islam en la imaginación medieval europea*, Universidad de Valencia, 2007.

⁸ *Crónica de D. Álvaro de Luna*, edición y estudio MATA CARRIAZO, J. de, ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1940, p. 225.

⁹ MOLINA, J. de, Libro del esforzado caballero Arderique, edición de CARPENTER, D. A. Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares, 2000, fol. 35v.

¹⁰ BARENBOIM, D. *El sonido es vida. El poder de la música*, Ed. Bellacqua, trad. de UDINA, D. Barcelona, 2008, pp. 33-35.

¹¹ BARENBOIM, D. *El sonido es vida. El poder*, pp. 17-20.

música para crear tensión, empezando desde la nada, el silencio, y conseguir elevarla tan alto que una vez enmudecido el sonido, la tensión quede latente en el ambiente. Una grandísima reflexión que refleja la realidad de una esencia musical aplicable a cualquier ámbito, pero que quizá debemos modificar, si tratamos de ajustarla a la confrontación armada peninsular. Esto se debe a que en dicho contexto el silencio no es la nada, sino una fuente más de tensión en aumento, que la música se encarga de magnificar, pero que a su vez puede reconducir y canalizar hacia la salida liberada del arrojo, o por el contrario, hacia la salida colapsada del miedo.

El empleo de la música en este aspecto, como sabemos, no es un elemento originario del mundo medieval, pero podemos observar a través de la mano de los tratadistas compiladores – conscientes del conocimiento heredado sobre las propiedades psicológicas de la música y su aplicación en el campo de batalla –, los efectos que se producen sobre aquellos que participan en la lucha, ya sean hombres o animales, tal como se destaca en el *Libro de Palladio*¹² sobre las sensaciones que produce la Bocina sobre los caballos:

Plinius dize que el Cauallo es bestia muy fiel alos hombres. Asy como el perro. E ha grant presagio o adiujnamjento de las batallas quales deuen vençer o ser vençidos. Quando pierden su señor ploran. ysidro dize semejante. que los caualllos en su tristeza o en su alegria muestran en las batallas. quales vençeran o seran vençidos. Aristotil dize quelos caualllos aman mucho su generacion & sus fijos. en tanto que sy alguna yegua avra fijo & morra la yegua. que la vegada otra cria el potrico de la yegua muerta. E algunas deuegadas los ensaya de criar yegua esteril o que non tendra leche E con tanto el potrico muere. en el libro de la natura de las cosas se lee quelos caualllos se alegran mucho del son de la bozina & de la trompeta. E de ser en el campo de las batallas. La su luxuria esta en los rreñyons. E quien los rrae o tira los pelos de los rreñyones pierden toda su luxuria. Solinus dize quelos caualllos han conosçençia de los enemigos de sus señyores. en tanto que mordiendo & con los pies los enfiestan. Ysidro dize que los caualllos se alegran en los campos de las batallas. E sienten odorando la batalla ardimente toman en el sono de la trompeta en la batalla. E de palabra sola son escomoujdos & ligeros & volenterosos a correr. E han grant dolor como son vençidos. E han grant alegria quando son vençedores. Dize avn Ysidro que hombre deue

¹² SAYOL, F. *Libro de Palladio*, edición de SÁNCHEZ-PRieto, B. Universidad de Alcalá de Henares, 2004, fol. 123R.

guardar en el Cauallo que sea Ardit de coraçon que faga son alegre de los pies. E que los braços tremolen.

Frente a la alegría y el arrojo que el sonido de las trompetas y bocinas ejercía sobre los equinos, encontramos en el extremo opuesto el efecto de la percusión, cuyo sonido espanta a los caballos del enemigo, tal y como señala Ibn Jaldún¹³. Estos efectos podemos aplicarlos al soldado, quien puede encontrar miedo o coraje dependiendo de donde procedan los sonidos. Como ejemplo tomaremos a las tropas cristianas, las cuales sentían pavor ante el estruendo de las trompetas, añafles, y sobre todo la percusión compuesta por tambores y atabales, como queda evidenciado en el poema de Fernán González¹⁴:

*Otro día mañana los pueblos descreídos
Todos fueron en el campo de sus armas guarnidos,
Tañiendo añafles e dando alaridos;
Las tierras e los cielos semejaban movidos.*

Como podemos observar, aunque de forma indirecta, el autor del poema nos da a entender la magnitud del estruendo y de sus posibles efectos. Un resultado totalmente distinto lo encontramos de la mano de Ibn Jaldún, mediante unas líneas que versan de forma muy clara y directa, sobre el efecto de los músicos en la moral y el coraje de los soldados cristianos, los cuales: *Tocan sus instrumentos con tal efecto que animan a los guerreros a arrojar-se al encuentro de la muerte*¹⁵.

En esta confrontación sonora el guerrero se encontraba en un cruce de sensaciones, en los que el miedo y la adrenalina luchan por imponerse dentro de un mismo cuerpo. El ejemplo más claro de pervivencia de esta táctica bélica utilizada durante siglos, la encontramos en el mundo del deporte; cuando al saltar los jugadores al terreno de juego el público los recibe con un sonido atronador de trompetillas y bocinas, que causan un efecto muy distinto en cada equipo. Así, mientras que uno se siente apoyado, el

¹³ IBN JALDÚN, *Introducción a la Historia Universal (al-Muqqadima)*, Editada y traducida por RUIZ GIRELA, F., Ed. Almuzara, Madrid, 2008, p. 453.

¹⁴ VICTORIO, J. *Poema de Fernán González*, Ed. Cátedra, 5ª edición, Madrid, 2010, estrofa 82.

¹⁵ IBN JALDÚN, *Al-Muqqadimah*, Traducción de MOHAMMAD BASHIR en *El ejército*, vol. 1, p. 629. También encontramos otra traducción similar en IBN JALDÚN, *Introducción a la Historia Universal (al-Muqqadima)*, editada y traducida por RUIZ GIRELA, F., Ed. Almuzara, Madrid, 2008, p. 452. En este caso los versos traducidos dicen lo siguiente: «Y los espíritus de los valientes se conmovían con sus músicas y éstas los incitaban a desear la muerte».

rival no sólo tiene que lidiar con sus propios nervios, sino también con la presión ambiental.

En esta situación de tensión, podemos encajar de forma natural el grito de guerra; el cual, junto a las connotaciones jurídicas que posee – como bien afirma el profesor García Fitz¹⁶ –, supone una magnífica salida para toda esa adrenalina y nerviosismo acumulado tanto en el cuerpo como en la mente de los soldados; quienes pueden liberar el miedo y dejar espacio al coraje, preparando su mente para lo que ha de suceder.

En cuanto al grito en sí, en el ámbito cristiano encontramos las invocaciones a *Santiago*, al reino o al rey, aunque quizás el más famoso sea el *Deus Vult* que acompañó a los guerreros durante las cruzadas.

*E don Aluar Perez de Guzman e Fernan Gonçales de Aguilar e Garçi Fernandes Tello e otros caualleros e escuderos e los peones fueron contra la sierra de Gibraltar. E las gentes de pie subieron-se a la sierra, e desque vieron el rreal de los moros, començaron a dar bozes llamando: Sanctiago; en esto amanesçia ya*¹⁷.

En cuanto al ejército musulmán, el grito más utilizado y conocido es *Allahu Akbar* o *Allah es el más grande*. A su vez, las fuentes cristianas nos revelan que se aproximan al lugar donde se producirá el lance dando alaridos, como vimos en el ejemplo del *Poema de Fernán González*, aunque es probable que los autores de estos relatos utilicen este término ante una falta de entendimiento de las invocaciones musulmanas; a lo que debemos sumar una gran carga peyorativa dentro de la tarea de desprestigiar y demonizar al contrario. De igual modo, las fuentes musulmanas nos aportan algo más de información, como ocurre con el poeta Ibn Darray, quien en su poema 119¹⁸ sobre Almanzor nos dice lo siguiente: *No hacen más que repetir oh Mansur, pues este es su rito, un sonido al que buen augurio se ha habituado*.

La capacidad de la palabra para mantener alta la moral y el coraje de las tropas no recae sólo en el grito de guerra, sino que encuentra una gran presencia en los trovadores y poetas que con sus canciones o recitados alimentan el espíritu de la hueste. En este aspecto destaca sobre todo el ámbito musulmán, donde los poetas solían acompañar a las tropas como destaca Mohammad Bashir Hasan Radhi en su tesis *El ejército en la época del Cali-*

¹⁶ GARCÍA FITZ, F. *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*, Ed. Sílex, Serie Historia, Madrid, 2003, p. 31.

¹⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, editada por CATALÁN, D. ed. Gredos, Madrid, 1975, vol. 2, fol. 246, p. 277.

¹⁸ La información sobre IBN DARRAY la encontramos en CHICA GARRIDO, M. la, *Almanzor en los poemas de Ibn Darray*, Ed. Anúbar, Zaragoza, 1979, p. 127.

*fato de Al-Ándalus*¹⁹; donde constata la presencia de hasta 40 poetas acompañando a Almanzor en sus campañas para cantar sus proezas, así como loar y animar a sus guerreros.

Para el ámbito cristiano podemos destacar la *Cansó de crozada de Gavaudan*, trovador protegido de Alfonso VIII y un posible testigo de la *Batalla de las Navas*, quién responde al *Desafío del Miramamolín* lanzado contra la cristiandad, mediante un trovo “profético” cuyo objetivo sería reconfortar a los cristianos tras la derrota de Alarcos, y avivar sus corazones en pos de la cruzada de las Navas, como apunta Martín Alvira en su Tesis Doctoral sobre *Guerra e Ideología en las batallas de las Navas de Tolosa y Muret*²⁰.

En resumen, hemos podido comprobar la capacidad de interacción del sonido instrumental, así como el recitado en la moral de la tropa; porque aun por extraño que pueda resultar – si nos basamos en la imagen de soldado desalmado dentro del mundo violento y destructivo que supone el arquetipo de Edad Media –, el guerrero no es más que un ser humano.

4. CAPACIDAD TÁCTICA

*Otrosí, que ninguno non acometiese pelea ninguna, ni se arredrase de la batalla, fasta que tocasen las tronpetas e moviese la bandera del capitán*²¹.

Dentro de la capacidad táctica inherente a la música, encontramos dos apartados diferenciados, el empleo de la música como táctica propia por un lado, y su capacidad de transmitir órdenes por el otro.

En cuanto al primer apartado, ya vimos en el apartado anterior cómo el empleo de música, o mejor dicho, del sonido en sí mismo; es una táctica de combate empleada por andalusíes y cristianos en sus correspondientes ejércitos. Esta utilización directa del sonido frente al enemigo no sólo queda ahí, sino que constatamos la posibilidad de utilizarse como una táctica de desgaste empleada fundamentalmente en los cercos:

E mando a los trompetas / que trompantes a caualllo / andassen entorno dela caua / por la qual fiction e semeiança / como toda la noche huuiesse detouidos en reguarta e escomoujdos los enemigos

¹⁹ MOHAMMAD BASHIR HASAN RADHI, *El ejército*, vol. 1, p. 637.

²⁰ ALVIRA CABRER, M. *Guerra e ideología en la España Medieval: Cultura y actitudes históricas ante el giro de principios del s. XIII. Batallas de Las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000, p. 273.

²¹ DÍAZ DE GAMES, G. *El Victorial*, p. 442.

/ A la punta del dia / enellos enoyados del belar firiendo / subitamente / leugeramente los vincio²².

En cuanto a la capacidad para transmitir órdenes a las tropas, en primer lugar encontramos –según la traducción del tratado militar de Vegetio, tres canales diferentes de mediante los cuales transmitir señales a los soldados:

E son tres maneras de sennales: unas son llamadas sennales de bozes, las otras de medias bozes, las otras son medias. E estas sennales, las sennales de bozes, se entienden con las orejas & las medias se muestran a los ojos.

Sennales de bozes son dichas las que se pronuçian por las bozes de los omnes, asi como fazen los omes en las velas o en la batalla quando por la boz pronuçia & por sennal se dize: "pelea, victoria, virtud dio a nos conuençimiento del enperador" o en otras qualesquier sennales que quisiere dezir & dar el que en la hueste tiene muy grand poder; pero es a saber que estas que non sean todavia unas, por que non entiendan los enemigos la sennal por uso e por que las esculcas que andan entre los nuestros non escapen sin pena.

Sennales de medias bozes son llamadas aquellas que se fazen con tronpa o annafil o bozina qualquier. Tronpa es llamada que es recordada en si mesmo conçierto. Cuerno es enlazado con plata tenplada & lança de si son por arte & aire & fuelgo del que lo tanne. & por los sonos destos entienden la hueste quando le cunple estar o andar o tornarse o seguir a los que fuyen o guardan la tornada.

Sennales mudas son las que trahen en los pendones & en las vanderas & estandartes, asi como aguilas & dragones & leones & qualquier lugar que el guardar de la hueste mandare levar. Tales sennales forçado es que los cavalleros que aconpannan tales sennales vayan alla. Otras muchas sennales son quel cabdillo manda guardar o en cavallo o en bestias o en armas, por que se conosca entre los enemigos.

Otrosi la costunbre de la gente estranna muestra alguna cosa por sennal o con mano o con açote o con vestidura conosçida que usa

²² *Strategematon de Sexto Julio Frontino*, edición de JIMÉNEZ RÍOS, J. *Hispanic Seminary of Medieval Studies*, Madison, 1995, fol. 28V

*entonce, las quales cosas los cavalleros deven acostunbrar o seguir e entender*²³.

El principal problema que se nos plantea al abordar esta cuestión, es averiguar la capacidad real de los soldados de reconocer e interpretar las señales sonoras, de forma que se genere una unidad en sus movimientos en la línea de batalla, de modo que puedan maniobrar con rapidez a la hora de recomponer filas, apoyar zonas débiles o aprovechar las posibles ventajas para romper o flanquear la línea enemiga de un modo rápido y eficaz.

Dentro de los dos ámbitos antagónicos que se presentan en el contexto medieval peninsular, encontramos una mayor facilidad de respuesta para el ejército musulmán, ya que su carácter permanente facilita la posibilidad de recibir un entrenamiento y otorga una mayor capacidad de asimilación de sonidos u órdenes. Al respecto, debemos recalcar la función del tambor o los atabales como elementos esenciales para movilizar los distintos cuerpos del ejército a la hora de marcar el paso. Así los atabaleros, añafiles, trompetas y demás se sitúan a la cabeza de los diferentes cuerpos guiándolos en su desplazamiento. Como ejemplo a esta unidad, encontramos la referencia de Martín Alvira en su ya citada obra, en la que nos relata como en la batalla de las Navas, entre las 12 y las 13 horas, los musulmanes, mediante el sonido de los tambores ordenaron cerrar filas y contraatacar a las tropas cristianas²⁴. Un caso distinto lo encontramos en el ámbito cristiano, donde centraremos la mayor parte del estudio de este apartado.

En el caso de los Reinos Hispánicos, los efectivos militares permanentes se reducen al caso de las órdenes militares, la guardia personal del rey o señor, y las tropas acantonadas en los puntos fortificados para su defensa; por lo que el grueso del ejército lo componen soldados con un carácter temporal o casi estacional, como apunta García Fitz, con una obligación por lo general, de 90 días de servicio en la mesnada²⁵. En este contexto de temporalidad absoluta la capacidad para establecer un sistema de señales definido y común no es del todo factible. En este contexto, como se refleja en las fuentes, las órdenes sonoras son prefijadas momentos antes de la batalla, entre las que suelen destacar la entrada y salida de las tropas al toque o son de trompetas y/o bocinas.

Estas órdenes básicas si es posible que estuvieran muy presentes en las mentes de los soldados, ya que serían muy comunes. Quizá el ejemplo

²³ SAN CRISTÓBAL, FRAY ALONSO DE, *Libro de Vegecio de la Caballería*, editado por HERRERA, M. T. y SÁNCHEZ, M. N. Universidad de Salamanca, 2000, fol. 67V.

²⁴ ALVIRA CABRER, M. *Guerra e ideología en la España Medieval*, p. 220.

²⁵ GARCÍA FITZ, F. *Castilla y León*, pp. 142-144.

más claro de transmisión de órdenes de combate vía sonora la encontramos en los escritos sobre los torneos, en los cuales se establece un orden prefijado en el que el combate se inicia al son de la trompeta, y termina con el sonido de los añafles. En ocasiones encontramos un orden de cuerpos que se unen al combate a medida que trompetas o bocinas tocan sucesivamente, conforme éste se produce.

*...et otrosí hanles de decir los fieles que comiencen el torneo quando tañieren las trompas o los atabales, et quando oyeren tañer el añafil que se tiren fuera, e se recojan cada uno a su parte; et otrosí decimos que si el torneo fuere grande de muchos Cavalleros en que haya pendones de cada parte...*²⁶

En las ocasiones en las que no estuvieran presentes los añafles, la señal de finalizar el combate correría a cargo de las trompetas o bocinas.

*E el Rey, veyendo la hora que ya era, mandó tocar las tronpetas, e mover su pendón real e los otros estandartes para se tornar al real.*²⁷

Al margen de esto, el buen funcionamiento del ejército se fundamenta en la capacidad de entendimiento de los diferentes sonos instrumentales o señas a medias voces. Así encontramos textos que avalan, o por lo menos incitan a tener un buen conocimiento de estos distintos toques, que probablemente serían heredados de generación en generación y característicos de cada reino o señor, para facilitar así dicha labor; tal y como encontramos en las fuentes:

*E tenía allí consigo muchos cavalleros de los del rey Richarte, e otras muchas gentes. E pelean todos a cavallo; e traýa cada uno su bozina; e tan usado lo an, que quando les faze menester, tan bien se entienden unos a otros en el tocar, como por boz de honbre o palabra*²⁸.

*[C]onosçido dela inuençion / del instrumento dela trompeta / que es vno delos instrumentos / de que enlas batallas / los batallantes se ayudan para / se poder entender syn boz humana*²⁹.

²⁶ *Libro de la Orden de Caballería de la Banda de Castilla*, edición de TADEO VILLANUEVA, L., BRAH, LXXII, Madrid, 1918, pp. 570-571.

²⁷ *Crónica de D. Álvaro de Luna*, Edición y estudio de J. de MATA CARRIAZO, p. 163.

²⁸ DÍAZ DE GAMES, G. *El Victorial*, p. 384.

²⁹ TOLEDO, A. de, *Invencionario*, edición de GERICKE, P. O. *Hispanic Seminary of Medieval Studies*, Madison, 1995, fol. 37R, p. 64.

En el caso de un enfrentamiento en campo abierto, es fundamental la complementariedad de señas a medias voces y mudas – sonoras, así como banderas y estandartes –, cuyo toque y movimiento poseen la capacidad de movilizar a la hueste en los criterios acordados. De este modo las órdenes llegan de un modo doble y por lo tanto se corroboran, aunque esto lleva consigo un problema, que a día de hoy nos es muy difícil solucionar: ¿Cuál de estas dos señales poseía un mayor valor para el soldado? o ¿Cuál debía de seguir en caso de contradicción? Suponiendo que fuese un toque sencillo, sin elementos identificativos, no sería más que una seña informativa, o la antesala para transmitir una orden visual. Si tenemos en cuenta la capacidad sonora del instrumento y el tañedor, lo más probable es que nos encontremos con toques específicos que permitan al soldado luchar sin la necesidad de volverse para recibir la orden.

Avia en la legion tronpetas, los quales fazian tronpetas para que entendiesen los cavalleros las cosas que avian de fazer. E eran tres maneras de tanneres: unos eran llamados tronpetas en la batalla e llamavan los cavalleros para la batalla & quando los rescebían. E otros llamados los cornetas & destos non recudian los cavalleros nin los obedescían mas a estos obedescían las sennales & las vanderas & los alferes & tannian con cuernos. Onde quando algunos cavalleros se avian a mover para alguna obra, entonce tanian las tronpetas e quando peleavan entonce tanian todos.

E por ende, si los cavalleros avian a salir a las peleas o a corer, entonce se movian a tanner de las tronpetas e çesava & eso mesmo a la sennal dellos & quando se movian las sennales avian de çesar; esto fazian al tanner & la sennal de las cornetas, lo qual se guardo sienpre por tal que en la batalla mas de ligero obedesciesen los cavalleros si los cabdillos los mandasen pelear o estar o seguir o tornar, o por çierto nesçesaria razon paresçe que los omes fagan lo que de fuerça les conviene da fazer en la batalla³⁰.

Et deseo que te niembres, valiente guerrero, por cúa disciplina súbito se componga el ejército, algunas vezes por señal fecha de trompa, algunas por cuerno, e muchas vezes por señal de bozina; por qué, si las enseñas se han de mover, las trompas e los cuernos juntamente convienen; si el son se faga porque sea necessaria la presencia del emperador, o porque se ha de dar pena capital a al-

³⁰ SAN CRISTÓBAL, FRAY ALONSO DE, *Libro de Vegecio de la Caballería*, fol. 55R-55V

*guno, se suene la bozina; e cuándo se ha de velar, cuándo se ha de correr el campo, cuándo se deva fazer lavor, el guerrero lo entienda por las diferencias del sonido. Et sin interposición de tiempo entienda la muchedumbre si amonesta el son qu' el pendón se aya de mover con mayor diligencia, si se deve lidiar con mayor instancia, si han de estar más quedos, si con mayor perseverancia han de seguir, o se deven tornar con mayor sosiego*³¹.

Al hilo de lo anterior, para tratar de esclarecer la jerarquía de órdenes de mando hacia los soldados, y la capacidad real de los sonos de batalla, debemos hacer hincapié en la presencia diferenciada de distintos sonos de batalla dentro de las fuentes, que nos ayuden a completar la visión de lenguaje autónomo y completo para las señales sonoras. De este modo, encontramos diversas referencias tales como toque de guerra, toque de *al arma*, *salir a cabalgar*, *toque de retorno o de huida*, indicativos de un sistema consolidado e inteligible.

*...los dichos burgeses mandaron tañer las canpanas a manera de guerra, e apregonando a altas boçes que qualquiera que non bi-niese a su conçejo perdiese quanto touiese*³².

*oyeron tocar las trompetas y añafiles en la tienda del Rey, lo cual era señal de se armar la gente*³³.

Acabada su oración, mandó tocar sus tronpetas a cavalgar, e se fue para Medina antes que amanesçiese, donde llegado, tomó a la rreyna y a la infanta, su hermana, e se partió a más andar para Salamanca, e toda su gente en pos de él.

*Estándose desnudando, syntyó los atabales de la guarda que tocan al arma, y por la calle rruído de gente que yva y venyan; llegóse cerca de las puertas por saber qué hera*³⁴.

Estos sonos diferenciados, debemos situarlos en dos estilos representativos de los contingentes cristiano y musulmán, quienes – como cabe esperar – tañían los instrumentos de forma totalmente diferente. Esta diferenciación no sólo supone una ventaja, sino que también eran aprovechados por el

³¹ PALENCIA, A. de, *Tratado de la perfección del triunfo militar*, edición de PENNA, M. ed. Atlas, Madrid, 1959, pp. 383-384.

³² *Crónica de Sahagún*, edición de PUYOL, J. ed. Fortanet, Madrid, 1920, pp. 128-129.

³³ RODRÍGUEZ DE MONTALVO, G. *Amadís de Gaula, libros I y II*, edición de CACHO BLECUA, J. M. ed. Cátedra, Madrid, 1991, p. 1020.

³⁴ *Crónica de Adramón*, edición de ANDERSON, G. ed. Juan de la Cuesta, Newark (Delaware), 1992, p. 379.

enemigo, quien lo utilizaba en tácticas de asedio o aproximación como camuflaje sonoro para unas tropas totalmente visibles.

E don Aluar Perez, en que esto vido, mando tañer vn añafil por que se llegasen los christianos mas ayna: e fizo lo tañer segund tañen los moros a son morisco por que los moros no cuydasen que eran los christianos.

E quando esto vieron los moros, como quiera que oyan aquellas bozes, non lo tovieron en nada, e cuydaron que eran los caualleros que auian enbiado en el algara que los querian espantar, ca ellos no sabian que eran muertos e vençidos; e por esto no se quisieron aperçebir, ni mandaron ensellar los caualllos, ca tantos eran ellos e atan en poco tenian los christianos, que cuydauan e dezian lo por çierto que quantos christianos eran en la frontera no osarian llegar a do ellos estauan³⁵.

Esta picaresca en el campo de batalla supone, en primer lugar, la gran capacidad de los músicos de cara a oír e interpretar los sones enemigos; y en segundo, la posibilidad de que este aprendizaje sea fruto de la convivencia con músicos del bando contrario.

Visto esto, uno de los grandes objetivos a cumplir de cara al futuro de esta línea de investigación, radica en la identificación de estos diferentes sones y su conversión en audibles. Para ello debemos tener en cuenta las descripciones sonoras que nos brindan las fuentes, donde queremos destacar los ejemplos onomatopéyicos encontrados en la literatura bajomedieval, sobre los sones empleados por las trompetas, o sobre cómo se marcaba el paso de los soldados a principios del siglo XVI.

Onomatopeia es cuando fingimos algun / nombre del son que tiene alguna cosa. como enio poeta llamo / taratantara al son delas trompetas³⁶

¿No vernía un atambor / por estas calles de Roma: / tan, tan, tan, / ea, ta, la, la, la, lan?³⁷

³⁵ *Gran Crónica de Alfonso XI*, editada por D. CATALÁN, vol. 2, fol. 246, p. 277.

³⁶ NEBRIJA, A. de, *Gramática Catellana*, edición de O'NEILL, J. *Hispanic Seminary of Medieval Studies*, Madison, 1995, fol. 35V.

³⁷ TORRES NAHARRO, B. de, *Comedia soldadesca*, estudio preliminar y adaptación de CARIÑENA, M. en *Los mercenarios: un espectáculo del Teatro Estable de Zaragoza sobre la Comedia soldadesca de Bartolomé de Torres Naharro*, Instituto Fernando el Católico, Diputación Provincial de Zaragoza, 1979, p.54; o en la edición de PÉREZ PRIEGO, M. A. ed. Turner, Madrid, 1994.

*Lo primero, / boto a Diego verdadero, / yo quiero andar con puxança / y ensayarme por entero / al passo de la ordenança; / ara pues / vos mi gayado serés, / agamos cuenta, la pica; / vos, braço, no dormirés / quando el atambor repica. / Sus, andar, / estos passos se han de echar / muy grandes; sperá un poquito / ta, la, la, la, lan, andar. / Pardiós, no doy en el hito. / Muy bien van, / tapa, tapa, tapa, tan. / O, que no doy passo drecho, / tarde, tarde, pagarán. / tan, tan, tan. ¡O, qué despecho!*³⁸

Con todo, si nos fijamos en las líneas que reciben tanto señales visuales como sonoras en los textos jurídicos, encontramos una mayor importancia de banderas y estandartes, cuyo movimiento es más fácil de reconocer que una señal sonora en el fragor del combate; aun así, el poder dilucidar algo al respecto se presenta francamente difícil.

Otro de los aspectos importantes a tratar, radica en la organización de los músicos de diversa procedencia; dado el carácter heterogéneo de las mesnadas cristianas fruto del *apellido*. En este caso la respuesta puede estar ligada a la figura del trompeta real, quien es diferenciado en las fuentes, incluso dentro del campo de batalla. Esta diferenciación podemos asentarla en primer lugar, sobre la base del propio prestigio unido al cargo; mientras que en segundo lugar, debemos contemplar la posibilidad de que este oficial fuese el encargado de transmitir las órdenes sonoras preconcebidas antes del choque, y coordinar en cierta manera el buen hacer de los músicos asignados a su cargo, y por ende, del funcionamiento de las maniobras.

Para completar, debemos resaltar la evolución de los instrumentos musicales, los cuales a medida que pasa el tiempo se asignan a cuerpos específicos de batalla; como muestra de la articulación necesaria para la gran maquinaria bélica que conformará el ejército permanente.

*¿Quién dirá que jamás pudo ver campos floridos de tan luzida gente? Allí, con las batallas de los ombres de armas, las trompetas bastardas y atabales con diuersos instrumentos, y, con los ginetes, trompetas italianas, y con el peonaje, atambores y tamboriles; allí los truhanes nombrando diuersos apellidos*³⁹.

³⁸ HUETE, J. de, *Comedia Vidriana*, edición de ERRAZU, A. Prensas Universitarias de Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Zaragoza, 2002, pp. 203-204.

³⁹ *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*, edición de PUYOL, J. RAH, Madrid, 1934, pp. 214-215.

*Allí esperaron los portugueses con muchos atambores y gaitas y otros instrumentos: los de a caballo traían sus trompetas*⁴⁰.

Para finalizar, como hemos mencionado, la música no solo dicta órdenes en el campo de batalla, sino que se torna indispensable a la hora del desplazamiento de grandes huestes o mesnadas. Este papel es aún más importante, si éste se realiza de noche o en situaciones de escasa visibilidad, donde los diferentes sonidos y sonos de los instrumentos no sólo marcan el paso de los soldados, sino que ayudan a determinar la situación en el terreno de las columnas y la velocidad de paso al que avanzan, tal y como especifica don Juan Manuel:

*Otrosi, deue guardar quanto pudiere de non andar con grant gente nin con grant hueste de noche; ca pocas vezes puede ser que grant gente ande de noche que non yerren el camino o non se destage el rastro. Et por esto puede venir muy grant yerro et muy grant ocasion en la conpanna. Pero si en ninguna manera non se puede escusar, deue fazer quanto pudiere por que non se parta la gente; et la mejor manera que ay para se guardar esto, es que lieuen en la delantera vn anafil o vozina et otro en la medianera et otro en la caça, et que non vayan en la conpanna mas de estos tres. Et estos, que los tangen en guisa que se oyan los vnos a los otros, et que [se] guisen las gentes por ellos; et con todo esto sera muy grant marabilla si pudieren yr bien acabdellados nin bien guardados, andando de noche*⁴¹.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos tratado de reivindicar la importancia del papel desempeñado por la Música en una realidad tan compleja como sin duda representa la lucha armada. Un aspecto que prácticamente es, si no ignorado, dejado de lado por los diferentes estudios históricos, que obvian una presencia que la propia Música reivindica a través de las fuentes, y que debemos utilizar para aportar algunas piezas más al puzle de la Historia.

A su vez, hemos situado una pequeña base para tratar de encontrar respuestas a las preguntas que aún nos quedan, donde queda demostrada la existencia de un lenguaje musical militar capaz de organizar y dirigir a los soldados de forma autónoma, es decir, sin la necesidad de emplear señales

⁴⁰ MALDONADO, A. *Hechos del maestro de Alcántara Don Alonso Monroy*, edición de RODRÍGUEZ MOÑINO, A. *Revista de Occidente*, Madrid, 1935, p. 143.

⁴¹ D. JUAN MANUEL, *Libro de los Estados*, edición de BLECUA, J. M. ed. Gredos, Madrid, 1981, p. 336.

mudas. A pesar de ello, aún queda un gran camino por andar, cuyo mayor reto radica en la identificación de los diferentes sonos o señas. Una labor ardua pero no imposible, ya que como hemos visto, las fuentes nos ofrecen de un modo discreto, algunas claves para poder conocer en un futuro próximo los sonidos reales que acompañaban a los guerreros en el campo de batalla.

Por otro lado no debemos descartar otro tipo de metodologías no empleadas en este estudio, provenientes de áreas de investigación tales como el arte o la antropología, ya que aún hoy conservamos casos en algunos pueblos, donde las diferentes formas de tañer las campanas informan o avisan a los lugareños de posibles contratiempos o momentos de reunión.

Por último, no quisiéramos terminar sin enfatizar la necesidad de llevar a cado una línea de investigación en este sentido, pero con una idea muy clara como punto de partida, y es la existencia de dos grandes beneficiarios de los resultados de las futuras investigaciones, la Historia y la Música; por lo que son necesarias la intervención e interacción no sólo de historiadores, sino también de musicólogos, para poder reconstruir una parte de la Historia que no sólo debe ser leída sino también escuchada.

DE LA «MEDIA TEMPESTAS» AL «MEDIUM AEVUM».

LA APARICIÓN DE LOS DIFERENTES NOMBRES

DE LA EDAD MEDIA

Eduardo Baura García

Resumen: La visión despectiva que desde el punto de vista cultural sufre la Edad Media tradicionalmente ha llevado a algunos investigadores a intentar averiguar cuándo se generó dicho prejuicio historiográfico. La respuesta a dicha pregunta tiene dos vertientes: cuál fue la época en que se gestó el concepto de una edad intermedia y cuál fue el momento puntual, necesariamente posterior, en que se acuñó por primera vez el término «edad media». Con respecto a este último campo, los numerosos debates, malentendidos y errores interpretativos que lo han caracterizado desde hace un siglo exigen una puesta al día de la información disponible. Este es el propósito del presente artículo, en el que se presenta y analiza una tabla cronológica con las diferentes expresiones latinas y vernáculas utilizadas para expresar ese concepto de «edad media».

Palabras clave: Historiografía, Edad Media, Edad Media oscura, Renacimiento.

FROM «MEDIA TEMPESTAS» TO «MEDIUM AEVUM». THE RISE OF THE DIFFERENT NAMES TO DE MIDDLE AGE.

Abstract: Moved by the contemptuous view from the cultural point of view that traditionally the Middle Ages have been dragging on, some scholars have tried to find out when this historiographical prejudice was created. The answer to this question has got two different aspects: the first one, in which this concept of an intermediary epoch was generated, and the second which was the precise moment, necessarily subsequent, when the term «middle ages» was coined. In respect to the second aspect, it must be said that the high number of debates, misunderstandings and interpretative mistakes that since one century ago have characterized this field make it necessary to update the available information. This is the purpose of this paper, in which it is presented and analyzed a chronological table containing all the latin and vernacular terms that were used to express this concept of «middle ages».

Key words: Historiography, Middle Ages, Dark Ages, Renaissance

* Entregado: 14/11/2012. Aceptación definitiva: 14/02/2013

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La evolución en la investigación

Cuando se menciona el término «Edad Media», son muchas las imágenes que se nos vienen a la cabeza. Unas tienen un marcado carácter positivo, ya que el Medievo resuena en muchas conciencias con ecos maravillosos y fantásticos, que evocan castillos, aventuras, dragones y ambientes con un halo y un misticismo especiales. Las otras imágenes que suscita la Edad Media, por el contrario, se caracterizan por su naturaleza negativa y netamente despectiva: lo medieval suele ser sinónimo de incultura, barbarie y atraso a todos los niveles.

El poder de estas connotaciones propias del período medieval ha llevado a no pocos especialistas a investigar cuál es el origen de esa doble y contradictoria fama del Medievo. En lo que respecta a esa visión positiva y notablemente edulcorada de la Edad Media, ha quedado suficientemente bien demostrado que procede de la época romántica, y especialmente de su originaria vertiente alemana, cuyos autores ensalzaron un período que, por motivos políticos e ideológicos, veían como un pasado dorado y feliz de todo lo germánico¹.

Sin embargo, la tarea ha resultado ser notablemente más compleja a la hora de investigar los orígenes de la visión peyorativa de la época medieval. Hay acuerdo entre los especialistas a la hora de señalar los tres movimientos culturales europeos que destacan por encima de todos como los principales responsables de esa contaminación ideológica que afecta al Medievo, a saber: el Renacimiento italiano, la Reforma luterana y la Ilustración francesa. Los representantes de estos tres períodos culturales, por razones diversas —que han sido objeto de algunos interesantes estudios—, no dudaron en denigrar mil años de historia, los que separan la caída del Imperio romano de Occidente del Renacimiento italiano, un milenio en el que supuestamente la humanidad habría sufrido una auténtica debacle a todos los niveles, especialmente en el ámbito cultural².

¹ Son cuantiosos los estudios que han analizado el tratamiento de lo medieval dentro del movimiento romántico alemán. De entre ellos pueden destacarse dos monografías especialmente: una obra colectiva (WAPNEWSKI, P. (ed.), *Mittelalter-Rezeption. Ein Symposium*, Metzlersche Verlagsbuchhandlung, Stuttgart, 1986) y un reciente estudio por parte de un profesor australiano (KUDRYCZ, W., *Historical present: Medievalism and Modernity*, Continuum, London, 2011).

² Podrían citarse numerosos estudios que abordan la cuestión del nacimiento de la idea de una Edad Media oscura. Sin embargo, y con ánimo de no ser exhaustivos, a continuación se citan los títulos generales que puedan servir más de ayuda a un público hispanoparlante no especializado: PERNOUD, R., *A la luz de la Edad Media*, Granica, Barcelona, 1983 (ed. original: *Lumière du Moyen Âge*, 1944); HEERS, J., *La invención de la Edad Media*, Crítica,

No obstante, fuera de esos escasos focos de entendimiento, son numerosos los debates y discusiones que ha suscitado esta cuestión del origen de la llamada «Edad Media oscura». Los principales puntos de desencuentro hacen referencia a las siguientes preguntas: ¿Qué autor fue el pionero a la hora de criticar período medieval? ¿Cuál es la primera mención que se hace de dicha época? Y, lo que es más importante, ¿quiénes, cuándo y cómo comenzaron a hablar de ese milenio que aproximadamente abarca desde el siglo V al siglo XV como de una edad definida y diferente de la historia de la humanidad?

De todas estas polémicas, hemos escogido la de la aparición de los diferentes términos que designan la Edad Media como materia del presente artículo. Dicho asunto se enmarca dentro de un antiguo debate filosófico, el de la primacía de las esencias o de los nombres, y que en el campo que nos ocupa se concreta en la discusión acerca de qué es más importante investigar: cuándo y por qué surge el concepto de un período oscuro entre otras dos épocas históricas positivas –a saber, las llamadas Edad Antigua y Edad Moderna– o cuándo y por parte de quién aparece la primera mención explícita a dicho período.

Esta última fue la materia de estudio principal por parte de los representantes de la que podríamos denominar como la primera oleada de investigaciones acerca de esta cuestión, y que abarcaría desde finales del siglo XIX a mediados del siglo XX. Autores tan importantes en este campo como Joachimsen³, Lehmann⁴, Huizinga⁵ Varga⁶ o Falco⁷, por nombrar sólo unos pocos, se dedicaron a rastrear los escritos de los renacentistas, principalmente en los autores de las regiones italiana y alemana, en busca de expresiones y términos tempranos que hicieran referencia a la Edad Media.

Barcelona, 1995 (ed. original: *Le Moyen Âge, une imposture*, 1992) y SERGI, G., *La idea de Edad Media*, Crítica, Barcelona, 2001 (ed. original: *L'idea di Medioevo. Fra storia e senso comune*, 1998).

³ JOACHIMSEN, P., *Geschichtsauffassung und Geschichtsschreibung in Deutschland unter dem Einfluss des Humanismus*, B. G. Teubner, Berlin – Leipzig, 1910.

⁴ LEHMANN, P., “Vom Mittelalter und von der lateinischen Literatur des Mittelalters”, *Quellen und Untersuchungen zur lateinischen Philologie des Mittelalters*, 5 (1914), pp. 1-15 e ÍD., “Mittelalter und Küchenlatein”, *Historische Zeitschrift*, 137/2 (1928), pp. 197-213.

⁵ HUIZINGA, J., “Zur Geschichte des Begriffs Mittelalter”, en *Geschichte und Kultur: Gesammelte Aufsätze*, Kurt Köster, Stuttgart, 1954, pp. 215-227 (ed. original: “Een schakel in de ontwikkeling van den term middeleeuwen”, 1921).

⁶ VARGA, L., *Das Schlagwort vom “finsternen Mittelalter”*, Scientia, Baden, 1978 (1ª ed., 1932).

⁷ FALCO, G., *La polemica sul Medio Evo*, Guida, Napoli, 2ª ed., 1988 (1ª ed., 1933).

Posteriormente, desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días, la atención de los investigadores se ha dirigido más bien hacia la primera cuestión, de modo que el foco de interés se ha desplazado desde el estudio de los términos explícitos hacia el análisis de la aparición del concepto historiográfico de «Edad Media». Así, autores como Dufays han defendido que las discusiones nominalistas deben dejar paso a lo verdaderamente importante, lo perteneciente al terreno de las mentalidades⁸.

No en vano, la lógica lleva a afirmar que los términos y las formulaciones lingüísticas son siempre posteriores a la idea que expresan, y que dependen de la misma para existir: puede haber una realidad –ya sea un objeto, un sentimiento o una idea– sin un término que lo exprese, pero para que aparezca una palabra ha de existir previamente la idea o el objeto al que se aquélla refiera. Siguiendo este razonamiento, los términos que designan la Edad Media («*medium aevum*», «*media aetas*», etc.) nacen como una respuesta necesaria a una realidad conceptual previa, a saber: la convicción por parte de una serie de personas de que en la historia de la humanidad hubo un período histórico con características propias –ante todo, la de constituir un declive cultural en medio de dos épocas teóricamente mucho más brillantes: la Antigüedad y el Renacimiento– y que ha de ser definido con algún término.

1.2. Propuesta metodológica

Sin embargo, el hecho de que el interés principal resida en la esencia del concepto de «Edad Media» y no en sus diversos términos originales, no implica que la investigación acerca de estos carezca de importancia. Más aún si tenemos en cuenta que las aproximaciones de carácter generalista que se hacen respecto a esta temática del concepto de Edad Media son en su gran mayoría tópicos que a menudo distan mucho de corresponder con la realidad histórica.

Un caso prototípico es el de Christopher Keller, a quien muchos medievalistas, cuando hacen alguna referencia de pasada al nacimiento de esta noción historiográfica, suelen definir como el creador de la idea de Edad Media. Es cierto que este pedagogo suizo plasmó el concepto del período medieval en el segundo volumen de su serie acerca de la historia universal, aparecido en 1688, y que tituló *Historia Medii Aevi a temporibus Constantini Magni ad Constantinopolim a Turcis captam deducta*, nombre que es ya toda una declaración de intenciones.

⁸ DUFAYS, J.-M., “Le «moyen âge» au dix-huitième siècle: contribution à l'étude de la terminologie et de la problématique d'«époque intermédiaire»”, *Études sur le XVIII^e siècle*, 8 (1981), p. 142.

Sin embargo, como ya señalaron desde la década de los veinte algunos autores como Völter o Gordon⁹, realmente Keller se limitó a refrendar, sistematizar y consagrar en el mundo educativo lo que ya era un lugar común en el ámbito cultural europeo: la existencia de una edad intermedia entre Roma y el Renacimiento italiano, edad que ya por aquel entonces había recibido numerosas denominaciones tanto en latín como en algunas lenguas vernáculas¹⁰.

Ya dentro del ámbito de los escasos especialistas en este terreno¹¹, un error bastante común proviene de interpretar cualquier expresión de carácter temporal que contenga el concepto de “medio” como una inequívoca referencia a la Edad Media. De este modo, si un autor renacentista define una época, no importa cuál, con el adjetivo «medio» o «intermedio», o si tan sólo caracteriza una realidad cultural cualquiera con ese calificativo, la tentación del investigador en estas lides –impulso plenamente comprensible, pues a menudo tras meses de búsqueda sólo se encuentran un par de referencias interesantes– consistirá en interpretar dicho término como un claro sinónimo de lo que hoy día conocemos como Edad Media.

Así pues, los debates seculares –bizantinos y estériles en la mayoría de los casos–, los tópicos erróneos y las conclusiones notablemente divergentes a las que han llegado los investigadores de esta materia historiográfica han provocado que la situación de ésta se caracterice por una desconcertante confusión. Por ello, salta a la vista la conveniencia de llevar a cabo algún

⁹ VÖLTER, D., “Über den Ursprung des Begriffes Mittelalter”, *Nieuw tijdschrift*, 11 (1922), p. 47 y GORDON, G., “Medium aevum and the Middle Age”, *Society for Pure English*, 1925, tract. 19, pp. 3-4 y 15.

¹⁰ Ver el segundo apartado de este artículo.

¹¹ Si bien la mayoría de medievalistas muestra interés por esta materia –no en vano trata de explicar el origen de la fama despectiva de la disciplina histórica a la que se dedican–, dicha atracción suele quedarse, en la mayoría de los casos, en la superficie del asunto. Fruto de ello es el exiguo número de publicaciones acerca del origen del concepto de Medievo, algo que es todavía más notorio en el caso español: sólo hace falta ojear la bibliografía final de este artículo, en la que se ha intentado recoger todos los estudios de importancia en torno a esta cuestión, para darse cuenta de que hasta ahora la contribución nacional a este ámbito ha sido prácticamente nula. Dos honrosas excepciones a esta laguna historiográfica la representan tres estudios nacionales de carácter general: dos capítulos (LADERO QUESADA, M. Á., “Tinieblas y realidades de la Edad Media”, vol. I, pp. 49-90, y VALDEÓN BARUQUE, J., “El concepto de Edad Media: del infierno a la gloria”, vol. III, pp. 211-231) contenidos en la obra colectiva coordinada por Eloy Benito Ruano (BENITO RUANO, E. (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media*, 3 vols., Real Academia de la Historia, Madrid, 2007), y un artículo reciente de Manuel Alejandro Rodríguez de la Peña (RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. A., “¿*Media tempestas*? Las raíces cristianas de Europa y la Leyenda Negra de la Edad Media”, en RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. A.; LÓPEZ ATANES, F. J. (eds.), *Traditio Catholica*, CEU Ediciones, Madrid, 2009, pp. 15-43). Tradicionalmente, han sido los investigadores alemanes e italianos los que más han estudiado los orígenes historiográficos de la Edad Media.

tipo de solución metodológica que permita esclarecer, aunque sea mínimamente, el panorama de este campo de estudio.

Con esta intención, nos hemos propuesto realizar una tabla terminológica que refleje, por orden cronológico, las primeras expresiones que se utilizaron para designar el Medievo. Para ello hemos estudiado y plasmado las principales aportaciones de todos aquellos que han estudiado la aparición de dichos términos. Asimismo, dicha tabla, que se adjunta y explica a continuación, recoge tanto las denominaciones de la Edad Media que según todos los expertos definen inequívocamente el período medieval tal y como hoy lo conocemos, como aquellas en cuya interpretación difieren los investigadores.

Cuando comenzamos el estudio de este campo historiográfico, hace algo más de dos años, realizamos una primera tabla preliminar que recogía las contribuciones de unos pocos expertos con la convicción de que nadie hasta el momento había realizado algo parecido. Sin embargo, hace unos meses descubrimos las tesis doctorales de dos estudiosos alemanes, Jürgen Voss, u Uwe Neddermeyer¹², al final de las cuales ambos investigadores adjuntaban unas tablas de similares características.

Sin embargo, aparte de algunas incorrecciones contenidas en dichos cuadros, especialmente en el de Voss¹³, hay una diferencia fundamental entre las tablas de ambos autores y la que nosotros presentamos ahora: en sus tablas, los mencionados investigadores se limitaron a registrar todas y cada una de las expresiones acuñadas entre los siglos XIV y XVII que externamente se asemejaran al término «edad media», pero sin aclarar si en realidad designaban al Medievo. Sin embargo, consideramos que la veracidad de dicha correspondencia es precisamente la clave de toda esta cuestión: sólo discerniendo los términos realmente referentes al Medievo de aquellos que designan otras realidades diferentes podrán resolverse algunas de las numerosas confusiones que caracterizan este campo de estudio.

¹² VOSS, J., *Das Mittelalter im historischen Denken Frankreichs. Untersuchungen zur Geschichte des Mittelalterbegriffs und der Mittelalterbewertung von der 2. Hälfte des 16. bis zur Mitte des 19. Jahrhunderts*, Wilhelm Fink, München, 1972 y NEDDERMEYER, U., *Das Mittelalter in der deutschen Historiographie vom 15. bis 18. Jahrhundert: Geschichtsgliederung und Epochenverständnis in der frühen Neuzeit*, Böhlau, Köln, 1988. Se trata de dos trabajos pioneros en este campo de estudio: en ellos se analiza el tratamiento del período medieval por parte de los autores franceses y alemanes –pertenecientes al imperio germánico, para ser más exactos– respectivamente, desde la segunda mitad del siglo XVI hasta la mitad del s. XIX en un caso y desde el siglo XV hasta el XVIII en el otro. Además, pese a los años transcurridos, la bibliografía final de ambas obras son las más exhaustivas que puedan encontrarse.

¹³ Dufays, en la obra anteriormente citada, ha puesto de relieve dichos errores interpretativos de Voss.

Por ello, en la tabla que ahora se expone hemos realizado un esfuerzo de análisis e interpretación, intentando determinar si cada uno de los términos en cuestión designa o no realmente al período que hoy conocemos como Edad Media. En honor a la verdad, la dificultad y la carencia de más datos en la mayoría de los casos nos ha llevado a preferir abstenernos de intentar llegar a conclusiones tajantes que pudieran resultar poco fiables, por lo que hemos reservado dichas aseveraciones para las pocas expresiones cuya correspondencia o falta de ella con la Edad Media no dejen lugar a dudas. En el resto hemos preferido pecar por exceso de prudencia que de temeridad¹⁴.

Con todo ello no pretendemos en ningún modo zanjar definitivamente este complejo asunto historiográfico, ni tan siquiera llevar a cabo una contribución que revolucione el estudio de la noción de Edad Media. Nuestro objetivo es simplemente realizar una aportación que permita clarificar, ordenar y sistematizar mínimamente los descubrimientos que los investigadores han realizado hasta ahora. Si con ello logramos arrojar algo de luz, aunque sea un tenue destello, dentro de tanta oscuridad, habremos cumplido con creces nuestro propósito inicial.

¹⁴ Las conclusiones definitivas las reservamos para la proyectada Tesis Doctoral, para la cual gozaremos de más elementos de juicio.

2. TABLA TERMINOLÓGICA

Cronología de las expresiones de «Edad Media» (ss. XIV – XVI)

FECHA	EXPRESIÓN	AUTOR	OBRA	CITA TEXTUAL	¿E.M.? ¹⁵
1336	<i>Medium tempus</i>	Francesco Petrarca	Carta a Dionigio da Borgo San Sepolcro	<i>Hoc medium tempus vedit!</i> (1)	NO
1395	<i>Medii dictatores</i>	Coluccio Salutati	Carta a Bartolomeo Olari	<i>Vel mediis illis dictatoribus</i> (2)	¿SÍ?
1443	<i>Media philosophia</i>	Flavio Biondo	Carta a Alfonso V el Magnánimo	<i>Ex mediis philosophiae penetrabilibus</i> (3)	¿?
1453-61	<i>Temps moien</i>	Anónimo	<i>Le débat des hérauts d'armes de France et d'Angleterre</i>	<i>Temps passé, temps moien, temps present</i> (4)	NO
1469	<i>Media tempestas</i>	Giovanni Andrea, obispo de Aleria	Prefacio a una edición de Apuleyo	<i>Sed medie tempestatis tum veteres</i> (5)	SÍ
1494	<i>Media antiquitas</i>	Poliziano	<i>Miscellanea</i>	<i>Mediae antiquitatis</i> (6)	NO
1519-25	<i>Mitlerjare y mitteljärig</i> ¹⁶	Joachim von Watt (<i>Vadianus</i>)	<i>Vom Mönchsstande</i>	a) <i>Fränkischen chroniken mitlerjare</i> b) <i>Mitteljärigen chronikschreibern</i>	(NO)

¹⁵ ¿Se refiere cada cita realmente a la Edad Media tal y como hoy día la entendemos, o simplemente se trata de una expresión con otro significado diferente? Las respuestas que se dan son:

- a) SÍ: La expresión se corresponde con el concepto de «edad media» como una época histórica de decadencia cultural.
- b) NO: La expresión no se corresponde con dicho concepto.
- c) ¿SÍ?: La correspondencia de la expresión con el concepto es muy probable, pero faltan elementos de juicio que permitan aseverarlo.
- d) ¿NO?: Lo mismo que el caso anterior pero al contrario.
- e) ¿?: Aquellos casos en los que a todas luces carecemos de pruebas y conocimientos suficientes como para aventurarnos a una conclusión tanto en sentido afirmativo como negativo.

¹⁶ Primer testimonio en una lengua vernácula del adjetivo «medieval», del que señala Sergi que su fortuna “ha determinado el éxito de la definición de la que toma su origen: «Edad Media», imponiéndose poco a poco sobre «edad de en medio», en los primeros tiempos más usada” (SERGI, G., *La idea*, p. 27). El término de «Edad Media» tiene connotaciones diferentes en cada idioma: el *Mittelalter* alemán introduce “una connotación venerable. La palabra *alt* (antiguo) añade un cierto prestigio. En cambio, en francés, se observa la evolución despectiva de la palabra *moyen*. Más en la línea de «mediocre», casi ha desaparecido la connotación estrictamente formal de «medio» (intermediario)” (LE GOFF, J., *En busca de la Edad Media*, Paidós, Barcelona, 2003 (ed. original: *À la recherche du Moyen Âge*, 2003), p. 43).

				(7)	
1531	<i>Medium tempus</i>	Johann Heerwagen	<i>Procopii Caesarensis de rebus Gothorum, Persarum ac Vandalorum libri VII una cum aliis mediorum temporum historicis</i>	<i>Una cum aliis mediorum temporum historicis</i> (8)	¿SÍ?
1537 (1605) ¹⁷	<i>Media aetas</i>	Joachim von Watt (Vadianus)	<i>De Collegiis Monasteriisque Germaniae veteribus</i>	<i>Neque ignorant vel mediae aetatis temporum periti</i> (9)	SÍ
1538	<i>Mittel alter</i>	Aegidius Tschuldi von Glarus	<i>Uralt warrhafftig Alpisch Rhetia</i>	<i>Paulus Diaconus, Aquileiensis, mittel alters</i> (10)	¿NO?
1560-65	<i>Moyen aage</i>	Etienne Pasquier	<i>Recherches de la France</i>	<i>Sous le moyen aage de nostre Eglise</i> (11)	NO
1596	<i>Medium aevum</i> ^{18 19}	Justus Lipsius	Carta a J. Carondeletus	<i>Historiarum, ex vetere medio nostro aevo</i> (12)	¿?
1598	<i>Medium saeculum</i>	Ubo Emmius	Carta a Johannes Arcerius Thedoretus	<i>Petita saltem e seculo medio</i> (13)	¿?

¹⁷ Joachim vom Watt escribe esta obra en 1537, pero se edita por vez primera en 1605.

¹⁸ Durante muchos años se consideró que esta expresión fue la inicial. No sería hasta comienzos del siglo XX cuando se hallaron testimonios más tempranos de las otras expresiones (GORDON, G., "Medium aevum and,, pp. 3-4).

¹⁹ Como señala Le Goff, es importante el matiz de sustituir *tempus*, más genérico, por *aevum*, «la época», ya que desde ese momento se deja constancia ya de que existió una edad definida como media (LE GOFF, J.: *En busca de*, p. 45).

2.1. Notas explicativas de la tabla

(1) Cita completa: “*Et, o Deus immortalis o immutabilis Sapientia, quot et quantas morum tuorum mutationes hoc medium tempus vidit?*”. *Epistolae Familiares*, IV, 1. Edición citada: Petrarca, F., *Mi secreto. Epístolas*, ed. bilingüe latín-español de Rossend Arqués i Corominas, Cátedra, Madrid, 2011, p. 436.

En la edición citada, Arqués i Corominas traduce la expresión «*medium tempus*» como “durante este espacio de tiempo”²⁰. Y es que queda fuera de toda duda que, pese a que Voss incluyó esta expresión dentro de su tabla de términos, en este caso no guarda relación alguna con el concepto de Edad Media. El contexto de la cita es el de la célebre carta en la que Petrarca describe a un amigo suyo la ascensión que el poeta y su hermano habrían realizado al Mont Ventoux, en los Alpes.

Autores como Carlos Yarza han interpretado esta narración como un ejercicio de simbolismo, en el que la escalada a dicho monte no sería otra cosa que la metáfora con que Petrarca expresa su recorrido personal hacia un punto de notable elevación espiritual²¹. Según esta interpretación, en la que coincide Ascoli en su magnífico artículo sobre esta carta, la expresión «*hoc medium tempus*» haría referencia a la primera mitad de la vida de Petrarca, en la que el poeta se habría comportado de manera algo disoluta, de modo que la ascensión espiritual marcaría un antes y un después en su trayectoria vital²².

Petrarca fue el primero, ciertamente, en desarrollar la idea de que después de la caída de Roma la cultura había entrado en barrena y la humanidad llevaba prácticamente mil años de decadencia espiritual y humanística. Su amor extático por la Antigüedad clásica y la nefasta situación política y cultural que vivía la Italia de su tiempo le llevaron a lamentar la caída del Imperio

²⁰ PETRARCA, F., *Mi secreto. Epístolas*, ed. bilingüe latín-español de Rossend Arqués i Corominas, Cátedra, Madrid, 2011, p. 437.

²¹ Los argumentos de Yarza a la hora de interpretar la narración como simbólica son realmente convincentes. En primer lugar, Petrarca escribe esta carta en 1353, mientras que su destinatario, el fraile Dionigi da Borgo San Sepolcro, había muerto once años atrás. Además, hay numerosos aspectos en el relato que apuntan a una comparación simbólica entre el poeta aretino y san Agustín, su guía y maestro en ese recorrido espiritual: Petrarca logra dicho ascenso a los 32 años, idéntica edad a la que tenía el teólogo de Tagaste cuando se convirtió al Cristianismo, y casualmente, nada más alcanzar la cima, lo primero que hace es leer las *Confesiones* de san Agustín, que suponemos habría tenido que cargar hasta la cumbre. Todo ello invita efectivamente a contemplar esta narración como uno más de los numerosos textos simbólicos y alegóricos del creador del *Cancionero* (YARZA, C., “Vida de Petrarca”, en PETRARCA, F., *Obras. I. Prosa*, ed. de Francisco Rico, Alfaguara, Madrid, 1978, p. L).

²² Cfr. ASCOLI, A. A., “Petrarch’s Middle Age: Memory, Imagination, History and the ‘Ascent of Mount Ventoux’”, *Stanford Italian Review*, 10/1 (1991), pp. 11 y 25.

Romano y a agrupar todos los siglos posteriores –incluido el suyo propio– en una sola época, marcada esta por una absoluta carencia de desarrollo cultural.

Sin embargo, nunca llegó a acuñar un término que designara dicha época como una «edad media»²³. Es cierto que en una de sus cartas, el poeta italiano habló de tres épocas culturales: la primera era la edad gloriosa de Roma, la tercera sería una futura era de esplendor de las artes y las letras que estaba aún por llegar, y la segunda –iniciada en el siglo V y que continuaba todavía en el siglo XIV–, situada “*in medium sordes*”, era una edad en la que la situación cultural era deplorable²⁴.

Sin embargo, más allá de esta vaga referencia a una edad intermedia, no encontramos en la obra de Petrarca un término latino o vernáculo que haga referencia explícitamente a la Edad Media. Y ello se debe, muy posiblemente, a que él mismo se veía inmerso en dicha era, mientras que la tercera época gloriosa no era más que un deseo, una edad «metahistórica». Habría que esperar a la siguiente generación, la de los humanistas, quienes, convencidos de haber logrado ya el renacimiento cultural anhelado por Petrarca, estarían ya en condiciones de dar por zanjado el oscuro período anterior y darle el nombre de «Edad Media».

(2) Cita completa: “*Et alii plures, qui sibi nimis de eloquentia blanditi sunt; non decet tamen ipsos priscis vel mediis illis dictatoribus comparare, a quibus tam longe magis stilo quam temporibus discesserunt*”. Cfr. Voss, J., *Das Mittelalter im*, 1972, p. 41, quien a su vez la extrae de Simone, F., *Per una storia della storiografia letteraria francese*, vol. I: *La più lontana origine dei primi schemi della storiografia letteraria moderna*, Academia delle Scienze di Torino, Torino, 1966, p. 82.

En esta carta a Bartolomeo Olari, Coluccio Salutati critica a autores medievales como Ivo de Chartres, Bernardo de Claraval, Hildeberto de Lavadin,

²³ En torno a la figura de Petrarca y su tratamiento de la época medieval, el artículo pionero y canónico es el llevado a cabo por Theodor Ernst Mommsen: MOMMSEN, T. E., “Petrarch’s conception of the dark ages”, *Speculum*, 17 (1942), pp. 426-442. El siguiente estudio realizado en torno a esta cuestión, que aporta nuevos datos y con una bibliografía más actualizada, fue realizado por quien suscribe estas líneas y publicado en esta misma revista: BAURA, E., “El origen del concepto historiográfico de la Edad Media oscura. La labor de Petrarca”, *Estudios Medievales Hispánicos*, 1 (2012), pp. 7-22.

²⁴ “*Vivo, sed indignans quod nos in tristia fatum / secula dilatos peioribus intulit annis. / Aut prius aut multo decuit post tempore nasci; / nam fuit, et fortassis erit, felicius evum. / In medium sordes, in nostrum turpia tempus / confluxisse vides, gravium sentina malorum / nos habet*”. PETRARCA, F., “Ad Franciscum priorem sanctorum apostolorum de Florentia”, en *Epistolae metricae*, III, 33 (ed. cit.: compilación de las obras latinas de Petrarca, disponible en <http://petrarca.scarian.net/index.html> [consultado el 13/02/2013]). Traducción basada en MOMMSEN, T. E., “Petrarch’s conception”, p. 240.

Pedro de Blois y Abelardo, a quienes juzga como indudablemente inferiores a los autores antiguos. No es ni mucho menos descartable la hipótesis de que se trate de la primera referencia a una época intermedia de decadencia cultural, pero es necesaria una labor de investigación más detallada para poder afirmarlo con seguridad.

(3) Cita completa: “*Tulerunt autem proavorum nostrorum tempora aliquos, habetque nostra aetas multos, qui poemata orationes epistulas scribere, multa e graeco in latinitatem traducere, aliqua ex mediis philosophiae penetralibus disserere eleganti prorsus oratione norint*” (cfr. Voss, J., *Das Mittelalter im...*, p. 41, quien a su vez cita a Simone, F., *Per una storia*, p. 82).

(4) Huizinga, J., “Zur Geschichte des Begriffs Mittelalter”, en *Geschichte und Kultur: Gesammelte Aufsätze*, Kurt Köster, Stuttgart, 1954, p. 223.

Este *Débat des hérauts d'armes de France et d'Angleterre* (1453-61), anónimo, es un debate literario entre un heraldo francés y otro inglés acerca de cuál de los dos países se merece la palma al más honorable, atendiendo al placer que proporcionan (bellas mujeres, buena caza...), a su riqueza y a la valentía de sus pobladores. Para definir el desarrollo histórico de todas estas variables, el autor del *Débat* establece una periodización ternaria: «*temps passé*», «*temps moien*» y «*temps present*».

Sin embargo, la tentación de interpretar ese «*temps moien*» como nuestra Edad Media se muestra vana cuando se analizan los límites cronológicos de cada una de esas tres etapas históricas: el «*temps passé*» abarca desde Constantino hasta Juan Sin Tierra (s. XIII), el «*temps moien*» incluye batallas de la Guerra de los cien años como la de Vernueil en Perche (1426), y el «*temps present*» se prolongaría hasta el año en que se publica la obra²⁵.

Así pues, como señaló el mismo Huizinga, descubridor de este testimonio, así como otros investigadores posteriores²⁶, esa época intermedia descrita en el *Débat* es tan sólo la segunda de las eras cronológicas de una división histórica azarosa que nada tiene que ver con el contexto de periodización en el que se desarrolló la actual Edad Media (a saber, la célebre clasificación ternaria entre Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna, que desde hace unos decenios incluye asimismo la Edad Contemporánea).

(5) Cita completa: “*Vir ipse, quod rarum est in Germanis, supra opinionem eloquens et Latinus; historias idem omnes non priscas modo, sed medie tempestatis tum veteres tum recientes usque ad nostra tempora memoria retinebat*”. Lehmann, P., “Vom Mittelalter und...”, p. 6.

²⁵ HUIZINGA, J., “Zur Geschichte des”, pp. 219-224.

²⁶ VOSS, J., *Das Mittelalter im*, p. 42 y DUFAYS, J.-M., “Le «moyen âge»”, p. 268.

Esta cita pertenece a un panegírico que Giovanni Andrea, obispo de Aleria y bibliotecario del Vaticano, hizo en memoria de su antiguo amigo, Nicolás de Cusa, para quien había trabajado como secretario en Roma. El obispo de Aleria incluye el obituario como introducción a una edición que acomete de las obras de Apuleyo, y entre las alabanzas que en él hace de Nicolás de Cusa, destaca una por encima de todas²⁷: Giovanni Andrea señala que el célebre humanista germano, a diferencia de lo que sucedía con sus compatriotas, era un maestro de la elocuencia latina, y conocía muchas historias de la «tempestad media», así como otras posteriores y pertenecientes a su propia época.

Esta expresión ha sido una de las que mayor fortuna ha gozado por parte de los investigadores a la hora de señalar una primera referencia a la Edad Media. Ello ha hecho que numerosos estudiosos se hayan lanzado a un arduo debate defendiendo las dos posturas posibles –adecuación real o ausencia de relación– de la expresión con respecto al tiempo medieval.

Para no ser excesivamente exhaustivos, nos limitaremos a señalar que los que opinan que la «*media tempestas*» de Giovanni Andrea sí se refiere a nuestra Edad Media han argumentado que en la cita se ve nítidamente que el obispo de Aleria hace una división tripartita de la historia, en la que esa «tempestad intermedia», de claros tintes despectivos, sería una época diferente a una antigua y a una moderna, es decir, contemporánea al autor²⁸.

Por el contrario, Sorrento señala que Giovanni Andrea era un firme partidario de una evolución histórica y cultural continuada desde Roma hasta su tiempo, y que dicha convicción le habría impedido tener una concepción negativa de un supuesto tiempo intermedio²⁹. Por su parte, Gatto, quien en un magnífico estudio se muestra ciertamente reticente a aceptar cualquier término de los normalmente señalados como verdadero sinónimo de la Edad Media, no hace una excepción en este caso y defiende que con la expresión «*media tempestas*» el obispo de Aleria sólo hace referencia al pasado reciente, pero que no desea abarcar toda la Edad Media tal y como hoy la entendemos³⁰.

²⁷ HONECKER, M., “Anhang: Die Lobrede des Giovanni Andrea dei Bussi”, en *Nikolaus von Cues und die griechische Sprache: nebst einem Anhang, Die Lobrede des Giovanni Andrea dei Bussi*, Carl Winter's Universitätsbuchhandlung, Heidelberg, 1938, pp. 66-69. Se trata del único estudio monográfico en torno a esta referencia.

²⁸ Huizinga ha sido el principal representante de esta tesis (HUIZINGA, J., “Zur Geschichte des”, p. 216). Völter es de la misma opinión, e incluso se aventuró a establecer la caída de Constantinopla a manos de los turcos como el punto de ruptura entre esa «*media tempestas*» y la época moderna (VÖLTER, D., “Über den Ursprung”, pp. 53-54).

²⁹ SORRENTO, L., “Medio Evo: il termine e il concetto”, en *Medievalia: problema e studi*, Morcelliana, Brescia, 1943, pp. 35-36. Sorrento se basa en RUMPF, P., “L'étude de la latinité médiévale”, *Archivum Romanicum*, 9 (1925), pp. 218-291.

³⁰ GATTO, L., *Viaggio intorno al concetto di Medioevo. Profilo di storia della Storiografia medievale*, Bulzoni, Roma, 5ª ed., 2002 (1ª ed., 1977), pp. 64-65n.

Más allá de la difusión que tuviera esta expresión³¹, lo que está claro es que el término acuñado por Giovanni Andrea es de carácter despectivo, y hace referencia a una edad intermedia que fue desastrosa desde el punto de vista cultural. Así pues, aunque es cierto que dicho período no coincide cronológicamente de manera exacta con los límites temporales del Medievo, no lo es menos el hecho de que la época designada por el obispo de Aleria guarda numerosas semejanzas con la idea despectiva de Medievo. Por tanto, bien puede coincidirse con Morghen cuando señala que la «*media tempestas*» es una de las primeras formulaciones de la Edad Media³², si bien todavía con una cierta imprecisión cronológica.

(6) Cita completa: "*Quin florentiae item preter hos alium codicem primae nobilitatis civis Pandulfus nobis oriullatius semiveterem dedit utendum: in quis utique singulis hanc quam dicimus scripturam reperias, neque autem diffitear etiam illam superiorem in hunc alteroque non plane novo exemplari vidisse me: sicuti in eo (...) ranae in palatina bibliotheca: media antiquitatis: et item in altero tum quidem cum legebamus Francisci Saxetti florentini negotiatoris autem*" (Politianus, A., *Miscellanea*, XXIII, ed. de Brixen, 1496; cfr. Voss, J., p. 42n).

Hasta el artículo en el que Lehmann descubrió esta cita³³, se pensaba que la primera aparición de este término correspondía a Beatus Rhenanus: "*Equidem mihi sic videtur, eos qui priscae illius antiquitatis Scriptores duntaxat legunt, praeteritis iis, qui mediam antiquitatem scriptis suis complexi sunt, in multis rebus necessario labi*"³⁴.

³¹ También en torno a este aspecto se ha discutido bastante. Así, frente a las tesis de Honecker (HONECKER, M., "Anhang: Die Lobrede", p. 73) y Lehmann (LEHMANN, P., "Vom Mittelalter und", p. 6), que defienden que el término sí se extendió por Europa, otros autores como Borinski (BORINSKI, K., *Die Weltwiedergeburtsidee in den neueren Zeiten. I. Der Streit um die Renaissance und die Entstehungsgeschichte der historischen Beziehungsgriffe Renaissance und Mittelalter*, en *Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften. I Abhandlung*, Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, München, 1919, pp. 112-114) o Voss (VOSS, J., *Das Mittelalter im*, p. 43) han señalado que «*media tempestas*» apenas si vuelve a aparecer como referencia a la Edad Media, mientras que otros términos como «*medium aevum*» o «*media aetas*» serán las expresiones más utilizadas (EDELMAN, N., "The early uses of medium aevum, moyen-âge, middle ages", *Romanic review*, 29/1 (1938), p. 5).

³² Él defenderá que se trata de la primera, algo que hoy día estamos lejos de poder afirmar (MORGHEN, R., "Il medioevo nella storiografia dell'età moderna", en ÍD. ET AL. (eds.), *Nuove questioni di storia medioevale*, Marzorati, Milano, 1969, p. 1).

³³ LEHMANN, P., "Mittelalter und Küchenlatein".

³⁴ RHENANUS, B., *De moribus et populis Germaniae libellus cum commentariolo vetera Germaniae populorum vocabula paucis explicante*, Basel, 1519, p. 43; descubierto por JOACHIMSEN, P., *Geschichtsauffassung und Geschichtsschreibung*, pp. 127 y 256-257n.)

En lo que respecta a la cita de Poliziano, este autor renacentista utiliza el adjetivo «*media antiquitatis*» para calificar un código de Marcial que no sería ni antiguo ni moderno³⁵, es decir, «de antigüedad media». La absoluta indefinición cronológica plasmada por Poliziano nos lleva a concluir que dicha referencia parece alejada del concepto de Edad Media.

Sin embargo, el caso de la cita de Beatus Rhenanus es algo más complejo. Según su principal investigador, Joachimsen, lo que Rhenanus quiere decir en ese fragmento es que si se pretende entender bien las opiniones que los escritores de la «*prisca antiquitas*» tienen acerca de los pueblos y sus costumbres, dichos autores deben ser explicados a través de los de la «*media antiquitas*». ¿Quiénes son unos y quiénes son otros? Rhenanus incluye dentro de los autores de la «*prisca antiquitas*» a Espartiano, Vopisco, Amiano, Orosio, Eutropio, Procopio y Agatias, todos escritores de la Antigüedad, mientras que los “*mediae antiquitatis homines*” que menciona más adelante en su *Commentariolus* pertenecen al período medieval: Regino de Prüm, Liutprando de Cremona, Sigeberto de Gembloux...³⁶

Estamos, por tanto, ante una clara distinción entre una antigüedad primigenia, la que representan los autores romanos, y otra posterior, calificada «*media*», y que coincide con el período hoy definido como medieval. Sin embargo, algunos investigadores han puesto de manifiesto que no está ni mucho menos claro que la expresión de Rhenanus se refiera a nuestra Edad Media.

Por un lado, Borinski señaló que en realidad la «*media antiquitas*» del autor germano designa una etapa ulterior del Imperio romano, en este caso la del florecimiento del imperio germánico³⁷. Por otro lado, Schaeffer ha puesto de relieve las manifiestas contradicciones en la interpretación por parte de Rhenanus a la hora de delimitar cronológicamente esa «*media antiquitas*»³⁸. Dichas objeciones, por tanto, nos llevan a pensar que el uso de esta expresión por parte de Rhenanus, al igual que en el caso de Poliziano, no remiten al Medioevo.

(7) Lehmann, P., “Vom Mittelalter und”, p. 7.

Si bien estas dos denominaciones son las primeras conservadas en lengua alemana, no pueden ser consideradas como realmente trascendentales en la evolución del concepto de la Edad Media en lengua vernácula. El motivo es que,

³⁵ LEHMANN, P., “Mittelalter und Küchenlatein”, p. 203.

³⁶ JOACHIMSEN, P., *Geschichtsauffassung und Geschichtsschreibung*, pp. 127 y 257 n.

³⁷ BORINSKI, K., *Die Weltwiedergeburtsidee in*, p. 114.

³⁸ SCHAEFFER, P., “The Emergence of the Concept “Medieval” in Central European Humanism”, *The Sixteenth Century Journal*, 7/2 (1976), pp. 28-29.

como puso de relieve Fueter, las obras de Joachim vom Watt, filólogo e historiador de St. Gall también conocido como Vadianus, permanecieron sin editar hasta 1875-1879, y por tanto no pudieron servir de inspiración al resto de autores que posteriormente dejarían testimonio de la mismas expresiones³⁹.

Ello ha llevado a Arnold a afirmar que, aunque realmente la expresión de Joachim vom Watt se refiriera al período medieval, no puede ser considerada como la primera formulación de la Edad Media en lengua alemana, de modo que dicha condición habría de reservarse al “*mittel alter*” encontrado en un texto de Aegidius Tschuldi von Glarus, estudiado a continuación⁴⁰.

(8) Además de esta referencia contenida en el título, a lo largo de la obra Heerwagen, el impresor suizo de la mencionada obra de Procopio, habla de escritores «*mediorum temporum*» y de sucesos “*quae mediis temporibus acciderunt*” (Lehmann, P., “Vom Mittelalter und”, p. 7).

Todo hace pensar que efectivamente estas denominaciones podrían reflejar una concepción historiográfica de una época cultural diferente a la romana que merecería el adjetivo de «intermedia»⁴¹. Ello hace que haya una radical diferencia de la utilización de esta expresión por parte de Petrarca y Heerwagen, lo cual a su vez nos ha llevado a realizar una excepción en la naturaleza de la tabla y a repetir este concepto en dos entradas distintas.

Hay que señalar que un siglo antes el humanista italiano Leonardo Bruni ya había hecho referencia en sus *Historiarum florentini populi* (comenzados en 1415) a un «*medium illud tempus*». Sin embargo, a diferencia de lo que sucede en la cita de Heerwagen, la expresión de Bruni se refería a una edad intermedia dentro de la historia de Florencia, que abarcaba desde la destrucción de la ciudad en el siglo VI hasta su recuperación en el siglo VIII⁴². Utilizaba, pues, al igual que lo habían hecho otros historiadores antes que él⁴³, la expresión «edad

³⁹ FUETER, E., *Geschichte der neueren Historiographie*, 1911, pp. 217ss. Cfr. PITZ, E., *Der Untergang des Mittelalters: Die Erfassung der geschichtlichen Grundlagen Europas in der politisch-historischen Literatur des 16. bis 18. Jahrhunderts*, Duncker & Humblot, Berlin, 1987, p. 169.

⁴⁰ ARNOLD, K., “Das «finstere» Mittelalter. Zur Genese und Phänomenologie eines Fehlurteils”, *Saeculum*, 32 (1981), p. 29.

⁴¹ Esperaremos, no obstante, a tener más datos para poder afirmar con rotundidad.

⁴² RUBINSTEIN, N., “Il Medio Evo nella storiografia italiana del Rinascimento”, en BRANCA, V. (ed.), *Concetto, storia, miti e immagini del Medio Evo*, Sansoni, Firenze, 1973, p. 433.

⁴³ Asimismo, encontramos precedentes antiguos y medievales que utilizan la expresión de «tiempo medio» con otros dos significados diferentes al que nos ocupa. Por un lado, autores como Cicerón, Tácito y Suetonio utilizaban los términos «*medium aevum*» y «*media aetas*» para referirse a la a la época en la que una persona alcanzaba la mitad de su vida (VOSS, J., *Das Mittelalter im*, p. 40). Por otro lado, algunos teólogos e historiadores medievales como san Buenaventura hablaban de un «*medium tempus*» que hacía referencia a la estancia del hombre en este mundo, que no era más que una existencia previa a la vida verdadera, aque-

media» para referirse a una época que estaba a mitad de camino entre una previa y una posterior, pero sin ningún matiz despectivo, detalle que en nuestra opinión es la clave de la denominación de la que hoy conocemos como Edad Media.

(9) Cita completa: “*Scripta enim erat charta illa donationis in Bublinisuvilare. Neque ignorant vel mediae aetatis temporum periti, pagum Brisgovicum ad Allamaniam attinuisse*” (Watt, J. von (Vadianus), *De Collegiis Monasteriisque Germaniae veteribus, in Alamannicarum Rerum Scriptores aliquot Recentiores cum primis Joachimi Vadiani Antiquitates, Tomus tertius et ultimus, ex bibl. Melchioris Haiminsfeldii Goldasti*, Frankfurt, 1661, respectivamente p. 62; cfr. Schaeffer, P., “The Emergence of”, pp. 25-26).

Con esta cita de Joachim vom Watt descubierta por Schaeffer no sucede lo mismo que con la anterior: esta obra sí fue editada en 1605, unas décadas después de su realización (1537)⁴⁴. Con respecto al sentido de la misma, la lectura de este fragmento (en el que Watt viene a decir que el hecho de que Breisgau pertenezca a Alemania era conocido incluso en esa «edad media») así como del resto de textos dentro de la misma obra que reproducen expresiones similares⁴⁵, revela que Joachim vom Watt considera ese período intermedio como una época especialmente ruinosa en el ámbito cultural.

El deseo de ser coherentes con nuestro criterio guía⁴⁶ nos lleva a considerar esta expresión acuñada por Vadianus como un término que sin ningún lugar a dudas nos habla ya de una edad intermedia y bárbara, un concepto idéntico al de la Edad Media denunciada por los autores del Renacimiento italiano.

lla que nos espera tras la muerte (SCHREINER, K., “«Diversitas temporum». Zeiterfahrung und Epochengliederung im späten Mittelalter”, en HERZOG, R. y KOSELLECK, R. (eds.), *Epochenschwelle und Epochenbewußtsein*, Fink, München, 1987, pp. 411).

⁴⁴ Esa fecha de publicación ha llevado a Voss a señalar que en realidad la primera obra editada en la que se usa «*media aetas*» como límite temporal es el volumen inicial de la recopilación documental de Canisius en 1601: *Antiqua lectio - XVI antiqua monumenta ad historiam mediae aetatis illustrandam*, en la que las fuentes de la «*media aetas*» abarcan desde el siglo III hasta el XVI (VOSS, J., *Das Mittelalter im*, p. 55). Sin embargo, nos parece que de cara a considerar cuándo aparece un término es quizá más importante el año en que éste es acuñado que la fecha de publicación de la obra en que aparece, por mucho que dicha datación sea de mayor utilidad a la hora de establecer la difusión que el término pudo tener.

⁴⁵ Schaeffer ha recogido hasta cinco fragmentos en los que aparecen las expresiones «*media aetas*» y «*media antiquitas*» (WATT, J. VON (VADIANUS), *De Collegiis*, ed. cit., pp. 4, 33, 34, 62 y 68; cfr. SCHAEFFER, P., “The Emergence of”, pp. 25-26).

⁴⁶ Expresado en la nota anterior, a saber: el aspecto decisivo de la concepción de la Edad Media tal y como hoy día la conocemos es el carácter despectivo desde el punto de vista civilizatorio y cultural, carácter que el tiempo presente sigue arrastrando, sostenido principalmente por personas sin una formación histórica destacada.

(10) Glarus, A. T. von, *Uralt warrhafftig Alpisch Rhetia*, Basel, 1538. Cfr. Schaeffer, P., "The Emergence of", p. 30.

Como mencionamos anteriormente⁴⁷, Arnold defendía que esta era verdaderamente la primera expresión en lengua alemana que hacía referencia a la Edad Media. Sin embargo, y a falta de más elementos de juicio, el contexto en el que aparece el término «*mittel alters*» sugiere que dicha expresión no indica que Paulo Diácono pertenezca a una supuesta Edad Media, sino que dicho autor era de mediana edad. No en vano, Kahl ya puso de manifiesto que la actual palabra que designa el Medievo en lengua alemana, «*Mittelalter*», hacía referencia hasta finales del s. XVIII a la edad media de una persona, mientras que para designar al período histórico se reservaron otros términos como «*mittleren Zeiten*» o «*mittleren Zeitalter*»⁴⁸.

(11) Pasquier, E., *Recherches de la France*, III, 2. Hay otras dos citas de la misma expresión en III, 41 ("sur le moyen aage de nostre Religion") y en III, 42 ("sur le moyen aage de nostre Christianisme"). Cfr. Giarrizzo, G., *La storiografia moderna e il concetto e il termine di Medioevo (secoli XV – XVII)*, Musumeci, Catania, 1969, pp. 38-39.

Siguiendo a Giarrizzo, esta primera denominación de «edad media» en lengua francesa se inscribe dentro de una división de la historia de la Iglesia en tres épocas diferentes por parte de Pasquier. La segunda de esas edades, la «*moyen aage*», abarca el tiempo discurrido desde Gregorio VII (s. XI) hasta Bonifacio VIII (principios del s. XIV), época en la que la Iglesia habría tenido la tentación, según el autor, de erigir una suerte de Estado teocrático⁴⁹.

Por otro lado, en otras dos repeticiones de esta expresión que Giarrizzo señala dentro de esta obra de Pasquier ("sur le moyen aage de nostre Religion" y "sur le moyen aage de nostre Christianisme")⁵⁰, se aprecia igualmente que este término francés designa única y exclusivamente una edad intermedia dentro de una sucesión de épocas. No hay rastro, pues, más allá de la similitud de los términos, de semejanza alguna con el concepto de Edad Media.

Lo mismo sucede con la siguiente aparición de la expresión «*moyen aage*», registrada en una obra de Pierre Pithou (*Le premier livre des memoires des*

⁴⁷ Ver (7), nota 38.

⁴⁸ KAHL, H. D., "Was bedeutet Mittelalter?", *Saeculum*, 40 (1989), p. 16.

⁴⁹ GIARRIZZO, G., *La storiografia medievale*, pp. 38-39.

⁵⁰ PASQUIER, E., *Recherches de la*, III, 41 y 42. Hay otras dos citas de la misma expresión en III, Cfr. GIARRIZZO, G., *La storiografia medievale*, pp. 38-39.

comtes hereditaires de Champagne et Brie, Paris, 1572) por parte de Jürgen Voss⁵¹.

(12) Cfr. Voss, J., *Das Mittelalter im*, p. 423. Voss, a su vez, recoge la cita de Burman, P., *Sylloges epistolarum*, vol. I, 1927, p. 554.

No disponemos de información suficiente como para aventurarnos a una conclusión. Asimismo, el resto de menciones que se han ido recogiendo de este término (Melchior Goldast en 1604⁵², Scaliger en 1609, Selden en 1610, Bignon en 1613, Meursius en 1614 y Bignon de nuevo en 1619⁵³) merecen un estudio en profundidad que permita saber cuál de dichas citas hace referencia a la Edad Media y cuál no.

(13) Cita completa: “*βαρβαριχώτερα quae notas pleraque talia fateor, usurpata tamen ante me non parvis autoribus, peneque trita hodie ac velut latinitati donata, petita saltem e seculo medio*”. Huizinga, J., “Zur Geschichte des”, p. 218.

Como sucedía en el caso anterior, tanto en esta referencia como en las sucesivas reapariciones del concepto «*medium saeculum*» (Sirmond en 1611, Bignon en 1613 y Bignon de nuevo en 1619)⁵⁴ carecemos de más datos que nos permitan evaluar adecuadamente la naturaleza de cada una de las citas. Confiamos en que la continuación de esta investigación ayude a arrojar luz sobre estos y otros muchos interrogantes con los que aún nos desafía el estudio del nacimiento conceptual de la Edad Media.

3. CONCLUSIÓN

El concepto de la Edad Media, entendida ésta como un período histórico en el que principalmente la cultura habría sufrido un retroceso de proporciones incalculables, fue creado sin duda por parte de los autores del Renacimiento italiano. En concreto, es la figura de Petrarca la que destaca por encima de todas, ya que fue el primero en englobar y criticar como un todo, sobre todo desde el punto de vista cultural, los siglos posteriores a la caída del Imperio Romano de Occidente.

⁵¹ “*Et pource sous les Empereurs Romains du moyen aage, il a esté presque commun à toutes dignitez et estats*”. PITHOU, P., *Le premier livre des memoires des comtes hereditaires de Champagne et Brie*, Paris, 1572, pp. 11. Cfr. VOSS, J., *Das Mittelalter im*, p. 45, quien sin embargo no duda en señalar que esta expresión alude a la Edad Media como época histórica.

⁵² “*Medii aevi consuetudo*”, en GOLDAST, M., *Paraeneticorum veterum pars I*, 1605. Cfr. LEHMANN, P., “Vom Mittelalter und”, p. 8.

⁵³ Las referencias de todas ellas se encuentran en VOSS, J., *Das Mittelalter im*, pp. 393-395 y 422-423.

⁵⁴ Idem.

Posiblemente fue la conciencia de encontrarse él mismo inmerso en ese supuestamente oscuro y tenebroso período de la historia la que imposibilitó que Petrarca acuñara un término historiográfico que designara dicha edad. Así pues, serían sus sucesores, los célebres humanistas —empezando por Boccaccio y siguiendo por Bruni, Biondo, Valla o el mismo Maquiavelo— quienes se ocuparían de anunciar que dicha edad de recuperación cultural ya había llegado: se trataba del «Renacimiento»⁵⁵.

No obstante, la formación de las ideas suele ser un proceso lento, y por ello es habitual que se requiera cierto tiempo para que dichos conceptos se vean plasmados en un término lingüístico que los designe. De ahí que hubiera que esperar casi un siglo a que las nociones historiográficas ya perfectamente formadas y aceptadas de la Edad Media y el Renacimiento encontraran finalmente unos nombres que los designaran.

A la luz de la documentación existente, y teniendo en cuenta las reservas que deben tenerse en un campo de conocimiento tan teórico como intrincado, nos inclinamos, por tanto, a apuntar a Giovanni Andrea y su «*media tempestas*» de 1469 como la primera ocasión en la que casi con total certeza se menciona a la Edad Media con un término explícito que la designe como tal.

Habría que esperar un tiempo, concretamente a la mitad del siglo XVI, para encontrar las diferentes versiones canónicas del término «edad media»: «*medium tempus*», «*media aetas*» y «*medium aevum*». Versiones todas ellas, cabría añadir, que, con su referencia explícita al carácter intermedio y por tanto carente de relevancia de la época que designan, contribuirían enormemente a la ya de por sí perniciosa percepción que se fue formando de este apasionante milenio de la Historia que tan injustamente conocemos como Edad Media.

⁵⁵ En el caso del término «Renacimiento», el término en sí en su forma de sustantivo no cobró fortuna hasta que Vasari lo reprodujo en sus célebres *Vite de' più eccellenti pittori, scultori e architetti italiani da Cimabue insino a' tempi nostri* (1550), pero en el siglo XV se han encontrado numerosas referencias a dicho despertar cultural por medio de términos como «restitución», «despertar», «vuelta a la luz» o «revivir». De cara a conocer mejor el origen del concepto de «Renacimiento», son de lectura especialmente recomendable los estudios canónicos de Burdach (especialmente BURDACH, J., *Reformation, Renaissance, Humanismus. Zwei Abhandlungen über die Grundlage moderner Bildung und Sprachkunst*, Gebrüder Paetel, Berlin, 1918), Huizinga (HUIZINGA, J., *Das Problem der Renaissance*, Drei Masken Verlag, München, 1930), Ferguson (FERGUSON, W. K., *The Renaissance in historical thought*, Toronto University Press, Toronto, 1948) y Panofsky (PANOFSKY, E., *Renacimiento y renacimientos en el Arte Occidental*, Alianza, Madrid, 3ª reimp., 2006; ed. original: *Renaissance and Renascences in Western Art*, 1960).

LA CREACIÓN DE LA SEDE DE BURGOS EN EL SIGLO XI. UNA NUEVA PERSPECTIVA

Pablo Dorronzoro Ramírez

Resumen: El objeto de este artículo será realizar un breve seguimiento de la evolución que siguió durante el siglo XI la diócesis de Oca hasta ser asimilada de forma definitiva en la de Burgos. A través del estudio de sus protagonistas, los diferentes obispos que ocuparon la sede de Burgos-Oca, y de las especiales circunstancias políticas del condado castellano, trataremos de ofrecer algún nuevo dato y aclarar algunos de los diversos problemas que van surgiendo en las diferentes etapas que conforman el proceso que nos atañe.

Palabras clave: Burgos, Oca, Castilla, episcopado, Cardena, Jimeno I.

THE CREATION OF THE BURGOS SEE IN THE ELEVENTH CENTURY. A NEW PERSPECTIVE

Abstract: The object of this article will take a brief monitor evolution that followed during the eleventh century the dioceses of Oca to be assimilated permanently in Burgos, through the study of the characters and the special political circumstances of Castillian county, try to offer some new information and clarify some of the various problems that arise in the different steps in the process that concern us.

Key words: Burgos, Oca, Castile, episcopate, Cardena, Jimeno I.

* Entregado: 21/11/2012. Aceptación definitiva: 20/02/2013

1. INTRODUCCIÓN

Durante los siglos X y XI los reinos de León y Pamplona avanzaron lenta pero continuadamente por los territorios que irán conformando el condado castellano. Sobre su solar, estructurado territorial y políticamente, surgieron diversas diócesis que, a falta de una legitimación histórica clara, buscaron su arraigo en las antiguas sedes de Oca y Calahorra, ambas de origen visigótico. Entre las sedes necesitadas de esa legitimación nos encontramos con Burgos, que hallará en la antigua sede aucense su pilar histórico, su base legal, en lo que será un proceso que se llevará a cabo durante los episcopados de cinco obispos y que tendrá su colofón final en el concilio de Husillos de 1088 con Gómez II como prelado burgalés.

Las diversas investigaciones realizadas en torno a los obispados de la castilla condal, confluyen de forma clara en el estudio sobre este proceso que ha realizado Gonzalo Martínez Díez titulado “Los obispados de la castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos de 1088”¹. En la introducción a este trabajo se realiza un breve pero clarificador resumen de los diversos autores que han trabajado sobre el tema que nos concierne, desde Argaiz en 1675², hasta Luciano Serrano en 1935³, por lo que yo no me extenderé al respecto. Como señalaba, Gonzalo Martínez Díez es el autor que a día de hoy ha estudiado la problemática acaecida durante la creación del obispado de Burgos, y sin duda, es su obra la referencia principal al tratar este tema, lo cual no nos ha impedido, como el propio título de este trabajo indica, buscar una nueva perspectiva.

He centrado esta investigación en el estudio de los diferentes obispos que protagonizaron la consolidación de la diócesis de Burgos, moviéndome en el marco temporal del siglo XI e inicios del XII. A través del estudio de estos prelados y del contexto político del momento, buscaremos ofrecer respuesta a las diversas lagunas que aún hoy en día existen en torno a este proceso. He establecido para ello cuatro fases bien diferenciadas: el traslado de la sede de Oca a Cardena, la etapa en el monasterio burgalés, el traslado de la sede a Burgos, y la delimitación de la diócesis de Oca-Burgos.

¹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos”, en *El factor religioso en la formación de Castilla*, Burgos, 1984, pp. 87-164. Muy similar es la obra realizada por el mismo autor en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La iglesia de Burgos. Desde la invasión musulmana hasta el traslado de la sede de Oca a Burgos: 711-1081”, en *Historia de las diócesis Españolas 20. Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, B. Bartolomé Martínez, (ed.), Madrid, 2004, pp. 13-41.

² ARGAIZ, G., *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España y teatro monástico de la provincia tarraconense*, vol.2, Madrid, 1675.

³ SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935-1936, 3 vols.

2. EL TRASLADO DE LA SEDE DE OCA A CARDEÑA.

Para el estudio de la creación de la diócesis burgalesa deberemos revisar cierta etapa previa de la sede aucense ya que, como ya hemos indicado, será en ésta en la que encuentre su base legal, asimilándola.

La sede de Oca, que se remonta a época visigoda, había desaparecido tras la invasión musulmana sin que podamos encontrar nuevo obispo en la sede hasta la aparición documental de Sebastián en el año 935 cuando los reinos de León y Pamplona se hubieron expandido hacia el sur de Castilla quedando bajo mandato de Ramiro II las fortalezas de Pazuengos, Cerezo, Ibrillos y Grañón, lo que dejaba Oca plenamente protegida tras la nueva frontera⁴. Hay que mostrarse cauto ante la aparición de este Sebastián como obispo de Oca, ya que no se le menciona con este título en ningún momento y la totalidad de documentos en los que aparece son calificados de sospechosos. Lo mismo ocurre con su probable sucesor, Gutier⁵. Habrá que esperar hasta el año 944 con el obispo Vicente (947-971) para encontrar a un prelado que confirme indicando explícitamente la sede aucense, sin embargo parece probada la falsedad de tal documento, lo que suma un elemento más a la confusión que se cierne sobre el episcopado aucense para el que durante esta etapa no contamos con recursos calificables como totalmente fidedignos⁶.

⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La iglesia de Burgos. Desde”, pp. 20-21.

⁵ Sebastián aparece mencionado como “Sebastianus episcopus conf.” el 5 de agosto del año 935, aunque la fecha no es segura ya que el documento conservado está interpolado, pudiéndolo situar entre el 935 y el 938, y el 1 de marzo del año 937 en otro diploma de carácter sospechoso (los documentos en ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los Condes de Castilla*, Junta de Castilla y León, 1998, doc. 10 y doc. 12). Sebastián parece coincidir temporalmente con el obispo Basilio de Muñó (935-949) y el prelado Diego de Valpuesta (929-957), lo que por razones de descarte y de proximidad geográfica lleva a Martínez Díez a determinar que se trata del obispo titular aucense, conclusión que compartimos (en estos años en territorio del condado de Castilla bajo mandato de Fernán González sólo existían las sedes de Muñó, Valpuesta, Oca y Álava, determinando que es más lógico que en el monasterio de Cardena esté presente el obispo de Oca por cercanía), en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la”, pp. 114-115. Gutier, que por razones similares al caso anterior debemos reconocer como obispo titular de Oca, sólo aparece en un documento el 15 de marzo del año 942. El diploma es de carácter sospechoso tratándose probablemente de una interpolación posterior del original, transcripción posterior en la que debemos confiar que la lista de confirmantes no se viese afectada, ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los Condes*, pp. 229-238, doc. 15.

⁶ Se trata de un documento conservado en San Millán de la Cogolla donde aparece como “Vicentius episcopus Aukensis confirmans”, en ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los Condes...* pp.247-249, doc.17. Sobre Sebastián, Gutier y Vicente, encontramos un buen resumen de sus apariciones documentales y de la problemática en torno a ellos en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la”, pp. 108-120.

La diócesis de Oca parecía estar estructurándose poco a poco en paralelo a la organización del territorio castellano, sin embargo la progresiva evolución se verá frenada repentinamente ante las campañas militares de Almanzor que durante la segunda mitad del siglo X se hará con toda la región al sur del Duero, mermando un condado castellano que hasta el año 1009 con Sancho Garcés como Conde, no comenzará a recuperar de forma definitiva las plazas perdidas. Lógicamente esta situación afectó al orden eclesiástico del condado y, aunque se mantuvieron las diferentes sedes, no aparece un sucesor para Vicente en Oca hasta el año 1003 con el obispo Pedro⁷.

En estos momentos el territorio burgalés no parece formar parte de la diócesis aucense sino más bien de la de Muñó, algo que podemos deducir de una notica ofrecida por Berganza en su *Antigüedades de España*, según la cual encontramos mencionado por primera vez a un obispo de Burgos, “Gudesteus episcopus in Burgos”⁸, en el año 992. Con toda la precaución con la que hay que tomar esta noticia, podemos afirmar hipotéticamente que Gudesteus parece ser el obispo de Muñó, lo que demostraría que la jurisdicción eclesiástica de Burgos pertenecía a esta diócesis, y que no será hasta el siglo XI con la supresión de la sede palentina y el consecuente aumento de territorio para la sede de Muñó de todo el condado de Monzón, cuando Burgos pase a formar parte de la sede aucense⁹.

Retornando a nuestro obispo Pedro, estamos ante el prelado que ocupará la sede de Oca de 1003 a 1024. Poco conocemos de él, tan solo que seguramente fuese de origen burgalés, ya que dona el 27 de junio de 1019 su propia casa situada en un arrabal de la ciudad al monasterio de Cardena¹⁰ (del que fue abad hasta ser nombrado obispo¹¹), que mantuvo una relación estrecha con diversos cenobios de su diócesis, y que probablemente tutelara en el plano educativo o formativo al conde García Sánchez durante su

⁷El primer diploma en el que encontramos un “Petrus episcopus” es en la donación que el Conde Sancho de Castilla y su hermana Urraca realizan al monasterio de San Millán de la Cogolla, y que consiste en la villa de Quintanilla de Bureba, en ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los Condes...*pp.449-453, doc.62.Cabría añadir que este obispo Pedro nunca aparece intitulado como obispo de Oca, sin embargo, así lo afirma Martínez Díez, y las indagaciones realizadas por este autor al respecto de la figura del obispo, supuestamente burgalés, y su sede, nos parecen muy correctas, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la”, p. 126

⁸BERGANZA, F., *Antigüedades de España*, vol.2, p. 416.

⁹MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la”, pp. 123-124.

¹⁰MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*, ed. Círculo, Burgos, 1998, doc.220.

¹¹MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de San Pedro de Cardena. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Universidad de Salamanca, 1971, p. 137.

minoría de edad¹². Su última aparición documental se produce el 4 de abril de 1024 subscribiendo una donación a San Pedro de Cardena¹³. En este momento se produce un vacío en la documentación hasta que encontremos a Julián de Burgos el 14 de octubre de 1027¹⁴. Se trata de un diploma en el que Nuño Félix vende el castillo de Cuevarana a Sancho III de Navarra y que debe según Martínez Díez ser considerado como sospechoso¹⁵, por lo que no podemos asegurar la presencia de Julián hasta el 6 de diciembre de 1028 en una donación realizada por la madre del rey Sancho el Mayor, Jimena, al monasterio de San Millán de la Cogolla¹⁶. Este vacío entre obispos es una prueba de la confusión reinante en torno a la sede castellana, a lo que habría que sumar la falta de documentación conservada, dos circunstancias que perjudican seriamente el seguimiento en esta etapa.

El dato que sí conocemos con seguridad es que durante el episcopado de Julián se produjo el establecimiento de la sede de Oca en el monasterio de Cardena. El hecho de que Julián tuviera situada su sede en el propio cenobio, podemos deducirlo gracias a las tres donaciones de Fernando I a Cardena en el año 1039 a 17 de febrero. En una de ellas se entrega al obispo Julián, al abad Gómez y a los monjes que habitan aquel monasterio, el cenobio de San Martín de Modubar con sus decanías¹⁷. En la misma fecha que el anterior diploma Fernando I concede privilegio de inmunidad y fueros a las villas pertenecientes a Cardena de Villafría, Orbaneja y San Martín, expresando que otorga dicho privilegio a “tibi patri domno Iuliano episcopo, vel Gomessano abba, atque omni collegio fratrum”¹⁸. Estamos ante una alusión de carácter especial al obispo Julián relacionada con su vinculación al monasterio de Cardena, mención que se justificaría por disponer de su silla

¹² Así lo afirma Martínez Díez, alejándose de la idea generalmente expuesta de que el Conde García Sánchez fue tutelado por un Consejo de Regencia, algo que como él mismo afirma y suscribimos, “en los reinos de León y Castilla nunca se inclinaron hacia la formación de Consejos de Regencia, sino hacia regentes individuales, MARTÍNEZ DíEZ, G., *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Junta de Castilla y León, 2005, vol.2, pp. 630-631.

¹³ MARTÍNEZ DíEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*, doc.224.

¹⁴ Esta referencia documental la da Argaiz y la cita Pérez de Urbel en PÉREZ DE URBEL, J., *Historia del condado de Castilla*, vol.3, Guadalajara, 1970, p. 1306, doc.619. Según Gonzalo Martínez este Julián podría ser un presbítero que aparece mencionado en dos diplomas de donación del conde García Sánchez al cenobio de Cardena en el año 1024 como “tibi Iuliano meo presbítero”, en MARTÍNEZ DíEZ, G., “Desde la invasión musulmana hasta”, p.27

¹⁵ MARTÍNEZ DíEZ, G., “Desde la invasión musulmana hasta”, p.25

¹⁶ JIMENO ARANGUREN, R. y PESCADOR MEDRANO, A., *Colección documental de Sancho Garcés III el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Nabarralde, Pamplona, 2003, pp. 191-193, doc.46.

¹⁷ Véase apéndice, doc.2.

¹⁸ Véase apéndice, doc.1.

catedralicia de forma permanente en la abadía burgalesa¹⁹. Un tercer ejemplo es el que supone la donación que hace el monarca del monasterio de San Vicente de Orbaneja y los de San Mamet y San Martín de Villariego, dependientes del primero, además de varias casas y huertos en el barrio burgalés de San Saturnino; a cambio el rey recibe el monasterio de San Lorenzo de Burgos que a su vez entrega a su obispado, en lo que parece una clara pretensión por cambiar la sede de Cardena a la misma ciudad de Burgos²⁰.

¿Qué podría motivar un traslado de este tipo?

Parece evidente que desde algo antes del año 1039 el obispo Julián decidió instalarse de forma permanente en el monasterio de Cardena, coincidiendo además con el abad Gómez (1039-1042), su futuro sucesor en la dignidad pontificia. Las motivaciones de este traslado podrían ser varias; la primera sería por razones de carácter político ya que al morir Sancho de Navarra en el año 1035 el reino quedaba dividido en dos partes, el primogénito, García, regiría Álava y “Castella Vetula” junto con la tierra de Oca, mientras que Fernando se quedaba con el resto del condado castellano, de tal manera que Oca y Burgos permanecían divididas por una frontera política. El obispo Julián ostentaba el título aucense, algo que García no estaba dispuesto a consentir, por lo que decidió nombrar un nuevo prelado para la sede de Oca, Atón (1037-1044), acción que dejó sesgada la jurisdicción territorial que hasta entonces había pertenecido a Julián²¹. La nueva situación requería de encontrar una sede que permitiese reestructurar eclesiásticamente el territorio de forma rápida, y un monasterio como el de Cardena establecido en la zona dos siglos atrás era el lugar más oportuno. El cenobio burgalés de Cardena llevaba mucho tiempo en relación con el ámbito episcopal castellano ejerciendo como “cantera” del obispado de Oca, recordar al mencionado obispo Pedro, y aunque venía de una prolongada crisis en el de-

¹⁹ Así también lo aprecia Salustiano Moreta, en MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de San Pedro de Cardena*, p. 142.

²⁰ Véase apéndice, doc.3.

²¹ La afirmación de la existencia de una frontera política, la realizo siguiendo lo señalado por Martínez Díez a este respecto (MARTÍNEZ DÍEZ G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la, pp. 132-133). De esta forma considero que lo dicho por este autor y por otros como Antonio Ubieto Arteta o José María Lacarra respecto a que Sancho III nunca fue conde de Castilla y de que no existió ningún reparto a la muerte de Sancho III, tan sólo quedó como único rey García de Pamplona, mientras que Fernando I era conde, y Ramiro y Gonzalo tendrían el *ius regale*, o poder público inferior, en UBIETO ARTETA, A., “Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor”, *Príncipe de Viana*, n°21 (1960), pp. 160-236 y LACARRA, J.M., *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Caja de Ahorros de Navarra, 1976, pp. 113-115.

sarrollo de su dominio²², San Pedro de Cardena era el principal centro monástico de la región burgalesa.

Las sedes monasterio poseían ya cierta tradición, y Sancho el Mayor ya había utilizado este sistema en el caso de Nájera²³. Fernando I utilizaba por tanto un sistema ya conocido en una situación relativamente similar, es decir, un territorio en el que no hay una ciudad capaz de servir como elemento principal estructurador de la región, Burgos aún no lo era, decidió aprovechar la estable organización que Cardena ofrecía situando a Julián en este cenobio. Este monasterio ejercerá a modo de centro de transición con una rápida proyección hacia un territorio diocesano diferente y de mayor envergadura, ofreciendo una base económica y social más viable para su futuro traslado a la ciudad de Burgos. Esta medida tuvo un carácter recíproco, durante la estancia de estos obispos en Cardena el cenobio evolucionó progresivamente en sus dominios²⁴, y si bien es cierto que esta prosperidad no se puede asimilar únicamente a la estancia de los prelados burgaleses en el monasterio, es evidente que influenció muy positivamente tal y como iremos comprobando. Estamos por tanto, ante una decisión realmente efectiva y que continuará aplicándose en futuros casos como por ejemplo con la diócesis de Tuy en Galicia, ya en la segunda mitad del siglo XI.

²² La crisis del dominio monástico de Cardena comenzó alrededor del año 995 en las postrimerías de las campañas de Almanzor, y se prolongó gracias en parte a la creación de un nuevo cenobio en la región burgalesa, San Salvador de Oña, en MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de San Pedro de Cardena*, pp. 136-140

²³ En Nájera tenemos los ejemplos del abad de San Millán de la Cogolla hasta 1039, Sancho, que será obispo entre 1028 y 1046, y al que sucederá Gómez (1046-1065) primero como abad y luego como prelado. En Pamplona tenemos a otro Sancho que era abad de Leire desde 1019 y que desde 1024 hasta 1052 ocupará el obispado pamplonés, REGLERO DE LA FUENTE C., “Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos peninsulares”, *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad Occidental, Siglos XI-XII*, 32 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2006, p. 222.

²⁴ Salustiano Moreta calcula que en el periodo que va desde el año 995 al 1109, solo durante el reinado de Fernando I se realizaron 24 de las 71 donaciones que Cardena recibió, y que de las 24 compraventas documentadas, 18 fueron durante estos años. El propio autor afirma que en esta etapa el monasterio burgalés “logró los momentos de máximo apogeo, experimentando una gran expansión”, aunque durante el reinado de Sancho II en Castilla, de 1065 a 1072, el monasterio cardeniense se vio escasamente beneficiado en favor de San Salvador de Oña MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de San Pedro de Cardena*, pp.141-158.

3. LA ETAPA EN CARDEÑA

Cardena será la sede de la diócesis de Burgos durante casi cuarenta años y allí vemos cómo desarrollan su episcopado diferentes prelados de los que siguiendo su intitulación en los documentos, podemos observar un claro giro en su zona de influencia. A Julián, el primer prelado que podemos asegurar con certeza que desarrolló gran parte de su episcopado en el cenobio burgalés, podemos encontrarle, según se muestra en la siguiente tabla, desde el año 1039 como “episcopus Burgensis”, cuando previamente se le mencionaba como “Auchensis episcopus”, “Castellensis episcopus”, o “episcopus in Burgus”, lo que puede ayudar a demostrar su establecimiento en la región burgalesa de forma definitiva. Es igualmente reseñable como Julián va desapareciendo de forma progresiva de la documentación de los monasterios más occidentales, San Millán de la Cogolla, Iratxe, o Leire, para ir centrándose poco a poco en los más cercanos a la región burgalesa, San Pedro de Arlanza, o el propio San Pedro de Cardena, en lo que podría ser un claro giro en su órbita de influencia

Tabla 1: Documentos de Julián de Burgos relacionados con monasterios²⁵

Receptor	Otorgante	Bienes y Localización	Mención en el doc.	Fecha
San Millán de la Cogolla	Jimena de Pamplona y Sancho III	Las villas de Selenia y Vallarta, junto con otras muchas como Bozo, Defeso, Faieto, más un tercio de Villa Frida y la mitad de Berveia-entre otros-.	“Iulianus episcopus conf.”	1028, diciembre, 6.
		Las mismas villas que antes pero indicando las labores de los habitantes en favor del monasterio.		1028, diciembre, 7.
	Sancho III	Diversas casas en Nájera		1028
		La villa de Madricem	“Iulianus Auchensis episcopus conf.”.	1030, abril, 13.
		Monasterio de San Julián, cercano al de San Pedro	“Iulianus episcopus conf.”	1031.
San Pedro de Cardena	Presbítero Tello	Entrega un quinto de sus bienes y dos viñas en Kanalelia (junto a la villa de Guimara)	“Julianus episcopus conf.”	1030, febrero, 12.

²⁵ Los documentos aquí expuestos pueden encontrarse en los diversos cartularios y becerros correspondientes a cada uno de los diferentes monasterios: UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*...; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*...; MARTÍN DUQUE, A. J., *Documentación medieval de Leire: (siglos IX-XII)*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1983; LACARRA, J. M., *Colección diplomática de Irache (958-1222)*, Instituto de Estudios Pirenaicos, Zaragoza, 1965; UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol.1-2, ed. Anúbar, Valencia, 1962-1963; SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1925.

San Pedro de Cardaña	Diego Muñoz y su mujer Teresa	Monasterio de San Miguel de Espinosa en la villa de Juarros		1032, abril, 29.
	Fernando I	Privilegio a las villas de Villafría, Orbaneja y San Martín-pertenecientes al monasterio- y dos casas al propio cenobio en San Martín		1039, febrero, 17.
		Gracias al obispo Julián y el abad Gómez entrega el monasterio de San Martín de Modúbar con sus decanías. Recibe a cambio 500 sueldos y un oficio divino valorado en 1500	“Domni Iuliani episcopi”	1039, febrero, 17.
		Entrega el monasterio de San Vicente de Orbaneja-San Mamet y San Martín de Villariezo dependientes del primero- además de casas y huertos en el barrio burgalés de San Saturnino. A cambio recibe el monasterio de San Lorenzo de Burgos que entrega al obispado burgalés		1039, febrero, 17.
		Privilegio a petición del obispo de Burgos Julián de las tercias reales de iglesias del territorio de Cardaña	“nostro domino Iuliano episcopo”. “Iulianus episcopus burgensis”.	(1039), marzo, 23 ²⁶ .
Leire	Sancho III	Monasterio de San Juan de Petilla	“Iulianus Castellensis episcopus conf.”	1032, diciembre, 26.
Iratxe	Sancho III	Castillo de San Esteban de Deyo	“Presentibus et roborantibus episcopis, in Castella, in Burgo, Sancio, Pontio, Iuliano eiusdem loci episcopo”	1033.
San Juan de la Peña	Prior Sancho del monasterio de Santa Eulalia	Monasterio de Santa Eulalia de Peccaria	“Iulianus episcopus in Burgus”.	1033, enero, 8.
San Pedro de Arlanza	Fernando I	La villa de Mazariegos	“Iulianus episcopus sub gratia Dei episcopus conf.”	1039, marzo, 31.
		Monasterio de San Juan de Tabladillo	“Iulianus episcopus conf”	1041, diciembre, 29.

²⁶ Diploma que Pilar Blanco sitúa en el año 1050, afirmando que se trata de una falsificación posterior al año 1085, algo que justifica por la aparición entre los confirmantes del obispo Gómez de Nájera, Alvito de León y Julián de Burgos que, según ella, no coinciden con esta cronología BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I(1037-1065)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1987, pp.127-128, doc.42. Sin embargo debe situarse en el año 1039 como fecha más probable por coincidencia de estos factores antes expuestos según SÁNCHEZ CANDEIRA, A., *Castilla y León en el siglo XI estudio del reinado de Fernando I*, Real academia de la Historia, Madrid, 1999, p. 241.

La evolución de la sede burgalesa en Cardena continúa con el sucesor en la dignidad pontificia de Julián, y no únicamente porque permanezca en el monasterio, sino porque será el propio abad de Cardena, Gómez, quien desde el 29 de marzo de 1042 aparezca como obispo²⁷. La elección resulta bastante lógica si tenemos en cuenta que además de haber sido abad del cenobio que era la sede de la diócesis, Gómez era originario de la villa burgalesa de Villariezo, por lo que debemos suponerle gran conocedor de la región. Allí tenían ubicados sus bienes patrimoniales él y sus dos sobrinos, Jimeno y Gómez, de los cuales el primero será su sustituto en la dignidad pontificia. Es posible conocer este dato gracias a que Fernando I les confirmó estas propiedades en julio de 1044 declarándolas inmunes de jurisdicción regia y deseando que fuesen habitadas²⁸.

Durante el episcopado de Gómez la relación entre prelado y monasterio será tan intensa que resulta difícil afirmar si los diferentes documentos conservados relacionados con el cenobio y el obispo en esta etapa, se refieren a propiedades que pasan sólo a manos del cenobio, del obispo Gómez, o de ambos. La complejidad aumenta cuando observamos que la inmensa mayoría de transacciones del obispo se realizan en el entorno de la villa de Villariezo²⁹, lugar de procedencia de Gómez, aunque en estos casos es más probable que se trate de negocios de tipo personal y no relacionados con la diócesis o con la política territorial monacal, es decir, de política puramente señorial.

A lo largo del obispado de Gómez en Cardena hubo otros abades en el monasterio³⁰, ya que las funciones de carácter episcopal debían ocupar el tiempo del prelado, sin embargo la importancia del obispo en el devenir del monasterio se hace evidente en las numerosas donaciones en las aparece su firma, y en las que se le menciona como receptor junto al propio cenobio y al

²⁷ MARTÍNEZ DÍEZ G., "Los obispados de la Castilla condal hasta la, p. 133.

²⁸ Véase apéndice, doc. 2.

²⁹ De estos últimos podemos constatar, además de la confirmación realizada por Fernando I en julio de 1044, la donación que el propio Gómez hará de varias de estas heredades al monasterio de Cardena en el año 1050, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*, doc. 264. Las diversas transacciones que realizó a lo largo de su episcopado relacionados con Villariezo (además de las ya mencionadas) son las siguientes: dos compras en enero y abril de 1048 (*Ibid...*doc. 254 y doc. 256.), otra en septiembre de 1049 que consta de un campo en la propia villa (*Ibid...*doc.258), la compra de una viña en abril de 1050 (*Ibid...*doc.262), la donación realizada por un tal Juan de diversas heredades en mayo de este mismo año y las dos compras que realiza el pontífice en abril y agosto de 1052 de una tierra y un huerto respectivamente (*Ibid...*doc.263, docs.273 y doc.275). No terminan aquí las transacciones relacionadas con su pueblo natal ya que en abril de 1053 compra una herrería y en noviembre de 1054 comprará otra viña situada en su lugar de procedencia (*Ibid...*doc.278 y doc.279).

³⁰ Coincide hasta el 9 de diciembre de 1050 con el abad Domingo, y a partir del año siguiente con el abad Sisebuto, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Desde la invasión musulmana hasta..."p.27.

abad. Esta casuística llega hasta tal punto de que en un diploma de donación fechado a 24 de abril de 1051 se denomina a Gómez como “abbate de Karadigna”³¹, título del que ya no debía ser portador, pero con el que sin embargo algunos todavía se referían a la persona del obispo burgalés.

Si observamos con detenimiento las diferentes intituciones que utiliza el obispo Gómez en la documentación, apreciamos una fuerte generalización del título de “Burgalense episcopus”, seguido por el de “provinciae Castellae episcopus”³², desapareciendo el de “Occensis” hasta el año 1055 cuando lo utilizará al confirmar las actas del concilio de Coyanza³³. Parece evidente que el más habitual de estos títulos nos muestra a un Gómez que tiene claro dónde ejerce su pontificado, en la región burgalesa, pero que sin embargo continua ambicionando la antigua diócesis aucense, primero intitulándose como obispo de la “provinciae castellae” y ya de forma más explícita como “Occensis episcopus”. Es igualmente importante observar como Gómez cuando confirma algún diploma lejos de la corte de Fernando I o de los monasterios relacionados con la región burgalesa, aparece siempre con el título de “Burgalensis episcopus”, algo que evidencia que en otras diócesis Gómez estaba aún lejos de ser considerado como heredero legítimo del obispado de Oca. Este título de obispo aucense sólo lo utilizará una vez fallecido en el año 1054 en Atapuerca García de Nájera, la nueva situación política provocará cierta confusión en la estructura diocesana del reino de Pamplona, aprovechando Gómez esa situación para reclamar en Coyanza su legitimidad como obispo “Occensis”.

³¹MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena...* doc. 268. En este diploma consta la donación de un presbítero de nombre Falcón al monasterio de Cardena de una heredad en Villariezo, aquella población de la que procedía Gómez, lo que nos hace sospechar de un nuevo aumento de patrimonio por parte del pontífice burgalés y su linaje o grupo familiar.

³² Véase tabla 2.

³³ Una buena síntesis sobre el concilio de Coyanza en: AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, editorial Sílex, Madrid 2008, pp. 276-281, y en la obra de García Gallo, GARCÍA GALLO, A., “El concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, n°20 (1950), pp. 275-633.

Tabla 2: Documentos de Gómez de Burgos emitidos por monarcas ³⁴		
Monarca	Fecha	Mención
Fernando I	1042, julio, 1.	“fidelissimo nostro Gomessano episcopo”
	1044, julio, 1.	
	1044, julio, 22.	“Gomecius episcopus conf.”
	1045, julio, 18 ³⁵ .	“Gomessanus episcopus conf.”
	1046, enero, 29.	“Sub Dei gratia Gomez porbitie Castelle episcopus”.
	1046, junio, 22.	“Gomez provintiae castellae episcopus”.
	1049, junio, 3.	“Gomez Burgensis ecclesie episcopus” ³⁶
	1050, febrero, 17.	“patris nostris Gomessanus episcopus”
	1050, agosto, 31.	“Gomessanus episcopus roboravi”
	1050, agosto, 31.	
	1053, octubre, 1.	“Gomez burgensis sedis episcopus conf.”
	1056, junio, 29.	“Gomessanus episcopus conf.”
	1056, agosto, 18.	
	1057, junio, 1.	
	1059, junio, 1.	
	1059, diciembre, 26 ³⁷ .	“Gomessano Castellano”
	1061.	“Vos nostro magistro domno Gomessaqno episcopo”
García de Nájera	1046, abril, 10.	“Gomessanus Burgensis ecclesie episcopus testis”
	1048, abril, 10.	“Gomessanus Vulgalensis episcopus testis”
Ramiro de Aragón	1047, septiembre, 21.	“Gomessanus Burgensis episcopus testis”

³⁴ Todos los documentos que aquí se presentan están editados en las diferentes colecciones diplomáticas de estos monarcas: BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*...; IBARRA Y RODRÍGUEZ, E., *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I, (1034-1063)*, Oficina Tipográfica de Mariano Comas, Zaragoza, 1904. Y en el caso del diploma de García de Nájera, el diploma está publicado en DEL ALAMO, J., *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. CSIC, Madrid, 1950, doc. 34.

³⁵ Problemas con la datación o el hecho de que los monasterios y villas entregados ya pertenecían al monasterio de Cardena en este momento, son sólo dos de los elementos que llevan a Pilar Blanco a considerar este diploma como falso, en BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*... pp.95-99, doc. 27

³⁶ Existen dos documentos en el monasterio de Sahagún que hacen referencia a esta entrega, ambas redacciones son muy similares exceptuando que en una de ellas el número de confirmantes es más extenso que en otra. Es en esta redacción en la que aparece Gómez de Burgos como suscriptor, junto a Cresconio de Iria, Froilán de Oviedo, y Vistrario de Lugo. Por consiguiente, el documento debe ser considerado, al menos, como sospechoso. Ambos documentos en HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073)*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1988, docs. 531-532.

³⁷ Pilar Blanco lo considera sospechoso debido a su extensión y a ciertas expresiones poco frecuentes en esta época, en BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, pp. 148-152, doc. 54.

3.1. La diócesis de Burgos-Oca y los límites con Palencia

Es muy probable que fuera entre 1034 y 1035 cuando Sancho III decidiera restaurar la sede palentina, en lo que sería un movimiento político para liberar de la influencia leonesa el área entre el Pisuerga y el Cea, fronteras en las que situará los límites de la nueva diócesis, eligiendo a Poncio de Tavernoles (obispo de Oviedo en esos momentos) como prelado palentino. La coyuntura política de esta acción queda enmarcada en el proceso bélico que acompañó casi de forma permanente a la relación entre Vermudo III y Sancho III. Ambos decidieron firmar la paz y casar a la hermana de Vermudo, Sancha, con el primogénito de Sancho, Fernando³⁸. Las hostilidades se reanudaron en 1034, y las tropas navarras obligaron al monarca leonés a refugiarse en territorio gallego, logrando Sancho III el control sobre el territorio palentino³⁹. Vermudo III recuperó fuerza y durante el año 1035 reconquistaría la capital del reino, León, además de la propia Palencia, algo que confirma un documento de febrero de este año en favor de la iglesia de Palencia⁴⁰. Cabría añadir que existe otra teoría sostenida por diversos autores como José María Lacarra, que establecen una relación entre Vermudo III y Sancho III basada en una tutoría del monarca pamplonés sobre el rey de León, algo que lógicamente cuestiona la hostilidad entre ambos⁴¹.

La restauración de la sede conllevará un litigio fronterizo que conocemos a través de un diploma datado a 26 de diciembre de 1059⁴², una nueva muestra de las dificultades territoriales inherentes a la restauración diocesana que se estaba llevando a cabo en esta zona de la Península Ibérica. En este diploma de 1059 se cuenta cómo fue Sancho III quien dispuso los límites de la sede palentina y que a la muerte del obispo Bernardo, y la designación de Miro como sustituto, los obispos de Castilla y León, en este caso Alvito de León y Gómez de Burgos-Oca, replantearon el asunto ya que sus diócesis habían quedado disminuidas territorialmente y la divisoria entre ellas indeterminada. Fernando I señala en el diploma los 38 alfores que corresponden a la sede de Palencia y al obispo Miro, situando el límite este en el río Pisuerga y con la frontera tradicional de la sede burgalesa, por el oeste con la línea divisoria histórica de la diócesis de León, y por el sur con

³⁸ Boda que según Luciano Serrano fue oficiada por el obispo Julián de Burgos-Oca, en SERRANO, L., *El obispado de Burgos*, p. 225.

³⁹ SÁNCHEZ CANDEIRA, A., *Castilla y León en el siglo XI...*, pp. 80-82.

⁴⁰ NÚÑEZ CONTRERAS, L., "Colección diplomática de Vermudo III, rey de León", *Historia instituciones y documentos*, nº4 (1977), pp. 484-487, doc.18.

⁴¹ LACARRA, J. M., "La intervención de Sancho el Mayor en el condado de Castilla y en el reino de León"; en *Homenaje a José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, p.40, y FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M., *Reyes de León: Alfonso V y Vermudo III*, La Olmeda, Burgos, 1999, p. 255.

⁴² Véase apéndice, doc. 11 y doc. 25.

los puntos más avanzados de la repoblación en aquel año, es decir, Peñafiel, Portillo y Sieteiglesias⁴³.

Con esta decisión quedaban señalados de forma indiscutida los límites entre las diócesis de Palencia y Burgos-Oca sin producirse litigios entre ambas sedes en los reinados posteriores, en lo que supone todo un ejemplo del buen hacer de Fernando I en su programa de reorganización eclesiástica del reino.

3.2. La problemática en la sucesión de Gómez

Otro detalle reseñable es que durante la estancia de los obispos de Oca-Burgos en Cardena, se produjo la coincidencia de dos prelados de la misma sede al mismo tiempo, concretamente desde 1059 a 1068. El primero de ellos es el propio, Gómez, el segundo su sobrino y sucesor, Jimeno, ambos antiguos clérigos del monasterio burgalés y miembros de una misma familia.

Durante el episcopado de Gómez, Jimeno fue abad de una iglesia monasterial en su villa natal, la de San Martín de Villariezo⁴⁴, para luego entrar al monasterio de Cardena como presbítero⁴⁵. El final de su labor como presbítero en Cardena y el momento en el que comenzó a disfrutar de la dignidad episcopal es algo confuso, primero debido a que el primer documento en el que aparece como tal parece estar mal datado, y segundo porque Gómez y Jimeno ejercieron como obispos a un mismo tiempo durante varios años.

Respecto a la primera aparición documental de Jimeno como obispo, se conserva en Cardena un diploma datado a 8 de febrero de 1057 en el que dos particulares donan a este monasterio una heredad en la villa de Pinilla⁴⁶. Como uno de los suscriptores del documento aparece un “Symeoni episcopus hic.”, confirmación que supone un problema si tenemos en cuenta los precedentes documentales en los que aparecía como presbítero hasta el 6 de junio

⁴³ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Restauración y límites de la diócesis palentina” *Publicaciones de la institución Tello Téllez de Meneses*, nº59 (1988), pp. 362-364 e IBÁÑEZ PÉREZ, A., “La diócesis palentina desde su restauración hasta 1190”, en *Actas del primer congreso de Historia de Palencia: Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, vol.2, 1987, pp. 371-383.

⁴⁴ Encontramos el registro documental que nos lleva a pensar en esta opción en el cartulario de San Pedro de Arlanza en un documento fechado a 22 de septiembre de 1044, en SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1925, p. 79

⁴⁵ Con este título Jimeno realiza la compra de un herrén en su villa natal a 28 de enero de 1048, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena...* doc.255. Continuará con esta misma dignidad de presbítero ya que así aparece mencionado el 9 de diciembre de 1052 cuando compra una viña a la entrada de la villa de Arcos, y el 6 de junio de 1057 al realizar la compra de una viña en Saldaña, en *Ibid*, doc. 276 y doc. 284.

⁴⁶ Véase apéndice, doc. 1.

de 1057. Parece evidente que uno de los documentos debe estar mal datado, dilema que Gonzalo Martínez Díez soluciona al retrasar el diploma en el que aparece como obispo al año 1058, fecha más probable ya que durante ese año no encontramos a Jimeno como presbítero en ningún documento⁴⁷. El primer diploma seguro de Jimeno con el título episcopal está fechado a 24 de noviembre de 1059⁴⁸, por lo que podemos situar su nombramiento entre finales de 1058 e inicios de 1059.

Desde el año 1058 el obispo Gómez continúa apareciendo como tal en diversas ocasiones, de esta forma se intitula en una donación privada a Cardeña el 14 de noviembre de 1058⁴⁹, en el año 1061 en una donación real a San Millán de la Cogolla⁵⁰, o el 10 de enero de 1061 en una donación a Cardeña donde aparece Gómez junto al propio Jimeno, ambos como obispos⁵¹. Estos son sólo algunos ejemplos documentales, pero esta situación se mantiene hasta el 28 de diciembre de 1064 de forma segura, y muy probablemente hasta el 8 de febrero de 1068 ya que de esta data conservamos un documento en el que aparece un Gómez obispo en una donación de Sancho II al obispo Jimeno de Burgos⁵². Este prelado podría ser Gómez de Calahorra, sin embargo el hecho de que se trate de una concesión al sobrino del burgalés y de que ésta consista en ciertas casas en una villa cercana a Villariezo, hacen que debamos pensar que aún en el año 1068 Gómez de Burgos continuaba utilizando el título de obispo.

Este tipo de casos son poco habituales, aunque en esta sede volveremos a encontrar uno parecido poco tiempo después. No se trata de un coepiscopado, es decir, dos prelados que comparten las funciones de obispo, aquí parece que Gómez decidió abandonar su labor como prelado sin dejar de utilizar el título episcopal, mientras que Jimeno I le sucedía en la dignidad burgalesa y en las funciones que ésta conllevaba. Estamos ante un claro ejemplo de patrimonialización del episcopado de Oca-Burgos por una misma familia, vinculada a Cardeña y poderosa territorialmente en la región burgalesa⁵³, elementos que sin duda debemos relacionar con el traspaso del cargo episcopal de tío a sobrino.

⁴⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Los obispados de la Castilla condal hasta la", p. 135.

⁴⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, doc. 287.

⁴⁹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, doc. 285.

⁵⁰ BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I*, pp. 154-155, doc. 56.

⁵¹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, doc. 291.

⁵² Véase apéndice, doc. 4.

⁵³ ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Junta de Castilla y León, 1996, p.121.

4. EL TRASLADO DE LA SEDE A BURGOS

Como hemos visto, todo el episcopado de Gómez se desarrollará en el monasterio de San Pedro de Cardena y no será hasta 1081 cuando se produzca el cambio definitivo de la sede episcopal a la ciudad de Burgos. Durante todo este proceso nos encontramos a dos obispos de mismo nombre, Jimeno I y Jimeno II.

4.1. Reforzamiento de la diócesis de Burgos-Oca

Prosiguiendo con el desarrollo de la diócesis, la evolución política del territorio castellano favorecerá de forma decisiva el reforzamiento de la diócesis de Jimeno I, ya que con la elección en el trono pamplonés de Sancho Garcés como sucesor de García de Nájera, Fernando I se hacía con las tierras de Castilla la Vieja. El monarca leonés recuperaba todo el territorio que había cedido en 1038 a García III (excepto la región de Bureba y parte de los Montes de Oca), con un claro aumento del territorio que potencialmente quedaba bajo la influencia de la diócesis burgalesa.

Un nuevo vaivén político aumentaría aún más la influencia del obispo Jimeno cuando, a la muerte de Fernando I y posterior reparto del reino entre sus hijos, la diócesis de Burgos sea la única que, en principio, quede en el territorio de Sancho II. El primer documento que relaciona a monarca y obispo es la venta de la villa de Gulpejares que el monarca hace a Jimeno, recibiendo a cambio de la entrega 200 sueldos de plata⁵⁴. Poco menos de un mes después, el nuevo monarca buscará reforzar la sede burgalesa otorgándole un amplio patrimonio el 18 de marzo de 1068⁵⁵. La dote concedida a Jimeno I consistía en numerosas tierras ubicadas en Arlanza y en el Arlanzón, junto con otras en la zona occidental de los Montes de Oca, además de las iglesias situadas en Burgos de San Lorenzo y San Pedro de Eras. De esta forma Sancho II dotaba de una forma generosa a la diócesis burgalesa y pretendía su establecimiento definitivo en la ciudad de Burgos por medio de la concesión de la iglesia de San Lorenzo, lugar que ya había sido donado por su padre Fernando I al obispo Gómez de Burgos el 17 de febrero de

⁵⁴ Véase apéndice, doc. 4.

⁵⁵ Véase apéndice, doc. 5. Este documento se encuentra en la catedral de Burgos en tres versiones diferentes. Estas versiones tienen pequeñas variaciones como en algunas donaciones que parecen añadirse, y que en los dos últimos no aparece como confirmante “Munio Segocensis sedis episcopus”, en GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, ediciones J.M., Garrido Garrido, Burgos, 1983, pp. 40-53, docs. 19-21

1039⁵⁶. Igualmente a 18 de marzo recibe el obispo Jimeno otra concesión de Sancho II que consistía en el privilegio de derecho a pasto en los Montes de Oca, Pineda, Quintanar y otros, además del derecho a pesca en los ríos del Cantábrico⁵⁷.

Parece claro que con estas concesiones Sancho II pretendía la asimilación de forma oficial de la diócesis de Oca con la de Burgos, identificación que se pretendía desde los primeros años como conde de Fernando I y que había ido tomando forma con el tiempo. Aunque parte del territorio originariamente aucense se encontraba en el reino navarro regido bajo otro obispo⁵⁸, la mayor parte de lo que legalmente se podría considerar como diócesis de Oca se encontraba bajo los designios de Jimeno I, lo que ofrece al prelado y al monarca un marco de legitimidad adecuados para oficializar la asimilación de la diócesis de Burgos-Oca. Un ejemplo claro serán los términos en los que se define al receptor del citado privilegio de derecho a pasto (siempre teniendo en cuenta que el diploma está bajo sospecha de no ser auténtico), “ad honorem Augcensis episcopatus usque in perpetuum et vobis, domno Symeoni”, aclarando a continuación su pretensión por recuperar la gloria de la antigua diócesis de Oca destruida en el pasado.

Estos mismos diplomas nos ofrecen otro dato muy relevante. Tanto en la primera versión de la dotación realizada por Sancho II a Jimeno I (versión que parece estar menos bajo sospecha que las dos posteriores), y el diploma de aprovechamiento de pastos fechado igualmente a 18 de marzo de 1068, aparece entre los confirmantes un “Munio, Segocensis episcopus conf.”. Este Munio no sólo aparece aquí documentado, también se le menciona en una donación realizada por la infanta Elvira el 29 de julio de 1071, diploma en el que se señala que Sancho II había nombrado a “Moninum episcopum Barduliensem in Sexamonensi sedem”⁵⁹, lo que parece indicar que tal vez se realizará en tiempos de Sancho II una concentración de todos los territorios al norte de la diócesis de Burgos bajo un mismo obispado, uniendo las antiguas Amaya-Muñoz y Valpuesta⁶⁰. Sobre la problemática referida al obispo

⁵⁶ BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, pp. 60-62, doc. 9.

⁵⁷ Véase apéndice, doc.6. El documento, según indica Andrés Gamba, parece ser apócrifo o manipulado posteriormente, en GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio, vol. I. Colección Diplomática*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, Madrid, 1997, p. 628.

⁵⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla Condal hasta la”, pp. 141-142.

⁵⁹ FLÓREZ, E. RISCO, M., y otros, *España Sagrada*, vol.40, Madrid, 1747-1879, p. 414-417, apéndice 27.

⁶⁰ Este Munio podría ser también el que asiste al concilio de Llantada de 1068 bajo el título de “Vetule Castelle” (título que portaban los obispo de Valpuesta), el receptor de la donación realizada por la condesa Mumadona el 23 de septiembre de 1071, concesión que recibiría

Munio volveremos más adelante ya que durante el reinado de Alfonso VI traerá ciertos problemas al proceso de organización eclesiástica que el monarca había proyectado.

Si recuperamos las entregas realizadas por Sancho II en 1068, nos encontramos con un dato sobre el obispo Jimeno que merece mención aparte por lo excepcional del hecho. Se trata del viaje que, según lo señalado en un diploma conservado en San Millán de la Cogolla y referido a los concilios de Nájera y Llantada, realizó el obispo burgalés a la abadía borgoñona de Cluny.

4.2. Jimeno I en Cluny.

Suponemos que el obispo Jimeno I estuvo presente en el concilio celebrado en Nájera al que asistieron además de él como obispo de Burgos, los pontífices de Pamplona, Calahorra y Castilla la Vieja. Conocemos este dato por la noticia que nos ofrece el diploma datado en 1067 conservado en San Millán de la Cogolla⁶¹. Sin embargo sabemos que el diploma es de elaboración muy tardía y que la data no es correcta ya que el primero de los concilios debió celebrarse a lo largo del año 1065, mientras que el segundo de ellos fue muy probablemente en verano u otoño de 1068⁶². Conservamos esta misma noticia en el Códice Emilianense en el que se señala que la redacción se realizó en el año 1109, una fecha bastante más cercana a los hechos que la anterior⁶³. Nos hablan por tanto de un evento pasado ya conocido ofreciéndonos una información muy importante en referencia al obispo Jimeno y a su sucesor en la dignidad pontificia burgalesa. En ambas noticias cuando se hace alusión al obispo Jimeno de Burgos asistente al concilio de Nájera, se señala que “Simeon Burgensem, qui postea Cluniacensem monasterium perrexit”, mientras que al celebrado en Llantada, al que ya acude el sucesor de Jimeno, Jimeno II, podemos leer “Simeonem Burgensem prefati Simeonis episcopi, qui Cluniacum monasterium perrexit succesorem”, es decir, el obispo Jimeno de Burgos sucesor de aquel que se marchó al monasterio de Cluny⁶⁴.

Es difícil verificar si este viaje se llegó a producir, si así fue debió realizarse entre 1068 y 1072 ya que para el 8 de diciembre de 1072 parece encontrarse en Castilla suscribiendo un diploma otorgado por Alfonso VI en

como obispo de Sasamón, localidad que por su ubicación podemos considerar como heredera de las antiguas sedes de Amaya y Muñó (GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos*, pp. 57-58, doc. 23)

⁶¹ Véase apéndice, doc.1.

⁶² MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla Condal hasta la”, pp. 137-139.

⁶³ FLÓREZ, E., RISCO, M., y otros (eds.), en *España Sagrada*, vol.3, Madrid, 1747-1879, p. 280.

⁶⁴ Véase apéndice, doc.7.

el que aparecen dos “Scemenus episcopus” como confirmantes⁶⁵. No parece que existan muchas dudas de que ambos Jimeno sean Jimeno I de Burgos y Jimeno II que le habría sustituido al marcharse hacia Francia, y demostraría que el pontífice dimisionario había vuelto para recalar en la corte alfonsina⁶⁶. Es difícil aclarar si el viaje se produjo y en qué condiciones ya que no hay más datos al respecto, aunque cabría señalar que la copia conservada en el Códice Emilianense afirma que no sólo Jimeno I marchó hacia el cenobio borgoñés, también lo hizo el obispo Juan de Pamplona, algo que se ha demostrado como falso⁶⁷ y que parece encontrar solución en la copia posterior conservada en San Millán de la Cogolla en la que el protagonista del viaje es solamente Jimeno I.

En la documentación cluniacense no parece haber referencia ninguna a la persona del obispo castellano, quizá no viajara a Cluny y sencillamente fuese apartado de la dignidad pontifica hasta la llegada de Alfonso VI al trono castellanoleonés, momento en el que coincidiría con su sucesor Jimeno II; es posible que esta noticia fuera creada para poner en relación a la diócesis de Burgos y al monasterio cluniacense, no hay que olvidar que se trata de un cenobio principal referente religioso durante los siglos XI y XII y ya que el diploma parece haberse elaborado tardíamente, en lo que sería una búsqueda de legitimidad para la diócesis de Burgos-Oca a nivel más “internacional”.

Aún podemos encontrar a Jimeno I en tres documentos más fechados en 1073 y que parecen evidenciar a un Jimeno ya retirado en la villa de Villariezo que realiza visitas esporádicas a la corte, de esta manera aparecería el 10 de noviembre de 1073 en la consagración de la sede de Santa María de León⁶⁸, y que seguramente se encontrase a cargo del monasterio del que ya había sido abad, el de San Martín de Villariezo. En 1073 aparece nuestro prelado en un documento conservado en Silos en el cual suscriben Jimeno I y Jimeno II, intitulándose el primero de ellos como “Simeon episcopus Sancti Pelagii sedis confirmat”⁶⁹, en lo que supone un título inédito al que hoy en día no se ha encontrado explicación definitiva, aunque podría justificarse por la confusa geografía eclesiástica del momento en la primitiva Castilla.

⁶⁵ Véase apéndice, doc. 8.

⁶⁶ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La iglesia de Burgos. Desde la invasión musulmana hasta”, p. 29.

⁶⁷ GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona vol.1*, editorial Eunsu, Pamplona, 1979, pp. 204-208.

⁶⁸ RUIZ ASENCIO, J., *Colección diplomática del archivo catedral de León*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1990, vol.4, pp. 439-447, doc. 1190

⁶⁹ GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol.2., pp. 38-40, doc. 19.

4.3. La sede de Burgos en Santa María de Gamonal y su posterior traslado a Burgos

Durante el episcopado de Jimeno II se producirá el establecimiento definitivo de la sede de Burgos en la iglesia de Santa María de Gamonal, gracias a la generosidad de las infantas Urraca y Elvira que donaron esta iglesia con ese fin el 8 de junio de 1074⁷⁰.

Desde el reinado de Fernando I había existido la pretensión de que el obispo de Burgos se estableciera en la iglesia de San Lorenzo⁷¹, algo que no llegó a consumarse ya que Jimeno I recibió la confirmación de esta donación de manos de Sancho II el 18 de marzo de 1068⁷². Parece por tanto que la intención de los diversos monarcas era conseguir que la diócesis de Burgos tuviera su sede en esta iglesia situada en la propia ciudad, sin embargo el obispo Jimeno II recibía la iglesia de Gamonal, dote que sería confirmada en 1075 por el rey Alfonso VI para que, como el propio documento indica, tuviera una sede y fuera la madre de todas las iglesias de Castilla “in villa que dicitur Gamonar, ecclesia que dudum ibi fuerat consecrata in honore Sancte Dei Genitricis Marie innovare, et episcopal catedram in vice Aucensis sedis ibi firmare, ut iuxta decreta canonum mater ecclesiarum diócesis Castellae iure vocetur”⁷³.

Gamonal se sitúa, como el padre Flórez indicó en su *España Sagrada*, en las afueras de Burgos, allí, cuenta, se descubrió una imagen de Santa María, decidiéndose construir un monasterio en su honor alrededor del cual se construyeron casas e iglesias que llevarían a conformar un núcleo de tamaño medio en las afueras de Burgos⁷⁴. El establecimiento de la sede en Santa María de Gamonal del obispo Jimeno II desde 1074 parece que se hizo efectivo durante varios años, el 18 de febrero de 1078 un tal García y su mujer Eldoara entregaban al prelado burgalés el cenobio que poseían en Monte Odena “Omnia concedimus praedicto monasterio, id est, Sanctae Mariae de Gamonare”⁷⁵. La nueva localización también favoreció la política territorial de Jimeno II; desde este momento, además de las concesiones derivadas de la familia real y el monarca, también comienza a recibir donaciones priva-

⁷⁰ Véase apéndice, doc. 9.

⁷¹ Esta información proviene de un documento real de donación de Fernando I a Cardeña fechado a 17 de febrero de 1039, en BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I*, pp. 60-62, doc. 9.

⁷² GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 40-44 doc. 19.

⁷³ Véase apéndice, doc. 10.

⁷⁴ FLÓREZ, E. y RISCO, M., *España Sagrada*, vol.26, Madrid, 1747-1879, p. 167.

⁷⁵ GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 86-87, doc. 36.

das, dato que adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que en los años previos, entre 1068 y 1074, no conservamos documentos que nos indiquen ninguna acción de este tipo.

Al volver de nuevo a las entregas realizadas durante estos años a Jimeno II, vemos que en aquella donación realizada por las infantas, además de la iglesia de Santa María, el obispo Jimeno recibía los monasterios de Santa María del Valle y San Pedro del Campo⁷⁶. Esta donación era sólo el principio ya que el 1 de mayo de 1075 Alfonso VI concedía numerosas villas entre las que se encontraban la villa de Plátano o las de Basconcillos y Mahamud, además del monasterio de Santa María de Ravanera, declarando exento de tributos todos estos lugares⁷⁷. El mismo día se elaboró otro diploma en el que el monarca celebraba el establecimiento definitivo de la sede en Gamonal entregando un palacio que tenía en Burgos y confirmando las posesiones que su hermano Sancho II había concedido a la diócesis de Oca-Burgos⁷⁸. Todas estas confirmaciones volverán a ser ratificadas por el monarca y los obispos Bernardo de Palencia, Arias de Oviedo y Pelayo de León el mismo año 1075 con motivo de la reciente consagración de la iglesia de Santa María⁷⁹, suponemos que por el establecimiento de la sede en aquel lugar ya que la iglesia ya debió ser consagrada tiempo atrás.

Respecto a las donaciones privadas, algo muy poco usual con los anteriores obispos de Burgos, tenemos un primer ejemplo en aquella donación del monasterio situado en el Monte Odena a la que hacía referencia anteriormente, además conservamos otra concesión el 21 de marzo de 1082 en la que Pedro Fernández y su mujer Mumadona entregan a Jimeno II el monasterio de San Clemente de Rioseras⁸⁰.

La sede de Oca-Burgos no quedará definitivamente establecida en aquel lugar, una nueva donación realizada por Alfonso VI al obispo Jimeno II el 25 de diciembre de 1081⁸¹, nos señala la entrega del palacio construido por su padre y la iglesia contigua de Santa María en Burgos, lugar donde hoy en día se sitúa al catedral gótica⁸², es decir, finalmente la sede episcopal se situará en la propia ciudad de Burgos.

⁷⁶ Véase apéndice, doc. 9.

⁷⁷ Véase apéndice, doc. 10.

⁷⁸ Véase apéndice, doc. 11.

⁷⁹ Véase apéndice, doc. 12.

⁸⁰ GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp.89-90, doc. 38

⁸¹ Véase apéndice, doc. 14.

⁸² Respecto a las vicisitudes de este trasladado en MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La iglesia de Burgos. Desde la invasión musulmana hasta", pp. 30-31.

4.4. El obispo de Amaya-Muñoz y Valpuesta, un problema inesperado

El obispo Jimeno II se verá obligado a solventar una problemática situación derivada del traslado que ya hemos visto de la sede de Oca y su unión con Burgos, en lo que es el proceso de reestructuración de la geografía eclesiástica elaborada por Alfonso VI.

El monarca castellanoleonés se había encontrado ante una geografía eclesiástica castellana muy recargada, con Burgos-Oca por un lado y con las sedes de Amaya-Muñoz y Valpuesta por otro. Sobre estas dos últimas sedes es difícil precisar si en 1072 se encontraban unidas en la figura de un obispo de nombre Munio, por lo que habrían sido fusionadas en tiempos de Sancho II, o si al llegar al trono Alfonso VI se encontraban separadas con Amaya-Muñoz regida por un prelado de nombre Munio, y Valpuesta por otro pontífice del mismo nombre⁸³. De entre ambas teorías considero que la primera de ellas es más plausible, además de ser la más aceptada actualmente, y por tanto en 1072 en Castilla habría dos diócesis que aspiraban al título de Oca, título que como ya hemos visto pasó a manos del obispo Jimeno de Burgos en tiempos de Sancho II y que había sido refrendado por Alfonso VI.

El título de obispo aucense podía ser reclamado por un Munio que contaba con el precedente de que la diócesis de Valpuesta, que él ahora regía, había estado unida a la de Oca en tiempos de García de Nájera, lo que podía suponer una complicación al programa de concentración territorial en la sede burgalesa pretendida por Alfonso VI. La mera existencia de Munio era un inconveniente para el rey castellanoleonés, un problema que pareció encontrar solución cuando en un concilio reunido por Giraldo de Ostia y el subdiácono Rainaldo antes de julio de 1073, se decidió excomulgar al obispo Munio por simoníaco⁸⁴. Sin embargo esta situación apenas perdurará ya que en marzo de 1074 Munio asistió al concilio celebrado en Roma, aceptando la introducción del rito romano en la Península y ganándose el favor de Grego-

⁸³ Andrés Gamba aboga por la fusión de ambas diócesis en tiempos de Sancho II y cree por tanto en la figura de un solo Munio obispo de Amaya-Muñoz y Valpuesta, en GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancellería, curia e imperio*, vol. 1, pp. 629-630. Gonzalo Martínez Díez afirmaba en 1984 que las sedes estarían separadas al llegar al trono Alfonso y que habría un obispo Munio de Valpuesta nombrado por Fernando I y otro Munio de Sasamón que correspondería a Amaya-Muñoz, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la”, pp.145-146 y 152-153. Sin embargo el propio autor terminó optando años más tarde por la misma explicación que Gamba en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Desde la invasión musulmana hasta”, p. 33.

⁸⁴ La información la conocemos por una carta emitida por Gregorio VII a 19 de marzo de 1074, en ella se dice “depositionem et excommunicationem quam Geraldus Ostiensis episcopus Rainbaldo in Munionem symoniacum, qui super Symeonem venerabilem fratrem nostrum Ocensem episcopum ordinatus erat”, en MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, Instituto español de estudios eclesiásticos, Roma, 1955, pp. 15-16, doc.8.

rio VII que a 9 de mayo de 1074 escribía a Alfonso VI recomendándole la persona del obispo Munio y retirando la acusación de simonía⁸⁵.

La situación volvía a complicarse ya que en esa misma carta el papa pedía al monarca la devolución a Munio del título de Oca, petición a la que Alfonso VI decidió hacer caso omiso y optó por ignorar la problemática en espera de una solución que comenzó a perfilarse cuando en mayo de 1076 Gregorio VII escribía al propio Jimeno de Burgos para que aplicara el orden romano en la Península Ibérica⁸⁶. Con esta misiva podemos afirmar que fue Jimeno II quien terminó ganándose el favor del papa en detrimento de un Munio que permaneció en un estado de “expectativa permanente” ante sus peticiones, hasta su muerte en 1087⁸⁷.

5. LA DELIMITACIÓN DE LA DIÓCESIS DE BURGOS-OCA.

Será el sucesor de Jimeno II, Gómez II, quien culminará el proceso de consolidación de la sede que había dado inicio hacía ya más de medio siglo. El nuevo obispo será realmente productivo en cuanto a confirmaciones en documentos reales alfonsinos se refiere, apareciendo casi en una treintena de diplomas⁸⁸, lo que a primera vista realmente hace llamativo que no encontremos ninguna munificencia real directa. Sin embargo, los beneficios que Gómez II obtuvo de la concentración diocesana realizada en el concilio de Husillos, parece eliminar cualquier duda que pueda surgir en torno a la relación entre monarca y obispo.

5.1. El concilio de Husillos de 1088

Concilio presidido por el cardenal Ricardo de Milhaud, aunque deba señalarse que en estos momentos Ricardo no disponía del título de legado y que incluso estaba excomulgado por el papa Víctor III desde 1087. Junto al legado y al monarca Alfonso VI, estuvieron presentes entre otros preladados, los obispos Bernardo de Toledo, Gonzalo de Mondoñedo, Arias de Oviedo, Pedro de León, Raimundo de Palencia, Osmundo de Astorga, Aiderico de Tuy, y el arzobispo Pedro de Aix, y Gómez II⁸⁹.

⁸⁵ MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, pp. 17-18, doc. 10.

⁸⁶ Véase apéndice, doc. 13.

⁸⁷ Toda esta problemática aparece bien definida en CARL, CAROLINA., “Munio, obispo de Calahorra, 1066 a 1080, ¿defensor del rito mozárabe?: una revisión de las pruebas documentales”, *Hispania Sacra*, vol.60, pp. 685-701, aunque lo hace a colación del obispo calagurritano coincidente en el tiempo con nuestro Munio de Castilla la Vieja. También en AYALA MARTÍNEZ C. *Sacerdocio y reino*, pp. 310-313 y GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol.1, pp.629-631.

⁸⁸ GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol.1, p. 632.

⁸⁹ Documento justificativo de este concilio en apéndice, doc. 15.

La reunión celebrada entre marzo y abril de 1088 fue de orden puramente eclesiástico, aunque en ella intervinieron el monarca y la Curia real, tal y como demuestran sus confirmaciones en las actas del documento. El propio diploma señala que fue Alfonso VI quien tomó dos de las principales decisiones del concilio, es decir, la deposición del obispo de Iria Diego Peláez y su sustitución por el abad de Cardeña, Pedro, y la delimitación de las diócesis de Osma y Burgos-Oca⁹⁰. Centrándonos precisamente en esta última disposición, sabemos que, restaurada en 1086 la metrópoli de Toledo con Bernardo de Sedirac como arzobispo, la política de reorganización eclesiástica de Alfonso VI pasaba por la restauración de las diferentes diócesis que la integraban, es decir, Osma, Segovia y Sigüenza⁹¹. De todas ellas se decidió comenzar por Osma, algo realmente complejo ya que no se conocían con exactitud sus límites, y gran parte de los territorios que debían pertenecerle se encontraban bajo la autoridad de Gómez II de Burgos-Oca. La disputa fue inevitable, y así lo define el propio documento del concilio antes de anunciar la delimitación “et quia iugis contemptio erat inter Bernardum, Toletum archiepiscopum, ad quem Hoxomensis ecclesia metropolitano iure pertinet, et Gomizonem, Aucensem seu Burgensem episcopum”.

Con la nueva delimitación territorial, la diócesis de Burgos-Oca era limítrofe al norte con el mar cantábrico, al este lindaba con la diócesis de Calahorra que se extendía por todo el condado de Álava, al oeste con las diócesis de Oviedo y Palencia, y al sur con la diócesis de Osma, aún carente de obispo y en plena repoblación del territorio segoviano. Por consiguiente, y según afirma Gonzalo Martínez Díez, el territorio de Burgos-Oca coincidiría a oriente y occidente con las fronteras que corresponderían a la evolución política del condado castellano de Fernán González y sus descendientes⁹².

⁹⁰ Se eligieron además nuevos prelados como Pedro de Orense, Martín de Coímbra y Sigfrido de Nájera. Respecto al concilio de Husillos, en AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino...* pp.332-339, GARCÍA, A., “Concilios y sínodos en el ordenamiento jurídico del reino de León”...pp.393-395; REILLY, B., *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos, Toledo, 1989, pp.221-223, GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio, vol.1...* pp.543-544.

⁹¹ Entre las antiguas diócesis que integraban la metrópoli de Toledo, Compluto (Alcalá) fue la única en no ser restaurada quedando su territorio integrado en el de la diócesis de Toledo, mientras que las de Segovia y Sigüenza fueron restauradas ya fallecido Alfonso VI (lo que no quita para que su restauración estuviese entre los planes del monarca).

⁹² MARTÍNEZ Díez, G., “Desde la invasión musulmana hasta...” pp.34-36.

5.2. La contienda entre Burgos-Oca y Osma

La solución territorial aplicada en Husillos fue ratificada por el papa Urbano II el 14 de marzo de 1095, confirmando además el traslado definitivo de la sede de Oca a Burgos⁹³. La concordia no durará mucho y el 15 de julio de 1096 encontramos otra misiva papal que nos informa de las razones de la nueva disputa y de la decisión que había tomado al respecto⁹⁴. El problema residía en que el arzobispo Bernardo de Toledo afirmaba que la diócesis de Burgos, al estar edificada en lo que se suponía antiguo territorio de Osma, debía ser sufragánea de la de Toledo, a lo que Gómez II respondía que la sede de Burgos era la de Oca y por tanto debía obediencia de forma legítima al metropolitano de Tarragona. Urbano II decidió declarar exenta a la diócesis de Burgos sometiéndola directamente a la autoridad de la Sede Apostólica. Igualmente emitía un veredicto sobre la propiedad de la villa de Henar y los monasterios de San Pedro de Berlangas y Santa María de Ravanera que, al parecer, habría usurpado Bernardo de Toledo durante el transcurso de la disputa y que pertenecían a la diócesis burgalesa. Concluía que estos lugares podían permanecer bajo autoridad del metropolitano de Toledo durante tres años o hasta que se nombrase un obispo en Osma, casos en los que estas propiedades retornarían a Gómez II.

El sucesor de Gómez II en el episcopado burgalés, García Aznárez (1097-1114)⁹⁵, continuará con el litigio recibiendo a 3 y 4 de mayo de 1099 dos nuevas cartas de Urbano II⁹⁶. En la primera de ellas alarga otros tres años la propiedad sobre los dominios en discordia en favor del metropolitano de Toledo, asegurando que les serían devueltas transcurrido ese tiempo si el arzobispo de Toledo no cumplía su palabra de ordenar obispo para la sede de Osma. En la segunda misiva fechada a 4 de mayo confirma los límites de la diócesis del obispo García y obliga a nobles y monasterios al correspondiente pago de diezmos en lo que parece un claro ejemplo de la política que a este respecto quería imponerse mediante la reforma gregoriana⁹⁷.

⁹³ Véase apéndice, doc. 16.

⁹⁴ Véase apéndice, doc. 17.

⁹⁵ Sobre el obispo García Aznárez es el primer obispo de Burgos en ser ordenado por el propio Papa, así lo indica una bula papal fechada a 3 de noviembre de 1109 (véase apéndice doc. 25), y es posible que confiriera la orden episcopal a Diego Gelmírez. Su presencia es habitual en los diplomas de Alfonso VI y se mostraría fiel a la reina Urraca tras el fallecimiento del rey leonés y el posterior enfrentamiento entre ésta y Alfonso I (MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Obispos medievales de la era románica 1082-1214" en *Historia de las diócesis Españolas 20. Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, B. Bartolomé Martínez, (ed.), Madrid, 2004, pp. 53-55).

⁹⁶ Véase apéndice, docs. 18-19.

⁹⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Obispos medievales de la era románica 1082-1214", p. 48. Como indica Rivera Recio al referirse al programa del nuevo papa Pascual II (Raniero, antiguo legado

Bernardo de Toledo cumpliría con su palabra de nombrar obispo para Osma en el año 1101, designando al francés Pedro de Bourges, arcediano de Toledo. Los territorios en discordia no fueron devueltos al obispo de Burgos y tras las quejas de éste, Pascual II decidió enviar una misiva el 4 de mayo de 1104-1105 en la que eximía a García de Burgos de su sujeción a la influencia de Bernardo de Toledo como primado de España hasta que no le fueran devuelto lo exigido, prohibiendo cualquier oficio divino en aquellos territorios⁹⁸. Lejos de que esto provocara un acuerdo entre los contendientes, ahora el obispo oxomense recurría lo decidido en Husillos a Pascual II ante lo que consideraba un reparto injusto para su diócesis. Dispuesto a zanjar la cuestión de forma definitiva, Pascual II pidió a los obispos de Pamplona, León, Compostela, Nájera y Astorga, que estudiaran las diferentes disposiciones expuestas por el obispo de Osma y le informasen de lo decidido⁹⁹. El 11 de abril de 1108 encontramos la respuesta del papa tras estudiar los dispuesto por los diferentes prelados y concluye que no existe razón para discutir los límites establecidos en Husillos y que el obispo de Burgos debe disponer de los territorios que allí se establecieron¹⁰⁰, respuesta que confirmará con una nueva bula el 12 de noviembre de 1108¹⁰¹.

Desconocemos qué ocurrió durante el transcurso del siguiente año pero, o no se respetó lo dicho por el Romano Pontífice, o las quejas continuaron, ya que a 3 de noviembre de 1109 encontramos dos nuevas bulas que recogen toda la controversia y reiteran los límites de la diócesis de Burgos, incluyendo los tan discutidos de la villa de Hinojar del Rey, Santa María de Rabanera y los monasterios de Santa Eufemia de Cozuelos y San Pedro de Berlangas¹⁰². El obispo de Osma no sólo se resistió a estas disposiciones, sino que parece que se dedicó a “boicotear” al prelado burgalés acogiendo a los excomulgados por éste y a los clérigos que había rechazado, además de invadir de forma violenta las villas de Madruelo, Boceguillas, Torregalindo, Aza, Berlangas y otras. El papa ordena a través de una bula fechada a 18 de

apostólico en la Península Ibérica), “Si el programa del nuevo pontífice quedó incrustado en los módulos gregorianos, su realización careció de la flexible habilidad de su antecesor”, en RIVERA RECIO, J.F., *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208) vol.1*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Madrid, 1966, p. 151.

⁹⁸ Véase apéndice, doc. 20.

⁹⁹ Nos informa de esta orden una misiva papal fechada a 27 de abril de 1105. Véase apéndice, doc. 21.

¹⁰⁰ Véase apéndice, doc. 22.

¹⁰¹ Véase apéndice, docs. 23.

¹⁰² Véase apéndice, docs. 24-25.

marzo de 1110 que le fueran devueltas estas propiedades al obispo de Burgos, y que el prelado de Osma cesase en su actitud, obligándole a devolver las rentas y diezmos de estos lugares y citándole en Roma antes del 1 de septiembre de aquel año¹⁰³.

5.3. El establecimiento definitivo de los límites

Parece que el 24 de diciembre del año 1110 Pascual II escribió al arzobispo Bernardo reprendiéndole por su mal hacer en el asunto burgalés, y ordenándole que se pusiera en contacto con el obispo de Osma para hacer efectiva la devolución de las tierras y diezmos que había usurpado¹⁰⁴. Con esta misiva da fin la larga contienda entre las diócesis de Osma y Burgos-Oca, quedando fijados los límites de la sede burgalesa al menos en lo que concierne a la frontera con la sede oxomense, ya que en el territorio más occidental aún permanecerá un litigio con la diócesis de Oviedo.

La problemática la conocemos por un documento perteneciente al siempre sospechoso *Liber Testamentorum*¹⁰⁵, según el cual Urbano II habría ordenado al arzobispo de Toledo visitar los territorios de Asturias de Santillana que el obispo de la sede ovetense, Martín, habría reclamado, y que pertenecían a la diócesis burgalesa según la bula escrita el 4 de mayo de 1099¹⁰⁶. Bernardo de Toledo se dirigiría a la comarca en disputa y allí, además de consagrar la iglesia de San Martín de Mazcuerras, averiguaría que todo aquel territorio pertenecía a Oviedo desde la fundación de la iglesia de San Salvador.

La realidad es que el documento parece haber sido elaborado muy avanzado el siglo XII, la letra con que está escrito responde a esa época, y por lo tanto las averiguaciones de Bernardo seguramente sean falsas. Durante el episcopado de Pelayo de Oviedo (1098-1129) se volverá a reclamar esta comarca utilizando diversos documentos apócrifos de elaboración pela-

¹⁰³ Pascual II se refiere a la actitud del obispo de Osma en los siguientes términos: “quod ab eo excommunicatos recipias et absolvas; quod ab eo repulsos suis culpis clericos ad sacros ordines provehas; quod fines burgensis parrochie violenter invaseris”, véase apéndice, doc. 26.

¹⁰⁴ La fecha no está indicada, sólo se señala el día 24 de diciembre, pero, como indica Martínez Díez, es muy probable que corresponda al año 1110, en MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Obispos medievales de la era románica 1082-1214”, p.51. Véase apéndice, doc. 27.

¹⁰⁵ GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Instituto de estudios asturianos, Oviedo, 1962, pp. 327-328, doc. 121.

¹⁰⁶ Véase apéndice, doc.19. En la bula se indica lo siguiente “Burgensis namque parrochiaeteminis ita...incipentes ab illis populationibus, quae sunt in Pirineis montibus donec perveniatur ad mare Oceanum et totas Asturias usque ad fluvium Deva, qui a supradictis Pirineis montibus...”.

giana, entre ellos uno atribuido a Juan VIII y fechado en el año 876¹⁰⁷. Tal y como señala Gonzalo Martínez Díez “Estamos ante uno de los sueños de grandeza del obispo Pelayo en favor de su sede”¹⁰⁸, anhelos que no tuvieron el éxito deseado manteniéndose la frontera entre ambas diócesis en los ríos Deva y Pisuerga de forma efectiva, aunque la controversia se mantenía aún en octubre de 1184¹⁰⁹.

6. CONCLUSIONES

1. El primer traslado de la sede episcopal al monasterio de Cardena, alrededor del año 1039, debe entenderse desde un punto de vista político y estructural, además de con un claro carácter transitorio ya que en cuanto fue posible se trasladó la sede a la ciudad de Burgos.
2. En el concilio de Husillos del año 1088 y la posterior disputa entre las sedes de Osma y Burgos, tenemos un claro ejemplo de la enorme conflictividad que despertó la restauración de diócesis según se avanzaba hacia el sur y se colonizaba el territorio. Los numerosos problemas jurisdiccionales entre diócesis, Burgos los tuvo con Palencia, Oviedo, Valpuesta y Osma, demuestran la enorme inestabilidad de la geografía eclesiástica durante el siglo XI y el paralelismo que su evolución guarda con el desarrollo político de la Península.
3. El progresivo afianzamiento de la diócesis de Oca-Burgos se verá favorecido por la política seguida por Sancho II y posteriormente por Alfonso VI de tal forma que en 1081 la sede se establezca, tras un corto periodo de tiempo en Gamonal, de forma definitiva en Burgos. La operatividad de este proceso de cambio se hace evidente en la documentación, y más concretamente en el aumento de actividad diplomática relacionada con la política territorial diocesana de Jimeno II y Gómez II, los dos primeros obispos que fueron protagonistas de ambos traslados.
4. Durante el episcopado de Jimeno II la mayoría de diplomas relacionados con política territorial proviene de la familia real y el monarca, tan solo contamos con dos de particulares, uno de ellos durante su estancia en Gamonal y el segundo en los primeros meses en Burgos (véase Tabla 3).

¹⁰⁷ GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos*, p. 41-44, doc. 10.

¹⁰⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Obispos medievales de la era románica 1082-1214”, p. 53.

¹⁰⁹ Se trata de un diploma de Fernando II en el que se hace alusión a la problemática entre las diócesis de Oviedo y Burgos con motivo de las iglesias de Asturias de Santillana y Campoo, en GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos*, pp. 484-486, doc. 201.

Tabla 3: Transacciones relacionadas con Jimeno II de Burgos durante su episcopado ¹¹⁰	
Monarcas y familia real:	Infantas Urraca y Elvira (1) Alfonso VI (6)
Monasterios:	San Salvador de Oña (2)
Particulares:	(2)

Ya una vez establecida la sede en Burgos, las transacciones provenientes de manos del monarca y la familia real desaparecen, dando paso a un evidente aumento en las donaciones, compras, y permutas entre particulares y obispo, en lo que supone un claro rasgo de afianzamiento de la diócesis (véase Tabla 4).

Tabla 4: Transacciones relacionadas con Gómez II de Burgos durante su episcopado	
Monarcas y familia real:	(0)
Monasterios:	(0)
Obispos:	Osmundo de Astorga (1)
Particulares:	(11)

5. Por último conviene señalar que todavía después de los diversos estudios que comentaba en la introducción, además del aquí realizado, quedan diversas preguntas por encontrar respuesta, sobre todo en torno a la figura del obispo Jimeno I: conocer más sobre su viaje y presencia en Cluny, ¿a qué se debe la intitulación de “Sanctii Pelagii”? Preguntas a las que esperemos que futuras investigaciones puedan ofrecer respuesta.

¹¹⁰ Para la documentación reflejada en este cuadro podemos encontrarla editada en GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*...

7. APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1039, febrero, 17.

Privilegio concedido por Fernando I a las villas pertenecientes al monasterio de San Pedro de Cardena llamadas Villafría, Orbaneja y San Martín, dándoles fueros e inmunidad. Concede además al propio monasterio dos casas en la villa de San Martín.

PUB. BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, pp. 62-64, doc. 10.

2

1039, febrero, 17.

Confirmación realizada por Fernando I y su mujer Sancha, de la incorporación al monasterio de Cardena gracias al obispo Julián de Burgos y del abad Gómez, del monasterio de San Martín de Modúbar con todas las decanías que estaban bajo su cargo. El monarca recibe a cambio un tejido valorado en 500 sueldos y un servicio completo de oficio divino valorado en 1500 sueldos de plata.

PUB. BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, pp. 64-66, doc. 11.

3

1039, febrero, 17.

Fernando I entrega al monasterio de San Pedro y San Pablo de Cardena varias propiedades: el monasterio de San Vicente de Orbaneja y los de San Mamet y San Martín de Villariezo, dependientes del primero, además de varias casas y huertos en el barrio burgalés de San Saturnino. A cambio el rey recibe el monasterio de San Lorenzo de Burgos que a su vez entrega a su obispado.

PUB. BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, pp. 60-62, doc.9.

4

1068, febrero, 8.

Donación realizada por el rey Sancho II al obispo Jimeno de Burgos de un solar con sus casas en la villa de Gulpejares, cercana a Villariezo, recibiendo a modo de agradecimiento un caballo valorado en doscientos sueldos de plata.

PUB. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*, doc. 322.

5

1068, marzo, 18¹¹¹.

Traslado del título episcopal de Oca a Burgos por el monarca Sancho II, dotando a la sede burgalesa con numerosas tierras y posesiones, y declarándola exenta del pago de tributos. La concede numerosas tierras ubicadas en Arlanza y en el Arlanzón, junto con otras en la zona occidental de los Montes de Oca, además de las iglesias situadas en Burgos de San Lorenzo y San Pedro de Eras.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 40-44, doc.19.

6

1068, marzo, 18.

Privilegio concedido por Sancho II a la iglesia de Oca de derecho a pasto y aprovechamiento de los Montes de Oca, Pineda, Quintanar y otros. También le concede el derecho a pesca en los ríos del Cantábrico, fijando los límites de la diócesis.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp.53-57, doc. 22.

¹¹¹ Este documento se encuentra en la catedral de Burgos en tres versiones diferentes. Estas versiones tienen pequeñas variaciones como en algunas donaciones que parecen añadirse, y que en los dos últimos no aparece como confirmante “Munio Segocensis sedis episcopus”. Ambos se encuentran en GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*...pp.40-53, docs. 19-21.

7

1067¹¹².

Los pontífices de Pamplona, Calahorra, Burgos y Castilla la Vieja reunidos en los concilios de Nájera y Llantada junto al legado Hugo Cándido, reconocen el privilegio de exención que disfrutaban las iglesias pertenecientes al monasterio de San Millán de la Cogolla.

PUB. UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, p. 342, doc. 361.

8

1072, diciembre, (8), sábado¹¹³.

Donación realizada por Alfonso VI y su hermana Urraca al monasterio de San Pedro de Cardena, concediéndoles la villa de Arcos cercana al río Cavia, y la de Saldueña, además del derecho de poder extraer sal de las salinas de Añana. Igualmente declara a las posesiones del cenobio exentas del pago de tributos y jurisdicción real.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol.2, pp. 27-29, doc. 13.

9

1074, julio, 8.

Donación realizada por las infantas Urraca y Elvira al obispo Jimeno de Burgos, de la iglesia de Santa María y de la villa de Gamonal para que establezca allí su sede episcopal y cabildo. También le dona los monasterios de Santa María del Valle y San Pedro del Campo.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 58-60, doc. 24.

¹¹² Las asambleas que aquí se definen no se celebraron en este año, el concilio de Nájera se celebró con toda probabilidad en el año 1065, mientras que el de Llantada debió celebrarse en tono al verano u otoño de 1068 en GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona: Siglos IV-XIII*, p. 204.

¹¹³ Es un diploma calificado como sospechoso debido a ciertos problemas de datación, además de otros elementos similares a algunos documentos falsos del monasterio de San Pedro de Cardena. Sin embargo, no es considerado falso, ya que este diploma sí se encuentra en el Becerro gótico de Cardena y dispone de una estructura adecuada.

10

1075, mayo, 1¹¹⁴.

Donación realizada por Alfonso VI al obispo Jimeno de Burgos, con motivo de su intención por reconstruir la sede de Oca, ampliando sus dominios a través de la concesión de numerosas villas y heredades como la villa de Plátano o las de Basconcillos y Mahamud, además del monasterio de Santa María de Ravanera. Declara exentos de tributo a todos los lugares donados.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancellería, curia e imperio*, vol.2, pp. 74-77, doc. 31.

11

1075, mayo, 1¹¹⁵.

Donación de Alfonso VI al obispo Jimeno de Burgos, con motivo del establecimiento definitivo del obispado de Oca en Burgos, del palacio que poseía en la ciudad burgalesa, recibiendo aquella sede la dignidad de madre de las iglesias de Castilla. Confirma las donaciones realizadas por Sancho II y añade varios bienes y propiedades más.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancellería, curia e imperio*, vol.2, pp. 77-82, doc. 32.

12

1075¹¹⁶.

Donación de Alfonso VI al obispo Jimeno de varias villas y heredades que le habían sido concedidas este mismo año, exceptuando unas propiedades en Leciñena, con motivo de la restauración de la sede de Oca en la villa de Gamonal, cerca de Burgos, donde había sido recientemente consagrada la iglesia de Santa María.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancellería, curia e imperio*, vol.2, pp. 84-87, doc. 34.

¹¹⁴ Este diploma no dispone de lista de confirmantes ya que según Gamba, se trata de una minuta del documento 34 de su colección diplomática alfonsina. Está relacionado, además de con el 34, con el documento 32 de esa misma colección.

¹¹⁵ Gamba considera el instrumento como apócrifo, realizado en base al doc.31 de su colección diplomática alfonsina. Incluye como confirmante a la reina Constanza, que ostenta ese título desde 1078, además de aparecer el obispo de Sasamón como de "Fontisclari", algo que no vuelve a producirse. Existen diversas variantes del diploma con pequeños cambios en los derechos y concesiones.

¹¹⁶ Ciertas anomalías en la data y en la presencia de ciertos confirmantes, hacen pensar a Gamba que se trata de un diploma confeccionado algún tiempo después de que se produjera el acto que recoge.

13

1076, mayo. Roma.

El papa Gregorio VII escribe al obispo de Burgos, Jimeno II, ordenándole que en toda España sea observado el rito romano.

PUB. MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, pp. 20-21, doc. 12.

14

1081, diciembre, 25.

Donación realizada por Alfonso VI al obispo Jimeno de Burgos del palacio que había pertenecido a su padre Fernando I en Burgos, y de la iglesia de Santa María contigua a éste.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: cancillería, curia e imperio*, vol.2, pp. 188-189, doc. 74.

15

1088, Husillos.

Diploma relacionado con el concilio de Husillos en el cual Alfonso VI, los magnates, abades y obispos del reino, establecen en presencia del legado pontificio Ricardo, la demarcación entre las diócesis de Burgos y la recién restaurada Osma, por el conflicto que se había creado entre el prelado burgalés, Gómez, y el arzobispo toledano Bernardo.

PUB. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*, vol.2, pp. 256-258, doc. 97.

16

1095, marzo, 14.

Confirmación de Urbano II al traslado de la sede de Oca a Burgos, ratificando los límites de la diócesis fijados en el concilio de Husillos, además de todas las posesiones que le habían sido donadas a aquella sede por los reyes.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 113-115, doc. 56.

17

1096, julio, 15.

Privilegio de exención otorgado por Urbano II a la iglesia de Burgos, someténdola a la Sede Apostólica, evitando de esta manera la ambición de las sedes metropolitanas de Toledo y Tarragona. También reconoce su propiedad sobre la villa de Henar y los monasterios de San Pedro de Berlangas y Santa María de Ravanera, lugares que el obispo de Toledo se había apropiado indebidamente.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 121-122, doc. 61.

18

1099, mayo, 3.

Misiva de Urbano II al pueblo y clero burgalés asegurando que los territorios arrebatados a su diócesis por la de Osma serían devueltos en un plazo máximo de tres años.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 128-129, doc. 65.

19

1099, mayo, 4.

Urbano II reafirma los límites de la diócesis de Burgos y obliga a las iglesias, monasterios, y nobles de aquellos territorios a pagar el correspondiente diezmo y rentas.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 129-130, doc. 66.

20

1104-1105, mayo, 4.

Pascual II ordena al arzobispo de Toledo, Bernardo, a que devuelva los pueblos pertenecientes a la diócesis de Burgos, y excluye a ésta de la jurisdicción de legado pontificio, es decir, del propio Bernardo.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 149-150, doc. 78.

21

1105, abril, 27.

Pascual II ordena a los obispo de León, Compostela, Pamplona, Palencia, Nájera, y Astorga, que le informen de los límites ente las diócesis de Osma y Burgos decididos en el concilio de Husillos ya que el obispo de Osma no los consideraba justos.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 151-152, doc. 79.

22

1108, abril, 11.

El Papa Pascual II confirma, tras estudiar lo dispuesto por los obispo de León, Compostela y Astorga, que los límites de la diócesis de Burgos decididos en el concilio de Husillos, son justos y confirma estas posesiones al obispo burgalés, rechazando las peticiones del prelado de Osma.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 162-163, doc. 86.

23

1108, noviembre, 12.

Pascual II confirma al obispo de Burgos las posesiones que disputaba con el prelado de Osma, además de reafirmar su exención del metropolitano de Toledo.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 163-164, doc. 87.

24

1109, noviembre, 3.

Pascual II confirma al obispo de Burgos los límites de su diócesis y su exención de cualquier metropolitano.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 165-166, doc. 88.

25

1109. noviembre, 3.

Pascual II confirma al obispo García de Burgos los límites de su diócesis establecidos en el concilio de Husillos, y declara que la villa de Henar y los monasterios de Santa María de Ravanera, Santa Eufamia de Cozuelos y San Pedro de Berlangas, que el obispo de Osma había enajenado, pertenecían a la sede burgalesa.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 167-168, doc. 89.

26

1110, marzo, 18.

El Papa Pascual II ordena al obispo de Osma que restituya lo arrebatado al obispo de Burgos y le obliga a presentarse en Roma antes de principios del mes de septiembre para solucionar definitivamente el problema.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp.169-170, doc. 90.

27

1110, diciembre, 24.

Pascual II emite su desacuerdo con el arzobispo de Toledo por el trato dado al obispo de Burgos, y le ordena que convenza al obispo de Osma de que cese en su actitud ofensiva con el prelado burgalés.

PUB. GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, pp. 171.172, doc. 92.

8. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

8.1. Fuentes cronísticas y documentales

- ARGAIZ, G., *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España y teatro monástico de la provincia tarraconense*, vol.2, Madrid, 1675.
- BERGANZA, F. de, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes y condes de Castilla la Vieja: en la historia apologética de Rodrigo Díaz de Bivar, dicho el Cid Campeador, y en la crónica del real monasterio de San Pedro de Cardena*, Madrid, 1719.1721, vol.2.
- BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I(1037-1065)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1987.
- DEL ALAMO, J., *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. CSIC, Madrid, 1950.
- GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*, vol.2, *Colección Diplomática*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, Madrid, 1997.
- GARRIDO GARRIDO, J.M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, ediciones J.M., Garrido Garrido, Burgos, 1983.
- HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1000-1073)*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1988
- ID., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (1073-1109)*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 1988.
- JIMENO ARANGUREN, R. y PESCADOR MEDRANO, A., *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Nabarralde, Pamplona, 2003.
- LACARRA, J. M., *Colección diplomática de Irache (958-1222)*, Instituto de Estudios Pirenaicos, Zaragoza, 1965.
- LARRAGUETA, S.G., *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Instituto de estudios asturianos, Oviedo, 1962.
- MARTÍNEZ DíEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardena*, ed. Círculo, Burgos, 1998.
- MANSILLA, D., *Documentación pontificia hasta Inocencio III*, Instituto español de estudios eclesiásticos, Roma, 1955.
- MARTÍN DUQUE, A. J., *Documentación medieval de Leire: (siglos IX-XII)*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1983.

- MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de San Pedro de Cardena. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*, Universidad de Salamanca, 1971.
- NÚÑEZ CONTRERAS, L., “Colección diplomática de Vermudo III, rey de León”, *Historia instituciones y documentos*, nº4, (1977), pp.431-514.
- RUIZ ASENCIO, J., *Colección Diplomática del Archivo Catedral de León*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1990, vol.4.
- SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1925.
- UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol.1-2, ed. Anubar, Valencia, 1962-1963.
- ID., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Anubar, Valencia, 1976.
- VIVANCOS GÓMEZ, M.C., *Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)*, ediciones J.M. Garrido Garrido, Burgos, 1988.
- ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los Condes de Castilla*, Junta de Castilla y León, 1998,

8.2. Bibliografía

- ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Junta de Castilla y León, 1996.
- AYALA MARTÍNEZ, C., *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, editorial Sílex, Madrid 2008.
- CARL, Carolina., “Munio, obispo de Calahorra, 1066 a 1080, ¿defensor del rito mozárabe?: una revisión de las pruebas documentales”, *Hispania Sacra*, vol.60, pp.685-701.
- FERNÁNDEZ DEL POZO, J., M., *Reyes de León: Alfonso V y Vermudo III*, La Olmeda, Burgos, 1999.
- FLÓREZ, E., RISCO, M., y otros (eds.), en *España Sagrada*, Madrid, 1747-1879, vol.3, vol.26, y vol.40.
- GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio, vol. 1, Colección Diplomática*, Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, Madrid, 1997.

- GARCÍA GALLO, A., “El concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº20(1950), pp.275-633.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona, vol.1*, editorial Eunsa, Pamplona, 1979.
- IBÁÑEZ PÉREZ, A., “La diócesis palentina desde su restauración hasta 1190”, en *Actas del primer congreso de Historia de Palencia: Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, vol.2, 1987, pp.371-384.
- LACARRA, J.M., *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Caja de Ahorros de Navarra, 1976.
- ID., “La intervención de Sancho el Mayor en el condado de Castilla y en el reino de León”, en *Homenaje a José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, pp.29-43.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos”, en *El factor religioso en la formación de Castilla*, Burgos, 1984.
- ID., “Restauración y límites de la diócesis palentina”, *Publicaciones de la institución Tello Téllez de Meneses*, nº59 (1988), pp.353-385.
- ID., “La iglesia de Burgos. Desde la invasión musulmana hasta el traslado de la sede de Oca a Burgos: 711-1081”, en *Historia de las diócesis Españolas 20. Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, B. Bartolomé Martínez, (ed.), Madrid, 2004.
- ID., “Obispos medievales de la era románica 1082-1214” en *Historia de las diócesis Españolas 20. Iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, B. Bartolomé Martínez, (ed.), Madrid, 2004, pp.43-78.
- PÉREZ DE URBEL, J., *Historia del condado de Castilla, vol.3*, Guadalajara, 1970.
- REGLERO DE LA FUENTE, C., “Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos peninsulares”, *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad Occidental, Siglos XI-XII*, 32 Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 2006, pp.195-288.
- REILLY B., *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*, Instituto provincial de investigaciones y estudios toledanos, Toledo, 1989.
- RIVERA RECIO, J.F., *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208), vol.1*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Madrid, 1966.

- SÁNCHEZ CANDEIRA, A., *Castilla y León en el siglo XI, estudio del reinado de Fernando I*, Real academia de la Historia, Madrid, 1999.
- SERRANO, L., *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935-1936, 3 vols.
- UBIETO ARTETA, A., “Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor”, *Príncipe de Viana*, nº21 (1960), pp.160-236.

ESCRITURA Y ARTE. ¿LA GRAFÍA GÓTICA COMO REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA?

Érika López Gómez

Resumen: El estudio de los caracteres de una grafía y su evolución a través del tiempo es uno de los principales ámbitos de trabajo de la ciencia paleográfica, pero su importancia trasciende mucho más allá. La escritura es un reflejo de las circunstancias históricas, sociales, políticas, económicas y culturales. Pero, ¿puede llegar a ser una verdadera representación artística? En el presente artículo trataremos de dar respuesta a esta pregunta tomando como ejemplo la grafía gótica, cuyas morfologías más posadas, elegantes, ornamentales y caligráficas muestran una gran similitud con las expresiones artísticas propias de esta época.

Palabras clave: Arte, Escritura, Gótico, Paleografía.

WRITING AND ART: GOTHIC SCRIPT AS AN ARTISTIC REPRESENTATION?

Abstract: The study of the characters of a writing system and its evolution over time is one of the main areas of work in Paleographic science, but its importance transcends much further. Writing is a reflection of the historical, social, political, economic and cultural circumstances. But, could it become a true artistic representation? This paper will try to answer this question taking as example the Gothic script whose more slow, elegant, ornamental and calligraphic forms show great similarity with the artistic expressions of this period.

Key words: Art, Writing, Gothic, Palaeography.

* Entregado: 20/11/2012. Aceptación definitiva: 18/02/2013

Aunque el objetivo principal de la escritura no sea el efecto artístico, sino la fijación y transmisión con efectos prácticos de la comunicación, la escritura ha ofrecido en todos los tiempos elementos de valor estético.

Ignace J. Gelb¹

Lo primero que acude a la mente cuando se habla de arte y escritura son las delicadas miniaturas e ilustraciones de los códices más notables. O bien las bellísimas cubiertas ornamentadas con elementos geométricos, gemas e imágenes antropomorfas de las encuadernaciones de biblias, evangeliarios y manuscritos más sofisticados; como es el caso del *Libro de Pericopios* del emperador Enrique II.

Sin embargo, arte y escritura constituyen un binomio que ofrece un sinfín de interpretaciones. La perspectiva de poder visualizar la escritura como una manifestación artística en sí misma se halla entre las más comunes en la actualidad. Un ejemplo claro de ello es el graffiti, el cual combina arte y escritura a la par.

*Le graffiti se moque de ces progrès: il utilise les moyens les mieux adaptés aux nécessités du dire et aux contraintes du moment. Sans faire de hiérarchie, il oscille entre représentations, figures plus ou moins conventionnelles, et écriture proprement dite. [...] En eux se vérifie l'assertion de Paul Klee: "Écrire ou dessiner sont identiques en leur fond"*².

Otro caso significativo es el caligrama. Se trata de una composición, por lo general poética, en que la disposición de las palabras procura representar el contenido del poema. Algunos ejemplos significativos son *Swan and Shadow*, del escritor y crítico literario americano John Hollander o ciertas composiciones del ilustrador Christopher Haines. En fechas recientes, en el museo de Santa Sofía de Estambul se inauguró en el año 2012 la exposición *Lisân-i Hat ile Aşk-i Nebî Noble Hilye*, en la cual se presentaba una muestra de caligramas donde arte y escritura árabe iban de la mano.

¹ GELB, I. J., *Historia de la escritura*, Alianza, Madrid, 1985, p. 294.

² JEAN, G., *L'écriture. Memoire des hommes*, Gallimard, Paris, 1987, p. 134.



Fig. 1: Caligrama en escritura árabe. Exposición *Lisân-i Hat ile Aşk-i Nebî Noble Hilye*, Santa Sofía de Estambul.

Sin embargo, arte y escritura pueden ser estudiados desde otro punto de vista diferente: el estudio de la escritura como reflejo el arte, perspectiva que va a ser tratada en el presente artículo. ¿Cuál es la relación existente entre ambas durante el periodo comprendido entre los siglos XII a XV, momento en el que tiene lugar el nacimiento y consolidación del denominado “estilo” gótico?

En primer lugar, comenzaré con un breve comentario al nacimiento de la escritura gótica y arte de los siglos XII a XV, para a continuación presentar un estudio tanto de la grafía como de la arquitectura, escultura y pintura de la época. Examinaré desde diversas perspectivas: orígenes, contexto, el porqué de su nombre y características; haciendo un mayor hincapié en la vertiente paleográfica. Para finalizar, realizaré un sucinto análisis de las teorías formuladas acerca de la relación existente entre el sistema gráfico y las manifestaciones artísticas del periodo escogido.

1. EL ARTE DE ESCRIBIR

Innumerables publicaciones se han ocupado del nacimiento de la escritura, una de las más destacadas capacidades cognitivas que poseen los hombres frente a los otros seres vivos. No es preciso subrayar aquí el proceso que condujo al desarrollo de esta representación gráfica por parte del ser humano. Sin embargo, se hace necesario destacar algunos aspectos que permitirán comprender más adelante algunos elementos reseñables de la escritura gótica.

Hace aproximadamente ciento veinte mil años, el *Homo Sapiens Sapiens* plasmó en las paredes de los abrigos, en las profundidades de las cuevas y en una gran diversidad de materiales, tales como hueso o piedra, infinidad de imágenes cotidianas. Éstas constituyen las primeras manifestaciones artísticas de nuestra historia. Por medio de ellas se ha podido conocer cómo era el entorno en el que vivían, sus hábitos o sus creencias. Baste recordar el gran legado histórico-artístico de los yacimientos peninsulares de la vertiente cantábrica.

Estas muestras denominadas pictográficas —petrogramas o petroglifos— evolucionaron con el paso del tiempo hacia formas más esquemáticas; confirmándose la existencia, en el Paleolítico Superior, de ideogramas —imágenes convencionales o símbolos que en la escritura de ciertas lenguas significan una palabra, morfema o frase determinados, aunque sin representar cada una de sus sílabas o fonemas—. Ejemplos interesantes se encuentran en los símbolos utilizados en la cultura azteca, México, en Mesopotamia y Egipto en el cuarto milenio antes de Cristo o en China en el siglo XVIII a. C.

A pesar de que aún no se puede hablar estrictamente de escritura en sí misma, tal y como se conoce en la actualidad, se puede afirmar que tales precedentes constituyen un estadio anterior a su nacimiento ya que *la*

*pictografía no describe una cosa vista, sino que expresa un orden*³. Entonces, ¿cuándo se produce el surgimiento de un sistema gráfico representativo de los elementos fonéticos constitutivos de la palabra?

Las necesidades económicas derivadas de la revolución agrícola y urbana fueron la razón de ser de su nacimiento en el seno de la cultura fenicia, tras una evolución del alfabeto descubierto en el tell Ras-Shamra, en Ugarit, y fechado en el II milenio a.C.⁴.

1.1. Los fines de la escritura

Creemos que uno de los aspectos más interesantes de este estudio, y a tener en cuenta, es la finalidad que fue adquiriendo el lenguaje escrito con el paso de los años. Si bien la escritura es un medio para fijar la lengua, sus fines son múltiples. El archivo real encontrado en el yacimiento de Ebla (Tell Mardikh) es un claro ejemplo de ello. En la campaña de excavación llevada a cabo entre 1974 y 1975 se descubrieron una gran cantidad de tablillas cuyo contenido era tan diverso como valioso para la comunidad científica. A través de ellas se pudo conocer de primera mano la economía, la administración, el régimen jurídico e incluso las creaciones literarias de la ciudad en su época de esplendor (2400-2250 a.C.)⁵. Otro caso significativo lo constituye el hallazgo, en la zona comprendida entre Plasencia, Salamanca, Ciudad Rodrigo y Ávila, de las pizarras visigóticas fechadas entre los siglos V y VIII. En ellas, los asuntos tratados abarcan tanto ejercicios escolares como contratos de compra-venta o inscripciones bíblicas⁶.

³ MÉTRAUX, A., «Los primitivos, señales y símbolos, pictogramas y protoescritura», en *La Escritura y la Psicología de los Pueblos*, M. COHEN y J.S. FARE GARNOT (dirs.), Siglo XXI, México, 1992, 3ª ed., p. 13.

⁴ Véase el estudio realizado por BORDREUIL, P., PARDEE, D. y HAWLEY, R., *Une bibliothèque au sud de la ville. Textes 1994-2002 en cunéiforme alphabétique de la maison d'Ourtenou*, Ras Shamra-Ugarit XVIII, Lyon, 2012. También aludiremos a los artículos de BORDREUIL, P., «Écriture dextroverse/senestroverse: quelques réflexions sur l'histoire de l'alphabet cunéiforme d'Ougarit», *International Symposium: Palaeography and Scribal Practices in Syro-Palestine and Anatolia in the Late Bronze Age, 17th-18th December 2009*, the Netherlands Instituut voor het Nabije Oosten, Leiden, 2012, pp. 1-18; y PARDEE, D., «RS 15.117 et l'origine de l'alphabet cunéiforme d'Ougarit: rapport de collation», *Orientalia*, 79 (2010), pp. 55-73. Más información sobre este yacimiento arqueológico visitando la página oficial de la misión arqueológica sirio-francesa: <http://www.ras-shamra.ougarit.mom.fr/>

⁵ Sería inútil reproducir aquí la abundantísima bibliografía existente sobre los archivos de Ebla. Remitimos a los trabajos de PETTINATO, G., *The archives of Ebla: an empire inscribed in clay*, Doubleday, University of Michigan, 1981 y BAHNASSI, A., *Ebla archives*, Dar Tlass, Damasco, 1993. Más reciente es el estudio de MATTHIAE, P., *Gli archivi reali di Ebla. La scoperta, i testi, il significato*, Mondadori, Milano, 2008.

⁶ VELÁZQUEZ SORIANO, I., *Las pizarras visigodas edición crítica y estudio*, Universidad de Murcia, Murcia, 1989.

Además de ello, desde tiempos inmemoriales la idea de eternidad de la escritura se hace patente en incontables ocasiones. René Labat afirma que fue *el sentimiento de perennidad el que empujó a los reyes de Asiria a hacer a sus escribas redactar la narración de sus hazañas*⁷. Del mismo modo durante la hegemonía romana en el viejo continente, fundamentalmente en época imperial, las inscripciones de los *monumenta* y *aedificia* romanos constituían el objetivo último del deseo de perdurar en la memoria del pueblo. La escritura propagandística, estilizada, canonizada, en definitiva, la grafía capital, monumental o solemne presente en los arcos de triunfo, las columnas conmemorativas o los *fasti consulares*, entre otros, responde a esta finalidad de publicidad y eternidad⁸.

Tampoco se puede obviar la búsqueda de la belleza como una faceta más dentro de los fines de la escritura. Existen algunas grafías más estéticas, hermosas y elegantes, caligráficamente hablando, que otras. Así por ejemplo las orientales como la árabe, la china o la japonesa pueden resultar a simple vista mucho más atractivas al ojo humano que la latina. Baste recordar la escritura presente en los numerosos monumentos de época islámica en la Península Ibérica como la Alhambra de Granada o el Salón de Abd-al-Rahman III en Madinat al-Zahra, Córdoba. Este tipo de escritura, con cierto *horror vacui*, se llena de elementos geométricos como arabescos, motivos florales y antropomorfos haciendo de ella una verdadera obra de arte. Sin embargo, la escritura latina también obtuvo un desarrollo estético considerable en determinados aspectos, como sucede con las bellísimas iniciales de los códices iluminados.

En síntesis, la escritura no sólo es un medio de comunicación, sino que su finalidad es múltiple en muchos casos: abarca desde la más absoluta practicidad, presente fundamentalmente en el ámbito administrativo, jurídico y comercial, hasta los propósitos más propagandísticos, creativos o educativos mostrados en los testimonios literarios y didácticos.

⁷ LABAT, R., «La escritura cuneiforme y la civilización mesopotámica», *La Escritura...*, p. 83

⁸ ALFÖLDY, G. «Augusto e le iscrizioni: tradizione ed innovazione. La nascita dell'epigrafia imperiale», *Scienze dell'Antichità. Storia, Archeologia, Antropologia*, 5 (1991), p. 573-600 y JOHNSON, J. R., *Augustan propaganda: the battle of Actium, Mark Antony's will, the fasti capitolini consulares and early imperial historiography*, University of California, Los Angeles, 1976. Para el ámbito hispano CASTILLO RAMÍREZ, E., *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío)*, 2009, tesis doctoral. Resulta también interesante el artículo sobre la funcionalidad de la escritura publicitaria en la Edad Media de GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, M.E., «La escritura publicitaria en la Edad Media», *Estudios Humanísticos. Geografía, historia, arte*, 18 (1996), pp. 125-146.

2. ARTE Y ESCRITURA GÓTICA

A diferencia de lo que los humanistas consideraban, la Edad Media supuso un periodo histórico de grandes cambios y transformaciones en todos los ámbitos del occidente europeo. Éstos permitieron al hombre avanzar hacia nuevas prácticas políticas, económicas, sociales y culturales.

Las monarquías se adentran en una dinámica clara de reforzamiento del poder, hecho que se intensificará en las centurias bajomedievales. Si bien tras la gran revolución del año 1000 se instaaura un poder político feudal, es durante los siglos XIII y XIV cuando se asiste a un fortalecimiento de la jurisdicción regia basado en el cambio sustancial producido en el pensamiento predominante hasta el momento. Las ideas platónicas, defendidas por San Agustín, son sustituidas progresivamente por las planteadas por Aristóteles, de las cuales se hace eco Santo Tomás de Aquino.

En otro orden de cosas, de la mano del importante desarrollo comercial y artesanal, elemento indisoluble del renacimiento urbano, ferias y mercados se multiplican por doquier, posibilitando el auge de una nueva oligarquía urbana: la burguesía. Compuesta en su mayoría por artesanos y comerciantes, sientan las bases para la posterior formación de los gremios. Su crecimiento irá en aumento al igual que su presencia social, mientras que la incidencia en el progreso económico de las ciudades se disparará a lo largo del s. XIV.

En este mismo contexto, surgen las primeras grandes órdenes militares y mendicantes. Ya durante los siglos X y XI se aprecia un renovado entendimiento de la religiosidad monástica propiciado por comunidades como la de Cluny o, más tarde, la del Císter. Análogamente, la santificación de la caballería por parte de la Iglesia de Roma, encauzando la desatada violencia de la *militia* hacia propósitos morales cristianos, conduce a la creación de las primigenias órdenes militares. La razón de ser no es otra que la cruzada contra el infiel, la *reconquista cristiana*, y la guarda y custodia de todos aquellos lugares santos que están bajo dominio del Islam. A ello se suma la protección de los numerosos peregrinos que hasta allí se dirigían.

Al mismo tiempo tiene lugar el nacimiento de las universidades en todo el occidente europeo. París es una de las primeras en establecerse a partir de la escuela episcopal preexistente; el estudio general de Bolonia surge de su escuela urbana, mientras que otras son una fundación *ex novo*, como es el caso de la universidad hispana de Salamanca. Este movimiento coincide con un incremento del interés por saber leer y escribir no sólo por parte de

nobles y señores sino también de burgueses y artesanos, ya que se convierte en una necesidad para la realización de sus oficios⁹.

Por otro lado, en el ámbito cultural se produce tanto la aparición de la escritura gótica como, en el entorno artístico, la transición entre los denominados “estilos” románico y gótico¹⁰. Si el arte románico es la expresión artística de una sociedad marcada por el régimen feudal, cuya máxima expresión arquitectónica es el monasterio; el gótico será el testimonio de la sociedad urbana en crecimiento, siendo la catedral el reflejo de la misma.

Finalmente, y como consecuencia de todos estos procesos, se asiste a la revalorización de la ciudad como centro neurálgico de la política, la economía, la sociedad y la religión. Es el renacer de la *urbs*.

2.1. La escritura gótica

Como venimos diciendo es a principios del XII cuando tiene lugar el nacimiento de la grafía gótica¹¹. La nueva escritura llega con gran fuerza a las cancillerías y escribanías de todo el continente europeo¹².

El advenimiento de la gótica coincide con un auge de la escritura nunca alcanzado hasta entonces: los principados, las ciudades, los obispados, las abadías y hasta los menores señoríos y prioratos perfeccionan sus administraciones, conservan sus archivos, registran sus actas; innumerables notarios se ponen a disposición de los particulares. Un nuevo material, el papel, va a aparecer.

⁹ Para más información véanse las obras de COBBAN, A. B., *The medieval universities: their development and organisation*, Methuen, Londres, 1975. BRIZZI, G. P. y VERGER, J., *Le Università dell'Europa*, Sivana, Milán, 6 vols., 1990-1993. LE GOFF, J., *Los intelectuales en la Edad Media*, Gedisa, Barcelona, 2006.

¹⁰ La historiografía tradicional se ha excedido en la utilización de los criterios estilísticos a la hora de plantear el «estilo» de una determinada época. En este caso concreto, el estilo gótico abarca desde mediados del siglo XII hasta prácticamente inicios del XVI, obteniendo un desarrollo y evolución muy diferente dependiendo del espacio geográfico y del tiempo. Así pues, este concepto es puramente artificial, ya que está movido por el esquema mental de la persona o personas que lo acuñaron en un determinado momento, y es utilizado más bien como un instrumento de periodización cultural que como un «estilo» artístico unitario y homogéneo. Por otra parte, etimológicamente, el término «gótico», aunque deriva de godo, no responde a una relación directa con este pueblo. Fue durante el Renacimiento cuando los humanistas florentinos establecen un concepto de la historia por la cual la Edad Media se concibe peyorativamente como una época bárbara, decadente y gris; en contraposición con el periodo que estaban viviendo, mucho más acorde e identificado con los gustos clásicos de la Antigüedad.

¹¹ GIMENO BLAY, F. M., «De scriptura gothica: algunos ejemplos a propósito de sus inicios en la Península Ibérica», *Scriptorium*, XLVII (1993), vol. 2, p. 115-126.

¹² En un primer momento estas escrituras recibieron los nombres de *Litterae modernae* o *litterae textuales*. Tal y como se ha nombrado con anterioridad, fueron los humanistas de los siglos XIV y XV quienes establecieron el término gótica.

*En las ciudades las escuelas elementales enseñan a los niños a leer, y tal vez a escribir, la lengua vulgar*¹³.

Atendiendo a todo lo dicho, la escritura, como hija de su tiempo, no es ajena a las nuevas dinámicas emprendidas por la sociedad, debiéndose destacar su papel como espejo de los procesos de cambio que se llevan a cabo en este momento

2.1.1. Características de la escritura gótica

Una vez situado el contexto histórico en el que surge la grafía gótica, se hace necesario conocer las principales características de la misma. En primer lugar, se observa como el instrumento *scriptorio* se modifica. Aunque durante un tiempo habrá un uso indiferente entre la pluma carolina y la nueva *penna*, finalmente triunfará la pluma de corte a bisel, a saber, se corta de forma oblicua hacia la izquierda. Esta innovación traerá consigo una nueva ejecución de las letras, a través de lo cual se van a percibir distintos trazos y claroscuros: los horizontales o verticales serán más gruesos, y por tanto con más tinta, mientras que los oblicuos serán más finos o sutiles. A su vez, este fenómeno se traduce en una marcada individualización de las letras respecto a periodos anteriores; aunque a pesar de ello, se percibe la continuidad en la existencia de nexos, siendo el más característico la unión de las letras “s” y “t”.

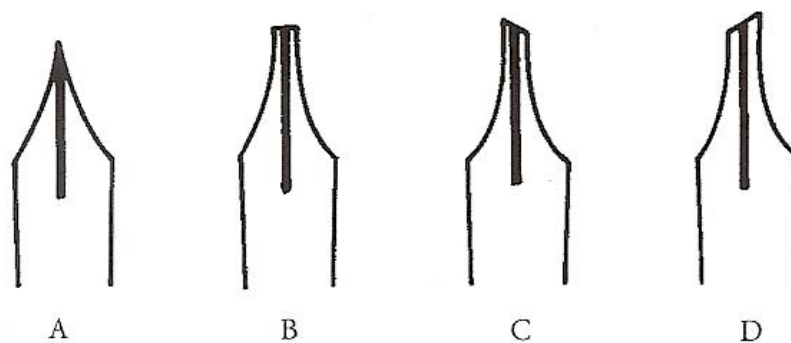


Fig. 2: Diversos tipos de plumas. La D se corresponde con la utilizada en la escritura gótica (Fuente: Elisa Ruiz, *Introducción a la codicología*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2002, p. 93).

Por otro lado, se constata cómo el empleo del pergamino de *panno* se generaliza, siendo ya de uso corriente a mediados del siglo XIII, frente al pergamino de cuero, protagonista indiscutible hasta el momento. Este hecho supondrá una mayor accesibilidad al libro por parte de la población urbana.

¹³ MARICHAL, R., «La escritura latina», *La Escritura*, p. 233.

En segundo lugar, si se atiende a las características gráficas diferenciadoras de la escritura gótica frente a las anteriores, no se puede dejar de lado el estudio realizado en 1897 por Wilhem Meyer. En su afamada obra *Die Buchstaben-Verbindungen der sogenannten gothischen Schrift* establece unas reglas básicas que permiten, en mayor o menor medida, su caracterización e identificación¹⁴.

Observando la escritura con detenimiento, expresa la existencia de una yuxtaposición de letras con curvas contrapuestas. Es decir, toda letra con curva abierta hacia la derecha atrae a su vez a otra con curva hacia la izquierda. Claros ejemplos de ello son la unión de la “c” o la “t” con la letra “o”¹⁵.

Por su parte, las letras “d” de astil rectilíneo y “r” recta o de martillete obtendrán un menor protagonismo en los textos al ser sustituidas progresivamente por la “d” uncial y la denominada “r” redonda¹⁶.

Finalmente, y aunque estrictamente este autor no lo expresó, cabe destacar una cuarta norma enunciada por Giovanbattista Verini en el siglo XVI, y que fue verificada por Zamponi en 1987. Estos autores afirman que *cuando el último trazo de una letra termina sobre la línea superior de escritura y la letra siguiente presenta un trazo de ataque o arranque sobre esta línea superior de escritura, el trazo de arranque se elide*¹⁷.

2.1.2. Nomenclatura de la escritura gótica

Una vez llegados a este punto, se hace necesario señalar que quizá sería más correcto hablar de “escrituras” que de escritura. Dicho de otro modo, al ser una grafía presente en un ámbito geográfico y cronológico tan extenso, existen diversas variedades que permiten distinguir distintos subtipos de grafía gótica.

Esta situación ha sido estudiada por numerosos paleógrafos a lo largo de la historia y ha dado pie a una de las grandes controversias de la disciplina. Desde que en 1953 durante el *I Coloquio Internacional de Paleografía*

¹⁴ MEYER, W. *Die Buchstaben-Verbindungen der sogenannten gothischen Schrift*, Weidmannsche Buchhandlung, Berlín, 1897.

¹⁵ «Quando una lettera termina con la stessa curva di o e la lettera che segue inizia con la curva anteriore di o, allora queste due curve contigue non vengono separate, bensì sono tracciate l'una sopra l'altra» MEYER, W., *Die Buchstaben*, p. 7 cit. ZAMPONI, S., «Elisione e sovrapposizione nella Littera textualis», *Scrittura e Civiltà*, 12 (1998), pp. 136.

¹⁶ «Dopo tutte le lettere che terminano con la stessa curva di o si deve scrivere non la r diritta ma la r rotonda» MEYER, W., *Die Buchstaben*, p. 6 cit. ZAMPONI, S., «Elisione», pp. 136-137.

¹⁷ ZAMPONI, S., «Giovanbattista Verini, Wilhem Meyer e la regola che Meyer non scoperse», *Actas del VIII Coloquio del Comité Internacional de Paleografía Latina, Madrid-Toledo, 29 septiembre-1o octubre 1987*, Madrid, 1990, p. 230.

se puso sobre la mesa una primera terminología adecuada para cada uno de los tipos gráficos existentes, no se ha llegado a ningún acuerdo aceptado por la mayoría y, por ende, no se ha fijado estandarización alguna¹⁸. A partir de ese momento, muchas han sido las propuestas para cada uno de los países que presentan esta escritura, sin embargo, tal y como Agustín Millares Carlo resumió perfectamente: *Los intentos de clasificación resultan estériles*¹⁹.

2.2. El arte gótico

Si bien es cierto que el apogeo de la arquitectura cisterciense coincide con los momentos finales del románico y los inicios del gótico, tradicionalmente se ha considerado la sucesión de los estilos románico, cisterciense y gótico, como una única línea cronológica en la que el modo constructivo concebido por San Bernardo de Claraval actuaría como mera transición entre los otros dos.

Durante el segundo cuarto del siglo XII, los abades de Clairvaux y Saint-Denis tienen un enfrentamiento dialéctico muy interesante en torno a la polémica estilística de la arquitectura eclesiástica. Mientras San Bernardo de Claraval, en su obra *Apología a Guillermo de Saint-Thierry* (1121-1124), denosta los excesos decorativos y suntuosidad en iglesias y monasterios; Suger, por su parte, adoptando las ideas neoplatónicas de la luz como reflejo del “Uno” del que emana, considera que en el esplendor y perfección de lo material está la participación de lo divino y su contemplación facilita la elevación a la sabiduría de Dios²⁰. Es de esta forma como para acercarse a la divinidad, las catedrales góticas presentan una mayor verticalidad e intensa luminosidad, frente a los gruesos muros y espacios oscuros del periodo anterior; o la humanización y naturalismo de las representaciones artísticas, tanto escultóricas como pictóricas²¹.

¹⁸ BISCHOFF, B., LIEFTINCK, G. I., y BATTELLI, B., *Nomenclature des écritures livresques du IXe au XVIe siècle, Premier colloque international de paléographie latine. Paris, 28-30 avril 1953*, Colloques internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1954.

¹⁹ MILLARES CARLO, A., *Tratado de paleografía española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1983, vol. 1, p. 191.

²⁰ Las concepciones de Suger de Saint-Denis se ven claramente reflejadas en sus escritos sobre la reforma de esta abadía *Liber de rebus in administratione sui gestis*, donde realiza una descripción de la arquitectura de la iglesia, y *Libellus alter de consecratione ecclesiae sancti Dionysii*, obra en la que detalla los trabajos arquitectónicos realizado en Saint-Denis y la ceremonia de su consagración.

²¹ ERLANDE-BRANDENBURG, A., *El arte gótico*, Akal, Madrid, 1992. Del mismo autor *La Catedral*, Akal, Madrid, 2006.

2.2.1. *Características del arte gótico*

Aunque ya se han adelantado algunas de las más destacadas características de este “estilo” artístico, a continuación se exponen someramente y atendiendo a la clasificación tradicional, las singularidades de la arquitectura, escultura y pintura góticas.

En primer lugar, las edificaciones presentan un claro predominio del vano sobre el macizo. En los muros de las construcciones góticas se abren grandes ventanales, cubiertos con vidrieras, que iluminan el templo, a diferencia de los interiores oscuros del románico.

Al mismo tiempo y tal y como se ha expresado con anterioridad, la verticalidad es una de las bases sobre las que se sustenta el gótico. El efecto ascendente del edificio se consigue a través de cuerpos apiramidados: pináculos, gabletes, chapiteles, etcétera.

Finalmente, la función de los edificios no sólo es religiosa, sino que también los valores estéticos góticos están presentes en la arquitectura civil. Además de las catedrales y monasterios, adquieren gran importancia construcciones civiles que hay que relacionar con el “renacimiento” de las ciudades durante la Baja Edad Media y las funciones que las mismas desarrollan. Por un lado las actividades políticas se realizan en los ayuntamientos; los palacios son residencia de la nueva clase social, la burguesía; la función cultural y educativa se desarrolla en los colegios y universidades; la actividad sanitaria por medio de hospitales; y por último los fines comerciales se efectúan, por ejemplo, en las lonjas²².

Por otra parte, frente al antinaturalismo románico, una nueva actitud espiritual —el amor a la naturaleza, predicado por San Francisco de Asís— hace que los artistas consideren los elementos de la naturaleza dignos de ser representados, ya que son obras del Creador. Así mismo y en oposición a la inexpresividad del periodo anterior, el gótico dotará de humanidad y sensibilidad a los lienzos y tallas escultóricas.

Como consecuencia de la reducción de los muros en las construcciones y la importancia otorgada a la luz, en lugar de otorgar un mayor protagonismo a la pintura mural, adquiere un gran desarrollo el arte de la vidriera para cubrir los grandes ventanales que se abren. Igualmente, la pintura sobre tabla —dípticos, trípticos, polípticos, retablos... — y sobre lienzo presentan una importante evolución.

²² SIMSON, O.V., *La catedral gótica. Los orígenes de la arquitectura gótica y el concepto medieval de orden*, Alianza, Madrid, 1986.

3. ¿LA GRAFÍA GÓTICA COMO REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA?

A simple vista y con una comparación entre escritura y arte gótico, principalmente en el ámbito constructivo, se puede afirmar que ambos guardan una estrecha relación en cuanto a características externas se refiere: verticalidad, angulosidad, claroscuros... El arco apuntado y la fractura de las letras, por ejemplo, es uno de los elementos más claros de apreciar. Sin embargo, creemos interesante reavivar una controversia existente desde hace tiempo aunque ciertamente, hasta ahora de escasa repercusión científica: la escritura como reflejo del arte del momento.

Esta afirmación ya fue expresada a principios del siglo XIX por Ludovic Vitet en su obra *Études sur les beaux arts et sur la littérature*:

*Tout est si homogène et si conséquent dans le Moyen Âge, que chaque siècle a non-seulement son architecture et tous ses autres arts, mais aussi son genre d'écriture; et ce qu'il y a de plus singulier, c'est que l'écriture de chaque siècle reproduit et réfléchit, pour ainsi dire, les caractères généraux de l'architecture et des arts dont elle est contemporaine. Il existe une harmonie merveilleuse entre les monuments de pierre et les monuments de parchemin, entre le travail de l'architecte, du sculpteur, du ciseleur, et celui du calligraphe*²³.

²³ Todo es tan homogéneo en la Edad Media, por lo que cada siglo no tiene solamente su arquitectura y todas sus demás artes, sino también su género de escritura; y lo más singular es que la escritura de cada siglo reproduce y refleja, por así decirlo, los caracteres generales de la arquitectura y de las artes de que es contemporánea. Existe una armonía maravillosa entre los monumentos de piedra y los monumentos de pergamino, entre el trabajo del arquitecto, del escultor, del cincelador y el del calígrafo. LUDOVIC, V., *Études sur les beaux arts et sur la littérature*, Charpentier, Paris, 1846, 2º vol., p. 91.

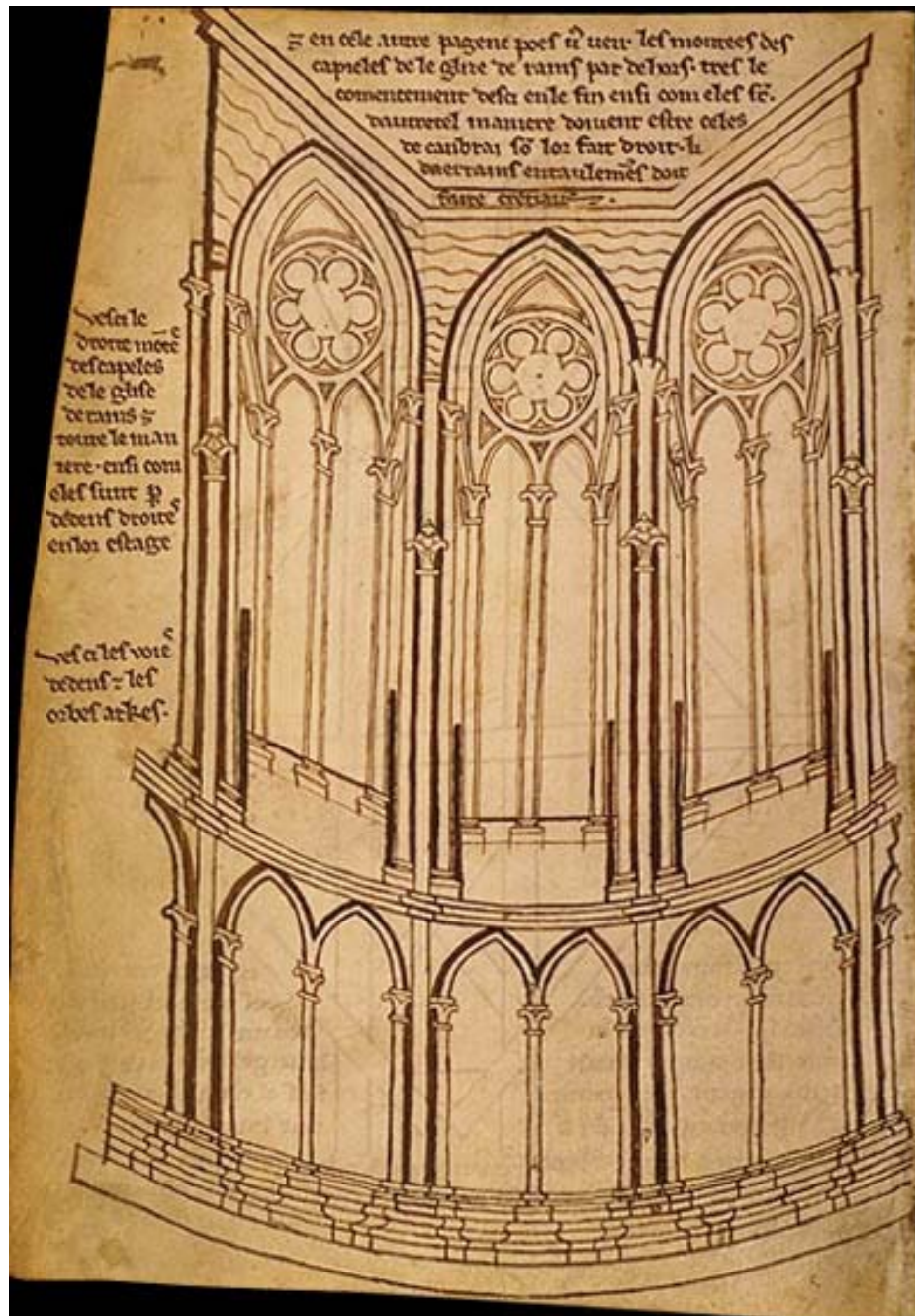


Fig. 3: Intento de perspectiva de los muros interiores de las capillas absidiales de la catedral de Reims con anotaciones en los márgenes superior e izquierdo. Cuaderno de Villard de Honnecourt, s. XIII (Paris, Bibliothèque Nationale de France, Département des Manuscrits, Français 9093, fol. 60).

Otros autores como Georges Jean o Ignace J. Gelb comparten la opinión de que la escritura es reflejo del arte de la época.

*Considerée à distance, chaque époque nous livre une image d'elle même fermée et homogène. Les caractères gothiques offrent une parenté frappante avec les œuvres de l'époque, le "modern style" du début du siècle transparaît dans le style d'Otto Eckmann, et le constructivisme des années 20 se manifeste dans les réalisations du Bauhaus*²⁴.

*La escritura en su aspecto estético—no en el utilitario— constituye una forma del arte en general. Como tal, la escritura comparte la evolución general del arte y con frecuencia muestra características propias de otras manifestaciones artísticas. Puede observarse, por ejemplo, que la redondez de la escritura manuscrita carolina armoniza con la redondez de la arquitectura románica, mientras que la escritura gótica posterior posee los rasgos angulares y agudos característicos de la arquitectura de este estilo*²⁵.

Sin embargo, el planteamiento que surge es: ¿realmente existe una relación tan evidente entre escritura y arte gótico? Como en cualquier estudio científico, son necesarios unos fundamentos sólidos y un análisis exhaustivo de todos los elementos que están en juego²⁶.

²⁴ Considerando la distancia, cada época nos muestra una imagen de ella misma cerrada y homogénea. Los caracteres góticos ofrecen un parentesco llamativo con las obras de la época, el "estilo moderno" de principios de siglo se refleja en el estilo de Otto Eckmann y el constructivismo de los años 20 se manifiesta en las realizaciones de Bauhaus. JEAN, G., *L'écriture. Memoire des hommes*, Gallimard, Paris, 1987, p. 139.

²⁵ GELB, I. J., *Historia de la escritura*, Alianza, Madrid, 1985, p. 295.

²⁶ Pero ¿qué relación hay entre la bóveda ojival y lo quebrado de la escritura? Las dos cosas son invenciones técnicas: la fractura de las letras es muy probablemente consecuencia del modo de cortar en bisel la pluma; la crucería ojival es un procedimiento que permite construir más fácilmente bóvedas. No hay ninguna relación entre las dos técnicas y es enteramente por azar como desembocan las dos en hacer predominar el arco quebrado sobre el del medio punto. [...] ¿Se equivocó Vitet? ¿Hay que renunciar a encontrar en la escritura gótica "los caracteres generales de la arquitectura y de las artes de que es contemporánea"? No; pero es preciso, en nuestra opinión, abordar la cuestión por otra vía, no detenerse en analogías formales, superficiales, quizá hasta accidentales, introducir en la comparación un término medio; en una palabra, deslindar, como nos han dicho "las ideas directrices y dominantes del medio intelectual". MARICHAL, R., «La escritura», p 240.

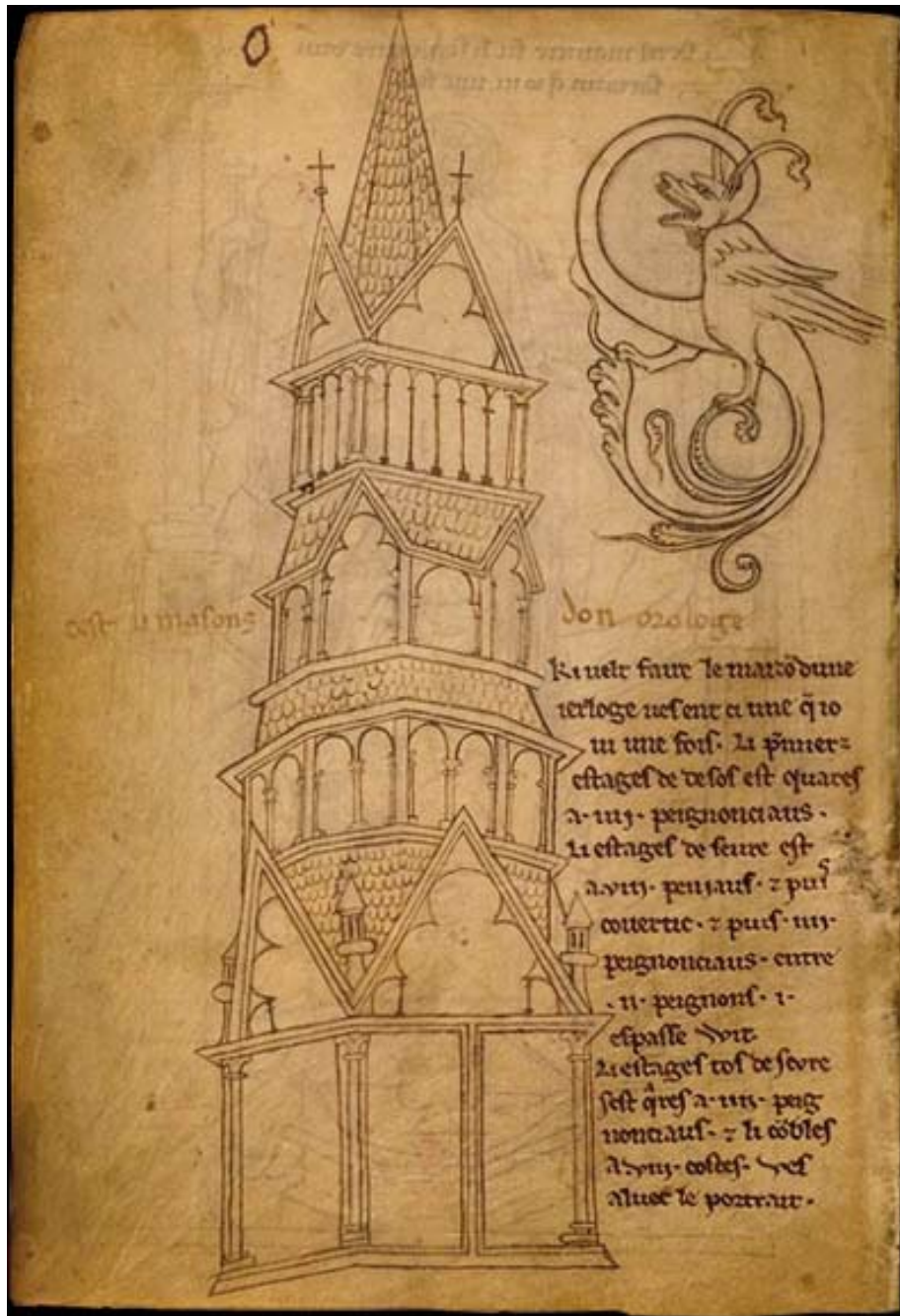


Fig. 4: Campanario y letra capital zoomorfa. Cuaderno de Villard de Honnecourt, ca. 1230 (Paris, Bibliothèque Nationale de France, Département des Manuscrits, Français 19093, fol. 12).

Panofsky, en su conferencia en los *Wimmer Lecture* de la Universidad de Harvard sobre *Gothic Architecture and Scholasticism* (1948), defiende la escolástica como el vínculo de unión entre estos dos *ítems*²⁷. El establecimiento del principio de *pro et contra* presentes en la *Suma Theologica* de Santo Tomás de Aquino se manifiesta en los claroscuros de las letras góticas y en los juegos de luces y sombras de la arquitectura del mismo periodo histórico. Por otro lado Robert Marichal compara la organización de las páginas de los códices con los elementos arquitectónicos de las catedrales. De este modo, el arco ojival se correspondería con la introducción de la curvatura en las letras del siglo XI; o la denominada gótica bastarda con el estilo gótico flamígero del siglo XV²⁸.

*Si estos análisis tiene algo de fundado, puede pues considerarse la escritura gótica como la expresión gráfica de cierta dialéctica. Las analogías discernibles entre ella y la arquitectura no son —o lo son fortuitamente nada más— de naturaleza visual, son intelectuales: resultan de la aplicación a la escritura de un modo de razonar que se repite en todas las producciones del espíritu*²⁹.

Finalmente, Giorgio Raimondo Carmona considera que la aparición de un sistema escriturario tiene como elementos indisolubles la cultura y la personalidad de quien escribe:

*Un sistema grafico si trova all'intersezione di due assi, l'asse della cultura e l'asse della personalità. Sull'asse della cultura si colloca la visione che del mondo ha una data cultura, il suo modo di interpretare i fatti esterni, la sua classificazione dei fenomeni, ma anche la sua scala di valori, il suo dar rilievo a certe operazioni, enunciazioni, capacità, rispetto ad altre. Sull'asse della personalità si collocano invece le capacità, le pulsioni, la visione del singolo scrivente*³⁰.

²⁷ PANOFSKY, E., *La arquitectura gótica y la escolástica*, Siruela, Madrid, 2007.

²⁸ MARICHAL, R., «La escritura», pp. 199-247.

²⁹ MARICHAL, R., «La escritura», p. 248.

³⁰ RAIMONDO CARMONA, G., *Antropologia della scrittura*, Loescher editore, Torino, 2008, p.208.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha podido entrever cómo se conforman tanto el arte como la grafía gótica, cuáles son las características más representativas de ambos y qué tipo de relación poseen. Ciertamente se ha constatado que la comparación entre un sistema gráfico y las representaciones artísticas es un tema controvertido a pesar de que su estudio ha sido escaso.

Sin embargo, la principal idea que se pretende presentar es que la escritura y el arte forman parte de un todo: comparten un mismo proceso histórico, poseen unas mismas ideas subyacentes y se desarrollan en un mismo ámbito geográfico. De este modo cabría realizar la pregunta de ¿hasta qué punto la escritura y el arte góticos son comparables? Indudablemente, en la concepción de uno y de otro resulta difícil establecer unos límites claros pero ello se puede explicar recuperando la idea del intelectual medieval: hombre cuyos conocimientos abarcaban todo tipo de ciencias, no existía para él una separación estricta en sus diversas facetas del saber. Sus percepciones de la vida, la sociedad, la política, el arte, la religión vienen, en mayor o menor medida, determinadas por el pensamiento filosófico del momento.

Un ejemplo de ello se encuentra en la propia figura del citado Suger de Saint-Denis, quien, además de ser abad de este monasterio, fue un gran promotor artístico, hombre de negocios y político hábil. Por otra parte y aunque más tardío, se halla Leonardo da Vinci, personaje polímata por excelencia cuyas ocupaciones abarcan desde artista, escritor y poeta, anatomista, científico, filósofo, ingeniero, inventor, músico y urbanista.

Por tanto, y aun reconociendo la controversia en el tema, parece difícil negar que en la mente del hombre medieval —léase intelectual— convivieran conocimientos escriturarios, filosóficos, científicos, artísticos, literarios... De este modo, unos influirían en los otros, trasladando lo artístico a lo pragmático y viceversa.

DOS CRONISTAS PARA UN REINADO: ALONSO DE PALENCIA Y DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO

Alicia Inés Montero Málaga¹

Resumen: Durante la baja Edad Media castellana son muchos los autores que ponen su pluma al servicio de una determinada ideología política. De todos ellos nos interesan especialmente dos: Diego Enríquez del Castillo y Alonso de Palencia, pues aunque sus crónicas sobre el reinado de Enrique IV son de sobra conocidas, apenas cuentan con investigaciones específicas y menos aún con trabajos que las analicen de forma conjunta. Por ello, este artículo pretende profundizar en el estudio de ambas crónicas desde el punto de vista de la propaganda política, entendiendo las crónicas como el instrumento a través del cual se reafirma y legitima un determinado modelo político, si bien debe tenerse presente que las crónicas no sólo sirven para legitimar estos modelos sino que a su vez ayudan en su construcción. Así, trataremos de analizar cómo se articula el mensaje que se quiere difundir y cuáles son los dispositivos que se ponen en marcha para influir en los receptores.

Palabras clave: Propaganda, crónicas, identidad, modelos políticos.

TWO CHRONICLERS FOR A REIGN: ALONSO DE PALENCIA Y DIEGO ENRÍQUEZ DEL CASTILLO

Abstract: During the Castilian late Middle Ages there were a rich number of authors who put their pen to the service of a particular political ideology. Two of them are particularly interesting: Diego Enríquez del Castillo and Alonso de Palencia, because, even though their chronicles about the reign of Henry IV are well known, there is a lack of specific jobs that analyzed them jointly. Therefore, the aim of this paper is to deepen the chronicle study from the point of view of political propaganda, understanding the chronicles as the instrument to reaffirm and legitimize a particular political model. However, we must note that chronicles not only serve to legitimize these models but also helps in its construction. So we try to analyze how fits the message they want to spread and what devices are in place to influence the receivers.

Key words: Propaganda, chronicles, identity, political models.

* Entregado: 14/11/2012. Aceptación definitiva: 23/02/2013

¹ Becaria del Programa de Formación del Profesorado Universitario (Ministerio de Educación, Universidad Autónoma de Madrid). Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación «Fundamentos de identidad política: la construcción de identidades políticas urbanas en la Península Ibérica en el tránsito a la modernidad», concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2009-08946), que dirige la Dra. Yolanda Guerrero Navarrete (Universidad Autónoma de Madrid).

1. INTRODUCCIÓN

Aunque los medios de difusión han variado, es indudable que el uso de la propaganda como instrumento político no es un invento contemporáneo. Desde hace siglos, los diferentes poderes han utilizado la propaganda, del latín *propagare*, con el fin de divulgar, generar o producir en el receptor un determinado mensaje. En 1971 Manuel Merchán definía la propaganda,

*como el uso más o menos deliberado, planteado y sistemático, de símbolos, principalmente mediante la sugestión y otras técnicas psicológicas, con el propósito de alterar y controlar las opiniones, ideas y valores y, en definitiva, de modificar la acción manifiesta según ciertas líneas predeterminadas*².

Ahora bien, esos “símbolos”, pueden transmitirse a través de diversos cauces como ocurrió en el periodo medieval, el cual fue testigo de la utilización de múltiples canales, como los discursos, leyendas, cancioneros, coplas, suplicaciones, imágenes... De todos ellos nos interesan las crónicas, las cuales, debido a su alcance limitado, pueden ser calificadas como el medio de propaganda más elitista. En ellas, el autor presenta su visión del pasado, hecha desde el presente y respondiendo a esa realidad, con el fin de servir a unos intereses determinados³.

Dentro del complejo panorama que ofrece la cronística castellana bajomedieval dos son las obras que vamos a analizar aquí: la de Diego Enríquez del Castillo y la de Alonso de Palencia, ambas referidas al controvertido reinado de Enrique IV de Castilla (1454-1474). El interés por su estudio radica, por un lado, en el carácter intrínseco de las crónicas como instrumentos de propaganda política. Gracias a su análisis podemos percibir de qué manera se articula el mensaje que se quiere difundir y los dispositivos que se ponen en marcha para influir en el receptor. Por otro lado, son un punto de referencia imprescindible si se quiere entender cómo mediante estos canales propagandísticos se reafirma y legitima un determinado modelo político, teniendo en cuenta que las crónicas no sólo sirven para legitimar esos modelos, sino que a su vez ayudan en su construcción. Por tanto, no nos interesa conocer el grado de veracidad de su contenido, sino el motivo de lo narrado, en definitiva, tratar de aclarar por qué se mencionan determinados episodios y se omiten otros.

² MERCHANT, M., *Propaganda y Pueblo*, Madrid, 1971, p.48.

³ De ahí la importancia de los estudios dedicados a analizar la reconstrucción del pasado como el trabajo de SCHEIDMULLER, B., “Constructing the past by the means of the present. Historiographical foundations of medieval institutions, dynasties, peoples, and communities” en ALTHOFF, G., FRIED, J. y GEARY, P.J (eds.), *Medieval concepts of the past. Ritual, memory, Historiography*. Cambridge University Press, Cambridge, 2002, pp.167-192 o el de DELLE DONE, R. y ZORZI, A. *Le stoire e la memoria. In onore di Arnold Esch*, Firenze University Press, Florencia, 2002.

En este sentido, el análisis comparado de estas crónicas se perfila como fundamental, puesto que a través de él podremos reconstruir tanto su carácter legitimador, como los modelos políticos que se articulan en ellas, los cuales responden a perspectivas diferentes, siendo “promonárquico” el de Enríquez del Castillo y “pronobiliar” el de Alonso de Palencia. Se trata de modelos antagónicos imprescindibles para el estudio de la historia política de este periodo, en el que la construcción de los distintos poderes políticos, bien sea por asimilación o por contraste, dentro del marco de relaciones que se establece entre ellos, terminará culminando en el nacimiento de la llamada Monarquía Moderna.

Sin embargo, a pesar del interés que ofrece el estudio comparado de ambos textos, la historiografía apenas ha incidido en esa línea, si bien es cierto, que el contexto histórico en el que se enmarcan ha sido investigado en profundidad, como muestran desde los clásicos estudios de Rogelio Pérez Bustamante o Luis Fonseca hasta los más recientes de García Vera, José Luis Martín o Luis Suárez⁴. Igualmente es frecuente encontrar referencias a estas obras en trabajos relativos al campo de la propaganda política, como los de Ana Isabel Carrasco Manchado, Margarita Torres y Nieto Soria, o al campo de la legitimación monárquica y nobiliar, caso de las obras de Beceiro Pita, García Vera, Quintanilla Raso u Ohara Shima⁵, las cuales, aunque

⁴ FONSECA, L., “La época de Enrique IV de Castilla y Juan II de Aragón” en VV.AA. *Historia General de España y América*, V, Madrid, 1981; GARCÍA VERA, M^a J., “Aproximación al estudio de las elites de poder en Castilla a finales de la Edad Media.” *Melanges de la Casa de Velázquez*, 30 (1994), pp.81-93; MARTÍN, J.L., *Enrique IV de Castilla, Rey de Navarra, Príncipe de Cataluña*, Hondarribia, 2003; PÉREZ BUSTAMANTE, R., *Enrique IV de Castilla 1454-1474*, Palencia, 1998; SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Enrique IV de Castilla: la difamación como arma política*, Barcelona, 2002.

⁵Entre los muchos trabajos que podrían ser citados destacan: BECEIRO PITA, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. “Argumentos ideológicos de la oposición nobiliaria bajo los Trastamaras”, *Cahiers de linguistique hispanique medievale*, 25(2002), pp.211-236; CARRASCO MANCHADO, A., “Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV”, *En la España Medieval*, 21 (1998), pp.229-270; Id., *Isabel I de Castilla y la sobra de la ilegitimidad: propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, 2006; GARCIA VERA, M^a.J., *La nobleza castellana bajomedieval. Bases de su predominio y ejercicio de su poder en la formación político-social del siglo XV: el reinado de Enrique IV*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1997; Id., “Poder nobiliario y político en la corte de Enrique IV (1454-1474): una perspectiva de aproximación”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Madrid, VI Congreso de Estudios medievales, Fundación Sánchez Albornoz, León, 1999, pp.549-562; QUINTANILLA RASO, M^a C., “La nobleza en la historia política castellana en la segunda mitad del siglo XV. Bases de poder y pautas de comportamiento” *Congreso internacional Bartolomeu Días e sua época*, vol.IV, Porto, 1989, pp. 181-200; NIETO SORIA, J.M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XIV)*, Barcelona, 1998; Id., “Ideología y representación del poder regio en la Castilla de fines del siglo XV”, *Estudios de Historia de España*, 8(2006), pp.133-168; OHARA, S. “La formación del poder regio castellano. Conflicto y negociación en torno a la autoridad regio en la Baja Edad Media”, VAL VALDIVIESO M.I. y MARTINEZ SOPENA, P. (coords.)

aportan datos interesantes para el estudio de ambas crónicas, no se dedican en exclusiva a su análisis⁶.

Entre los factores que han podido provocar esta carencia de trabajos, Aureliano Sánchez Martín destacaba principalmente dos: primero, sobre todo para el caso de la obra de Castillo, el descrédito que ha acompañado a esta crónica a lo largo del tiempo por representar, como veremos a continuación, al lado perdedor; y en segundo, la falta de interés que a mediados del siglo XX suscitan las propias crónicas como fuente histórica para los historiadores, más centrados en el análisis de los documentos. Del mismo modo estos textos eran dejados de lado, a pesar de los esfuerzos de autores como Menéndez Pidal y su escuela, por los especialistas en literatura y filología al considerar que formaban parte del ámbito de trabajo de los historiadores⁷. Sea como fuere, lo cierto es que estas obras rara vez han sido estudiadas, al margen de su inserción en estudios generales, sin que apenas existan trabajos específicos sobre ellas salvo los de los propios editores, los cuales muchas veces, tal y como se aprecia en la edición de Paz y Meliá⁸, no fueron objetivos sino que se posicionaron del lado del autor al que editaban desprestigiando con ello la versión contraria y, en muchos de los casos, realizando traducciones libres de las obras, de tal modo que es posible encontrar diferencias notables entre unos editores y otros⁹.

Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, vol. II, pp.691-698.

⁶ En este sentido, las investigaciones de Ana Isabel Carrasco Manchado son una referencia imprescindible para el estudio de la propaganda política durante el reinado de los Reyes Católicos. A través de los sucesivos capítulos que conforman su tesis doctoral, Ana Isabel Carrasco Manchado presenta un exhaustivo análisis sobre la propaganda política entre 1474 y 1482, abordando el estudio de todos los canales propagandísticos, no sólo los que conciernen al lenguaje escrito, sino a la oralidad y a la cultura visual. Asimismo, dedica algunas de sus páginas al estudio de la propaganda entendida como discurso político, tema que concierne al presente artículo, deteniéndose en las estrategias discursivas que los emisores ponen en marcha para influir en los receptores, como el uso de las estrategias de sublimación o culpabilización. CARRASCO MANCHADO, A.I., *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000. En cuanto a discurso político se refiere, destaca el capítulo introductorio en donde se teoriza acerca de la propaganda y el discurso político (pp.25-193), y el capítulo IV dedicado en exclusiva a los discursos de la propaganda y a las estrategias discursivas (pp.1003-1127).

⁷ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, ed. A. Sánchez Martín, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, pp.13-14.

⁸ PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV. Guerra de Granada. Escrita en latín por Alonso de Palencia*, ed. y trad. de A.Paz y Meliá, Colección de Escritores Castellanos, Madrid, 1904-1909, 5vols. Utilizaremos para nuestro análisis la reedición realizada por la Biblioteca de Autores Españoles (BAE) de 1973.

⁹ En su edición de la I Década de Alonso de Palencia, Brian Tate y Jeremy Lawrence señalaban algunas de las carencias de la traducción de Paz y Meliá, como el descuido en la traducción de algunos términos o la tendencia del editor a tratar de encubrir con rodeos

Si han sido pocos los autores que de manera general, bien desde el campo de la historia o desde el de la literatura o la filología, se han dedicado al estudio de estas obras, menores son aquellos que han analizado la obra como un instrumento de legitimación política o a los autores como tratadistas políticos constructores de un determinado modelo, a excepción de los trabajos de Alemany Ferrer, Antelo Iglesias, Bermejo Cabrero, Ana Echevarría, Nieto Soria, Madeleine Padro, Real Torres, y Robert Tate¹⁰. Ni siquiera abundan estos trabajos en la actualidad, cuando parece que estamos asistiendo a un auge de las investigaciones centradas en estos testimonios, gracias en parte a las buenas ediciones que se están realizando de estas obras, desde un punto de vista global combinando el enfoque histórico con el paleográfico y el filológico, como hace el editor de la crónica de Enríquez del Castillo, Aureliano Sánchez Martín. En esta nueva línea de revalorización de las crónicas medievales se insertan, entre otros, los trabajos de Leonardo Funes, Margarita Torres¹¹ o Fernando Gómez Redondo¹², los cuales han puesto de manifiesto la importancia del estudio de la crónica en sí.

ciertas cosas que no encajaban con la cultura de su época, tales como la homosexualidad o el adulterio femenino. PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia ex Annalibus Suorum Dierum Collecta*, ed. de Brian Tate y Jeremy Lawrance, Madrid, R.A.H., t.I 1998, t.II 1999, pp.LXXXV-LXXXVI.

¹⁰ ALEMANY FERRER, R., "En torno a los primeros años de formación y estancia en Italia del humanista castellano Alfonso de Palencia", *Ítem: Revista de Ciencias Humanas*, 3 (1978), pp.61-72; Id., "La aportación de Alfonso de Palencia a la Historiografía del siglo XV", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2 (1983), pp.187-206; ANTELO IGLESIAS, A., "Alfonso de Palencia: historiografía y humanismo en la Castilla del siglo XV" *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Hª Medieval*, 3(1996), pp.21-40; BERMEJO CABRERO, J.L.; "Las ideas políticas de Enríquez del Castillo" *Revista de la Universidad de Madrid*, 22 (1973), pp.61-78. ECHEVARRÍA ARSUAGA, A., "Enrique IV de Castilla, un rey cruzado", *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 17(2004),pp.143-156; NIETO SORIA, J.M., "La oratoria como speculum regum en la crónica de Enrique IV de Enríquez del Castillo" *Memorabilia: boletín de la literatura sapiencial*, 7 (2003), s.p; PARDO, M., "Alonso de Palencia (21 July 1424-31 March 1492)" en DOMÍNGUEZ, F., *Castilian writers: 1400-1500*, Detroit, 2004, pp.156-172; REAL TORRES, C., "Apuntes sobre el humanista Alfonso de Palencia y su obra", *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 17 (1999), pp.657-670; TATE, R., "Alonso de Palencia y los preceptos de la Historiografía" en GARCIA DE LA CONCHA (coord.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: Actas de la III Academia Literaria Renacentista, Universidad de Salamanca, 9, 10 y 11 de diciembre 1981*, 1983, pp.37-52; Id., "Las décadas de Alonso de Palencia: un análisis historiográfico" en VEINTEMILLA, J.M. (coord.), *Estudios dedicados a James Leslie Brooks*, 1984, pp. 223-242; Id., "La idea de príncipe en Castilla (a partir de la obra histórica de Alonso de Palencia)" en VV.AA. *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano Portuguesas de Historia medieval*, Sevilla 1997.

¹¹ FUNES, L., "Las crónicas como objeto de estudio", *Revista de poética medieval*, 1(1997), pp.123-144; TORRES SEVILLA, M., "La propaganda del poder y sus técnicas en las crónicas leonesas y castellanas (siglos IX-XIII)", *Aragón en la Edad Media*, N° 18 (2004), pp.57-82

¹² Ligadas al ámbito de la literatura cabe destacar las aportaciones que Fernando Gómez Redondo hace sobre ambos autores y sus obras dentro de su historia de la prosa medieval

Por tanto, con este trabajo pretendemos contribuir al estudio de ambas crónicas desde el punto de vista de la propaganda política. Asimismo, el estudio de los mecanismos de articulación y legitimación de los mensajes, nos ayudará a comprender mejor cuáles son las ideas políticas que pretenden reafirmar y en qué medida la pluma de estos autores ayuda en la construcción de dichas ideas.

2. LOS CRONISTAS DE ENRIQUE IV: ALONSO DE PALENCIA Y ENRÍQUEZ DEL CASTILLO

Aunque ambos cronistas son conocidos por cualquier medievalista, al igual que lo son los modelos políticos que defienden, es necesario dedicarles unas palabras para poder comprender cómo articulan su ideología en sus obras y de qué mecanismos se valen para transmitir esas ideas¹³.

El 21 de julio de 1423 nacía en la castellana ciudad de Osma uno de los personajes que iba a estar destinado a ser llamado cronista regio, Alonso de Palencia. Humanista formado en Italia de la mano del Cardenal Besarión, formará parte del círculo del arzobispo de Sevilla, Alonso Fonseca. En 1456 será nombrado cronista real, dicho título suponía la paga de quince maravedíes diarios en concepto de ración, un pago de veinte mil maravedíes anuales por la quitación, doce mil maravedíes por el mantenimiento y el vestuario, así como otra serie de mercedes. Sin embargo, a pesar de contar con tantos privilegios regios, la obra que vamos a analizar no la escribirá al servicio del rey sino de la Liga Nobiliaria, con la que se vincula a través de su mentor, Alonso Fonseca. Así aparece unido a ésta desde 1468, apoyando primeramente a Alfonso y luego a Isabel, para quién trabajará como cronista cuando ésta suba al poder. A partir de 1480 Palencia caerá en desgracia, situación que se perpetúa hasta su muerte en 1492 en la ciudad de Sevilla. Con su muerte parte de su trabajo queda incompleto, al no poder terminar su narración con la incorporación de la toma de Granada por los Reyes Católicos.

Dentro de su producción literaria la obra que nos interesa es su *Gesta Hispaniensia ex Annalibus*, también conocida como las *Décadas*, puesto que su estructuración formal consta de cuatro décadas divididas a su vez en 10

castellana. GÓMEZ REDONDO, F., *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. IV, Madrid, 2007, pp.3475-3517.

¹³ Los datos referidos a la biografía de los autores y al análisis formal de sus obras que se presentan a continuación han sido tomados de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *op.cit.*; PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, pp.IX-LXIV; PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, pp. XXXV- LXX y PAZ Y MELIÁ, A., *El cronista Alonso de Palencia. Su vida y obras: sus Décadas y las Crónicas contemporáneas: ilustraciones de las Décadas y notas varias*, Madrid, Hispanic Society of America, 1914.

libros cada una, excepto la última que sería la correspondiente a la Guerra de Granada que sólo estaría formada por 6. Las tres primeras décadas son las que nos conciernen a nosotros, pues son las que corresponden al reinado de Enrique IV de Castilla¹⁴. Se trata de una obra escrita en latín, muy marcada por la formación humanista del autor, en dónde se dedican unos primeros libros a plantear los antecedentes al reinado de Enrique IV, para centrarse, en segundo lugar, en comentar la vida del monarca, sin intercalar discursos o documentos pero logrando una narración amena.

Años más tarde, en 1431, nacía en Segovia el que sin duda iba a ser su alter ego, Enríquez del Castillo. Tras su paso por la Universidad de Salamanca, en donde se forma en teología de la mano de profesores tan destacados como Juan de Segovia, Alfonso de Madrigal y Lope de Barrientos, defensores del escotismo que influirá en sus obras, pasará a la capilla del príncipe Enrique IV, obteniendo en 1460 el título de cronista real, con los mismos honorarios que habíamos visto para Palencia. A la vez que es cronista regio también se va a encargar de otros asuntos del reino como consejero real, lo que le llevará a participar en determinados acontecimientos políticos que son reflejados en su crónica, como su actuación de mensajero ante la Liga Nobiliaria en 1463 o la negociación en nombre del rey sobre la toma de Calahorra por el conde de Foix.

De este modo, durante el reinado de Enrique IV, Castillo será, no sólo El Cronista Real, sino una figura clave en los acontecimientos del reino. A la muerte del monarca en 1474 los datos que conservamos sobre la biografía de Castillo son oscuros, sin tener muchas noticias de su actividad y sin ni siquiera poder precisar con exactitud el año de su muerte, que se ha establecido aproximadamente en torno a 1503 en la ciudad de Segovia.

Entre 1481 y 1502 escribirá la que será sin duda su gran obra, la *Crónica de Enrique IV*¹⁵. Aparentemente se trata de una obra posterior a la

¹⁴ Las tres primeras décadas y los materiales redactados sobre la guerra de Granada son los que corresponden a la ya citada edición de Paz y Meliá, publicada entre 1904-1909 y reeditada entre 1973-75. Para la I Década contamos con la también citada edición de Robert Tate y Jeremy Lawrance publicada en 1998, la cual cuenta con un completo estudio filológico sobre la tradición manuscrita de la crónica realizado en base a dieciocho manuscritos y un código misceláneo. Respecto a la cuarta década está fue traducida y editada en 1996 por José López de Toro. PALENCIA, A., *Cuarta década de Alonso de Palencia*, ed., José López de Toro, Madrid, Real Academia de la Historia (Archivo documental Español), 1970.

¹⁵ Existen varios estudios sobre la Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo, como los de BIZARRI, O., "Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo: el manuscrito de Martin Luther Universitat Halle -Wittenberg", *Incipit*, 20-21 (2000-2001), pp.133-142 o el de OLIVETTO, G., "Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo: el manuscrito de la colección Foulché-Delbosc conservado en la Biblioteca Nacional de Argentina",

de Alonso de Palencia, puesto que debió terminarse años después. Sin embargo, este dato exige ser matizado ya que cabe recordar, tal y como hace el propio Enríquez del Castillo en el prólogo de su obra¹⁶, que cuando en 1467 la Liga Nobiliaria toma la ciudad de Segovia le incautan sus bienes, pasando de este modo la obra que estaba componiendo sobre el monarca a manos de Palencia, quien la tomará como base para componer su relato¹⁷. Teniendo presentes estos acontecimientos, uno de los objetivos específicos que se va a marcar este trabajo es el esclarecer ¿hasta qué punto son diferentes ambas obras? Sin adelantarnos a lo que será objeto de análisis en los apartados posteriores, podemos decir que existen numerosas coincidencias entre los dos cronistas, pues las fuentes usadas son en muchos casos las mismas. Así, ambos apelan a los clásicos, sobre todo Palencia por su formación humanista, a la Biblia o a los tratadistas políticos como Lope de Barrientos o Sánchez de Arévalo, aunque sin ningún lugar a dudas el autor que más influye en ellos es el cronista Pedro López de Ayala. Esta última influencia se constata en la utilización por parte de Castillo de recursos frecuentes en Ayala, como el hecho de manifestar los propósitos en el prólogo, la introducción de discursos o documentos en mitad de la narración y la obsesión por conseguir que el lector recree en su mente lo que ha sucedido¹⁸.

Sin embargo, a pesar de estas similitudes, son muchas las diferencias que separa la producción de ambos autores, no sólo el mensaje es diferente, puesto que uno se pone al servicio del rey mientras que el otro hace lo propio con la nobleza, sino que también encontramos diferencias formales. Frente a la crónica de Palencia, la obra de Castillo respondería al modelo general que siguen, según Aureliano Sánchez Martín, la mayoría de las crónicas, puesto que se trataría de una obra de inspiración regia, que reflejaría, tal y como se especifica en el prólogo, un sentimiento protonacional, además narra hechos históricos concretos sin tener tantas cualidades estético-literarias como su contraria, carecería de materia épica en el cuerpo de la narración histórica, estaría en castellano y, al igual que la de Palencia, su finalidad residiría en

Incipit, 20-21 (1999-2000), pp. 143-52. Aunque sin duda la edición más completa es la realizada por Aureliano Sánchez Martín, ya citada en las páginas anteriores.

¹⁶ “Por sy aquesta corónica no fuese tan copiosa y conplida como debe de las cosas que se dieron en la prosperidad del rrey, primero que le viniesen las duras adversidades, meresco ser perdonado con justa escusación, porque fuy preso sobre seguro en la çibdad de Segovia, quando dada por trayción a los cavalleros desleales, donde merrovaron, no solamente lo mío, más los rregistrs con lo proçesado que tenía scripto de ella, visto que la memoria, segund la flaqueza humana tiene mayor parte de olvidança que de sobra de rrecordación”, ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Cronica de*, p.132.

¹⁷ Sobre la tradición manuscrita de la obra de Castillo véase; Ibidem, pp.60-111.

¹⁸ Ibidem, pp.42-48.

servir de fiel testimonio para la posteridad¹⁹. Del mismo modo, la obra contraría con un prólogo y 168 capítulos que irían, desde la llegada del rey al trono en 1454 hasta su muerte en 1474. El prólogo se convierte en una pieza clave de la obra al presentarnos, haciendo una invocación al pasado glorioso de España representado por los visigodos, la obra, el autor y la intención de éste.

Por el contrario, influida por la formación humanística del autor, la obra de Palencia respondería a lo que Fernando Gómez Redondo denomina como “nueva concepción historiográfica”, puesto que sus Décadas no encajarían con los modelos historiográficos de la cronística castellana de su época, sino que pretenderían, al modo de los historiadores romanos, crear una nueva crónica general. De este modo, Palencia proyectó la creación de una obra magna que le sirviese como telón de fondo sobre el que valorar los acontecimientos sucedidos desde los orígenes de Hispania hasta el momento presente, único periodo que llega a redactar²⁰. Esta nueva concepción es la que le lleva a incluir en su relato noticias de otros reinos, como Francia, e incluso a distinguir temperamentos socio-políticos dentro de las regiones que conforman la Península Ibérica²¹.

Respecto a la estructuración de los capítulos de ambas obras, al contrario de lo que ocurre con la de Palencia, la crónica de Castillo se articula de dos maneras diferentes, bien narrando simplemente los acontecimientos sin que intervenga ningún personaje en la crónica, intentando precisar únicamente el espacio geográfico o bien haciendo que los personajes intervengan en la narración a través de diálogos, discursos o transcripciones de documentos, lo que dota a la narración de un gran dinamismo. En ambos casos los capítulos siempre se cierran con la opinión personal del autor sobre el hecho. Igualmente debemos comentar que en todos los capítulos se ven las influencias de las fuentes que Castillo utiliza. Además de estas fuentes, no debemos olvidar que se trata de un cronista regio y, como tal, tiene acceso a la documentación del reino, que muchas veces se limita a transcribir o a comentar por haber vivido los acontecimientos en primera persona.

3. LAS CRÓNICAS COMO INSTRUMENTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA: MECANISMOS DE ARTICULACIÓN Y LEGITIMACIÓN DEL MENSAJE

Queda claro, como refleja el ejemplo de Enríquez del Castillo, el interés personal de los autores en exaltar su propia figura, si bien, este no es el único que fin que les mueve a escribir sus obras. A pesar de ello, ambas crónicas

¹⁹ Ibidem, p. 16.

²⁰ GÓMEZ REDONDO, F., *op.cit.*, pp. 3513-3517.

²¹ PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.LVIII.

tienen un objetivo central: transmitir un mensaje a la posteridad, que en el caso de la crónica de Enríquez del Castillo es la defensa de un modelo de monarquía fuerte. Por el contrario, Alonso de Palencia perseguiría la deslegitimación de Enrique IV y la defensa de un modelo monárquico puesto al servicio de los intereses de la Liga Nobiliaria. No obstante, como ya comentamos al principio de nuestra exposición, no nos detendremos a explicar con detalle, ni los mensajes políticos que transmiten cada uno de los autores, ni el discurso propio que cada cronista elabora en su crónica, sino que nos centraremos en lo que Ana Isabel Carrasco Manchado denomina como estrategias discursivas²², entendiendo que ambos cronistas pretenden transmitir uno o múltiples discursos a unos receptores con el fin de influir en ellos. Para ello utilizan una serie de mecanismos de manera deliberada, planteada y sistemática. En suma, pretendemos acercarnos al estudio de las crónicas desde el punto de vista de su sintaxis interna y externa, atendiendo a los presupuestos que desde hace algunos años viene elaborando la metodología del Análisis del Discurso²³. Desde esta perspectiva el Análisis del Discurso pretende ir más allá de la intencionalidad del texto, ya no interesa dar respuesta al ¿qué dice?, sino a ¿cómo se dice lo que se dice?, ¿cómo funciona el discurso? y ¿por qué este funcionamiento actúa de este modo?²⁴ Aunque en esta ocasión no pretendemos detenernos en el estudio de las crónicas bajo las técnicas del Análisis del Discurso, pues nos interesa comprender cómo se construyen atendiendo a su fin propagandístico, si utilizaremos algunos de sus presupuestos, en la medida a que nos interesaremos por ver cómo se dice lo que se dice y cómo se articula el mensaje que se ha elaborado.

3.1. Expresión de las ideas políticas a través de símbolos o marcadores: la oratoria como hilo conductor

Con el objetivo de transmitir un mensaje y de que éste sea asumido por unos receptores, ambos autores deben ser capaces de expresar unos modelos políticos que, primeramente, sean aceptados por aquellos a quienes van dirigidos las crónicas, para pasar, en segundo lugar, a ser asumidos por éstos.

²² CARRASCO MANCHADO, A.I., *Discurso político*, p.189.

²³ Nacida en el campo de la lingüística, la metodología del Análisis del Discurso puede ser definida como una técnica de desmontaje y decodificación que permite entender el texto atendiendo a su sintaxis interna y externa, yendo más allá del estudio del autor y sus intenciones. Entre los historiadores que se han dedicado a realizar este tipo de estudios desde mediados del siglo XX destacan: J. Amelang, F.J. Aranda, J.C. Cuenca, A. Elorza, J. Guilhaumou, E. Horodowich, J.A. Jara Fuente, H.Jurgen R. Koselleck, Denise Maldidier o R.Robin.

²⁴ CASTRO CUENCA, J. y F.J. ARANDA PÉREZ, "El Análisis del Discurso. Una metodología para el estudio de la historia social en la Edad Moderna" en CASTILLO, S. (coord.) *La Historia Social de España. Actualidad y Perspectivas*, 1991, p.78.

Para ello, tanto Palencia como Castillo, se van a valer de una serie de símbolos o marcadores. Se trata de la utilización de referentes que se encuentran presentes en el lenguaje político de la época, como la noción del bien común o el servicio a Dios, y que, por tanto, son reconocibles por aquellos hacia quienes van enfocadas las crónicas. Unos referentes que, como bien se ha estudiado²⁵, se han construido a través de la práctica social, transmitiéndose de generación en generación, permitiendo con ello, encuadrar a ambos, emisor y receptor, dentro de un mismo marco referencial e ideológico y, en definitiva, facilitar la comunicación entre los distintos sujetos. Asimismo, se utilizan estrategias discursivas, como la desviación de la culpa, la negación del conflicto o la mentira²⁶.

De este modo, para la obra de Enríquez del Castillo, Nieto Soria identificaba varias estrategias discursivas centradas en tres referentes políticos: la legitimidad real del poder, las cualidades regias y los deberes hacia el rey por parte de oficiales, caballeros y vasallos. Estos referentes no se encontrarían aislados, sino que se plasmarían en el texto a través de su incursión en piezas oratorias. Dichas piezas serían utilizadas por el autor con el fin de construir un discurso político que legitimase la autoridad monárquica y sirviese para construir un modelo de monarquía fuerte²⁷, centrado en presentar al rey, en palabras del propio Castillo “como espejo, (en donde) todos se han de mirar e tomar doctrina”²⁸. De ahí que consideremos interesante analizar el uso de estas piezas oratorias en relación con el discurso de cada cronista.

Así pues, como acabamos de comentar, el discurso del cronista segoviano, pasa, en primer lugar, por fortalecer los fundamentos que legitiman el poder real, como el origen divino del poder. En este sentido el rey y sus herederos aparecen frecuentemente presentados en la obra de Castillo como vicarios de Cristo. En segundo lugar, Castillo construye un mensaje destinado a alabar las cualidades del monarca como la clemencia, la piedad, la dadivosidad o la inteligencia, virtudes que se reflejarían hasta en su propia

²⁵ Entre los muchos trabajos que pueden ser citados destacan: JARA FUENTE, J.A. Consciencia, alteridad y percepción: la identidad en la Castilla urbana del siglo XV en JARA FUENTE, J.A., MARTIN, G. y ALFONSO ANTÓN, I. (eds.) *Construir la identidad en la Edad Media*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2010, pp. 297-300. Id., Percepción de si y percepción del otro: La construcción de identidades políticas urbanas en Castilla. (El concejo de Cuenca en el siglo XV), *Anuario de Estudios Medievales*, 40,1(2010), pp.75-92; OLIVA HERRER, H.R. “La prisión del rey»: Voces subalternas e indicios de la existencia de una identidad política en la Castilla del siglo XV”, *Hispania*, 71/238 (2011), pp.363- 388.

²⁶ Como se ha comentado estas estrategias han sido bien estudiadas por Ana Isabel Carrasco Manchado, CARRASCO MANCHADO, A.I., *Discurso político*, pp.189-191 y pp.1111-1116.

²⁷ NIETO SORIA, J.M., *La oratoria*, s.p.

²⁸ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *op.cit.*, p.163.

condición física, pues el rey nos es descrito como un hombre alto, fuerte, de aspecto feroz y voz dulce, lo que le conferiría un aspecto temerario pero, a su vez, le haría parecer una persona de una gran compostura e ingenio²⁹. Por último, Castillo destaca los deberes que oficiales, caballeros y vasallos tienen para con el rey, haciendo hincapié en la fidelidad debida al monarca. El objetivo del cronista es claro, mostrar quienes son los desleales al monarca, pues la merma del poder real vendría, no tanto por la debilidad regia, sino por las traiciones de aquellos que le rodean³⁰. De ahí que a lo largo de las páginas que conforman la crónica se critiquen duramente estos actos de rebeldía. Así ocurre cuando se narra la famosa Farsa de Ávila o los sucesos ocurridos en la Guerra de Granada en abril de 1456, en donde, por no presentar batalla contra los musulmanes, una serie de nobles se rebelan con la intención de hacer prisionero al rey, suceso que Castillo califica como un acto de lo más deshonesto y lleno de deslealtad hacia su señor³¹. Este hecho es narrado por Alonso de Palencia de manera contraria, pues, desde su perspectiva, habría sido el rey quien habría tenido una conducta vergonzosa actuando, más “como un moro, que como un cristiano”, por lo que los nobles no sólo habrían tratado de acabar con la “pública ignominia, sino poner pronto dique al torrente de los crímenes y la ruina universal que se venía encima”³². Esta dicotomía entre un autor y otro, también se encuentra presente en la narración de los acontecimientos de la Farsa de Ávila, la cual es justificada por Palencia de una manera similar al caso anterior. Para el cronista palentino, la actitud de la nobleza se legitimaría en base, por un lado, al mal comportamiento del rey que se habría convertido en un tirano, y por otro, a que el monarca antiguamente era elegido por el pueblo y la nobleza,

²⁹ “persona de larga estatura, espeso en el cuerpo y de fuertes miembros. Tenía las manos grandes, los dedos largos y rrezios. El aspecto feroz casi a semejanza de león, cuyo acatamiento ponía temor a los que mirava. Las narices rromas y muy llanas, no que así naciere, mas porque en su niñez rreçevió listón en ellas. Los ojos garzos y a los párpados encarnizados; donde ponía la vista mucho le durava el miarar. Hera de singular yngenio y de grande aparencia, príncipe bien rrazonado, honesto y mesurado en su hablar, placentero con aquellos a quien se daba... El tono de su voz, dulce muy bien proporcionado... Muy hedificador de yglesias, monasterios, sustentador de aquellos.... Era lleno de mucha clemencia y muy enemigo del crueldad, piadoso de los enfermos, caritativo y limosnero...”, Ibidem, pp.133-136.

³⁰ GÓMEZ REDONDO, F., *op.cit.*, p.3493.

³¹ “falsa deslealtad de vasallos, feo pensamiento de súbditos, deshonesta empresa de caballeros súbditos, cruel atrevimiento de hidalgos, que tal osadía presumíades emprender, para desdorar la nobleza de vuestra sangre!” Ibidem, p.151

³² PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*...p. 73. // “No debía tolerarse la ignominia pública; había que bloquear el camino de los crímenes y extirpar el germen de la ruina universal, ya que en aquel momento inminente si no se obraba con energía, porque incluso el disimulo de la maldad traería consecuencias fatales”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.113.

teniendo por ello derecho a intervenir³³. Por el contrario, en la visión de Castillo, el rey sería el que habría actuado de manera correcta y los nobles quienes, al igual que había ocurrido con los sucesos de Granada, habrían incurrido en la traición y la deslealtad hacia su señor³⁴.

Mediante estos tres mecanismos presentados a través de piezas oratorias como las que acabamos de ver, Castillo pondría en marcha la articulación de un mensaje destinado al reforzamiento de la monarquía. Su crónica no sólo estaría interesada en alabar la figura de Enrique IV, sino la de monarquía en general, proponiendo un modelo de *exemplum*³⁵ sobre los comportamientos que un monarca debe evitar y denunciando a su vez a los culpables de la difícil situación que atraviesa el reino. De este modo, se entiende el apoyo que en las últimas páginas parece mostrarle a Isabel y el lamento que en ocasiones tiene hacia la debilidad del rey y su falta de autoridad, afirmando por ejemplo: “pero, porque fue remiso, quando deviera ser secativo, y mostró flaqueza, quando deviera tener esfuerço, sus desleales cobraron osadía y él quedó más amedrentado que con denuedo”³⁶. No obstante, en la mayoría de los casos, de cara a transmitir una imagen positiva del monarca, este tipo de conductas son legitimadas por el cronista a través de su vinculación con la bondad y el amor regio, como se observa en el diálogo que el rey mantiene con el obispo de Cuenca, Lope Barrientos, quien le está reprochando su conducta, a lo que el rey contesta que “otra cosa pen-

³³ “tenían por lo más acertado y conveniente la prontitud y la repentina opresión de un tirano que, no teniendo en su favor ni la energía del alma, ni el talento, ni la capacidad, ni la astucia, ni otro don alguno de habilidad, sino sólo el nombre de Rey, era claro para toda persona sensata que una vez despojado de él, había de precipitarse al punto hacia su ruina. Además las memorias antiguas demostraban suficientemente cómo primero fueron elegidos por la nobleza y la aclamación del pueblo los reyes de León y Castilla (...) También existían reyes depuestos por causas mucho menos graves, como la apatía, el descuido o la apariencia de tiranía...”. PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*...pp.167-168 // “Por tanto nada les parecía más prudente y conveniente que la prontitud y la rápida opresión del tirano, que no contaba con ningún vigor de ánimo ni energía, ni con la sabiduría práctica o la astucia, ni con cualquier otro don de habilidad, sino con el nombre de rey; una vez despojado de él, era claro para toda persona sensata que caería enseguida. Además las crónicas de la antigüedad daban pruebas suficientes de cómo los reyes del reino de Castilla y León (...) También habría varios ejemplos de reyes depuestos por causas cada vez menos urgentes como la pereza, la negligencia, la apariencia de tiranía...” PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.307.

³⁴ “¡O servidores perversos! Que ansí vos conformastes para deshonnar a quien vos onrró, ¿por qué tan nueva perversidad mostrado a las gentes? ¿Por qué tan sin miedo abristeis las puertas a la trayción e quitastes el velo de la vergüenza a la deslealtad? ¿Por qué avéys querido que la lealtad sea trayción por lealtad coronada”. ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *op.cit.*, p.237.

³⁵ GÓMEZ REDONDO, F., *op.cit.*, p.3498.

³⁶ *Ibidem*, pp.214-215.

saría si fuesen sus hijos los que tuviesen que ir a la guerra”³⁷. No debemos olvidar, como bien ha estudiado Oscar Villarroel González³⁸, que el uso del perdón puede ser empleado como un arma política, la cual vendría a reafirmar, no tanto la debilidad regia, sino la imagen del rey padre que debe cuidar de sus súbditos.

Frente al mensaje de Enríquez del Castillo, debemos preguntarnos por los mecanismos que Palencia dispone para legitimar su mensaje, en este sentido nos preguntamos si es posible encontrar también en su crónica el mismo uso de piezas oratorias. En este caso la respuesta es afirmativa, ya que también Palencia va a usar la oratoria con el fin de legitimar su discurso, aplicando a la contra los parámetros que hemos visto en Castillo, aunque cabe destacar que su objetivo no es deslegitimizar la institución monárquica sino la figura de Enrique IV. La intención última de Palencia sería la destruir el modelo monárquico encarnado por Enrique, lleno de tachas y faltas, para afirmar, una vez destruido éste, un nuevo modelo político representado, no por Isabel, sino por el infante don Alfonso o el príncipe don Fernando. Este modelo político se encontraría libre de la codicia de la clase política de su época y contaría con un modelo de administración de justicia equitativo, el cual tendría su máximo exponente en las Hermandades³⁹.

Para destruir el modelo representado por Enrique IV, Palencia acusa al monarca de perturbador de la fe y de connivencia con los musulmanes. En este sentido son significativas las líneas que Palencia dedica a criticar la negativa de Enrique IV a entablar batalla contra el reino de Granada. La explicación de este hecho para Palencia, tendría que ver, como hemos visto, con el sentimiento de amistad que uniría al monarca con “los moros”, pues, en palabras de Palencia tenía

*como amigos a los adversarios y como enemigos a los católicos y aceptaba con sumo gozo, cuando no las pedía él mismo, entrevistas secretas con los moros; y que con insolencia y avidez saboreaba cuantos manjares le ofrecían los infieles, recibiendo al uso de la secta de Mahoma*⁴⁰.

³⁷ “los que no avéys de pelear ni poner las manos en las armas, siempre haséys franquesa de las vidas ajenas...Bien parece que no son vuestro hijos los que han de entrar en la pelea, ni vos costaron mucho de criar”. Ibidem, p.224.

³⁸ VILLARROEL GONZÁLEZ, O., “El crimen político en la Baja Edad Media: entre la oposición política y el delito”, *Clío & Crimen: Revista del centro de Historia del Crimen de Durango*, 5(2008), pp.354-358.

³⁹ GÓMEZ REDONDO, F., *op.cit.*, pp. 3514-3515.

⁴⁰ PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, pp. 70-71// “Antes se rindió el honor y la gloria de nuestra gente, mientras obedecía a un rey que aceptaba o pedía con máximo placer entrevistas secretas con los moros, y que saboreaba con insolencia y avidez cuantos manjares

Podemos observar cómo los episodios de las campañas contra Granada son puntos clave en el discurso propagandístico y contrapropagandístico de ambos autores. Las visiones aportadas por Castillo sobre los hechos de Granada se insertarían, como ha demostrado Ana Echevarría, dentro del aparato propagandístico que se pone en marcha en la primera etapa del reinado de Enrique IV, destinado a olvidar el complejo reinado de Juan II. La crónica de Castillo acude al recurso de la cruzada revistiendo al monarca de una aureola sacralizada⁴¹. A la contra, la visión de Palencia al respecto, coincidente con un sector de la nobleza que desea más el combate directo que las acciones de desgaste, estaría destinada a deslegitimar la fama que Enrique IV estaba alcanzando en Europa⁴². De ahí que Palencia se detenga a atacar duramente aquellos elementos que fortalecen esa sacralización y que, precisamente, acuse al monarca de ir contra la religión cristiana. Como tendremos ocasión de reflexionar, será la visión de Palencia la que finalmente triunfe, lo que ha generado que se haya rebajado la importancia de muchas de las decisiones políticas adoptadas por Enrique IV, entre ellas, las campañas contra Granada.

Simultáneamente, a la vez que deslegitima la sacralidad del monarca y su actividad bélica, Palencia presenta al rey como la fuente de todo mal, lo cual, como ocurría con Castillo, pero esta vez a la contra, se manifestaría hasta en su propia condición física. Aquí ya no nos presenta a un monarca fuerte, alto, sabio y clemente, sino a un hombre cruel y feo⁴³, al que temen sus súbditos. Igualmente Palencia presenta al monarca como un hombre impotente, algo que no es baladí sino que sirve para justificar la mayoría de las acciones de la Liga Nobiliaria como la citada Farsa de Ávila. Así aparece por ejemplo cuando nace la princesa Juana, hecho que Palencia describe del

árabes al uso de la secta mahometana se le ofrecían”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.113.

⁴¹ ECHEVARRÍA ARSUAGA, A., *op.cit.*, pp.144-145.

⁴² Ibidem, p.151. Esta fama también puede verse en la crónica de Palencia en el capítulo V del Libro III, cuyo título demuestra el desprecio que el cronista muestra hacia las “vanas alabanzas” que se le dan al monarca por las expediciones contra los moros. PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV...*pp.65-66 // PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, pp.102-103.

⁴³ “bien se pintaban en su rostro estas aficiones a la rusticidad silvestres. Sus ojos feroces de un color que ya por sí demostraba crueldad, siempre inquietos en el mirar, revelaban con su movilidad excesiva la suspicacia o la amenaza; la nariz deforme, aplastada, rota en su mitad a causa de una caída que sufrió en la niñez, le daba gran semejanza a un mono; ninguna gracia prestaban a la boca sus delgados labios” PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV...*pp.11-12 // “La misma figura de Enrique reflejaba todas estas aficiones a la austeridad selvática. Sus ojos eran feroces, de un color que ya por sí mostraba crueldad; siempre inquietos en el mirar, revelaban con su movilidad excesiva la suspicacia o la amenaza. La nariz era bastante deforme, ancha y remachada en su mitad a consecuencia de un accidente que sufrió en la primera niñez, dándole las facciones de un simio. Los labios delgados, que no prestaban ninguna gracia a la boca” PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.6.

siguiente modo: “Y en cuanto a señalar el verdadero padre de la niña, dan fuerza a la opinión que por tal reconocía a D. Beltrán”⁴⁴. Asimismo achaca al monarca los problemas que estaba sufriendo el reino a causa de su tiranía, porque

*el ejemplo del Príncipe, propagando la peste de la tiranía, no sólo ha introducido el contagio entre los españoles, sino que por todo el mundo ha abierto tan ancho cauce al mal, que desde las épocas más remotas hasta el presente, jamás tan copiosa semilla de maldades extendió el cúmulo de crímenes antes inauditos al extremo...*⁴⁵

En este punto cabe hacer una separación entre la imagen del monarca que Palencia presenta en los Libros I y II con la del resto de la crónica, puesto que en esos dos primeros libros Enrique IV no posee esos valores negativos sino que los tendría su padre, Juan II. La razón de este cambio de imagen queda bien expresada por Palencia en el Libro III, pues con su llegada al trono, Enrique IV se transformaría en un rey tirano contra el que es lícito sublevarse por el bien del reino. Debemos tener en cuenta que esta matización que hace nuestro cronista es necesaria, ya que muchos de los nobles opositores a Enrique IV durante su reinado le habían apoyado como príncipe, por lo que necesario justificar ese cambio de actitud.

Por lo tanto, frente a la visión positiva que nos presentaba Castillo, Palencia para argumentar su postura nos muestra a un rey cruel y tirano ejemplo del mal gobierno cuyas acciones vendrían a justificar, frente a la fidelidad que defendía Castillo, la reacción de la nobleza y su intervención, que no se presenta como una acción en contra del reino, sino todo lo contrario, como algo necesario y legítimo para salvarlo. De este modo alaba a los nobles que se sublevaran contra el monarca o se alegra de que las ciudades apoyen al príncipe Alfonso tras la Farsa de Ávila. Este es el caso de la ciudad de Sevilla, en donde se nos narra cómo los regidores recibirían alegremente la noticia de la coronación del príncipe Alfonso, pues la ciudad habría sufrido duramente la tiranía de Enrique IV, al haber permitido éste

⁴⁴ PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, p. 132 // “Pero ¿quién afirmará el nombre del padre, si no es que en vista de las circunstancias se incline a atribuir el crimen a Beltrán?”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, pp. 235-236.

⁴⁵ PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, p. 5 // “En efecto, la peste de la tiranía, difundida por el ejemplo del príncipe, no sólo contagió a los hombres de este reino, sino que por todo el mundo ha dado tanta licencia al mal que desde los primeros siglos hasta el presente jamás hubo tan copiosa semilla de maldades”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p. 2.

que los puestos del Concejo se copasen con personas de dudosa condición, lo que supuso un gran prejuicio para la ciudad⁴⁶.

Es significativo el hecho de que, con el fin de demostrar el mal gobierno de Enrique IV, la crónica de Palencia se formule toda ella en tono negativo, deteniéndose en aquellos elementos que desprestigien al rey, como las constantes muertes y la falta de justicia en el reino, sin describir elementos que tienen, en un principio, un carácter más festivo, como la boda del rey, la recepción de embajadas o el nacimiento de la princesa Juana, los cuales sí son recogidos por el cronista segoviano. No es casual el hecho de que las crónicas omitan determinados datos o se centren en otros, como es lógico, ello contribuye a remarcar los referentes que se están transmitiendo y a darles un mayor toque de fiabilidad y credibilidad. En esta misma línea se encuentra el hecho de que ambos autores fijen su atención en dos protagonistas: la nobleza y el rey, únicos componentes presentes, para ambos autores, en el juego político. El papel político de las ciudades queda reducido en las crónicas a su relación con los otros dos poderes. En la mayoría de las ocasiones que se las menciona, se hace para expresar el buen o el mal gobierno del monarca. Este hecho se observa en la sublevación de Valladolid, que narra Castillo en el capítulo 84, en donde “los vesinos e moradores de Valladolid, leyendo la tiranía de los cavalleros e lo que el almirante avía fecho contra el rey, en rebelarse con aquella villa”⁴⁷. Este buen gobierno del rey quedaría reafirmado por las intervenciones del monarca en las distintas ciudades socorriéndolas de la tiranía de la liga nobiliaria, caso de Medina del Campo que es narrado por Castillo en el capítulo 93, el cual reflejaría el temor de la villa a ser atacada por los hombres de la Liga y la petición que realiza al monarca para que éste la socorra⁴⁸. Por el contrario, Palencia remite a las

⁴⁶ “los regidores acogieron alegre y regocijadamente entre los aplausos del pueblo la exaltación de Don Alfonso, que consideraban tanto más provechosa cuanto más intolerable había sido la imprudencia de Don Enríquez, los infortunios que a esta ciudad de Sevilla han hecho sufrir la tiranía y violencia del destronado Don Enrique (...) escogió para gobernar a hombres criminales y a magistrados perversos, de modo que de donde aguardábamos el triunfo de allí nos vino la desolación más lamentable. Azote de Dios fue verdaderamente Don Enrique, tan enemigo e la e como apasionado de los moros”, PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, pp. 169-170 // “Los demás regidores aprobaron la sentencia alegre y contentamente, entre aplausos del pueblo, tanto más entusiasta por el alzamiento del rey Alfonso cuanto más molesta les había sido la perversidad de Enrique (...) Escogió líderes malvados para gobernar a hombres criminales. De donde aguardábamos el triunfo nos vino la desolación más lamentable. Tuvimos en Enrique en azote de Dios, enemigo de la fe y amigo de los moros”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, pp.309-310.

⁴⁷ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *op.cit.*, pp.255-256.

⁴⁸ “los de la villa no solamente estavan con temor, mas a gran peligro que una noche vernían de salto, andarían sobre ellos e los destrozarian, de tal guisa que la villa quedase del todo sobre ellos e los que tenían la boz del rey, destruidos por ello yvan de continuo mensaje-

ciudades cuando trata de justificar la toma de ciertas plazas, argumentando que los vecinos de las ciudades están a favor de la causa nobiliaria. En cualquier caso, las distintas menciones a las ciudades que ambas crónicas reflejan, se encuentran bastante alejadas de la participación real que los distintos núcleos urbanos, como Burgos, tuvieron durante esta etapa en el escenario político⁴⁹.

En definitiva, lo que puede observarse es cómo ambos autores expresan sus ideas y modelos políticos a través de una serie de referentes o de símbolos (tanto en positivo como en negativo), como son la sacralidad del monarca o los deberes de los súbditos. Se trata de símbolos que son conocidos por la comunidad política y hacen presentable y aceptable el discurso que se quiere transmitir a los ojos de quienes va dirigido. Estos referentes tratan de reafirmarse y de fijarse a través de su presentación mediante el uso de piezas oratorias, el llamamiento a determinados acontecimientos y la omisión de otros. Aunque la utilización de estos marcadores garantiza la aceptación de las ideas políticas que se quiere transmitir, esto no implica, necesariamente, su asunción por parte de los receptores. Para ello, los cronistas deben dar un paso más y ser capaces de articular, de manera correcta, el mensaje a lo largo de las crónicas, es decir, que esos marcadores se presenten en el discurso de una manera coherente.

3.2. ¿Cómo influir en el receptor?: articulación y difusión del mensaje

La articulación del mensaje en torno a determinados pasajes históricos, así como el uso de la oratoria contribuye a que éste sea presentado de una manera coherente. Sin embargo, como estamos viendo, parece que ambos cronistas elaboran sus crónicas utilizando los mismos pasajes, a pesar de las diferencias existentes entre ellas. En cualquier caso, comparando ambas crónicas, no puede dudarse de una gran semejanza en la presentación y articulación de los acontecimientos. Por ello debemos preguntarnos, ¿en qué medida la crónica de Palencia refleja la obra de Enríquez del Castillo? Ya hemos comentado como en 1467 cuando la Liga Nobiliaria toma Segovia, la obra de Castillo pasa a manos de Palencia, quién presumiblemente la utiliza como base para construir la suya propia, lo que explica muchas de las coin-

ros al rey, dándole prisa, que los viniese a socorrer, antes que sus enemigos viniesen a dar en ellos e quedasen robados e echados fuera de sus casas.” Ibidem, p.273.

⁴⁹ El caso de la ciudad del Arlanzón es bastante significativo a este respecto, pues apenas tiene cabida en ambas crónicas, cuando ha sido demostrada la importancia política que juega en este periodo. Así puede verse en: BONACHIA HERNANDO, J. A. *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978, pp.168-174 y GUERRERO, NAVARRETE, Y., *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Universidad Autónoma, Madrid, 1986, pp.146-177.

cidencias entre ambas obras. Así pues, parece lógico que la obra de Palencia refleje en cierto modo la del cronista segoviano, si bien los pocos fragmentos que se han conservado de la primitiva obra de Enríquez del Castillo no nos permiten profundizar en este sentido. No obstante, parece ser, según afirma Bermejo Cabrero⁵⁰, que no diferiría mucho la obra primitiva de Castillo con la que escribe al final de su vida, salvo en la calidad, ya que el propio autor nos advierte en el prólogo de que le es imposible recordar toda la documentación que habría consultado para la elaboración de la primera crónica⁵¹. De cualquier forma, no cabe duda de que, a pesar de que son muchas las diferencias que separan a ambos autores, es posible encontrar puntos de conexión entre sus obras como el uso de la oratoria, las fuentes o los sucesos mencionados.

Desde esta perspectiva parece probable que una vez leída y asimilada la crónica de su rival Alonso de Palencia la tuviese en cuenta a la hora de redactar su obra, construyendo su propio discurso por contraposición al de su contemporáneo, tal y como parece hacernos ver el propio cronista⁵². Ambas crónicas no sólo serían el cauce de transmisión de un modelo político ya construido sino que, a su vez, el hecho de tratar de exponer una serie de ideas políticas a través de unos marcadores y de articularlas en un discurso contrario al del rival, hace que podamos afirmar que los distintos modelos políticos también se construyen y articulan a través de crónicas como éstas. Ambos testimonios servirían, no sólo como propagadores de una determinada ideología, sino que ayudarían en la construcción de las identidades políticas bajomedievales. En definitiva, ambos autores a la hora de escribir sus crónicas no están únicamente trasladando sus ideas políticas al papel, sino que tienen la intención de que éstas sean asimiladas por sus posibles receptores.

De este modo, el fin último que ambos autores persiguen es, como bien señaló Manuel Merchant, “alterar y controlar las opiniones, ideas y valores”⁵³ de aquellos hacia quienes van dirigidas sus obras. Pero, ¿cómo saber si el mensaje que se está articulando va a tener éxito? Para encontrar la respuesta a esta pregunta debemos retrotraernos al esquema que el estudioso de la propaganda contemporánea Domenach proponía en 1973. Para él, un men-

⁵⁰ BERMEJO CABRERO, J.L.; *op.cit.*

⁵¹ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *op.cit.*, p.132.

⁵² “Primero abrió los cuadernos de la crónica, y halló que contenían anales de Enrique llenos de innumerables mentiras. A poco trajeron al historiador mismo, cuyo nombre era Diego [Enríquez] del Castillo (...) Leyó el código varios dislates palmarios y mal compuestos (...) Después me entregaron las cuartillas para buscar el medio de publicar sus dislates”, PALENCIA, A., *Gesta Hispaniensia*, p.454.

⁵³ MERCHANT, M., *op.cit.*, p.48.

saje influiría en el receptor siempre y cuando se cumpliese lo siguiente: en primer lugar, simplificación del mensaje, que sea breve y centrado en su objetivo; en segundo, desfiguración o engrandecimiento, que pasa entre otras cosas por engrandecer al enemigo; en tercero, orquestación, es decir, que el mismo mensaje sea difundido a través de diversos canales; en cuarto, contagio o unanimidad, que el mensaje se difunda desde las elites por contagio al pueblo; y quinto, contrapropaganda, buscar los puntos débiles del propio discurso y ridiculizarlos a fin de evitar que lo haga el enemigo.

Si trasladamos estas pautas a las crónicas y nos preguntamos por ellas, es posible confirmar que el primer parámetro, la simplificación del mensaje, es un hecho que se constata en las dos fuentes. Del mismo modo están presentes en ambas la desfiguración o el engrandecimiento del enemigo con el fin de justificar el discurso propio, tal y como se aprecia en la crónica de Palencia, en dónde se engrandecen, como acabamos de ver, los males que el rey habría causado al reino con el fin de legitimar la oposición de la nobleza. En tercer lugar podemos observar como ambos discursos responden al principio de orquestación, es decir su mensaje es difundido por diversos canales, no sólo a través de la literatura. A su vez se cumple el cuarto punto, la difusión del mensaje desde la elite hacia el pueblo, ocurriendo lo mismo con la última regla, ya que ambas crónicas articulan un mensaje contrapropagandístico buscando los puntos débiles de sus propios mensajes y ridiculizándolos a fin de que no lo haga el enemigo. De ahí que Castillo se lamente constantemente de la debilidad del monarca que no se impone sobre sus enemigos, sino que, incluso cuando les ha derrotado por las armas, decide dialogar con ellos, como aparece en el capítulo 60 cuando una serie de nobles entre los que se encuentra el conde de Benavente intentan tomar como prisionero al rey y a los infantes en Madrid, y éste, cuando se entera, no les impone castigo, lo que para Castillo no es más que una muestra de cobardía que supondría un fortalecimiento de sus rivales al no haberse impuesto sobre ellos⁵⁴.

Igualmente el cronista se lamenta de que el rey haga caso a sus enemigos y no a sus leales consejeros como se ve en el capítulo 33 en dónde Alonso de Fonseca va a hacerle una advertencia al rey sobre las malas intenciones del arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo y el marqués de Villena, Juan Pacheco y el rey no le escucha ante lo que el cronista exclama

⁵⁴ “mas si el rey quisiera tener esfuerço de varón y osadía de cavallero e para tan feo atrevimiento le pluguiera más el castigo que la toleraçión dello; pero, porque fue remiso, quando deviera ser secativo, y mostró flaqueza, quando deviera tener esfuerço, sus desleales cobraron osadía y él quedó más amedrentado que con denuedo.” ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *op.cit.*, pp.214-215.

*¡O cuánto se deven guardar los reyes de tener consejeros parciales de sus enemigos y aficionado a sus propios ynteresses y nunca dexar a lo que con amar e fidelidad siguen e guardan a su servicio!*⁵⁵

Así pues, Castillo se lamenta constantemente de que el rey no se imponga ante sus enemigos sino que se deja engañar por ellos aunque le hayan traicionado anteriormente⁵⁶.

A partir de este análisis podemos afirmar que ambos cronistas son capaces de: en primer lugar, utilizar la oratoria para presentar determinados marcadores; en segundo, esos marcadores, como son los fundamentos que legitiman el poder, la figura del monarca y la lealtad de los súbditos, se encuentran insertos en el lenguaje político de la época y son reconocibles por el receptor; en tercero, son capaces de articular de manera coherente sus ideas utilizando estos marcadores y construyendo un modelo en contraposición a su contrario; y por último, su discurso cumple las reglas necesarias para influir en los receptores. Sin embargo, como bien entendió Aureliano Sánchez Martín, una de las dos no obtuvo una fortuna favorable, ya que Enríquez del Castillo “ha sido postergado desde los primeros momentos, es decir, desde el reinado de los reyes Católicos, llevando consigo una etiqueta que se ha ido transmitiendo siglo a siglo y que aún hoy perdura”⁵⁷. En este caso habiendo visto que ambas crónicas cumplen las reglas de Domenach, debemos preguntarnos, ¿por qué la imagen de Enrique IV que nos ha transmitido Palencia ha perdurado a lo largo de los siglos, cuando es por todos conocido cómo es verdadera en unas cosas y matizable en muchas otras, ya que su pluma está al servicio de un determinado programa político?, ¿se debe a que Palencia no sólo supo articular un mensaje de una manera correcta, algo que también habría conseguido Castillo, sino que lo puso en conexión con los demás canales propagandísticos, pues no debemos olvidar que las crónicas son un medio de propaganda de alcance limitado?

4. CONCLUSIONES

A través de este breve trabajo esperamos haber llamado la atención sobre varios aspectos: en primer lugar, sobre la importancia que tiene el

⁵⁵ Ibidem, p. 163.

⁵⁶ “¿Cómo te osas confiar del que ansí te destruyó? ¿Cómo puedes dar crédito al que con tantos vituperios te dexó desonrrado? ¿Qué más peligrosa confianza, qué más vana seguridad, ni engañosa certidumbre pudo ser para ti que dar crédito al mintroso, convencerte de su falsedad en consentir en sus engaños? Ca ciertamente no se podrá llamar paciencia la tuya, ni enxemplo de vmildad, mas gana de ser engañado e voluntad de vivir sojuzgado.” Ibidem, p.248.

⁵⁷ Ibidem, p.14.

análisis de las crónicas como objeto de estudio en sí mismas. No sólo debe irse más allá de la simple recopilación de datos por parte del historiador, sino que debemos traspasar también al autor y a sus intenciones, tratando de reflexionar sobre el cómo se dice lo que se dice y por qué se dice lo que se dice de una determinada manera. Sólo desde esta perspectiva entenderemos realmente el mensaje que los cronistas pretendían transmitir y el papel que estos testimonios tuvieron dentro de la sociedad política medieval. En segundo lugar, sobre el proceso de composición de las crónicas de cara a influir en unos receptores. Es necesario entender las ideas que ambos autores pretenden difundir y el contexto en el que se enmarcan, algo que para el caso de Diego Enríquez del Castillo y Alonso de Palencia es bastante conocido, si bien no lo era tanto el modo en el que estas ideas se plasman en el papel a través del uso de unos marcadores, de su presentación en piezas oratorias y de su articulación coherente en un discurso amplio. La importancia de este análisis descansa en la capacidad final de valorar, al haber visto como se componen y articulan los discursos presentes en las crónicas, si estos son aptos para su posible influencia en unos destinatarios y, si lo es, por qué no ha triunfado. En este sentido, la postergación de la obra de Enríquez de Castillo, debe buscarse en la historia posterior al reinado de Enrique IV y no en el fallo de su discurso y de los modelos políticos que ayuda a construir y a difundir. Sin duda, el triunfo de la obra de Palencia responde al amplio programa propagandístico que los Reyes Católicos ponen en marcha para legitimar y consolidar su reinado, lo que pasaba, al igual que había ocurrido con Enrique IV y su padre, por la deslegitimación y el olvido del reinado anterior⁵⁸. El éxito de este programa es lo que ha hecho que el reinado de Enrique IV haya sido maltratado por la historiografía posterior que, aún hoy, y siendo consciente de la exageración de la obra de Palencia, continua presentando al monarca de una manera negativa como si las palabras del cronista palentino se hubiesen prolongado en el tiempo. Quizás el estudio de la construcción de programas propagandísticos, y con ello de los modelos políticos, nos ayude a reflexionar sobre determinadas visiones que han perdurado a lo largo del tiempo y a su revisión histórica. En definitiva, con este trabajo esperamos haber contribuido al conocimiento sobre estas dos crónicas, cuyo estudio comparado puede ayudar a la revisión que, desde hace unos años a esta parte, han realizado sobre el reinado de Enrique IV autores

⁵⁸ En este aspecto, Gómez Redondo hace bien en señalar cómo, a pesar de que la obra de Palencia fija la visión oficial sobre el reinado de Enrique IV, no se puede afirmar que su modelo historiográfico triunfe, pues la dureza con la que achaca el reinado de Enrique IV, no iba sino destinada a criticar los fallos de la política de su época, fallos que perduraría con la reina Isabel sin que los cronistas posteriores, centrados en alabar las cualidades regias, los señalen. GÓMEZ REDONDO, F., *op.cit.*, p.3517.

como Ana Echevarría, José Luis Martín o José María Monsalvo⁵⁹, descubriéndonos nuevas facetas sobre este monarca.

⁵⁹ A este respecto es interesante la reflexión que realiza la propia Ana Echevarría en ECHEVARRÍA ARSUAGA, A., *op.cit.*, pp.143-144.

ALBORNOZ, TENORIO Y ROJAS: LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS DE TRES ARZOBISPOS DE TOLEDO EN LA BAJA EDAD MEDIA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Diana Olivares Martínez¹

Resumen: Los obispos se constituyeron como uno de los grupos de promotores más importantes del panorama artístico bajomedieval castellano. El objetivo de este estudio es ofrecer una visión de conjunto sobre la promoción artística de tres importantes prelados de la sede toledana: Gil de Albornoz, Pedro Tenorio y Sancho de Rojas. Para ello, se ofrece una visión actualizada del conocimiento de los encargos de cada prelado en la que se ha tratado de resaltar las aportaciones más relevantes, además de destacar los aspectos que merecen un estudio específico.

Palabras clave: promoción artística; Gil de Albornoz; Pedro Tenorio; Sancho de Rojas; tardogótico; obispos; mecenazgo; Toledo; siglo XIV; siglo XV.

ALBORNOZ, TENORIO Y ROJAS: THE ARTISTIC ENTERPRISES OF THREE ARCHBISHOPS OF TOLEDO DURING THE LATE MIDDLE AGES. STATE OF INVESTIGATION

Abstract: Bishops became one of the main groups of patrons in the Castilian late medieval artistic scene. The aim of this paper is to show an overall view of the foremost issues concerning the artistic patronage of three important prelates of Toledo: Gil de Albornoz, Pedro Tenorio and Sancho de Rojas. With that objective, we present an up to date outlook of the knowledge of each archbishop's commissions where we have tried to highlight their most outstanding contributions, as well as those issues that deserve a specific study.

Key words: Gil de Albornoz; Pedro Tenorio; Sancho de Rojas; late gothic; bishops; Toledo; patronage; 14th Century; 15th Century.

* Entregado: 30/10/2012. Aceptación definitiva: 08/02/2013

¹ El presente estudio se enmarca en el proyecto de investigación "Arte y reformas religiosas en la España medieval", HAR2012-38037 financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

1. INTRODUCCIÓN²

La atención de la historiografía artística medieval de las últimas décadas ha virado hacia diversos puntos de vista que se alejan de la llamada ‘historia de los estilos’, con especial interés en la promoción artística o mecenazgo³ de reyes, nobles y obispos. En palabras de Yarza: “los obispos medievales de la Corona están en óptimas condiciones, no compartidas por la mayor parte del clero, de constituirse en los promotores más audaces, o al menos más importantes, de empresas artísticas que desborden los marcos geográficos de sus diócesis”⁴. En esta ocasión, nuestro interés se orienta hacia los prelados de la sede primada de Toledo.

Han sido seleccionadas tres personalidades claves para la evolución de la catedral toledana y también para la propia caracterización del obispo promotor en el gran período de cambios que supusieron las últimas décadas del siglo XIV y las primeras del XV. Gil de Albornoz representa la internacionalidad de nuestros prelados y la convivencia de unas mismas ideas en ámbitos tan distintos como el castellano y el italiano. Con Pedro Tenorio es posible comprobar los diferentes niveles de actividad dentro de una promoción artística centrada en la diócesis de Toledo, pero que abarca desde la arquitectura civil a la funeraria. Sancho de Rojas, por su parte, ya había desarrollado una interesante labor como promotor en la catedral de Palencia antes de llegar a Toledo, por lo que ha de ser considerado como un caso de estudio que permite observar la evolución de dicha promoción en el contexto de su ascenso en el *cursus honorum* eclesiástico.

² Este estudio forma parte de los resultados obtenidos en el Trabajo de Fin de Máster defendido en la Universidad Autónoma de Madrid en octubre de 2012, en el marco del Máster de Estudios Medievales Hispánicos. Dicho trabajo fue dirigido por la Dra. Dña. Gema Palomo Fernández, a la cual agradezco su guía y consejos. Este material también forma parte de una Tesis Doctoral, actualmente en curso, desarrollada bajo la dirección del Dr. D. Javier Martínez de Aguirre en la Universidad Complutense de Madrid, gracias a una beca FPU concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

³ Parece apropiado optar por el término ‘promotor’ para referirnos al papel del episcopado de manera general, si bien la adecuación de la utilización del término ‘mecenas’ ha de ser estudiado para cada caso de modo específico. Acerca de la correcta utilización de estos términos existe toda una polémica, para cuya mejor comprensión remitimos a las siguientes publicaciones: HASKELL, F., “Mecenatismo e Patronato”, s.v. en *Enciclopedia Universale dell’Arte*, Vol.8, 1958, Instituto per la collaborazione culturale, Venezia-Roma, p. 940; YARZA LUACES, J., “Clientes, promotores y mecenas en el arte medieval hispano”, *Patronos, promotores, mecenas y clientes: VII CEHA 1988*, Universidad, Murcia, 1992, pp.15-17; CASKEY, J., “Whodunnit? Patronage, the Canon and the Problematics of Agency in Romanesque and Gothic Art”, RUDOLF, Conrad (ed.), *A companion to medieval art: Romanesque and Gothic in Northern Europe*, Blackwell, Malden, 2006, pp.193-212.

⁴ YARZA LUACES, J., *Los Reyes Católicos: paisaje artístico de una monarquía*, Nerea, Madrid, 1993, p. 168.

Muchos autores han puesto en paralelo las figuras de Gil de Albornoz y Pedro Tenorio, pero Campoy asoció también las figuras de Pedro Tenorio y Sancho de Rojas, al igual que sus fundaciones toledanas, considerando que Rojas, siguiendo a Tenorio “señaló el camino a los Mendoza, a los Cisneros, a los Taveras y Silíceos, que hicieron fundaciones que inmortalizaron sus nombres, y a tantos otros prelados que están esperando una historia documentada”⁵. Esta reflexión se encuentra en la línea de los objetivos de este trabajo, que pretende poner en parangón las actuaciones de estas figuras para lograr un mayor conocimiento de la promoción artística episcopal castellana.

2. GIL DE ALBORNOZ (h.1302/3-1367)

La figura de Gil de Albornoz ha sido intensamente estudiada debido a la multitud de campos en los que este prelado destacó: la carrera eclesiástica, la política, la guerra y la promoción artística, entre otros. El papel desarrollado por Gil de Albornoz ha sido tratado principalmente desde el campo de la historia⁶ debido a los cargos que ostentó en la Corona de Castilla y en la Curia Pontificia; pero no se ha profundizado en su labor como promotor de obras de arte hasta las últimas décadas. Entre los estudios más recientes, debemos señalar la tesis doctoral inédita de Almudena Cros⁷, así como varias publicaciones de Amadeo Serra⁸, que destacan no solo por ofrecernos nuevas interpretaciones desde la Historia del Arte, sino por aportar nuevos datos y mostrar una visión de conjunto sobre esta promoción.

⁵ CAMPOY, J. M., “Capilla parroquial de San Pedro en la Iglesia Primada”, *Boletín de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 26-27 (1926), p. 109.

⁶ Los estudios dedicados a la figura de Gil de Albornoz son muy numerosos, por lo que presentamos aquí una selección que permitirá ampliar aquellos datos referentes a su biografía, que aquí hemos tratado de manera breve: JARA, A., *Albornoz en Castilla*, Imprenta Española, Madrid, 1914; FILIPPINI, F., *Il cardinale Egidio Albornoz*, Zanichelli, Bologna, 1934. Seis volúmenes de la colección “Studia Albornotiana” bajo el título: VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Cometa, Bolonia-Zaragoza, 1972-1979; FERRER I MALLOL, T., SAINZ DE LA MAZA, Regina, SÁEZ, E., y TRENCHS, J., *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz*. 3 vols, CSIC, Barcelona, 1976, 1981 y 1995 (abarcen hasta el período 1351-1359); BENEYTO, J., *El Cardenal Albornoz*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1986.

⁷ CROS GUTIÉRREZ, A., *The Artistic Patronage of Gil de Albornoz, a Cardinal in context, 1302-1367*, University of Warwick, 2008. Lamentablemente, no ha sido posible consultar este trabajo dado que solo se puede acceder a una copia en papel en la propia Universidad de Warwick.

⁸ Destacamos el más reciente, ya que los demás serán citados a lo largo del texto: SERRA DESFILIS, Amadeo, “*Iuxta decentiam status mei*. El mecenazgo del cardenal Gil de Albornoz en Castilla y en Italia en tiempos del papado de Aviñón”, en LEMERLE, Frédérique, PAUWELS, Yves y TOSCANO, Gennaro (eds.), *Les cardinaux de la Renaissance et la modernité artistique*, Institut de Recherches Historiques du Septentrion, Lille, 2009, pp. 169-195.

Los orígenes de este prelado se sitúan en una familia de la nobleza castellana establecida en Cuenca que le habría destinado desde su infancia a la carrera eclesiástica. Estudió en Zaragoza, ciudad de la cual su tío don Ximeno de Luna era arzobispo, y años después obtuvo el título de doctor en Decretos en alguna Universidad del sur de Francia⁹. A su vuelta a Castilla se incorporó al cabildo toledano siguiendo a su tío, y fue nombrado en 1332 arcediano de Calatrava, uniéndose a la corte de Alfonso XI, en la que figura como capellán y consejero del Rey. Al tomar parte de diferentes legaciones diplomáticas y eclesiásticas, viajó en varias ocasiones a Avignon, lo que desembocó en su nombramiento como capellán del Papa por Benedicto XI en 1335. A pesar de las reticencias del Cabildo, fue elevado a la mitra toledana en 1338, sucediendo a su tío como primado de las Españas y canciller mayor del reino de Castilla. A partir de entonces adquirió un papel de mayor relevancia política en las misiones diplomáticas como canciller del Rey y embajador en Francia, buscando apoyos para la campaña de Andalucía, en la que participó activamente¹⁰. Durante este período, intervino en la reforma de las costumbres del clero, incidiendo en mejorar la formación intelectual del mismo¹¹. Según Serra¹², no parece probable que antes de 1340 tomara iniciativas destacadas como promotor artístico.

En 1350, tras la muerte de Alfonso XI y la subida al trono de Pedro I, Albornoz se trasladó a la corte pontificia de Avignon y poco después recibió el capelo cardenalicio con el título de San Clemente, por parte de Clemente VI. El comienzo de su carrera al servicio del Papa le llevó a abandonar definitivamente tierras castellanas. En un primer momento, ocupó el cargo de Penitenciario pontificio, pero en 1353 Inocencio VI encomendó a Albornoz la recuperación y el gobierno de los Estados pontificios. Durante las dos legaciones que realizó en Italia (1353-1357 y 1358-1367) desempeñó un importante papel militar, político y legislador, evidenciándose este último con la promulgación en 1357 de las *Constitutiones Aegidianae*, que estuvie-

⁹ Al parecer su etapa universitaria no está muy clara. Algunos autores, como Beneyto señalan Toulouse como posible lugar de estudio, y otros, como Serra, apuntan a Montpellier: BENEYTO, J., *El Cardenal...*, p. 37. y SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p.169.

¹⁰ De hecho, nombrado comisario de la Cruzada, participó en la batalla del Salado (1340), en el cerco y toma de Algeciras (1342-1344) y en el sitio de Gibraltar (1350): ALONSO, B. “Álvar ez de Albornoz, Gil” en ALDEA VAQUERO, Q., MARÍN MARTÍNEZ, T. Y VIVES GATELL, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Vol. III, Instituto Enrique Flórez – CSIC, Madrid, 1973, p. 51. (Desde ahora nos referiremos a esta obra como *DHEE*).

¹¹ No obstante, según el *Synodicon Hispanum*, los concilios provinciales y sínodos diocesanos que se celebraron durante su prelatura en Toledo no tuvieron una destacada importancia, ni poseen una cohesión o forman parte de un plan pastoral como haría más tarde para la administración de los estados pontificios; GARCÍA Y GARCÍA, A. (dir.), *Synodicon Hispanum*. X: Cuenca y Toledo, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2011, p.554.

¹² SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 170.

ron en vigor hasta 1816. Junto con otros territorios, el cardenal Albornoz recuperó la ciudad de Bolonia, que tendrá una gran importancia dentro de su promoción artística. Finalmente, tras haber presenciado la entrada del papa Urbano V en Italia, no así en Roma, falleció en 1367 en Viterbo.

Con el fin de analizar la extensa promoción artística de Gil de Albornoz, hemos optado por estudiar en primer lugar las obras del territorio castellano, para acercarnos posteriormente a aquellas que tuvieron lugar en lo que hoy es Italia. A pesar de que la gran fundación del cardenal en Castilla fue la de su capilla funeraria en la catedral de Toledo, debemos mencionar otras actuaciones de menor trascendencia, pero que también gozan de interés. Parece ser que su primera fundación tuvo lugar en 1341 con la capilla de Santa María de la Asunción en Alcalá la Real (Jaén), convirtiéndose posteriormente en una abadía de patronato real. En 1347 fundó en Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara) una capilla dedicada a San Blas, que después se transformó en una iglesia llevada por canónigos regulares de San Agustín¹³. Por otro lado, realizó ciertas intervenciones en la capilla de los Caballeros de la catedral de Cuenca¹⁴, que había sido fundada por sus padres, García Álvarez y Teresa Luna, bajo la advocación de Santa María de la Seo; aunque ésta se vio afectada por las reformas ejecutadas en la catedral durante el siglo XV¹⁵.

La capilla de San Ildefonso de la catedral de Toledo, ampliamente estudiada¹⁶, fue la principal aportación del Cardenal en su legado a la iglesia castellana. Se trata de la primera capilla funeraria cerca de la cabecera que

¹³ Esta capilla fue dotada en el testamento del Cardenal con las rentas de la villa de Paracuellos.

¹⁴ En su testamento agregó dos capellanías perpetuas a las que ya existían, además de un cáliz de plata dorada, una cruz de su capilla personal y varios ornamentos. Además, por su semejanza con los relieves de la capilla de San Ildefonso de Toledo se ha atribuido a su promoción el sepulcro de pizarra y caliza blanca de Teresa Luna: SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 171 y AZCÁRATE, J. M., *Arte gótico en España*, Cátedra, Madrid, 1990, p. 203.

¹⁵ PALOMO FERNÁNDEZ, G., *La catedral de Cuenca en el contexto de las grandes canterías catedralicias castellanas en la Baja Edad Media*, Diputación de Cuenca, Cuenca, 2002, vol.II, p. 23.

¹⁶ Su importancia fue ya reconocida por TORRES BALBÁS, L., *Arquitectura Gótica. Ars Hispaniae. VII*, Plus Ultra, Madrid, 1955; y por BANGO TORVISO, I.G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 4 (1992), pp. 93-132. Las publicaciones más recientes son: SERRA DESFILIS, A., y MARÍAS, F., “La capilla Albornoz en la catedral de Toledo y los enterramientos monumentales de la España bajomedieval”, en GUILLAUME, J. (ed.), *De-meures d'éternité. Églises et chapelles funéraires aux XV et XVIe siècles*, Picard, Paris, 2005, pp. 33-48 y FRANCO MATA, Á., “Las capillas”, en GONZÁLVEZ RUIZ, R. (coord.), *La Catedral primada de Toledo. Dieciocho siglos de historia*, Promecal, Toledo, 2010, pp. 208-210.

conjugó la posición axial con la forma octogonal, definiendo un modelo que tendrá continuidad a lo largo de los siglos XV y XVI tanto en Castilla como en Portugal¹⁷. A pesar de las reticencias del Cabildo, las obras podrían haber comenzado en los años cuarenta del siglo XIV, aunque con su traslado a Avignon y posteriormente a Italia, no pudo seguir los trabajos; si bien en 1352 garantizó la percepción de sus rentas a la Catedral¹⁸. La capilla ocupa el espacio de las tres capillas centrales de la girola y es de planta cuadrada, aunque se convierte en octogonal en su parte alta al estar cubierta por una bóveda de crucería de ocho nervios convergentes en la clave central (Fig.1). En la parte inferior se ubican seis arcosolios funerarios.

La utilización de este tipo de planta de manera exenta resulta interesante dado que hasta entonces los espacios utilizados con finalidad funeraria solían estar cubiertos con una forma octogonal inscrita en cuadrado -como la capilla de Arnaldo Barbazán en la catedral de Pamplona- mientras que aquí ese octógono exento remite también al simbolismo de Resurrección. También ha sido relacionada con la tradición de la *qubba* islámica¹⁹. Serra señala no solo la evidente asociación con la Anástasis, sino también una posible relación con la capilla de la Trinidad y la Corona de Santo Tomás Becket en la catedral de Canterbury, que Albornoza pudo haber conocido en su viaje a Inglaterra de 1351²⁰. La capilla actuaría como un símbolo de exaltación de su poder y de la importancia de su familia, cuyos escudos con banda verde sobre campo de oro se encuentran tanto en los arcosolios como en la bóveda, haciendo que el oro que decora las líneas arquitectónicas de la capilla adquiriera una connotación heráldica (Fig.2). Este espacio se convirtió en todo un panteón familiar, habiendo sido elegido por prebostes y eclesiásticos emparentados con la familia Carrillo de

¹⁷ Aspecto tratado en: PEREDA, F., “Magnificencia, también propaganda. Las capillas funerarias en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media”, en ÁLVAREZ PALENZUELA, V. (ed.), *Jornadas de cultura hispano-portuguesa*, Universidad Autónoma, Madrid, 2000. y “Entre Portugal y Castilla: la secuencia formal de las capillas ochavadas de cabecera en el siglo XV”, en GUILLAUME, J. (ed.), *Demeures d'éternité. Églises et chapelles funéraires aux XV et XVI siècles*, Picard, Paris, 2005, pp. 33-48.

¹⁸ SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 172. Hay constancia de que en un intento por congraciarse con el Cabildo, Albornoza entregó 2.500 maravedíes anuales como compensación por el derribo del refectorio capitular para abrir una plaza ante la puerta del Perdón, en la fachada occidental de la catedral. Por otro lado, el hecho de que la capilla y el altar estuvieran dedicados a San Ildefonso, favorecía la asociación entre una ilustre figura de la Iglesia toledana y la memoria del cardenal difunto.

¹⁹ RUIZ SOUZA, J. C., “La planta centralizada en la Castilla bajomedieval: entre la tradición martirial y la qubba islámica”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 13 (2001), pp. 3-27.

²⁰ SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 173.

Albornoz²¹. Gil de Albornoz dejó constancia en su testamento -dado en Ancona en 1364- de su voluntad de ser enterrado aquí, y sus restos fueron trasladados solemnemente a Toledo en 1372 tras haber estado sepultado provisionalmente en la capilla de Santa Catalina, en la iglesia inferior de San Francisco de Asís. El monumento funerario²² fue encargado en 1368 por los albaceas testamentarios de Albornoz (Fig.3), que también dotaron la capilla según se había establecido en el testamento.

Tras el traslado de Gil de Albornoz a Italia, sus esfuerzos como promotor se centraron en este territorio. Su papel como legado pontificio estuvo marcado por unos objetivos que tuvieron su reflejo en las empresas constructivas que promovió²³. Por ello, el hecho de que debiera recuperar el dominio de los estados de la Iglesia en los que la autoridad papal se había debilitado, redundó en un programa de edificación o reconstrucción de fortalezas y castillos orientados al control territorial. Además, la preparación de la venida del Papa y de los representantes del poder pontificio requirió el acondicionamiento y la construcción de palacios y residencias que hicieran más atractivo dicho regreso y permitieran acomodar al Papa y a los diferentes cardenales legados en ciudades como Ancona, Spoleto o Cesena. Con tal fin, acondicionó interiores residenciales de pretensiones áulicas diferenciados de aquellos edificios con un objetivo defensivo.

Dicho programa constructivo se ha situado entre 1354 y 1370, incluso después de su muerte, e incluiría una serie de fortalezas -siguiendo un impulso constructivo de sur a norte, según el avance militar- que él mismo definió en las *Constitutiones Aegidianae* como “instrumentos de la tranquilidad y de la paz”²⁴. Algunas de estas fortalezas son las de Viterbo, Asís, Montefiascone, la *rocca* de San Cataldo en Ancona, Spoleto, Forlì, Orvieto,

²¹ Entre ellos, Íñigo López Carrillo y Alonso Carrillo de Albornoz, con un monumento funerario firmado por Vasco de la Zarza. FRANCO MATA, Á., “Las capillas”, p. 210.

²² SERRA DESFILIS, A., “Sepulcro del cardenal Gil de Albornoz”, en GÓMEZ NEBREDAS, M. L. (ed.), *Isabel, la Reina católica. Una mirada desde la catedral primada*, Arzobispado de Toledo, Toledo, 2005. La adscripción de este sepulcro también ha sido tratada por: LAHOZ GUTIÉRREZ, M. L., “La escultura en la Corona de Castilla: una polifonía de ecos”, *Artigrama*, 26 (2011), pp. 243-286.

²³ En la colección VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Cometa, Bolonia-Zaragoza, 1972-1979, encontramos numerosos trabajos que abordan este período, como: CLARAMUNT RODRÍGUEZ, S. y TRENCHS ODENA, J., “Itinerario del cardenal Albornoz en sus legaciones italianas (1353-1367)”, pp. 369-432. DUPRÉ THESEIDER, E., “Egidio de Albornoz e la riconquista dello Stato della Chiesa”, pp. 433-459 o MARONGIU, A., “Il cardinale d’Albornoz e la ricostruzione dello Stato pontificio”, pp. 461-480, entre otros.

²⁴ SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 185.

Orte y Narni; aunque no todas eran de nueva planta, ya que se sirvió de algunas ya existentes, como la de Asís²⁵.

Los gastos corrían a cargo de la cámara apostólica, pero en muchas ciudades el Cardenal impuso cargas fiscales y obtuvo indulgencias para los que colaboraran en las construcciones y reparaciones. Aunque Albornoiz tenía experiencia militar previa, se ha señalado que podría haber contado con la ayuda de personajes como el conde Ugolino di Montemartre, promotor de la *rocca* de San Cataldo en Ancona. Además contaría con ingenieros que llevaran a cabo los proyectos²⁶, siendo uno de ellos Matteo Gattapone, que aparecía citado como *ingegnerius* y considerado arquitecto de la *rocca* de Spoleto²⁷, una de las fortalezas mejor conservadas y más estudiadas, que tuvo también funciones residenciales como palacio del propio Albornoiz (Fig.4). Este tipo de construcciones y renovaciones resultan de un gran interés, dado que se convirtieron en un medio para introducir novedades en la arquitectura del palacio fortificado en la Italia del siglo XIV procedentes del ceremonial de la corte pontificia de Avignon, como es el caso del modelo de patio con escalera ceremonial, doble galería de arcadas y vistas a un jardín²⁸.

En la ciudad de Asís, Gil de Albornoiz también permaneció muy cerca del convento de San Francisco, manteniendo los lazos entre el papado y la orden franciscana. De hecho, les legó 1000 florines de oro y quiso enterrarse en la iglesia inferior de San Francisco mientras se mantuviera la hostilidad

²⁵ El impulso constructivo llevado a cabo por Gil de Albornoiz en este tipo de edificaciones ha sido estudiado por diversos autores, cuyas publicaciones han sido recogidas por Amadeo Serra (SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 186, nota 47), y a ellos remitimos para un análisis en mayor profundidad: BENAZZI, G. “La rocca di Spoleto: assetto interno e decorazioni pittoriche dall’Albornoiz a Alessandro IV”, en CHIABO, M. (ed.), *Le rocche alessandrine e la Rocca de Civita Castellana*, Roma nel Rinascimento, Roma, 2003, pp. 261-273; CANSACCHI, C., “L’Albornoiz, i suoi uomini, le sue rocche”, *Bollettino dell’Istituto storico dell’arma del Genio*, XIX 1941, pp. 31-67; SANS TRAVÉ, J., *L’attività edilizia militare e civile dell’Albornoiz*. Tesis doctoral dirigida por O. CAPITANI, Università degli studi di Bologna, 1972-1973.

²⁶ Aparte, parece que la práctica habitual era la de contar con maestros de obras locales como Giovanni d’Angelo de Montefiascone, Giovanni Aymerici de Parma, Andrea di Canino y otros: SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 187.

²⁷ FILIPPINI, F., “Matteo Gattapone da Gubbio, architetto del Collegio di Spagna in Bologna”, *Bollettino d’Arte*, II (1922-1923), pp. 91-92; SERRA DESFILIS, Amadeo, “La Rocca di Spoleto. Matteo Gattapone, il cardinale Albornoiz e il palazzo fortificato in Italia”, *Castellum. Revista dell’Istituto Italiano dei Castelli*, 41 (1999), pp. 19-28 y *Matteo Gattapone, architetto del Colegio de España*. Colección Studia Albornotiana, LVII, Bolonia-Zaragoza, Publicaciones del Real Colegio de España, 1992.

²⁸ Se ha considerado una aportación de origen mediterráneo llegada desde Mallorca y la Corona de Aragón a través de Avignon al patio de honor de la *rocca* de Spoleto o la de Ancona: SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 188. y KERSCHER, G., “Palazzi prerinascimentali: la rocca di Spoleto e il Collegio di Spagna a Bologna. Architettura del cardinale Aegidius Albornoiz”, *Annali di architettura*, 3 (1991), pp. 14-25.

del rey de Castilla hacia él y su familia²⁹. Para ello, eligió la capilla de Santa Catalina, ubicada en el extremo norte del transepto de entrada a la iglesia inferior, y dejó a sus albaceas testamentarios como encargados de reformar la capilla y dotarla de una nueva decoración³⁰. Una vez más, Matteo Gattapone fue el arquitecto que dirigió la intervención, si bien lo que habitualmente sobresale es la decoración con pinturas murales llevada a cabo por el pintor boloñés Andrea de'Bartoli³¹, que también pintó los frescos de la capilla de San Clemente en el Colegio de España en Bolonia. Precisamente en estos frescos encontramos una de las pocas imágenes contemporáneas de don Gil de Albornoz, arrodillado como donante ante Santa Catalina de Alejandría (Fig.5). No se realizaron más intervenciones dado que el cardenal no sabía si la capilla sería definitiva, comprometiéndose en ese caso a gastar 2000 florines más en embellecimiento y un sepulcro de mayor dignidad; algo que no llegó a ocurrir ya que finalmente se llevó a cabo la mencionada capilla de San Ildefonso en Toledo.

La gran obra de Gil de Albornoz en Italia fue la fundación del Colegio de España o de San Clemente³², en la ciudad de Bolonia, tras haberla

²⁹ Parte de su donación se invirtió en la obra de la enfermería nueva del convento, por eso aparecen sus armas en uno de los muros del patio interior. Además, en su testamento también legó al mismo convento una imagen de plata de la Virgen María y tres alfombras. FILIPPINI, F., "Il Cardinale Albornoz e la costruzione dell'Infermeria nuova nel convento di S. Francesco in Assisi", *Rassegna d'arte umbra*, 1 (1909-1910), pp. 55-62; PIANA, C., "Il Cardinale Albornoz e gli ordini religiosi", en VERDERA Y TUELLS, E. (ed.), *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, vol. I, Cometa, Bolonia-Zaragoza, 1972, pp. 481-519.

³⁰ Esto implicó restaurar el pavimento, la cubierta, columnillas y capiteles; además de cerrar la puerta de acceso al cementerio y dos ventanas y acondicionar la sacristía.

³¹ FILIPPINI, F., "Andrea da Bologna, miniatore e pittore del secolo XIV", *Bollettino d'arte*, 5 (1911), pp. 50-62.

³² Quizás el Colegio de España sea la fundación de este cardenal que más publicaciones ha suscitado. Muchas de ellas se encuentran recogidas en los volúmenes de la colección "Studia Albornotiana". Destacamos aquí los estudios más relevantes: BELTRÁN DE HEREDIA, V., "Primeros estatutos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia", *Hispania Sacra*, 11 (1958), pp. 187-224, 409-426; MARTI, B., *The Spanish College at Bologna in the Fourteenth Century. Edition and translation of its Statues with introduction and notes*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1966. En este volumen, *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, vol. II, Real Colegio de España en Bolonia, Zaragoza, 1972, destacamos los siguientes artículos: CLOUGH, C. H., "Cardinal Gil Albornoz, the Spanish College in Bologna, and the Italian Renaissance", pp. 227-238, DELARUELLE, E., "La politique universitaire des papes d'Avignon –spécialement d'Urbain V- et la fondation du Collège Espagnol de Bologne", pp. 8-39, y FLETCHER, J.M., "The spanish college. Some observations on its foundations and early statues", pp. 75-91; KIENE, M., "L'architettura del Colegio di Spagna di Bologna: organizzazione dello spazio e influenti sull'edilizia universitaria europea", *Il Carrobbio*, 9 (1983), pp. 234-242; SERRA DESFILIS, A., *Matteo Gattapone, arquitecto del Colegio de España*, Real Colegio de España en Bolonia, Bolonia-Zaragoza, 1992, y "El Colegio de España en Bolonia y la arquitectura universitaria del primer Renacimiento en Italia y Es-

recuperado para los Estados pontificios en 1359. El principal objetivo de este proyecto era fundar un lugar que sirviera de residencia y lugar de estudio a alumnos hispanos que acudían a la Universidad de Bolonia, procurándoles manutención y formación intelectual a la par que les dotaba de cohesión frente a otras naciones de alumnos, afirmando una identidad que agrupase a los distintos reinos peninsulares. A esto, se unió la adición de una nueva facultad de Teología que equiparase a esta universidad con la de París. La voluntad de realizar esta fundación estaba presente en el testamento del Cardenal, redactado el 29 de septiembre de 1364, en el cual quedaba el Colegio como heredero universal de sus bienes y se daban unas directrices para su organización y edificación³³.

El proyecto del Colegio ya estaba elaborado en 1365, momento en el que se firmó el contrato con los maestros constructores, Andrea di Pietro, Mino di Panfilo y Zanone di Tura, los cuales debían seguir una traza discutida por Albornoz y las instrucciones del fundador, sus representantes y el *ingegnerius* Matteo Gattapone da Gubio³⁴. En 1367, a la muerte de Albornoz, las obras del edificio estaban prácticamente concluidas y un año después llegó el primer grupo de colegiales hispanos. El Colegio se articula en torno a un patio cuadrangular, con un eje de simetría marcado por la nave y el ábside de la capilla, opuesta al acceso principal (Fig.6); alrededor del patio se elevan en dos plantas cuatro cuerpos de fábrica con galerías de arcos de medio punto. En los lados septentrional y meridional, la crujía se articula en seis habitaciones de planta cuadrada en dos alturas, y los lados este y oeste están ocupados por estancias rectangulares de mayor tamaño. En los Estatutos del Colegio, ultimados en 1369, se describe minuciosamente el uso de los distintos espacios que se distribuyen con gran regularidad en una planta marcada por la simetría: la capilla, las dependencias de uso común, como el refectorio, una sala grande y la biblioteca, dos escaleras para acceder a la planta superior, veinticuatro habitaciones para los estudiantes, las cámaras del Rector y los dos capellanes y las dependencias de servicio, almacén, cocina, letrinas y alojamiento de la servidumbre.

Desde el punto de vista arquitectónico, el proyecto desarrollado por Albornoz en Bolonia supuso toda una novedad para la arquitectura universitaria europea. En esos momentos también se comenzó a concebir un

paña”, *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*, Fundación Carolina, Madrid, 2006.

³³ Los encargados de supervisar tanto las obras como la propia fundación fueron Fernando Álvarez de Albornoz, sobrino de don Gil y Alfonso Fernández.

³⁴ El texto íntegro del contrato se encuentra recogido y comentado en SERRA DESFILIS, A., *Matteo Gattapone*, pp. 197-206.

edificio de nueva planta destinado al estudio en otros centros europeos, pero no tuvieron la coherencia y calidad de éste. Muchos autores lo han comparado a los inicios de Oxford y Cambridge, haciendo hincapié en lo cuidadoso de esta fundación, ya que “mientras que otros fundadores solo proveían de una casa a los estudiantes, Albornoz se preocupó por erigir edificios apropiados, establecer una biblioteca con parte de sus propios libros y proveer de una amplia variedad de sirvientes y oficiales que asegurasen el bienestar de los colegiales”³⁵. No obstante, se han señalado determinadas fundaciones como posibles referentes para Albornoz, como el Colegio de San Marcial, fundado por Inocencio IV en Toulouse en 1359, las experiencias de los conventos mendicantes, donde se comenzaron a habilitar celdas individuales para favorecer el trabajo intelectual en solitario³⁶, y determinados ejemplos de la arquitectura civil europea de fines de la Edad Media, por el modelo de doble galería de pórticos³⁷. Por otro lado, resulta sumamente interesante el haber dedicado a la Biblioteca un espacio específico que cumpliera unas determinadas condiciones, así como el hecho de que Albornoz legara a ésta todos los libros de su colección personal. En cualquier caso, el Colegio de España se convirtió en todo un modelo para los colegios universitarios europeos, tanto desde el punto de vista de la tipología arquitectónica, como en lo que concierne a su estructura y organización. De hecho, este modelo se implantará en España de mano del obispo Diego de Anaya, que fundó en Salamanca el Colegio de San Bartolomé, asimilando incluso los mismos estatutos³⁸.

Gil de Albornoz dejó un gran legado que repartió entre sus diferentes fundaciones, si bien el Colegio de España fue el elegido como heredero universal. Tanto para la catedral de Cuenca como para la de Toledo realizó diversas donaciones, además de dejar rentas para la basílica de San Clemente y la disposición de que se construyera una capilla dedicada al mismo santo en la catedral de Ancona.

³⁵ FLETCHER, J.M., “The spanish college”, p. 80.

³⁶ También se suele resaltar como referente las contemporáneas fundaciones de las cartujas, con un concepto claustral que podría haber influido en la fundación boloñesa. Resulta significativo que se estableciera un número de veinticuatro habitaciones, el mismo que caracteriza a las celdas de las cartujas. Un ejemplo cercano al cardenal sería la fundación de la cartuja de Villeneuve-lès-Avignon por Inocencio IV en 1352: SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 179.

³⁷ KERSCHER, G., “Palazzi prerinascimentali”, pp. 14-25.

³⁸ SALA BALUST, L., “Las primeras constituciones del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, copia de los primeros estatutos del Colegio de San Clemente de Bolonia”, *Estudios eclesiásticos*, 35 (1960), pp. 253-263.

Según señaló recientemente Serra³⁹, aunque el conjunto de las obras promovidas por Albornoza resulta abrumador, ciertas elecciones no se evidencian como excesivamente personales. Es el caso de la selección de los artistas, que se muestra en ocasiones más condicionada por la disponibilidad y cercanía de los mismos que por una cuestión de criterio estético, o el hecho de que muchas de estas obras fueran póstumas, y por tanto, supervisadas por sus albaceas, Fernando Álvarez de Albornoza y Alfonso Fernández, que se vuelven determinantes en ejemplos como la capilla de San Ildefonso de Toledo o la de Santa Catalina en Asís.

Se puede deducir de todo esto que quizás Gil de Albornoza estuvo más preocupado por la dignidad con la que esas empresas artísticas representaban su posición en la jerarquía eclesiástica, o el poder pontificio que él encarnó en sus legaciones, que por los artistas, motivos y lenguajes que se utilizaban; ya que estas decisiones quedaban en la mayoría de los casos en manos de terceros. A pesar de esto, no podemos negar que su experiencia internacional condicionó su criterio y gusto, ya que el tipo de obras que promovió y los libros que se contaban en su biblioteca reflejan un conocimiento muy amplio de las prácticas europeas a mediados del siglo XIV.

3. PEDRO TENORIO (h.1328-1399)

Los estudios acerca del que fuera arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio, no son tan numerosos como aquellos sobre Gil de Albornoza, aunque contamos con una cantidad importante de trabajos que se acercan tanto a su biografía como a sus encargos⁴⁰. Suárez Fernández realizó el primer trabajo completo de la historiografía moderna acerca de este prelado y, a pesar de que se centró en su actividad política, dedicó unas páginas a señalar algunas de sus fundaciones, destacando su papel como constructor⁴¹. Para Lahoz⁴²,

³⁹ SERRA DESFILIS, A., “*Iuxta decentiam*”, p. 189.

⁴⁰ En todo caso, sería necesaria una monografía que unificara los diferentes aspectos de este personaje y pusiera al día los diversos estudios existentes. Una selección es: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “Don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo”, *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, vol. IV, Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, 1953, pp. 601-627; SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., *Vida y empresas del arzobispo D. Pedro Tenorio*, Diputación Provincial, Toledo, 1988; FRANCO MATA, A., “El arzobispo Pedro Tenorio: vida y obra: su capilla funeraria en el claustro de la catedral de Toledo”, *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media (II); ciclo de conferencias celebrado del 15 al 19 de abril de 1991*, Universidad, Santiago de Compostela, 1992, pp. 73-93; SÁNCHEZ SESA, R., “La actividad constructiva de un arzobispo toledano a finales del siglo XIV. Notas sobre la articulación y defensa del territorio”, *Castellum*, 2 (1996), pp. 69-80; GERLI, E. M., “Tenorio, Pedro”, *Medieval Iberia. An Encyclopedia*, Routledge, New York, 2003, p. 780; FERNÁNDEZ COLLADO, Á., “El arzobispo don Pedro Tenorio y su contexto eclesial y político”, *La capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*, Iberdrola, Madrid, 2005, pp. 11-20.

⁴¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “Don Pedro Tenorio”, pp. 618-620. El autor señala también la existencia de una biografía de Pedro Tenorio escrita por Eugenio de Narbona, de la cual se

Tenorio inauguró el protagonismo de fuertes personalidades episcopales cuya sensibilidad, gusto artístico y cultura visual determina el tono de la época, al hilo del individualismo que se acusa en la actividad artística de este período.

Pedro Tenorio nació en Toledo hacia 1328 en el seno de una familia de la mediana nobleza procedente de Galicia. Su primer beneficio fue el arcedianato de Toro y una canonjía en la catedral de Zamora. Sin embargo, debido a que junto con sus hermanos tomó partido por Enrique de Trastámara, cayeron en desgracia ante el rey Pedro I y se vieron obligados a exiliarse en Francia. Estudió derecho canónico en Toulouse y Perugia, se doctoró en Decretos e impartió clases de Leyes en Roma. Uno de sus hermanos murió en Avignon, otro fue ajusticiado por orden de Pedro I y Tenorio, al volver a Castilla, fue hecho prisionero tras de la derrota de Nájera⁴³; pero se salvó gracias a la intervención de Guido de Bolonia, cardenal legado en cuyo séquito prestó servicio. Esto le permitió ser nombrado en 1371 obispo de Coimbra, un período en el que desarrolló una gran actividad política y militar⁴⁴. En enero de 1377, cuando se encontraba en la curia pontificia de Avignon como embajador del rey de Portugal⁴⁵, fue nombrado arzobispo de Toledo por Gregorio XI, pese a la oposición del rey Enrique II y don Juan Gómez de Manrique, obispo de Orense.

Estuvo muy implicado en los asuntos políticos, pero también realizó numerosas visitas en su diócesis, rodeándose de colaboradores⁴⁶. Celebró un

extraen los datos que se han utilizado para realizar diversas reseñas. Narbona, a su vez, se habría basado en la información que nos aportan las crónicas de Pedro López de Ayala y Fernán Pérez de Guzmán, parcialmente contemporáneas al arzobispo Tenorio. NARBONA, E. de, *Historia de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo*, Toledo, 1624; RIVERA RECIO, J.F., *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (S. XII-XV)*, Diputación Provincial, Toledo, 1969, pp. 95-98.

⁴² LAHOZ GUTIÉRREZ, M. L., “La escultura en la Corona”, p. 247.

⁴³ Este dato acerca de los hermanos, aparece confundido en la mayoría de las reseñas biográficas de Pedro Tenorio, que afirman que los tres fueron hechos prisioneros en Nájera. Según Suárez Fernández, se trata de un error de Narbona y existen documentos que apoyan la diferente suerte corrida por los tres hermanos. Sin embargo, encontramos equivocado este aspecto en muchos estudios posteriores al de Suárez Fernández, incluyendo el *DHEE* [Rivera, J.F., “Tenorio, Pedro”, p. 2549-2550]. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “Don Pedro Tenorio”, nota 4. p.603.

⁴⁴ Este período ha sido estudiado en: SÁNCHEZ SESA, R., “Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo toledano al reino de Portugal”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia (Porto)*, 15 (1998), pp. 1479-1492.

⁴⁵ RIVERA RECIO, J.F., *Los arzobispos*, p. 95.

⁴⁶ Algunos de estos fueron: don Vicente de Arias, primer glosador de leyes del Fuero Real de Castilla, el doctor don Gonzalo González, don Juan de Illescas, que gobernó el obispado durante nueve años y su hermano don Alonso, obispo de Zamora y Burgos, SÁNCHEZ PALENCIA

sínodo diocesano en Alcalá de Henares en 1379, promulgando unas Constituciones que habrían de servir de norma para la reforma del clero⁴⁷; algo que se ha entendido como una muestra de la motivación de Tenorio por seguir las huellas del cardenal don Gil de Albornoz⁴⁸. Su pontificado coincidió con el comienzo del Cisma de Occidente, pero demostró gran prudencia en los diversos concilios y reuniones, hasta que en el concilio palentino de 1388 se aceptó la obediencia a Clemente VII.

También fue muy activo en el ámbito militar, dirigió contra Portugal la batalla de Trancoso y fue el encargado de los preparativos de la guerra de Granada⁴⁹. Sin embargo, a pesar del importante papel que desempeñó en la sucesión al trono, durante la minoría de Enrique III fue arrestado y acusado de traición junto a don Fadrique, duque de Benavente; aunque meses más tarde se resolvió el conflicto⁵⁰. De hecho, cuando Enrique III tomó las riendas del poder, escogió a Tenorio para formar parte de su grupo de colaboradores. En 1398 dictó su testamento en Alcalá de Henares y falleció el 18 de mayo del año siguiente. Fue sepultado en la capilla de San Blas de la catedral de Toledo.

La actividad desarrollada por Pedro Tenorio como constructor y promotor artístico, se desarrolló tanto en el ámbito religioso como en el civil y militar⁵¹, al igual que ocurrió con Gil de Albornoz.

Cuando Pedro Tenorio llegó a Toledo, se encontró una ciudad en un estado muy deteriorado debido a las recientes luchas civiles, por lo que tuvo que realizar numerosas intervenciones. Dentro de su programa de renovación de las estructuras defensivas, reconstruyó el puente de San Martín añadiendo un torreón exterior, restauró el castillo de San Servando y los

MANCEBO, A., "La capilla del arzobispo Tenorio", *Archivo Español de Arte*, 189 (1975), pp. 27-42.

⁴⁷ RIVERA RECIO, J.F., "TENORIO, Pedro", p. 2549.

⁴⁸ Según Suárez Fernández, Tenorio hacía frecuentes alusiones a la memoria del Gil de Albornoz, un paralelismo también establecido por Franco Mata, que afirma que Tenorio fue un gran admirador de Gil de Albornoz, siguiendo sus huellas en su labor episcopal y en la reforma de las instituciones eclesiásticas y del clero: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "Don Pedro Tenorio", p. 605 y FRANCO MATA, A., "El arzobispo Pedro Tenorio", p. 77.

⁴⁹ SÁNCHEZ SESA, R., "Notas sobre la participación de un eclesiástico en la guerra a finales del siglo XIV. Don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo (1377-1399)", *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 97-98 (1995), pp. 281-292.

⁵⁰ Una vez más, remitimos al estudio de Luis Suárez Fernández para una mejor comprensión de este proceso: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., "Don Pedro Tenorio", pp. 609-617.

⁵¹ Para el estudio de este tipo de intervenciones de carácter civil, remitimos a: LAÍNEZ ALCALÁ, R., "El arzobispo de Toledo don Pedro Tenorio y las fortalezas del Adelantamiento de Cazorla", *Archivo Español de Arte*, 15 (1942), pp. 181-182; SÁNCHEZ SESA, R., "La actividad constructiva", pp. 69-80

muros de la ciudad. En el resto de la diócesis también actuó en diversas construcciones y edificaciones militares. Entre las nuevas edificaciones, destaca el Puente del Arzobispo o de Alcolea del Tajo (Fig.7), realizado en sillería y comenzado hacia 1380⁵², que inicialmente tenía ocho ojos de arco de medio punto y estaba fortificado con dos torres de defensa situadas en el mismo puente, acompañadas del escudo del arzobispo. Se encuentra en un lugar estratégico para cruzar el río Tajo en torno al que creció un pueblo llamado Villafranca de la Puente del Arzobispo, localidad a la que le fue concedida la exención de pechos y donde el mismo prelado financió una iglesia y un hospital dedicados a Santa Catalina en el año 1390.

No debemos olvidar que el Adelantamiento de Cazorla, territorio en el que se inscribe dicha localidad, era un señorío episcopal gobernado por el arzobispo de Toledo⁵³, por lo que la construcción de este puente tuvo gran importancia, ya que no solo configuró la articulación del espacio comarcal desde el punto de vista económico -potenciando el comercio y las vías de intercambio- sino que hizo perder importancia a otros puentes como el de Talavera y se facilitó el tránsito de peregrinos hacia el santuario de Guadalupe, dentro del apoyo de Tenorio a la orden jerónima como reformadora de la Iglesia castellana⁵⁴. También mandó edificar el castillo de Santorcaz, de nueva planta y el castillo y puente de Alarcón, junto con torres en Alcalá la Real y Cazorla, según consta en su testamento. Respecto a las restauraciones, intervino en la zona norte y en la torre del noroeste del castillo de Almonacid y en el de La Guardia, pero también en el puente de Henares, el castillo de Alcalá la Vieja y las murallas de ésta y de Alcalá de Henares.

Sus fundaciones y construcciones religiosas pueden situarse en el último decenio de su vida, dentro del reinado de Enrique III. En 1397 propuso levantar un monasterio jerónimo dedicado a Santa Catalina en Talavera, por lo que se construyó inicialmente un edificio pequeño con claustro, iglesia y celdas⁵⁵. Llevó a cabo fundaciones en Alcalá de Henares, la ermita de Nuestra Señora del Val y el convento jerónimo de San Blas de Villaviciosa

⁵² FRANCO MATA, A., “El arzobispo Pedro Tenorio”, p 79.

⁵³ Las consecuencias e implicaciones territoriales que desencadenó la construcción de este puente han sido analizadas por Sánchez Sesa. La existencia de este señorío implica la recepción, por parte de Tenorio, de numerosas rentas y beneficios a partir de los impuestos recogidos en este territorio que le generarán una importante fuente de ingresos SÁNCHEZ SESA, R., “La actividad constructiva”, p. 74.

⁵⁴ Este aspecto se encuentra más desarrollado en: SÁNCHEZ SESA, R., “Don Pedro Tenorio y la reforma de las Órdenes Monásticas en el último tercio del siglo XIV”, *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 289-302.

⁵⁵ También se le atribuye el proyecto de un nuevo puente sobre el Tajo, llamado de Santa Catalina, próximo al monasterio. SÁNCHEZ SESA, R., “La actividad constructiva”, p. 71.

en Guadalajara, utilizando una colegiata creada por Gil de Albornoz⁵⁶. Entre estas intervenciones sobresale el monasterio de Guadalupe, también de monjes jerónimos y con artistas procedentes de Toledo (Fig.8). El sepulcro del prior guadalupense, Juan Serrano, fue labrado por Ferran González, autor del yacente de Tenorio. En este período se amplió la iglesia, levantando su altura, y se construyó el claustro y la capilla de San Gregorio. Parece ser que la colaboración de Tenorio tendría un carácter indirecto, habiendo sido él quien favoreció la llegada de los jerónimos de la mano de fray Fernando Yáñez⁵⁷. Además, en 1389 renunció a los derechos arzobispales sobre las rentas de Guadalupe para facilitar el desarrollo de la comunidad jerónima. Pedro Tenorio fue uno de los que hicieron posible la proliferación de la Orden de San Jerónimo en las tierras dependientes del arzobispo toledano a través de las diversas fundaciones que hemos ido señalando.

La catedral de Toledo fue la principal receptora de su promoción artística, centrada en una serie de empresas que reforzaron los espacios del cabildo. En torno a ella surgió un grupo de artistas que se ha dado en llamar “escuela toledana”⁵⁸, y que trabajaron tanto en la propia Catedral, como en el resto de la diócesis, al servicio de Pedro Tenorio. El 14 de agosto de 1389 se colocó la primera piedra de lo que sería el claustro bajo de la catedral primada, en lo que hasta entonces había sido el Alcaná o Alcaicería⁵⁹, encomendando su traza al arquitecto Rodrigo Alfonso. Las galerías bajas se finalizaron en 1397 y la construcción del claustro alto se prolongó hasta 1428, bajo la dirección de Alvar Martínez⁶⁰. Este segundo piso, sencillo y adintelado, con estructura de madera, fue remodelado y ampliado por el cardenal Cisneros con el fin de habilitar viviendas y otras dependencias para el cabildo⁶¹. La llamada escalera “de Tenorio”, posiblemente una de las

⁵⁶ FRANCO MATA, A., “El arzobispo Pedro Tenorio”, p. 80.

⁵⁷ VIZUETE MENDOZA, J. C., *Guadalupe: un monasterio jerónimo (1389-1450)*, Antiqua et Medievalia, Madrid, 1988.

⁵⁸ SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La escuela toledana de D. Pedro Tenorio”, *Anales toledanos*, 26 (1989), pp. 61-154; PALOMO FERNÁNDEZ, G., “Algunas precisiones y nuevos datos en torno a los Alfonso, una familia de canteros en el arzobispado de Toledo (1383-1431)”, *Archivo Español de Arte*, 292 (2000), pp. 341-360.

⁵⁹ Este aspecto está cubierto de cierta polémica, dado que gracias al incendio que se produjo en el alcaná, fue posible realizar la construcción del claustro, y por ello se ha sugerido en ocasiones que Pedro Tenorio podría haber provocado el incendio. LEÓN TELLO, P., “Al alcaná de Toledo, entre los bienes del arzobispo don Pedro Tenorio”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, 75 (1968-1972), pp. 127-139.

⁶⁰ FRANCO MATA, Á., “Arquitecturas de Toledo. El período gótico”, *Arquitecturas de Toledo. Del Romano al Gótico*, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1992, pp. 450-451.

⁶¹ MERINO DE CÁCERES, J. M. y BERRIOCHOA S. MORENO, V., “El Claustro y sus anejos. Morfogénesis”, en GONZÁLEZ RUIZ, R. (coord.), *La Catedral primada de Toledo. Dieciocho siglos de historia*, Promecal, Toledo, 2010, pp. 282-287.

primeras escaleras de ‘rincón de claustro’ aparecidas en Castilla, se realizó a finales del siglo XV. Es importante tener en cuenta, que el cardenal Cisneros realizó numerosas intervenciones en el claustro a comienzos del siglo XVI, derivando éstas a su vez en la obra de Covarrubias. Esto supuso una gran modificación de la obra original que, como señalan Alonso y Martínez de Aguirre, nos impide saber si las tracerías de la época de Tenorio “respondían a fórmulas radiantes o incorporaban diseños flamígeros pioneros, lo que permitiría calibrar la recepción de novedades en este centro artístico vital para el desarrollo de la arquitectura tardogótica castellana”⁶².

Una vez hubieron avanzado las obras de construcción del claustro, Tenorio decidió edificar un espacio destinado a convertirse en el lugar para su descanso eterno: la capilla de San Blas⁶³. Además, el arzobispo estableció en su testamento que esta capilla fuera la heredera de todos sus bienes, donando también ornamentos, vasos sagrados y otros objetos de culto. Ángela Franco afirma que estaría inspirada en la de San Ildefonso, debido a la admiración que este prelado sentía hacia Gil de Albornoz⁶⁴. El emplazamiento elegido para ubicar dicha capilla fue un ángulo del claustro, enfrente de la actual puerta de Santa Catalina. Los estudios sobre este espacio funerario se han centrado en las pinturas murales que alberga, pero como ya señaló Sánchez Palencia, se ha hecho poco hincapié en su arquitectura y en su portada⁶⁵ (Fig.9). La capilla está formada por una planta cuadrada cubierta por bóveda nervada

⁶² ALONSO RUIZ, B. Y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “Arquitectura en la Corona de Castilla en torno a 1412”, *Artigrama*, 26 (2011), pp. 103-148. Navascués afirma que perduran todavía vestigios de las “claraboyas” suprimidas durante la intervención de Covarrubias para atajar el riesgo de desplome: NAVASCUÉS PALACIO, P., “El Claustro y la obra de Covarrubias”, en GONZÁLEZ RUIZ, R., (dirs.), *La Catedral primada de Toledo*, Promecal Publicaciones, Burgos, 2010, pp. 288-293.

⁶³ Los principales estudios que se han acercado al estudio de la capilla de San Blas y de sus pinturas son: POLO BENITO, J., *La capilla de San Blas de la Catedral Primada de Toledo*, Toledo, 1925; PIQUERO LÓPEZ, M.A.B., “Relación del retablo del Arzobispo don Sancho de Rojas con la Capilla de San Blas de Toledo y sus influencias italianas”, en *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Arte. España, entre el Mediterráneo y el Atlántico, vol. I*, Universidad, Granada, 1973, pp. 441-448; SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A. “La capilla del arzobispo Tenorio”, *Archivo Español de Arte*, 189 (1975), pp. 27-42; *Fundaciones del arzobispo Tenorio. La Capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*, Diputación Provincial, Toledo, 1985 y “La capilla de San Blas de la catedral de Toledo: nuevos datos históricos”, *Toletana, cuestiones de teología e historia*, 14 (2006), pp. 161-176; CASTAÑÓN, J., GIOVANNONI, S., BLANCO, J.L. Y SÁNCHEZ-BARRIGA, A., “La capilla de San Blas en la catedral primada de Toledo”, en *La capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*, Iberdrola, Madrid, 2005; Nickson, T., “Art and Belief in Medieval Castile”, en FOSTER, M. (ed.), *Spiritual Temptations in Late-Medieval Europe*, Cambridge Scholars Publishing, Newcastle, 2010, pp. 99-126.

⁶⁴ FRANCO MATA, A., “El arzobispo Pedro Tenorio”, p. 81.

⁶⁵ SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La capilla del arzobispo”, p. 28.

radial de ocho arcos que encuadran las pinturas murales (Fig.10). El arquitecto habría renunciado a la complejidad, posiblemente viéndose condicionado por el deseo del prelado de contar con un ciclo figurativo⁶⁶. En el centro encontramos dos sepulcros, el mayor de Pedro Tenorio y el otro de Vicente Arias Balboa, su secretario y años después, obispo de Plasencia (1403-1414). El sepulcro de Tenorio (Fig.11) se encuentra en bastante mal estado de conservación, pero se puede leer una inscripción incompleta bajo las patas del león que se encuentra a los pies del yacente que decía “Feran Gonzalez, pintor e entallador”⁶⁷.

Esta fábrica fue encargada al maestro mayor de la catedral, Rodrigo Alfonso, pero también trabajaron otros artistas como Alvar Martínez, Juan Alfonso, Juan Díaz, Alfonso Fernández y el maestro Aly, que también habían participado en las obras del claustro⁶⁸. En el año 1400 se estaba terminando la construcción, y el bulto del arzobispo estaba colocado en el sepulcro⁶⁹. La portada consta de un arco apuntado con arquivoltas decoradas de hojas y cresterías, y bajo la cornisa se halla un conjunto en relieve de la Anunciación, con el escudo de armas del fundador campeando entre la Virgen y el Arcángel. Este conjunto habría sido realizado por un grupo de artistas encabezados por Rodrigo Alfonso, mientras que la autoría de las tallas de la Anunciación corresponde a Ferran González⁷⁰.

En cuanto a las pinturas que cubren los muros de la capilla, se ha dicho de ellas que representaron “una revolución en la decoración mural

⁶⁶ ALONSO RUIZ, B. Y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “Arquitectura en la Corona de Castilla”, p. 112.

⁶⁷ Este dato lo aporta SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La capilla del arzobispo”, p. 42. Si bien ya lo señaló en su momento Antonio Ponz. (PONZ, A., *Viage de España: en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Tomo I. Carta II., Viuda de Ibarra, Madrid, 1783, [Edición Facsímil: Atlas, Madrid, 1972], p.55). Para un estudio sobre la figura de Ferran González, su taller y su obra, remitimos a: PÉREZ HIGUERA, M.T., “Ferrand González y los sepulcros del taller toledano (1384-1410)”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1978 (44), pp.129-142; PALOMO FERNÁNDEZ, G., “Algunas precisiones”, pp.341-360; LAHOZ GUTIÉRREZ, M.L., “La escultura en la Corona”, pp. 243-286.

⁶⁸ Sánchez Palencia recoge los nombres de todos los que trabajaron en estas obras, extraídos de la documentación, además de realizar un exhaustivo estudio acerca del sistema de trabajo llevado a cabo en esta fábrica, a través del análisis de las canteras: SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La escuela toledana”, p. 74.

⁶⁹ SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La capilla del arzobispo”, p. 31.

⁷⁰ Este maestro, pintor y escultor, también fue el encargado de pintar dicha portada. *Ibidem*, p. 33. Esta autora, además, nos ofrece las tareas realizadas por cada uno de los maestros, según consta en los documentos del Libro de obra de la Capilla, conservados en el archivo de la Catedral de Toledo. Ya en este primer estudio sugiere la existencia de una escuela toledana que, a pesar de la diversidad de artistas, refleja una gran unidad estilística; algo que desarrolló más adelante en: SÁNCHEZ PALENCIA MANCEBO, A., “La escuela toledana”, p. 74.

de la arquitectura”⁷¹, debido al sentimiento estético que transmiten, muy distinto al tradicional hispano (Fig.12). Éstas se realizaron entre 1402 y 1415 y su autoría resulta un tanto conflictiva, ya que la presencia del pintor italiano que las habría iniciado, Gherardo Starnina, no está documentada durante este período en la ciudad de Toledo, sino unos años antes⁷². A este respecto, Gutiérrez Baños⁷³ ha sugerido recientemente que esta decoración habría sido llevada a cabo por un taller de pintores adiestrados en la manera italiana que había incubado años antes en Valencia el propio Starnina; aparte de destacar que la formación de este taller toledano supuso la plena adopción de la influencia italiana en la pintura gótica castellana. Sí parece segura la finalización de este ciclo de pinturas de la mano de Juan Rodríguez de Toledo, cuya firma aparece en uno de los muros de la capilla. Habitualmente se destaca que estas pinturas, con un ciclo iconográfico que aludiría a los artículos del Credo⁷⁴, poseen una estética que recuerda a lo florentino, debido a rasgos como la utilización del color, los encuadres arquitectónicos o la concepción del volumen y de la perspectiva, que evidencian la conexión con la pintura italiana de tradición giottesca⁷⁵.

Por último, debemos mencionar que Tenorio realizó otras intervenciones en este templo. Durante su arzobispado, el taller de la catedral terminó la capilla de San Ildefonso, el trascoro, la parte alta de la fachada principal y la portada de Santa Catalina. Además, está documentado el encargo en 1387 del que habría sido el retablo mayor de

⁷¹ BANGO TORVISO, I., “La catedral de Toledo hacia 1400. Un centro creador en constante transformación”, en *La capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*, Iberdrola, Madrid, 2005, p.32.

⁷² Starnina figura en un documento fechado en 1395 junto a Nicolao de Antonio en una intervención en una pintura de la capilla de San Salvador en la catedral de Toledo. Prácticamente todos los estudios realizados durante el siglo XX aceptan la autoría de Starnina y la continuación de estas pinturas por Rodríguez de Toledo. Sin embargo, en los últimos años, dicha autoría comienza a ponerse en duda; aunque los análisis técnicos realizados en la última restauración sí desvelan una diferencia de técnica en las pinturas, siendo una parte de ellas de tradición italiana y la otra local. CASTAÑÓN, J., GIOVANNONI, S., BLANCO, J.L. Y SÁNCHEZ-BARRIGA, A., “La capilla de San Blas”, pp. 54-55.

⁷³ GUTIÉRREZ BAÑOS, F., “La corona en la encrucijada: corrientes pictóricas en la Corona de Castilla en tiempos del infante don Fernando de Antequera”, *Artígrama*, 26 (2011), p. 412.

⁷⁴ Este aspecto es trabajado Piquero López en: PIQUERO LÓPEZ, M.A.B., *La pintura gótica toledana anterior a 1450 (el Trecento)*, Vol.I, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Toledo, 1984, pp.191-193.

⁷⁵ Para un estudio más exhaustivo en torno a la problemática estilística y de autoría de estas pinturas remitimos a la siguiente publicación: GUTIÉRREZ BAÑOS, F., “La corona”, pp. 381-430.

la catedral a un pintor activo en Valencia, Esteve Rovira de Chipre⁷⁶. Recientemente se ha considerado que a partir de estas nuevas obras decorativas emprendidas en la zona de la cabecera de la catedral, Tenorio pretendía reafirmar la imagen del poder del obispo dentro del recinto de la catedral Primada de España⁷⁷.

También fue el fundador de la moderna biblioteca capitular de la catedral de Toledo a través de una donación ‘inter vivos’ de toda su biblioteca que tuvo lugar en 1383 en una ceremonia celebrada en la sala capitular⁷⁸. En esa donación, el prelado manifestó que acababa de labrar una *solepnissimam librariam* en el claustro de la Catedral, declarando su intención de que sus libros se pusieran allí para utilidad de los beneficiados. Se le considera, por tanto, fundador de la moderna Biblioteca, habiendo sido él el primero en mandar que los libros estuvieran sujetos por cadenas para que no se perdieran⁷⁹.

4. SANCHO DE ROJAS (h.1372⁸⁰ – 1422)

Sancho de Rojas fue una destacada personalidad de la política castellana durante la minoría de edad de Juan II, y a pesar de que su figura ha quedado desdibujada con el paso del tiempo, desde la Historia del Arte su

⁷⁶ De hecho, se conserva el contrato de dicho retablo, aunque el destino del mismo ha sido discutido: *Ibidem*, p. 404. Sobre este maestro: ALMARCHE VÁZQUEZ, F., “Mestre Esteve Rovira de Chipre. Pintor trecentista desconocido”, *Archivo de Arte Valenciano*, VI (1920), pp. 3-13. El contrato se puede encontrar en: COMPANY, X., ALIAGA, J., TOLOSA, L. Y FRAMIS, M., *Documents de la pintura valenciana medieval i moderna I (1238-1400)*, Universitat, Valencia, 2005, pp. 302-306, n. 511

⁷⁷ Estos aspectos han sido trabajados por la profesora Miquel, quien incide en el completo programa decorativo comenzado por Tenorio, orientado a reforzar la presencia de los obispos en la Catedral. Además, ahonda en las obras pictóricas conservadas, proponiendo una reconstrucción hipotética del primitivo retablo mayor. MIQUEL JUAN, Matilde, “Las remodelaciones arquitectónicas del arzobispo Tenorio en la Catedral de Toledo: un proyecto político”, *XIX Congreso Nacional de Historia del Arte. Las Artes y la Arquitectura de Poder*, Castellón de la Plana, 2013. (en prensa) y “Pintura, devoción y piedad en Toledo a principios del siglo XV”, *Boletín del Museo de Bellas Artes de Bilbao*, 10 (2013-2014), (en prensa). [Agradezco la gentileza y generosidad de la profesora Miquel al proporcionarme los manuscritos inéditos antes de su publicación].

⁷⁸ González hace referencia al acta notarial que da cuenta de esta donación y señala que en su testamento Tenorio añadirá a esta donación dos misales. GONZÁLEZ RUIZ, R., “La biblioteca capitular de Toledo en el siglo XIV”, *Toletvm*, 6 (1973), p. 50.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 54. Sobre esta cuestión también trató previamente: GÓMEZ CANEDO, L., “El arzobispo D. Pedro Tenorio y la biblioteca Capitular de Toledo”, *Archivo Ibero-Americano*, 4 (1944), p. 111.

⁸⁰ El año de su nacimiento se ha deducido del hecho de que tuvo que recibir una dispensa por minoría de edad para poder recibir una canonjía, pero no se conocen más documentos que puedan avalarlo. Esta fecha es propuesta en: FRENKEN, A., “El trabajoso y difícil camino hacia la unión: Sancho Sánchez de Rojas, arzobispo de Toledo, y el papel clave que jugó en la extinción del gran cisma de Occidente en el reino de Castilla”, *En la España Medieval*, 2009, (32), pp. 51-83.

nombre ha sobresalido debido a su papel como promotor artístico, en especial por el *Retablo del arzobispo don Sancho de Rojas*, conservado en el Museo del Prado. Sin embargo, las noticias y estudios sobre este prelado son bastante escasos y, como señaló Ansgar Frenken, “solo nos permiten reconstruir una imagen de su persona llena de lagunas”⁸¹. Es precisamente ese trabajo -del año 2009- el primero que nos aporta más datos y documentos relacionados con su trayectoria, fuera de las reseñas habituales que han sido repetidas por diversos autores en las últimas décadas⁸².

Nació a comienzos del último tercio del siglo XIV en el seno de una familia de la nobleza castellana, siendo el segundo hijo de Juan Martínez de Rojas y Mencía de Leyva. Apenas se conocen datos acerca de su infancia y juventud, pero sí está documentado que estudió Teología y Derecho Canónico en Toulouse y Salamanca. Su procedencia, un importante linaje castellano vinculado a la casa de los Trastámara, le permitió un rápido ascenso que lo llevó a la Corte de Valladolid. A mediados de 1388 recibió una canonjía en la catedral de Burgos y otra en la de Salamanca, y diez años después ocupó la sede episcopal de Palencia⁸³, donde desarrolló una cierta actividad relacionada con la celebración de sínodos diocesanos⁸⁴. Desde este período comenzó a desempeñar un importante papel político en la Corte, acudiendo en misión diplomática en el año de 1399 a Portugal como emisario de Enrique III para poner fin a las guerras castellano-portuguesas.

La muerte de Enrique III constituyó el despegue del poder que Sancho de Rojas llegó a alcanzar durante la minoría de edad de Juan II en los asuntos del

⁸¹ *Ibidem*. p. 53.

⁸² Resulta destacable el hecho de que hasta la publicación de FRENKEN, A., “Sánchez de Rojas, Sancho”, *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*, 28 (2007), pp. 1345-1349, en los diccionarios especializados no aparecía apenas ningún artículo dedicado a él. De hecho en el *DHEE*, tampoco lo encontrábamos, a excepción de la inclusión de su nombre en la lista de obispos españoles [RUIZ FIDALGO, L., “Obispos españoles”, *DHEE. Supl.* 1 (1987), p. 551]. Sí que aparecen recogidos algunos aspectos de su vida, sobre todo de su etapa toledana en: RIVERA RECIO, J.F., *Los arzobispos*, pp. 105-106.

⁸³ La primera referencia como obispo de Palencia es de 1399, pero su nombramiento podría ser anterior. GARCÍA Y GARCÍA, A.(dir.), *Synodicon Hispanum. VII: Burgos y Palencia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1997, p. 402. REGLERO DE LA FUENTE, C., “La Iglesia de Palencia” en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas, vol.19: Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2004, p.222. Otros autores se inclinan porque su pontificado podría haber comenzado en 1402: POLANCO PÉREZ, A., *La catedral de Palencia en el siglo XV (1402-1470): poder y comportamientos sociales a finales de la Edad Media*, Institución Tello Téllez de Meneses, Palencia, 2008, p. 63.

⁸⁴ Polanco Pérez destaca de este período tres líneas de acción presentes en su episcopado palentino: la resolución de problemas económicos pendientes en la diócesis, su preocupación por la fábrica de la catedral y la conclusión de algunos problemas sociales. POLANCO PÉREZ, A., *La catedral*, p. 66.

Reino. Su influencia aumentó durante la regencia de Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera, período en el cual se ganó la confianza de ambos regentes. Sancho de Rojas se mantuvo muy cercano a Fernando de Antequera, participando junto a él en diversas batallas contra los moros, entre las que se encuentra la toma de Antequera en 1410. Como reconocimiento a sus méritos, el prelado fue nombrado por el regente primer conde de Pernía; apoyando éste a su vez al Trastámara en sus pretensiones sobre la corona de Aragón.

En 1415 fue nombrado arzobispo de Toledo por Benedicto XIII, por lo que alcanzó la mayor dignidad en el *cursus honorum* castellano y accedió así a la sede con mayor poder político y recursos económicos del reino, en la que permaneció hasta su muerte en 1422. En este contexto se estaba desarrollando el Concilio de Constanza con el objetivo de poner fin al cisma papal, un momento en el que Sancho de Rojas desempeñó un papel fundamental en el consejo de regencia, tanto en las relaciones con Aragón como en los asuntos relativos al Cisma de Occidente. Tras varias entrevistas con el emperador Segismundo, en diciembre de 1415 se firmaron las *Capitula Narbonensia* por los representantes de Castilla, Aragón, Navarra y Foix, retirando su obediencia a Benedicto XIII; aunque Castilla lo mantuvo en secreto, ya que tanto la reina Catalina⁸⁵ como el arzobispo de Toledo estuvieron a favor de éste en un primer momento. Además, muchos prelados castellanos eran contrarios a sustraer la obediencia, puesto que habían sido nombrados por Benedicto, por lo que se sentían apoyados por la actitud de Catalina. Sancho de Rojas comenzó a inclinarse a favor de los objetivos de Constanza, consiguiendo imponerse en Castilla para que empezaran a distanciarse de Benedicto, haciéndolo público finalmente mediante el envío de una delegación a Constanza, que llegaría al lugar del concilio en 1417. Tras la muerte de Catalina de Lancaster en 1418, el reconocimiento a Martín V como Papa fue pleno y Sancho de Rojas se hizo con el control del gobierno de Juan II hasta la declaración de su mayoría de edad en 1419, llevando las riendas de la política interna castellana⁸⁶. Después de haberse convertido en

⁸⁵ En parte, esta toma de posición se vio condicionada por el rechazo que Catalina sentía hacia Fernando de Antequera, ya monarca de Aragón, así como las implicaciones que suponía para la reina retirar su apoyo a Benedicto XIII. No en vano su matrimonio con Enrique III fue posible gracias a una dispensa del Papa, por lo que si se ponía en duda la legitimidad de éste, también podría ponerse la del rey Juan II. Además, el Papa se encargó de difundir este tipo de comentarios con el fin de protegerse, a través de sus colaboradores como Francesc Climent Çapera, o Pedro de Comuel. Este asunto es tratado con mayor detalle en: FRENKEN, A., “El trabajoso y difícil”, pp. 63-64.

⁸⁶ Fue Sancho de Rojas el que consiguió acelerar la declaración de mayoría de edad de Juan II y esto se ha interpretado como un intento del arzobispo por consolidar su propio poder en un momento en el que estaba en cuestión su poder político por los enfrentamientos de intereses entre los nobles castellanos. *Ibidem*. p. 79. Sobre este período también remitimos a las

el interlocutor del papa Martín V y participar del apresamiento del arzobispo de Sevilla, Diego de Anaya y Maldonado, murió el 24 de octubre de 1422.

Hemos podido comprobar a través del conocimiento de su papel político y trayectoria eclesiástica que Sancho de Rojas fue un prelado de gran ambición que alcanzó altas cotas de poder a comienzos del siglo XV. Acorde con estas actuaciones, su promoción artística fue verdaderamente notable, aunque no haya sido estudiada de manera global, sino que se ha atendido a ella en diversos estudios de obras concretas⁸⁷. Como señala Herráez Ortega⁸⁸, Sancho de Rojas tenía una gran consideración de sí mismo y un fuerte deseo de propaganda, lo que encaja perfectamente con la ambición de poder que le caracterizó durante su vida. Esta afirmación se basa en la habitual ostentación de su escudo de armas, cinco estrellas azules sobre campo de plata, y también debido a que se hizo representar en varias ocasiones, de las cuales conservamos cuatro retratos, algo poco habitual en este período. El más antiguo está en un privilegio de 1406 (Fig.13), otorgado por Enrique III, que le da permiso para vender un lugar a su hermano, y las otras tres se encuentran en el retablo del monasterio de San Benito de Valladolid (hoy en el Museo del Prado), en la embocadura de la capilla del Sagrario de la catedral de Palencia, y en la estatua yacente de su sepulcro en la catedral de Toledo.

En primer lugar, debemos centrar nuestra atención en las intervenciones de Sancho de Rojas en la catedral de Palencia, un edificio de gran riqueza y al que este prelado aportó varias novedades que no siempre han

publicaciones de Óscar Villarroel y a su propia tesis doctoral: VILLARROEL GONZÁLEZ, O., *Las relaciones monarquía-iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Universidad Complutense, Madrid, 2006.

⁸⁷ SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., "El retablo viejo de San Benito el Real de Valladolid en el Museo del Prado", *Archivo Español de Arte*, 45 (1941), pp. 272-277; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "Los patronos del Gótico en Palencia", *Jornadas sobre el Gótico en la provincia de Palencia*, Imprenta Provincial, Palencia, 1988, pp. 7-18.; MARTÍNEZ, R., "La catedral y los obispos de la Baja Edad Media (1247-1469)", *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (1988)*, Diputación Provincial, Palencia, 1989, pp. 43-66; PÉREZ HIGUERA, M.T., "El sepulcro del arzobispo don Sancho de Rojas, en su capilla de la catedral de Toledo", *Homenaje al profesor Hernández Perera*, Universidad Complutense, Madrid, 1992, pp. 577-584; MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, J., "El siglo XV en las catedrales de Pamplona y Palencia", *La piedra postrera (1) Ponencias. Simposium internacional sobre la catedral de Sevilla en el contexto del gótico final*, Cabildo Metropolitano, Sevilla, 2007, pp. 115-148; REBOLLO GUTIÉRREZ, C., "El patronazgo de los prelados castellanos: la influencia italiana en la pintura cortesana en torno a 1400", en COSMEN ALONSO, M.C., HERRÁEZ ORTEGA, M.V., PELLÓN GÓMEZ CALCERRADA, M., (coord.), *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, Universidad, León, 2009, pp. 127-141; HERRÁEZ ORTEGA, M.V., "Castilla, el Concilio de Constanza y la promoción artística de don Sancho de Rojas", *Goya*, 334 (2011), pp. 5-19.

⁸⁸ *Ibidem*. p. 6.

sido valoradas como tales⁸⁹. Esta fábrica, cuyo arquitecto se desconoce, había sido iniciada en el año 1321, pero las obras avanzaron a un ritmo muy lento e incluso tras ciertas dificultades con la peste de 1348 se interrumpieron las labores constructivas⁹⁰. En todo el siglo XIV solo se llevaron a cabo la girola⁹¹ y sus capillas, dejando delineada la planta en la parte más próxima a la cabecera, por lo que se puede considerar que el siglo XV fue su etapa de mayor esplendor y actividad. Durante el episcopado de Sancho de Rojas se completó y cerró la bóveda de la antigua capilla mayor, así como los tramos rectos de la antigua cabecera⁹². Sin embargo, las principales aportaciones de este prelado a Palencia fueron dos obras: el encargo de una nueva sillería, y la decoración de la Capilla Mayor. Es importante tener en cuenta que la ejecución de estas dos obras habría tenido lugar durante el episcopado de Rojas en Toledo, desde donde siguió financiando trabajos en este templo.

⁸⁹ Los principales estudios acerca de esta construcción son: ARA GIL, C.J., “La actividad artística en la catedral de Palencia durante los obispados de Diego Hurtado de Mendoza y Fray Alonso de Burgos”, *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (1988)*, Diputación Provincial, Palencia, 1989, pp. 67-104; DÍAZ PINÉS MATEO, F., “La catedral gótica de Palencia: un esquema de las transformaciones de la ‘Bella Desconocida’”, en NAVASCÚES, P. (ed.), *Medievalismo y Neomedievalismo en la arquitectura española: las catedrales de Castilla y León I*, Fundación Cultural Santa Teresa, Ávila, 1994; y “Plan Director de la Catedral de Palencia”, *Ars Sacra*, 4-5 (1997-1998), pp. 99-100; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., “Los patronos...”, MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, J., “El siglo XV...”, MARTÍNEZ, R., *La Catedral de Palencia: historia y arquitectura*, Merino, Palencia, 1988; “La catedral...”, y *La Catedral de Palencia*, Diputación Provincial, Palencia, 1992; MARTÍNEZ, R. y PAYO, R.J. (ed.), *La Catedral de Palencia: catorce siglos de historia y arte*, Promecal, Burgos, 2011; REVILLA VIELVA, R., *Manifestaciones artísticas en la Catedral de Palencia: Estudio documentado*, Editora provincial, Palencia, 1945; RUMOROSO, G., “Consideraciones acerca de los Solórzano y su actividad en la Catedral de Palencia”, *Altamira*, LXV (2004), pp. 79-116 y “Bartolomé de Solórzano: maestro de obras de la catedral de Palencia”, en ALONSO RUIZ, B. (Coord.), *Los últimos arquitectos del Gótico*, Elecé, Madrid, 2010, pp. 363-398; SAGARRA GAMAZO, A., “Don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Palencia”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia. 27, 28 y 29 de abril de 1989*, vol. 4, Diputación Provincial, Palencia, 1990, pp. 489-500; SANCHO CAMPO, A., *La Catedral de Palencia: un lecho de catedrales*, Edilesa, León, 1996; YARZA LUACES, J., “Dos mentalidades, dos actitudes ante las formas artísticas: Diego de Deza y Juan Rodríguez de Fonseca”, *Jornadas sobre el arte de las órdenes religiosas en Palencia (1988)*, Diputación Provincial, Palencia, 1989, pp. 105-142.

⁹⁰ MARTÍNEZ, R., “La catedral y”, p. 47.

⁹¹ No así sus bóvedas, que según Martínez de Aguirre parecen coetáneas de la capilla del Sagrario, por el empleo de nervios secundarios que mueren con entrecruzamiento a medio trazado de los arcos transversales, algo propio de los inicios de la arquitectura flamígera que se difundió por Europa hacia los años veinte y treinta del siglo XV. MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, J., “El siglo XV”, p.135.

⁹² MARTÍNEZ, R., “La catedral y”, p. 50.

El inicio de la ejecución de la sillería se ha situado entre 1415 y 1422⁹³, habiendo sido realizada por el maestro Centellas y Juan de Lille o Lillia, de posible origen nórdico⁹⁴. Ésta constaba de noventa y dos sillas, además de la silla episcopal exenta, aunque se amplió en 1519 -debido al cambio de ubicación del coro hacia el oeste- con 20 sillas realizadas por Pedro de Guadalupe. Lo más interesante de este conjunto no es solo la ingente cantidad de dinero que destinó a este proyecto, 100 000 maravedís⁹⁵, una suma muy alta para ese momento; sino que encontramos la temprana aparición de un repertorio gótico flamígero que solo se justifica mediante la intervención de un promotor de primera fila como era Sancho de Rojas⁹⁶. En este repertorio sobresalen los arcos conopiales y las tracerías de lágrimas inclinadas y en espiral, características de obras contemporáneas ejecutadas por extranjeros (Fig.14).

Sancho de Rojas también encargó la decoración de la Capilla Mayor, actualmente Capilla del Sagrario⁹⁷. Consistía en un arco de triunfo en tirante entre pilares, que subdivide el espacio en altura con una falsa bóveda con nervios angrelados y claves decoradas que aún conservan su policromía, además de un conjunto de esculturas en piedra compuesto por cinco santos, una Virgen con Niño, orantes, un canónigo, un león y un obispo sobre el escudo del prelado (Fig.15). El espacio de la Capilla del Sagrario, calificado de “único en España”⁹⁸, se ha interpretado como una posible capilla funeraria planteada por Sancho de Rojas para su enterramiento que no se habría llegado a utilizar con tal fin, ya que su traslado a la sede toledana le podría

⁹³ En 1422 ya se habría realizado la silla episcopal, pero la terminación de esta sillería suele retrasarse hasta 1440: MARTÍNEZ, R. Á., “La lenta construcción de un gran templo. La catedral en la época gótica”, en MARTÍNEZ, R. y PAYO, R.J. (ed.), *La Catedral de Palencia*, p. 273.

⁹⁴ ARA GIL, C.J., y MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., “El arte gótico en Palencia”, *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, Diputación Provincial, Palencia, 1987, p.327.

⁹⁵ Este dato se encuentra en una carta perdida, en la que Rojas compromete 100.000 maravedís, de los que ya había pagado 76.000 para la obra de la sillería realizada por el maestro Centellas, instando al cabildo a que ubicara en este lugar sus escudos, como obra patrocinada por él: MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, J., “El siglo XV”, p. 135.

⁹⁶ *Ibidem*. p. 134.

⁹⁷ El origen de tal atribución parece estar en unas palabras del canónigo Juan de Arce (s. XVI) recogidas por Fernández del Pulgar: “En tiempo de este señor obispo, siendo ya electo Arzobispo de Toledo, se edificó en esta iglesia una muy hermosa capilla, que muchos años fue la mayor, y aora es de la parroquia. Hazese aquí memoria de esto porque en el arco de ella ay unos escudos de cinco estrellas que son de los Roxas”. Recogido por: MARTÍNEZ R., “La catedral y”, p. 53.

⁹⁸ MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, J., “El siglo XV”, p. 140. Además, ese posible carácter funerario se justifica por la presencia en la clave del Cristo de las Llagas acompañado de almas y ángeles, un tema típicamente fúnebre.

haber llevado a cambiar su idea inicial⁹⁹. La alta valoración de este lugar se debe a su disposición ordenada en dos alturas con un gran arco de acceso que articula tanto el sistema ornamental de la capilla como su arquitectura y su programa iconográfico. En las perforadas enjutas de este arco se ubican las imágenes del obispo Rojas y del canónigo Pedro Estévez, con sus respectivos escudos¹⁰⁰ (Fig.16). Sobre él se sitúa un friso con tracerías y esculturas, antes mencionadas, que se remataba con una crestería y un Calvario, actualmente desaparecido. Se desconoce el nombre del arquitecto, pero es probable que se tratara de Isambart¹⁰¹, maestro mayor de la Catedral desde 1424 que podría ser el responsable del cambio de traza llevado a cabo en 1426, ya durante el episcopado de Gutiérrez Álvarez de Toledo. Además, este espacio está cubierto por una falsa bóveda, estrellada y de nervios angrelados con una decoración que se ha relacionado con la realizada por Isambart en la capilla de los Corporales de Daroca¹⁰². La principal novedad de este conjunto reside en el nuevo sentido de lo decorativo que se plasma mediante el virtuosismo en el trabajo de la piedra y su decoración vegetal, pero también en su sentido estructural, como los nervios que se cruzan, los pilares recambiados o la piedra, ahora casi calada a modo de celosía; una

⁹⁹ Carrero Santamaría señala que este espacio debió tener un origen funerario, y que estaría dentro de un plan del propio arzobispo que incluiría el posterior desplazamiento de la capilla mayor, no consumado hasta el año 1426. CARRERO SANTAMARÍA, E., “Retropillas, trasaltares y girolas. Liturgia, reliquias y enterramientos de prestigio en la arquitectura medieval”, en FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. (coord.), *Imágenes del poder en la Edad Media. Estudios in Memoriam del Prof. Dr. Fernando Galván Freile*, tomo II, Universidad, León, 2011, p. 77.

¹⁰⁰ El escudo de Rojas aparece con siete estrellas en vez de cinco.

¹⁰¹ Esta hipótesis ya fue sugerida por Rafael Martínez: MARTÍNEZ, R., “La catedral y”, p. 52. Para ampliar los datos acerca de este maestro remitimos a estudios específicos: RUIZ SOUZA, J. C. Y GARCÍA FLORES, A., “Notas acerca de Ysambart, maestro mayor de la catedral de Palencia”, *Jornadas técnicas de conservadores de las catedrales. Las catedrales de España*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 1997, pp. 123-128; e “Ysambart y la renovación del gótico final en Castilla: Palencia, la capilla del Contador Saldaña en Tordesillas y Sevilla. Hipótesis para el debate”, *Anales de Historia del Arte*, 19 (2009), pp. 43-76; IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, J. Y CRIADO MAINAR, J., “El maestro Isambart en Aragón: la Capilla de los Corporales de Daroca y sus intervenciones en la Catedral de la Seo de Zaragoza”, en JIMÉNEZ MARTÍN, A., (ed.), *La piedra postrera (II) Ponencias. Simposium Internacional sobre la catedral de Sevilla en el contexto del gótico final*, Cabildo Metropolitano - Kadmos, Sevilla, 2007, pp. 75-114; ALONSO RUIZ, B., “Los tiempos y los nombres del tardogótico castellano”, en ALONSO RUIZ, B. (ed.), *La arquitectura tardogótica castellana entre Europa y América*, Sílex, Madrid, 2011, pp. 43-80.

¹⁰² Ruiz Souza defiende las similitudes entre ambas obras para justificar la mano de Isambart, cómo se elige la falsa bóveda con el objetivo de crear un ámbito espacial nuevo en otro ya existente. Este autor formula una hipótesis según la cual se podría hablar de un equipo de trabajo formado por Isambart y Pedro Jalopa, que además de trabajar en la Seo de Zaragoza, lo habría hecho en Palencia, Toledo y Tordesillas. También adelanta la cronología de la Puerta de los Novios al primer tercio del siglo XV: RUIZ SOUZA, J. C. Y GARCÍA FLORES, A., “Ysambart y la renovación”, pp. 51 y 59.

característica que triunfó en la arquitectura castellana en las siguientes décadas¹⁰³.

El monasterio de San Benito de Valladolid, que en aquel momento pertenecía a la diócesis de Palencia, fue un importante destinatario de la promoción artística de este prelado¹⁰⁴. Había sido fundado mediante un privilegio de Fundación y Dotación expedido por Juan I en 1390, pero el monarca falleció sin haberlo sellado, por lo que fue un momento complicado para los catorce monjes benedictinos que la preparaban. Por ello, fueron ayudados por una serie de benefactores que colaboraron a la subsistencia de la comunidad y el acondicionamiento de las instalaciones del alcázar para este nuevo uso; entre ellos se encontraba Sancho de Rojas. En el *Libro de bienhechores*¹⁰⁵ constan las diferentes intervenciones que se realizaron con su impulso económico, siendo éstas: acondicionamiento del patio de armas del alcázar como claustro, construcción de nuevas estancias en las pandas oriental y occidental, las capillas de Santa Catalina, Nuestra Señora y Santa Marina y la hospedería¹⁰⁶. También financió el retablo del altar mayor, el retablo de Nuestra Señora -en el que figuraría una Piedad¹⁰⁷ que obtuvo del rey- y otro retablo de la Anunciación, además del Cristo de la Cepa y un cuerno de unicornio. El hecho de que Sancho de Rojas prestara tanta atención a esta fundación se debe a que no solo a su pertenencia al dominio episcopal, sino también a la condición de regente del prelado durante la minoría de edad del monarca y, en este caso, se trataba de

¹⁰³ Esta valoración ha sido realizada por Alonso Ruiz y Martínez de Aguirre. Estos autores aceptan la autoría de Isambart para la *Puerta de los Novios*, de este mismo templo, debido a las similitudes en la decoración de esta portada con la de la capilla del Sagrario. ALONSO RUIZ, B. y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “Arquitectura en la Corona”, p. 131.

¹⁰⁴ Las intervenciones de Sancho de Rojas en este monasterio han sido tratadas recientemente en: HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio”, pp. 5-19.

¹⁰⁵ Se trata de un código transcrito por COLOMBÁS, G.M., “El libro de bienhechores de San Benito de Valladolid”, *Studia Monastica*, 5 (1963), pp. 305-404.

¹⁰⁶ Según Herráez, la fuente fundamental para la historia de este monasterio es Fray Mancio de Torres, que en su *Historia de San Benito el Real de Valladolid*, recoge información tanto del archivo como del *Libro de bienhechores*: HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio”, p. 7 y nota 17.

¹⁰⁷ Esta piedad se ha identificado con la conservada en el Museo Nacional de Escultura. De posible filiación bohemia a través de Italia, ha sido comparada con la Piedad de la catedral de Toledo. Herráez propone que la llegada de estas tallas se podría enmarcar en los encuentros en torno al Concilio de Constanza. AGAPITO Y REVILLA, J., “La Virgen de la Piedad: un grupo de piedra blanca policromada”, *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid*, 9 (1927), pp. 152-162; PÉREZ HIGUERA, M.T., “El sepulcro del arzobispo...”, FRANCO MATA, Á., “Grupo de la Piedad”, en BALLESTEROS GALLARDO, Á. (coord.), *Ysabel, la Reina Católica. Una mirada desde la Catedral Primada. Santa Iglesia Catedral Primada de Toledo: del 15 de junio al 26 de noviembre de 2005*, Instituto Teológico San Ildefonso, Toledo, 2005, pp. 482-483; HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio”, p.11.

una fundación regia que se encontraba en línea con el espíritu reformista de la observancia de la regla desarrollado en este período.

El llamado “Retablo del arzobispo don Sancho de Rojas”, conservado en el Museo del Prado y realizado por Juan Rodríguez de Toledo, es una de las obras encargadas por este prelado para la iglesia del monasterio de San Benito (Fig.17). Este retablo se habría realizado hacia 1415 con el fin de sustituir el anterior, mucho más humilde. Sin embargo, no permaneció en su emplazamiento original¹⁰⁸: primero se instaló en la primitiva iglesia y luego en el nuevo templo hasta que fue reubicado en una capilla absidal y finalmente, hacia 1612, fue desmontado y trasladado a la iglesia de San Román de Hornija, al ser sustituido por uno más novedoso realizado por Alonso Berruguete. En el cementerio de esa misma localidad lo descubrió Manuel Gómez Moreno, quien posibilitó la adquisición por parte del Museo del Prado en 1929.

En cuanto a las pinturas, realizadas al temple, fueron relacionadas por Sánchez Cantón con el foco desarrollado en Toledo a partir de la presencia de Gerardo Starnina y de la decoración mural de la capilla de San Blas; Angulo lo secundó y Gudiol Ricart identificó al autor con el maestro Juan Rodríguez de Toledo, que había firmado algunas pinturas de la parte baja de la capilla¹⁰⁹. Este artista es uno de los más importantes del taller trecentista toledano, y algunas de las obras que se han relacionado con este retablo y su taller son una pintura de la Imposición de la casulla a San Ildefonso en Illescas y una Misa de San Gregorio del convento de Concepción Francisca de Toledo. El retablo posee dieciocho tablas organizadas en siete calles y tres cuerpos, además de la predela, pero no sabemos si era la composición original, al haberse encontrado ya desmontado; éstas narran la Infancia, Pasión, Muerte y Glorificación de Cristo. La tabla central es la más importante y en ella aparecen la Virgen con el Niño rodeados de ángeles, imponiendo la mi-

¹⁰⁸ RUIZ QUESADA, F., “Retablo del arzobispo don Sancho de Rojas”, en CALVO SERRALLER, F. Y ZUGAZA MIRANDA M. (dir.), *Enciclopedia del Museo del Prado*, Tomo V: M-R (Mehus-Roos), Fundación Amigos del Museo del Prado, Madrid, 2006, p. 1321.

¹⁰⁹ Los principales estudios acerca de este retablo son: ANGULO ÍÑIGUEZ, D., “La pintura trecentista en Toledo”, *AEAA*, 19 (1931), pp. 23-29; SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., “El retablo viejo...”, GUDIOL RICART, J., *Pintura Gótica. Ars Hispaniae. IX*, Plus Ultra, Madrid, 1955, pp. 206-211; PIQUERO LÓPEZ, M.A.B., “Relación del retablo”, *La pintura gótica, e Influencia italiana en la pintura gótica castellana. Cuadernos de Arte Español. 60*, Historia 16, Madrid, 1993, pp. 17-22; RUIZ QUESADA, F., “Retablo del arzobispo”, p. 1321; ARA GIL, C.J., “El siglo XV: influencia europea y singularidad castellana”, en GARCÍA SIMÓN, A. (coord.), *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*, vol. 2, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1995, pp. 103-175; ROBINSON, C., “Preaching to the Converted: Valladolid’s *Cristianos nuevos* and the *Retablo de don Sancho de Rojas* (1415)”, *Speculum*, 83/1 (2008), pp. 112-163.

tra y la corona a dos personajes presentados por sendos santos¹¹⁰. Estos personajes han sido identificados con Sancho de Rojas (Fig.18), vestido con atributos arzobispales que indican que la obra es posterior a 1415, y con un monarca, sobre cuya identidad hay diversidad de criterios, ya que se ha defendido que podría tratarse tanto de Fernando de Antequer, como de Juan II¹¹¹. En todo caso, se podría hablar de una iconografía legitimadora de la institución regia.

El siguiente lugar que se vio beneficiado por Sancho de Rojas fue la catedral de Toledo, cuya prelatura ocupó entre los años 1415 y 1422. Durante este período se llevaron a cabo numerosas intervenciones. Según Campoy¹¹² continuó la obra de la Torre, empezada por Tenorio, emprendiendo en 1418 la fachada principal, la cristalería policromada y la capilla de San Pedro. Sin embargo, sabemos que en estos momentos se realizaron más trabajos bajo la dirección del maestro Alvar Martínez¹¹³, como los remates en la costanera de Santa Lucía, el tímpano de la puerta del Perdón y el cierre del claustro con la puerta del Mollete¹¹⁴, además de la finalización de la parte alta de la fachada occidental, ya mencionada por Campoy. En cualquier caso, su principal fundación en este edificio fue la Capilla de San Pedro¹¹⁵, elegida como lugar para su enterramiento, aunque debido a las intervenciones en 1788 del Cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo, actualmente no se encuentra en el estado en el que habría sido concebida por Sancho de Rojas. En 1421, el arzobispo vio comenzar la construcción de esta

¹¹⁰ Gutiérrez Baños ha trabajado recientemente sobre esta pieza, insistiendo en la importancia de esta tabla, inscrita en la tradición de las *Madonne* del *Duecento* y del *Trecento*: GUTIÉRREZ BAÑOS, F., “La corona”, p. 442.

¹¹¹ No es el lugar de tratar esta compleja problemática, por ello remitimos a la puesta al día de la misma realizada por Herráez Ortega y a las obras por ella reseñadas, así como al posicionamiento de Gutiérrez Baños: HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio”, p. 13 y GUTIÉRREZ BAÑOS, F., “La corona”, pp. 422-423.

¹¹² CAMPOY, J.M., “Capilla parroquial”, p. 110.

¹¹³ Sobre este arquitecto remitimos a: AZCÁRATE, J. M., “Alvar Martínez, maestro de la Catedral de Toledo”, *Archivo Español de Arte*, 89 (1950), pp. 1-12; YUSTE GALÁN, A. M., “La introducción del arte flamígero en Castilla: Pedro Jalopa, maestro de los Luna”, *Archivo Español de Arte*, 307 (2004), pp. 291-300; ALONSO RUIZ, B., “Los tiempos y los nombres”, pp. 43-80.

¹¹⁴ En las enjutas de esta puerta figura el escudo de los Rojas.

¹¹⁵ No son demasiado abundantes los trabajos acerca de este espacio: CAMPOY, J.M., “Capilla parroquial”, pp. 107-118; SAN ROMÁN, F.de B., “La Capilla de San Pedro de la Catedral de Toledo. Datos artísticos”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 12 (1928), pp. 227-235; ARELLANO GARCÍA, M., “Nuevos datos para la historia de la capilla-parroquia de San Pedro, hoy capilla penitencial”, *Toletum*, 17 (1985), pp. 159-170; PÉREZ HIGUERA, M.T., “El sepulcro del arzobispo”, pp. 577-584; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., “La Parroquia y el Cabildo de la Capilla de San Pedro”, en GONZÁLEZ RUIZ, R. (coord.), *La Catedral primada de Toledo. Dieciocho siglos de historia*, Promecal, Toledo, 2010, pp. 120-132, y FRANCO MATA, A., “Las Capillas”..., pp. 208-210.

capilla, que además sería sede de la parroquia de San Pedro, entre el claustro y la Puerta de la Feria, con acceso desde el interior de la catedral. Como corresponde a un prelado de su categoría, la fundación fue dotada con muchos bienes que permitieron ponerla en marcha, algunos incluso provenientes de la familia del arzobispo¹¹⁶. Sin embargo, su prematura muerte en el año 1422 hizo que Rojas no llegara a ver terminada su obra.

El diseño de la capilla se inició en 1418¹¹⁷ y los trabajos dirigidos por el maestro Alvar Martínez concluyeron en 1426. Está orientada al norte y consta de una nave cubierta con dos tramos de bóvedas de terceletes (Fig.19), pero ha perdido las pinturas murales que habrían realizado Francisco de Comontes y Pedro Berruguete¹¹⁸; sí se conservan las de la entrada, que narran escenas hagiográficas de San Pedro. En el muro occidental había unos ventanales que fueron cegados en época de Cisneros (Fig.20), cuando se levantó la planta alta del claustro, y en el interior de la capilla también hubo una reja labrada por el maestro Paulo¹¹⁹, que separaba el altar mayor y el coro de capellanes del resto de la capilla; su colocación motivó un ligero cambio de ubicación del sepulcro de Sancho de Rojas, siendo retocada su decoración pictórica por Íñigo de Comontes. Destaca la inscripción en latín referida al enterramiento de Rojas que se encuentra en la entrada de la capilla¹²⁰ (Fig.21), coronada con esculturas de mármol pintado que

¹¹⁶ Al igual que en Palencia, hablamos de unas cantidades bastante elevadas, como se puede deducir a partir de la enumeración del patrimonio de la fundación: la dehesa de la Higuera, en Layos, la dehesa del Sotillo, en San Pablo de los Montes, dos molinos en el río Guadarrama, un juro de 5.000 maravedíes, las tres partes de los derechos de la venta de cebada en la ciudad de Toledo y tres tiendas en la plaza de Zocodover: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., “La Parroquia”, p. 121.

¹¹⁷ Esta fecha se señala dado que en ese año se paga a los mismos maestros que trabajaban en la puerta del Perdón por piezas talladas para el entablamento con figuras y decoración vegetal. PÉREZ HIGUERA, M.T., “El sepulcro del arzobispo”, p. 578. Además, en 1417 el arzobispo de Toledo ya solicitaba permiso a Martín V para hacer testamento y comenzaba a acumular rentas y piedades destinadas a la construcción de su magnífica capilla funeraria en la catedral primada: HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio”, p. 15.

¹¹⁸ San Román lanzó la hipótesis de una posible pintura mural en el interior de la capilla en su estudio de 1928. En él recoge documentos de 1494 que atestiguan varios pagos a estos pintores: SAN ROMÁN, F. de B., “La Capilla”, p. 232. Entre estos documentos transcritos destacan también aquellos acerca de los pagos a Juan Francés en 1494 por la reja de la portada, así como a Pedro Bonifacio por las vidrieras de la capilla, que no se conservan. En cuanto a otros elementos decorativos de la capilla como los retablos, Arellano aporta varios documentos del siglo XVIII que indican cuál fue su paradero tras las reformas de Lorenzana: ARELLANO GARCÍA, M., “Nuevos datos... pp. 159-170.

¹¹⁹ Según San Román, esta reja se trasladaría en el año 1706 al atrio de la Puerta del Reloj. SAN ROMÁN, F. de B., “La Capilla”, p. 228.

¹²⁰ La inscripción ha sido transcrita y traducida por Ramón Parro: PARRO, R., *Toledo en la mano. I*, Imprenta y librería de Severiano López Fando, Toledo, 1857, pp. 489-490. Azcárate señala que la disposición en tarjetones en las jambas de dicha inscripción recuerda a la de un camarín del castillo de Escalona. AZCÁRATE, J. M., “Alvar Martínez... p. 5.

representan a las dignidades catedralicias, un grupo escultórico de gran valor¹²¹ (Fig.22).

Tras la muerte de Rojas, su sucesor y testamentario, Juan Martínez de Contreras (1423-1434), dio un gran impulso a la construcción, decidiendo, entre otros aspectos, que se hicieran tres altares en la capilla dedicados a las advocaciones de San Pedro, San Nicolás y San Esteban¹²², aunque fue el Cabildo como patrono y administrador de la capilla el encargado de continuarlas tras la muerte de Contreras¹²³. En todo caso, tanto él como sus testamentarios debieron ejecutar el testamento de Sancho de Rojas y trabajaron en la redacción de las Constituciones de la capilla, según las cuales se instituyeron, entre otras cosas, seis capellanías muy bien dotadas. Éstas incluyen además un primer inventario de ornamentos de plata, cálices, libros y vestiduras litúrgicas con fecha de 1426¹²⁴. Posteriormente se enterraron en la capilla otros miembros del cabildo que también realizaron generosas aportaciones a esta fundación.

El sepulcro de Sancho de Rojas (Fig.23) se ha considerado uno de los primeros ejemplos del estilo borgoñón en Toledo, en relación directa con el maestro que realizó los sepulcros en los muros laterales de la capilla de don Álvaro de Luna¹²⁵. Este yacente habría sido realizado por el maestro Juan, entallador, según un pago realizado en 1440, y sabemos que estuvo pintada con vivos colores. Para Pérez Higuera¹²⁶ se trataría de un único escultor que habría realizado los sepulcros de Rojas, la familia Luna y el de Gómez Carrillo en el presbiterio de la catedral de Sigüenza. En 1443 se registra un pago por elevar al altar mayor que se correspondería con el momento de la instalación del sepulcro del arzobispo en el centro de la cabecera, en los pies del altar, aunque hoy se encuentre empotrado en un nicho del muro del evangelio, debido a la reforma ejecutada en época de Lorenzana.

¹²¹ En torno a San Pedro aparecen el arzobispo y las catorce dignidades que existieron hasta 1851: arcedianos de Toledo, Calatrava, Talavera, Guadalajara, Alcaraz y Madrid, el capiscol, el tesorero, los abades de Santa Leocadia y San Vicente, el vicario del coro, el maestrescuela, el capellán mayor del coro y el deán: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., “La Parroquia”, p. 130.

¹²² Este documento lo recogen tanto Campoy como San Román, y en él se detallan los bienes y Constituciones que debían regir la capilla, siendo constituida la parroquialidad de San Pedro por los testamentarios de Sancho de Rojas. CAMPOY, J.M., “Capilla parroquial”, p. 112 y SAN ROMÁN, F. de B., “La Capilla”, p. 228.

¹²³ Esto se debe a que el patronato se había encomendado al Cabildo, pero como parroquia, dependía del arzobispo. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., “La Parroquia”, p. 120.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 125.

¹²⁵ El principal estudio acerca del sepulcro fue realizado por Teresa Pérez Higuera: PÉREZ HIGUERA, M.T., “El sepulcro del arzobispo”, pp. 577-584.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 580.

La filiación estilística de esta capilla resulta algo complicada. La cronología de su realización, entre 1418 y 1426, y que el maestro mayor de la Catedral, Alvar Martínez, fue quien dirigió las obras, parecen datos claros. Sin embargo, la presencia de una tracería en uno de los vanos cegados, con una decoración de carácter tardogótico (Fig.20), que tradicionalmente se ha pensado como posterior¹²⁷, hace que se plantee la hipótesis de una posible intervención de otro maestro que trajera estas formas novedosas a la sede primada¹²⁸. Pérez Higuera afirma que la capilla de San Pedro es un buen ejemplo del gótico toledano del primer tercio del siglo XV representado por Alvar Martínez, dentro de la escuela formada en época de Pedro Tenorio, pero incorporando nuevas formas que según esta autora podrían derivar del estilo perpendicular inglés, habiendo llegado a través de la reina Catalina de Lancaster y su intervención en la desaparecida capilla de Reyes Nuevos¹²⁹. La autora destaca el interés de este problema de desconocimiento en torno a la introducción del estilo ‘flamenco’ en Toledo, así como la ausencia de los libros de obra y fábrica entre 1433 y 1442, momento en el que debió hacerse el sepulcro.

5. CONCLUSIÓN

Mediante este estudio hemos podido comprobar cómo el importante papel de promoción artística desarrollado por los arzobispos de Toledo puede tener distintos niveles de lectura, aparte de que no es posible comprenderlo en su totalidad sin contemplarlo en el contexto en el que estos encargos tuvieron lugar. Hechos como la presencia de la corte papal en Avignon, la reforma de las órdenes mendicantes y el clero, o el papel de los obispos en la política cortesana, resultan fundamentales para el conocimiento e interpretación de las distintas implicaciones de los programas constructivos y demás encargos artísticos de los distintos prelados.

¹²⁷ En su estudio sobre Hanequín de Bruselas, Azcárate señaló que en 1448 aparejaron y labraron piedra para “las claraboyas que asentaron encima de la capilla de San Pedro, los mismos que trabajaron en la torre de campanas”. De ahí, infiere que las mencionadas claraboyas podrían ser los ventanales ubicados a ambos lados de la capilla, muy diferentes de los de la cabecera por su carácter ‘flamígero’, conservándose íntegra la tracería del vano del lado del Evangelio, aunque se encuentra cegada desde que se construyó el claustro alto en época de Cisneros. Además, relaciona esta tracería con las ejecutadas en los fondos de los nichos sepulcrales de la capilla de don Álvaro de Luna, sugiriendo que fue Hanequín el que realizó ambas intervenciones: AZCÁRATE, J. M. de, “El maestro Hanequín de Bruselas”, *Archivo Español de Arte*, 83 (1948), p. 181.

¹²⁸ Martínez de Aguirre y Alonso Ruiz han hecho hincapié en el desconocimiento que tenemos del trabajo de muchos “nacionales” como Alvar Martínez, especialmente haciendo referencia a las grandes novedades arquitectónicas que encontramos en esta capilla toledana: ALONSO RUIZ, B. y MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “Arquitectura en la Corona de Castilla”, p. 143.

¹²⁹ PÉREZ HIGUERA, M.T., “El sepulcro del arzobispo”, p. 578.

La introducción de novedades arquitectónicas y ornamentales canalizada por los encargos episcopales es lo más destacable. En este sentido, Gil de Albornoz fue el gran referente al crear tendencia, en muchos casos a partir de ideas procedentes de su estancia en Avignon. De hecho, aportó nuevas tipologías en tres líneas de actuación distintas: la arquitectura funeraria, generando la primera capilla funeraria octogonal exenta ubicada en la cabecera en posición axial, la arquitectura civil, introduciendo novedades en la estructura del palacio fortificado en Italia –razón por la cual no cabe esperar de ellas eco en la Península Ibérica–, y la arquitectura universitaria, iniciando una tradición de edificios del saber en los que la capilla se conforma como eje del mismo.

Pedro Tenorio, siguiendo la estela de Albornoz, legisló para reformar al clero diocesano e invirtió importantes sumas de dinero en arquitectura civil. A diferencia de su antecesor, no se trataba de reafirmar el dominio territorial papal, sino de reconstruir una serie de fortificaciones y puentes que favorecieron tanto la percepción de impuestos como la peregrinación al monasterio de Guadalupe, asignado a la reformada orden jerónima. Las novedades artísticas de este prelado se localizan en la catedral de Toledo. Construyendo en ella un nuevo claustro, otorgó a su capilla funeraria un monumental marco que se complementaba con la novedosa decoración pictórica de raíz italiana que la ornamentaba. Pero no solo fue continuador de Albornoz por generar un espacio funerario privilegiado, sino que también fundó un ámbito específico destinado al saber, la librería de la catedral de Toledo, que se encontraba en ese nuevo claustro que articuló buena parte de sus encargos.

Sancho de Rojas prosiguió el camino iniciado por sus predecesores en la línea de las aportaciones novedosas. Tanto en Palencia como en su capilla funeraria de la catedral primada aparece un temprano repertorio flamígero en el que la piedra es trabajada con gran virtuosismo y se aporta la novedad estructural de que ésta se presente calada; aunque ha de tenerse en cuenta que la conclusión de la capilla toledana es posterior a su muerte. Es por ello que con la figura de Rojas se plantea un problema que no siempre ha sido tratado al estudiar este tipo de encargos, el de los testamentarios y ejecutores que llevan a término las obras iniciadas previamente por los prelados. Factor que ha de ser tenido en cuenta a la hora de valorar determinadas novedades, ya que decisiones cruciales como la elección del artista o la forma a ejecutar quedaron a menudo en manos de estas figuras; a ello se debe, por ejemplo, la presencia del conjunto escultórico que representa a las dignida-

des catedralicias y preside la portada de la capilla de San Pedro en la catedral de Toledo.

Éste es tan solo uno de los muchos aspectos que aún están por investigar y cuyo estudio podría aportar unos resultados muy interesantes. Entre ellos, merece un análisis más profundo el criterio seguido para la elección de los artistas, la cuestión de la procedencia local o foránea de los mismos, así como el importante asunto de la financiación. Es fundamental conocer el importe de determinadas rentas y precisar el origen y cuantía del capital empleado para poder valorar objetivamente la envergadura de unas intervenciones respecto a otras.

6. APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Fig. 1: Bóveda. Capilla de San Ildefonso. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 2: Interior. Capilla de San Ildefonso. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 3: Sepulcro de Gil de Albornoz. Capilla de San Ildefonso. Catedral de Toledo.
Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 4: Rocca de Spoleto. Patio de honor y vista exterior.
<http://www.assoroccaspoleto.it/ambienti.php> [Consultado: 11/09/2012]



Fig. 5: Retrato de Gil de Albornoz. Pintura mural en la capilla de Santa Catalina. Iglesia inferior de San Francisco de Asís. BENEYTO, Juan, *El cardenal Albornoz: canceller de Castilla y caudillo de Italia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1950.

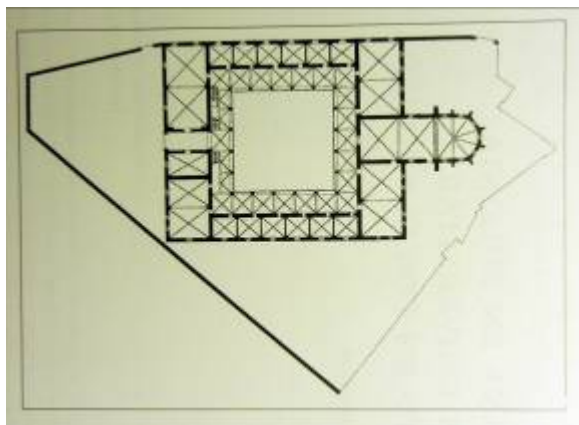


Fig. 6: Planta. Colegio de San Clemente o de España. Bolonia. SERRA DESFILIS, Amadeo, “El Colegio de España en Bolonia y la arquitectura universitaria del primer Renacimiento en Italia y España”, *España y Bolonia: siete siglos de relaciones artísticas y culturales*, Madrid, Fundación Carolina, 2006, p.18.



Fig. 7: Puente del Arzobispo.

<http://www.turismocastillalamancha.com/lugares/toledo/el-puente-del-arzobispo/fotos/>
[Consultado: 11/09/2012]



Fig. 8: Claustro. Monasterio de Guadalupe. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 9: Portada de la capilla de San Blas y panda del claustro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 10: Bóveda. Capilla de San Blas. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 11: Sepulcro de Pedro Tenorio. Capilla de San Blas. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 12: Interior y detalle de las pinturas murales. Capilla de San Blas. Catedral de Toledo. VVAA, *La capilla de San Blas de la Catedral de Toledo*, Madrid, Iberdrola, 2005, p. 31.



Fig. 13: Retrato de Sancho de Rojas. Privilegio de Enrique III. 1406. Instituto Valencia de don Juan. HERRÁEZ ORTEGA, M.V., “Castilla, el Concilio de Constanza y la promoción artística de don Sancho de Rojas”, *Goya*, 334 (2011), p. 6.



Fig. 14: Vista general y detalles de la sillería. Catedral de Palencia. MARTÍNEZ, R. y PAYO, R. J. (ed.), *La Catedral de Palencia: catorce siglos de historia y arte*, Burgos, Promecal, 2011, pp. 271-273.



Fig. 15: Vista frontal de la Capilla del Sagrario. Catedral de Palencia. MARTÍNEZ, R. y PAYO, R. J. (ed.), *La Catedral de Palencia: catorce siglos de historia y arte*, Burgos, Promecal, 2011, p. 217.



Fig. 16: Detalle de la bóveda y enjuta del lado sur de la entrada. Capilla del Sagrario. Catedral de Palencia. MARTÍNEZ, R. y PAYO, R. J. (ed.), *La Catedral de Palencia: catorce siglos de historia y arte*, Burgos, Promecal, 2011, p. 216.



Fig. 17: Retablo del arzobispo Sancho de Rojas. Museo Nacional del Prado.

<http://www.museodelprado.es/coleccion/galeria-on-line/galeria-on-line/zoom/1/obra/retablo-del-arzobispo-don-sancho-de-rojas/oimg/0/> [Consultado: 11/09/2012]



Fig. 18: Detalle de la tabla central de la Virgen. Retablo del arzobispo Sancho de Rojas. Museo Nacional del Prado.



Fig. 19: Interior. Capilla de San Pedro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 20: Detalle tracería. Muro occidental. Capilla de San Pedro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.

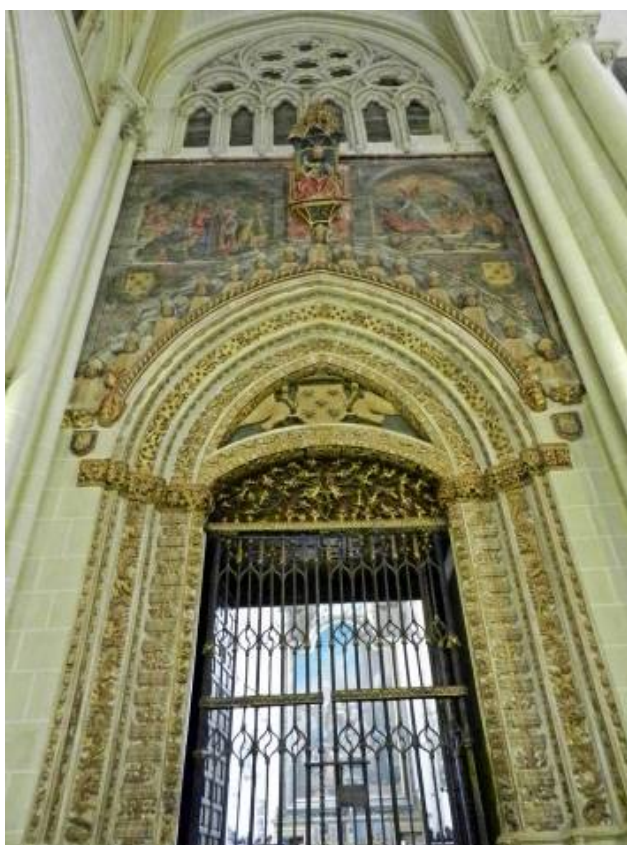


Fig. 21: Portada. Capilla de San Pedro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 22: Detalle de la portada. Enjuta izquierda. Capilla de San Pedro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.



Fig. 23: Sepulcro de Sancho de Rojas. Nicho en muro occidental. Capilla de San Pedro. Catedral de Toledo. Fotografía de Diana Olivares.

***REGNUM GOTHORUM Y REGNUM HISPANIAE* EN LAS CRÓNICAS HISPANO-CRISTIANAS DE LOS SIGLOS VIII Y IX: CONTINUACIÓN, FIN O TRASLADO EN EL RELATO DE LA CONQUISTA ÁRABE**

Iván Pérez Marinas

Resumen: Las fuentes cronísticas de los dos siglos posteriores a la conquista árabo-beréber de la Península Ibérica ofrecen distintas visiones historiográficas sobre el destino del *regnum Gothorum* (finalizado o trasladado) y el devenir del *regnum Hispaniae* (continuado o formado por dos dominios), con un claro interés político-militar: la aceptación del nuevo gobierno árabe en las crónicas mozárabes, la defensa de la expansión carolingia en las crónicas septimanas, y la creación de una identidad política en las crónicas asturianas.

Palabras clave: Historiografía; crónicas; Alta Edad Media; mozárabes; ideología carolingia; neogoticismo.

***REGNUM GOTHORUM AND REGNUM HISPANIAE* IN THE CHRISTIAN SPANISH CHRONICLES OF THE EIGHTH AND NINTH CENTURIES: CONTINUATION, END, OR TRANSLATION IN THE EXPLANATION OF THE ARAB CONQUEST**

Abstract: The chronistic sources of the two centuries after the Arab-Berber conquest of the Iberian Peninsula offer different historiographical perspectives on the destination of the *regnum Gothorum*, ended or translated, and the becoming of the *regnum Hispaniae*, continued or formed by two domains, with a clear political and military interest: the acceptance of the new Arab government in the Mozarabic chronicles, the defense of the Carolingian expansion in the Septimanian chronicles, and the creation of a political identity in the Asturian chronicles.

Key words: Historiography; chronicles; Early Middle Ages; Mozarabs; Carolingian ideology; neogothicism.

* Entregado: 21/06/2012. Aceptación definitiva: 10/03/2013

El objetivo del presente estudio es analizar la visión que la historiografía medieval hispano-cristiana de los primeros siglos proporciona sobre los efectos causados por la conquista árabo-beréber de la Península Ibérica en los destinos del reino de los godos (su fin o su traslado al norte) y del reino de Hispania (su continuación exclusiva en al-Ándalus o su posesión parcial por los cristianos para ser recuperada al completo). Estas destacadas categorías de la ideología política no están unidas intrínsecamente, puesto que en todas las fuentes cronísticas medievales consultadas el *regnum Gothorum* hace referencia al gobierno o poderío de los godos, mientras que el *regnum Hispaniae* o simplemente *regnum* designa a la institución política, y por tanto pública, establecida sobre el territorio hispano.

En este estudio, analizando todos y cada uno de los fragmentos textuales en los que aparecen estos conceptos después del momento de la conquista, se realiza un recorrido por las crónicas medievales conservadas que fueron redactadas por cristianos en puntos del antiguo solar del reino visigodo (incluyéndose también así las confeccionadas en Septimania), siempre y cuando se ocupen de estos temas historiográficos, en los primeros siglos del dominio andalusí: siglos VIII y IX. Por lo tanto, la selección queda reducida a la siguiente lista de textos historiográficos: *Crónica árabe-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

1. CRÓNICAS CRISTIANO-ANDALUSÍES (MEDIADOS DEL SIGLO VIII)

Los primeros testimonios conservados sobre el devenir del reino de los godos y el del reino de Hispania son la *Crónica árabe-bizantina de 741* y la *Crónica mozárabe de 754*. Ambas proceden de al-Ándalus, concretamente del cuadrante sudoriental de la Península, y fueron redactadas por mozárabes unas pocas décadas después de la conquista. Pese a que la proximidad temporal hubiera permitido la utilización de fuentes orales transmitidas por personas que la vivieron, parece que sus autores, ambos anónimos, se basaron exclusivamente en testimonios escritos.

Asimismo, a pesar de que las crónicas discrepan en si la conquista árabe fue un hecho positivo o negativo, llama la atención que ofrezcan una visión historiográfica tan parecida, incluso teniendo en cuenta que debían compartir una fuente árabe. Así, en este grupo cronístico se asegura que el reino de los godos ha sido finiquitado por los árabes, concretamente por el

¹ La *Crónica profética* no se conserva como tal, sino formando parte de la *Crónica albeldense*. Por ello se analiza dentro del apartado correspondiente a esta crónica.

califa al-Walid mediante el general Musa ibn Nusayr, mientras que el reino, es decir, el reino de Hispania, prosigue como institución bajo el dominio y la imposición de tributos de los nuevos gobernantes.

1.1. Crónica arábigo-bizantina de 741

Estudiando por separado cada una de estas obras literarias, la *Crónica arábigo-bizantina de 741*², cuyo lugar de redacción se ha ubicado recientemente en el sur o en el este de al-Ándalus, ha sido descrita como un texto que trata de enlazar la historia particular de Hispania con la historia general del Imperio árabe en un proceso de continuidad con el propósito de mostrar que el reino de Hispania forma parte de un destino global que abarca todos los dominios árabes. Por esta razón, el cronista, muy influido por la cultura bizantina³, por lo que se le supone de nacimiento extra-hispánico, continúa la *Crónica* del hispano-godo Juan de Biclario hasta los imperios de Hišam I y León III tratando en todo momento de mostrar una imagen positiva del Imperio árabe, una visión indiferente hacia el Reino visigodo y un enfoque negativo sobre el Imperio constantinopolitano. Considerado como un cristiano al servicio de un funcionario musulmán⁴, el autor tiene como objetivo ilustrar a los mozárabes, únicos que podían leer en latín, en la conveniencia de formar parte del Imperio árabe, cuya historia entronca perfectamente con el devenir de los entes políticos incorporados, es decir, el Imperio romano y el Reino visigodo, como elemento globalizador.

Esta ideología está presente en el pasaje que se ocupa de la conquista de la Península Ibérica:

*In occiduis quoque partibus regnum Gothorum antiqua soliditate
firmatum apud Spanias per ducem sui exercitus nomine Musae
adgressus edomuit et regno abiecto uectigalis fecit*⁵

² Para la descripción general de esta crónica parto de las interpretaciones presentadas en MARTÍN, J. C., “Los *Chronica Byzantia-Arabica*”, *e-Spania. Revue interdisciplinaire d’études hispaniques médiévales et modernes*, 1 (junio 2006), consultado el 12 de marzo de 2012, <http://e-spania.revues.org/329>.

³ Utiliza principalmente fuentes griegas y sirias para componer esta obra.

⁴ En el estudio de José Carlos Martín, citado en nota 2, se ofrece también la posibilidad de que el cronista fuese un musulmán por la forma de referirse a Dios, considerada de tradición islámica.

⁵ GIL, J. (ed.), *Corpus scriptorum Muzarabicorum*, Instituto Antonio de Nebrija, Madrid, 1973, t. 1, p. 13. “Asimismo, en las partes occidentales [al-Walid] sometió el reino de los godos, afirmado con antigua solidez, hecho presente en las Hispanias mediante el general de su ejército, de nombre Musa; e hizo tributario al reino abyecto.” (Trad. propia).

En consonancia con el trasfondo ideológico de toda la obra, se puede considerar que el texto muestra la conclusión del reino de los godos tras su obtención por los árabes y la persistencia del reino, es decir, del reino de Hispania, sin calificativo más allá del adjetivo descalificador, ya que la falta de una identidad pretende reflejar que este reino forma parte de un ente político superior. Sin embargo, la mención territorial a las Hispanias puede suponer una referencia al elemento transhistórico que proporciona la progresión histórica sin ruptura. Así pues, es posible concluir que el reino, sea de los godos, sea de los árabes como parte de un conjunto político global, siempre es Hispania.

1.2. Crónica mozárabe de 754

Este enfoque historiográfico sobre los reinos se evidencia más claramente en la *Crónica mozárabe de 754*, la cual comparte con la obra anterior una fuente árabe, lo que produce la unidad de criterios ideológicos entre ambos textos cristiano-andalusíes. Según las más recientes opiniones filológicas⁶, esta crónica procede del sudeste de al-Ándalus, de una zona entre Guadix y Murcia, y fue escrita en varias fases concluidas en el año 742, en el 744, en el 750 y en el 754, de las cuales la última fue elaborada por un autor diferente al resto. Asimismo, al igual que la obra anterior, recorre la historia desde los tiempos visigodos, puesto que es una continuación de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla, y toma los acontecimientos del Imperio bizantino y del Imperio árabe como hitos marcadores; pero, sin embargo, repudia el dominio árabe por considerarlo como una desgracia para Hispania y añora los tiempos pasados de esta, entendida como sujeto histórico⁷.

El primer fragmento en el que se menciona el devenir del reino de los godos y del reino de Hispania por la conquista árabe es el siguiente:

*In occiduis quoque partibus regnum Gothorum antiqua soliditate pene per trecentos quinquaginta annos, ab era quadringentesima ab exordio et principio sui firmatum, aput Spanias uero a Liuuigildo pene per CXL annos pacifice usque in era DCCL porrectum, per ducem sui exercitus nomine Muze adgressum edomuit et regno ablato uectigale fecit*⁸

⁶ LÓPEZ PEREIRA, J. E. (ed.), *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica mozárabe de 754*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2009, pp. 46-61.

⁷ No descarto totalmente que haga referencia al reino de Hispania; pero me inclino más por la otra opción debido a que convierte Hispania en un personaje con propiedades humanas (tiene honor o deshonra, y es lujosa o mísera), como se verá a continuación en uno de los textos insertos.

⁸ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 222 y 224. “Asimismo, en las partes occidentales [al-Walid] sometió el reino de los godos, afirmado con antigua solidez durante

El paralelismo textual con el pasaje de la *Crónica arábigo-bizantina de 741* es manifiesto, por lo que es evidente la utilización por ambos autores de la fuente común ya mencionada. A diferencia de la anterior obra mozárabe, se especifica el tiempo de duración del reino de los godos⁹, lo que remarca su extinción, y no se insulta al reino conquistado, puesto que el autor era autóctono de Hispania y tenía aprecio por el reino del que se sentía parte¹⁰. Aun así, las semejanzas con la crónica anterior son más notorias y, así, el reino de Hispania sigue existiendo mientras que el poderío de los godos es sustituido por uno nuevo de origen exógeno.

Como siguiente texto de la *Crónica mozárabe de 754* he recogido un fragmento que trata de la situación política en los primeros años del valiato:

*Per idem tempus in era DCCLIII, anno imperii eius VIII, Arabum LXLVII, Abdellazis omnem Spaniam per annos tres sub censuario iugo pacificans, cum Spalim diuitiis et honorum fascibus cum reginam Spanie in coniugio copulatam uel filias regum hac principium pelicatas et imprudinter distractas extuaret, seditione suorum facta orationi instans ob consilio Aiub occiditur atque eo Spaniam retinente mense impleto Alaor in regno Esperie per principalia iussa succedit. Cui de morte Abdillazis ita edicitur, ut quasi consilio Egilonis regine coniugis quondam Ruderici regis, quam sibi sociauerat, iugum Arabicum a sua ceruice conaret euertere et regnum inuasum Iberie sibimet retentare*¹¹

casi trescientos cincuenta años desde la era cuadracentésima [año 362], desde el comienzo y principio de sí, extendido en las Hispanias en verdad desde Leovigildo durante casi 140 años de forma pacífica, hasta en la era 750 [año 712], atacado mediante el general de su ejército, de nombre Musa; e hizo tributario al reino obtenido.” (Trad. propia).

⁹ Esta costumbre se manifestará en crónicas realizadas en territorios cristianos, como se verá en el siguiente grupo de textos cronísticos. Es posible que a mediados del siglo VIII ya existiera este tipo de crónicas con la duración del reino de los godos, pero, por desgracia, no se han conservado.

¹⁰ Quizás la diferencia entre *abieto* y *ablato* en ambas crónicas se deba a un error de transmisión textual, más probablemente situado en la *Crónica arábigo-bizantina de 741* por estar peor conservado el texto en general.

¹¹ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 232 y 234. “Durante el mismo tiempo, en la era 753 [año 715], año del imperio de este [Justiniano II], 97 de los árabes, pacificando Abd al-Aziz toda Hispania bajo el yugo tributario durante tres años, al desear ardientemente a la reina de Hispania, unida en matrimonio, o a las hijas de reyes y príncipes, llevadas al concubinato e imprudentemente abandonadas, con riquezas y dignidades honoríficas en Híspalis; conseguida una sublevación de los suyos, fue asesinado cuando estaba en la oración por consejo de Ayyub y, gobernando este Hispania, completado un mes, Al-Hurr le sustituyó en el reino de Hesperia por órdenes superiores. A este se le informó así de la muerte de Abd al-Aziz: como si [estel], por consejo de la reina Egilona, anteriormente cónyuge del rey Rodrigo, con la que se había casado, hubiera intentado despojarse del yugo árabe de su cerviz y obtener para sí mismo el invadido reino de Iberia.” (Trad. propia).

En este fragmento se observa claramente la concepción de la existencia de un reino de Hispania tras la conquista árabe. Así, además de hacer referencia a la reina de Hispania, presentada como el personaje que da continuidad política entre el reino de los godos y el nuevo gobierno árabe, se menciona el reino de Hispania con destintos epítetos poéticos procedentes de la tradición griega, perpetuados en el renacimiento isidoriano (Isidoro de Sevilla, *Etymologiae*, XIV 4, 28): *regno Esperie* y *regnum Iberie*. Asimismo, la mención a *omnem Hispaniam* puede hacer referencia al reino, si bien puede tratarse del territorio geográfico. Por último, quiero señalar que la crónica continúa con los valiatos de los posteriores gobernadores árabes, a los que el cronista mozárabe indica que cada uno *regnat in Spania*¹².

El último texto seleccionado de la *Crónica mozárabe de 754* es ampliamente conocido por los historiadores contemporáneos:

*Quis enim narrare queat tanta pericula? Quis dinumerare tam inportuna naufragia? Nam si omnia membra uerterentur in linguam, omnino nequaquam Spanie ruinas uel eius toth tantaque mala dicere poterit humana natura. [...] omnia et toth ut Spania condam deliciosa et nunc misera effecta tam in honore quam etiam in dedecore experibit*¹³

He considerado sacarlo a colación por un error de interpretación del mismo muy asentado entre un sector de la comunidad de historiadores, actualmente muy residual, y concerniente al objetivo del presente estudio. Tradicionalmente se ha utilizado este texto como el primer ejemplo de la concepción de la pérdida de Hispania, vinculada habitualmente al surgimiento del ideal de Reconquista por la necesidad de recuperar esa Hispania arrebatada¹⁴. Sin pretender entrar en el gran debate historiográfico actual

¹² Como ejemplo, “Ambiza semis cum quattuor annos principatum Spanie aucte retentat.” (LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, p. 246).

¹³ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 228 y 230. “¿Quién, pues, sería capaz de narrar tantos peligros? ¿Quién de enumerar tan inoportunas pérdidas? Pues, si todos los miembros se convirtieran en lengua, no podría decir completamente de ninguna manera las catástrofes de Hispania o tantos y tantas cosas malas de esta con naturaleza humana. [...] todo esto y tanto más experimentó Hispania, lujosa en otro tiempo y convertida en mísera ahora, tanto en el honor como en la deshonra.” (Trad. propia).

¹⁴ Me refiero a la historiografía tradicionalista de la época franquista, que tiene unos escasos continuadores en escritores de ensayo como Pío Moa (MOA, P., *Nueva Historia de España. De la II Guerra Púnica al Siglo XXI*, Madrid, 2010) y Enrique González (GONZÁLEZ, E., *Pensar España con Julián Marías*, Madrid, 2012) o incluso en historiadores profesionales como Luis Suárez (SUÁREZ, L., “La «Pérdida de España»”, *La Razón*, 14 enero 2013). Sin embargo, la expresión “pérdida de Hispania” o “pérdida de España” se puede encontrar en otros historiadores reconocidos y reputados que no asumen esta visión de la Historia, como, por poner un ejemplo de tantos, Antonio Dacosta (DACOSTA, A., “Relato y discurso en los orígenes del reino asturleonés”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 22 (2004), pp. 153-

sobre el concepto de Reconquista, quiero llamar la atención de que el texto del mozárabe del 754 no habla en ningún momento de que Hispania se haya perdido o haya desaparecido, sino tan solo se lamenta de que Hispania, como sujeto histórico y que se podría interpretar como una forma de referirse a la población hispana, está sufriendo una grave crisis a diferencia de su situación en un tiempo anterior idealizado. Así pues, según el punto de vista del cronista, Hispania nunca ha dejado de existir. Además, como se vio en el anterior fragmento de su obra, el mozárabe anónimo explica que Hispania pervive como reino bajo el gobierno de unos dirigentes árabes y en él no se aprecia deseo de que se restaure el orden godo a pesar de que se alabe aquel tiempo pasado. Por último, estudiando el texto de la *deploratio Hispaniae*, considero que el origen de su desvirtuación se debe probablemente a la errónea traducción o interpretación de las palabras *Spanie ruinas*, puesto que se ha considerado que *ruinas* significaba “destrucción”, cuando en realidad *ruinas*, además de estar en plural, quiere decir “catástrofes” o “desgracias”.

2. CRÓNICAS SEPTIMANAS (FINALES DEL SIGLO VIII Y PRINCIPIOS DEL SIGLO IX)

Aunque las crónicas septimanas se salgan del marco espacial del presente estudio, es necesario incluirlas porque, al formar Septimania parte del solar del antiguo Reino visigodo, muestran un especial interés por relatar tanto los hechos de los reyes godos como la historia de Hispania y, además, porque una de ellas tendrá una influencia notable en la *Crónica albeldense*, como se verá en el apartado 3 del presente artículo.

Tanto la *Chronologia regum Gothorum* como el *Chronicon Moissiacense*¹⁵ no solo tienen en común la procedencia septimana y la cercanía

168). Probablemente estos historiadores manejan este término porque está asentado en una parte de la mentalidad de nuestra sociedad y se considera como aceptado consuetudinariamente por ello. Aun así, rechazo su uso por la total falta de rigor histórico, ya que no se sostiene como tal tomando los testimonios documentales coetáneos.

¹⁵ Estas crónicas han sido estudiadas en MARTIN, G., “Un récit (la chute du royaume wisigothique d’Espagne dans l’historiographie chrétienne des VIII^e et IX^e siècles)”, en IDEM, *Histoires de l’Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, Université de Paris XIII, París, 1997, pp. 17-23; y en ESCALONA, J., “Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias”, en ALFONSO, I., KENNEDY, H., y ESCALONA, J. (eds.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden-Boston, 2004, p. 230. El célebre hispanista francés investiga la concepción del reino de los godos y la de Hispania de estas dos crónicas, puesto que estudia globalmente el imaginario historiográfico sobre la caída del reino visigodo. Por su parte, el historiador español investiga el trasfondo ideológico, el magma de pensamiento político, que se encontraba tras la escritura de estos dos textos cronísticos. Ambos autores llegan a unas conclusiones similares a las mías sobre la presentación del devenir del reino de los godos, ya que también interpretan que este reino es considerado como terminado y reemplazado por el reino de los cristianos y francos.

cronológica (797 y 818 respectivamente), sino también y sobre todo la visión expresamente manifestada de que el reino de los godos ha concluido y de que los sarracenos no poseen completamente el reino de Hispania al estar una parte de él en manos cristianas.¹⁶ De esta manera, en estas dos crónicas se observa la aparición por primera vez de una ideología que se perpetuará en la historiografía del resto de la Edad Media e incluso posterior, esto es, la consideración de que los legítimos dueños de todo el reino de Hispania son los cristianos, grupo radicalmente contrapuesto al de los sarracenos, y de que están predestinados por Dios a recuperarlo.

2.1. *Chronologia regum Gothorum*

Esta visión resulta más evidente en la *Chronologia regum Gothorum*, puesto que es a grandes rasgos una lista de reinados de todos los reyes godos (desde Atanarico hasta Rodrigo) en la que se indica el tiempo que reinó cada uno, sus principales acciones y los emperadores correspondientes a cada uno. Significativamente, la crónica acaba con la mención a Carlomagno, en este momento rey de los francos y patricio de Roma pero aún no emperador de romanos. El pasaje en el que se trata el destino del reino de los godos y el del reino de Hispania es el final de la obra:

Rudericus regnavit ann. III. Istius tempore era DCCLII, farmalio terrae Saraceni evocati Hispanias occupaverunt, regnumque Gothorum ceperunt; quod adhuc usque ex parte pertinaciter possident; et cum Christianis die noctuque bella ineunt, et quotidie confligunt, dum praedestinatio usque divina dehinc eos expelli crudeliter jubeat. Reges Gothorum defecerunt. Sunt sub uno ann. CCCXIII; Alarico regnante ab era CCCI, ingressi sunt Gothi in Italiam. Post hujus annos reges Gothi Galliam ingressi sunt. Post septem annos Gothi Hispaniam migraverunt. In era D. IX. LXV. [forte, DCCCXXXV] regnavit Carolus Francorum rex, et patricius Romae¹⁷

¹⁶ Hay que tener en cuenta que por estas fechas los carolingios estaban conquistando las zonas hispanas más próximas a los Pirineos, es decir, los condados de la futura Cataluña, tierras aragonesas y Pamplona. Sin embargo, lo más interesante es que el reino de Hispania es indivisible, ya que no se considera que haya un reino cristiano y uno musulmán, y además no se afirma que Hispania deba estar solo en manos cristianas para ser considerada como tal.

¹⁷ MIGNE, J.-P. (ed.), *Patrologia Latina*, París, 1850, t. 83, col. 1118. “Rodrigo reinó 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y tomaron el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte; y contra los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan hasta que la predestinación siempre divina disponga cruelmente que estos sean expulsados en lo sucesivo. Los reyes de los godos acabaron. Son en total 314 años; reinando Alarico desde la era 301 [año 263], los godos entraron a Italia. Después de los años de este

Aparte de que se establezca el año 714 d.C. para la conquista árabe, fecha que no debe extrañar que aparezca en un texto septimano si se tiene en cuenta que se ha fundido el momento de la entrada árabe con la dominación de la parte nororiental del reino visigodo, se recoge que el reino de los godos fue tomado y que su reinado se ha extinguido, indicando su duración, por lo que ya solo queda un reino, el de Hispania, en manos de los sarracenos. Sin embargo, se especifica que no todo él les pertenece, dando a entender que una parte está bajo el control de los cristianos, colectivo al que pertenece el cronista y que releva a los godos en la lucha irreductible contra los sarracenos y está destinado a vencer porque en algún momento en el futuro es seguro que Dios les favorecerá.

Por lo tanto, ya no hay godos porque no hay reyes godos; este silogismo se aviene al siguiente: ahora hay cristianos porque hay un rey cristiano, que no puede ser otro más que Carlomagno. El cronista muestra claramente que el reino de los cristianos bajo el mando de Carlos el Grande es el sucesor legítimo del reino de los godos para Hispania, ya que indica el reinado de este personaje justo después de repasar la duración de los godos. Así convierte a Carlomagno en el paladín de la conquista de todo el reino de Hispania, que debe estar en manos cristianas, en lucha contra los sarracenos bajo los auspicios divinos. Todavía no se podría hablar de neogoticismo, pero sí de restauración cristiana.¹⁸

los reyes godos entraron a Galia. Después de siete años, los godos migraron a Hispania. En la era 835 [año 797] reinó Carlos, rey de los francos y patricio de Roma.” (Trad. propia).

¹⁸ Como ya ha señalado Julio Escalona (ESCALONA, J, “Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias”, pp. 231-232), es posible que por estas fechas existiera la misma ideología política en el reino de Asturias, heredero igualmente de todo el reino de Hispania por el hecho de identificarse como cristianos, todavía no godos. Esto es plausible según la información contenida en el *Testamento de Alfonso II*, refacción de los siglos X u XI de un diploma de donación del año 812 (SANZ FUENTES, M. J., “Transcripción”, en RUIZ DE LA PEÑA SOLER, J. I., y SANZ FUENTES, M. J. (eds.), *Testamento de Alfonso II el Casto. Estudio y contexto histórico*, Granada-Siero, 2005, p. 85): “Sed quia te offendit eorum prepotens iactantia in era DCC CL VIII^a simul cum rege Roderico regni amisit gloria. Merito etenim arabicum sustinuit gladium. Ex qua peste tua dextera Christe famulum tuum eruisti Pelagium. Qui >in< principis sublimatus potentia, uictorialiter dimicans hostes perculit et christianorum asturumque gentem uictor sublimando defendit.” (SANZ FUENTES, M. J., “Transcripción”, pp. 87-88). En este fragmento se muestra a Pelayo como superviviente de la conquista árabe sin identificarle como godo y se le menciona justo después del fin del reino de los godos para convertirle en sucesor histórico de estos con su nuevo reino, al que califica de cristiano y astur al mismo tiempo, es decir, el reino de los godos fue sucedido y reemplazado por el reino de los cristianos (calificativo también presente en las crónicas septimanas) y astures (término de carácter étnico o geográfico). Sin embargo, este enfoque ideológico no coincide totalmente con la información proporcionada en los posibles restos de la hipotética *Crónica de Alfonso II*, o de otro texto historiográfico de este reinado en la *Crónica de Alfonso III*, cuya presencia se propone en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., “¿Una crónica asturiana perdida?”, *Revista de Filología Hispánica*, 7 (1945), pp. 105-146 y en GIL

2.2. Chronicon Moissiacense

Por su parte, el *Chronicon Moissiacense* trata estos temas de una forma tangencial, ya que el propósito de esta obra es relatar la historia de los reyes francos, y aparecen a colación de los ataques sarracenos a la Galia. Aun así, comparte de forma similar con la crónica anterior la visión de que el reino de los godos ha finalizado y de que existe una parte de Hispania que no está en manos de los sarracenos,¹⁹ como se observa en el siguiente pasaje:

*Sarraceni tunc in Spania ingrediuntur. Gothi super se Rudericum regem constituunt. Rodericus rex cum magno exercitu Gothorum Sarracenis obviam et in proelio; sed inito proelio, Gothi debellati sunt a Sarracenis, sicque regnum Gothorum in Spania finitur, et infra duos annos Sarraceni pene totam Spaniam subiciunt*²⁰

Asimismo, esta obra literaria aporta un elemento que no contenía la *Chronologia regum Gothorum* y está presente en los dos textos siguientes:

Sema, rex Sarracenorum, post nono anno quam in Spania ingressi sunt Sarraceni, Narbonam obsidet, obsessamque capit, virosque

FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, en IDEM (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 76. Hay indicios de que los astures de Alfonso II no se consideraban depositarios de Hispania por el hecho de que en los mencionados restos, presentes también en la *Crónica albeldense* según SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., “¿Una crónica asturiana perdida?”, pp. 105-146, con el que coincido argumentando que determinados fragmentos del capítulo XV de esta crónica no pudieron haberse redactado en el reinado neogótico y pro-hispánico de Alfonso III, se observa la consideración de que ellos no son hispanos al calificar al valiato andalusí como Hispania, por lo que ellos mismos no estarían en ella, sino en Asturias, ente político contrapuesto, y no controlarían una parte del reino (ver nota siguiente). Como ejemplos textuales, muestro los siguientes: “Cum Spania ob causam matris [Silo] pacem habuit” (*Crónica albeldense*, XV, 6), “Suoque tempore quidam de Spania nomine Mahamut a rege Cordouense fugatus cum suis omnibus Asturias ab hoc principe est susceptus” (*Crónica albeldense*, XV, 9), “Ipsutque castrum inuaditur, in quo fere quinquaginta milia Sarracenorum, qui ad auxilium eius ab Spania confluxerunt, detruncatur, atque feliciter Adefonsus uictor reuersus est in pace Oueto” (*Crónica de Alfonso III, Ad Sebastianum*, 22). También hay pasajes correspondientes a reinados posteriores al de Alfonso II en los que se denomina exclusivamente a al-Ándalus como Hispania, pero es fácil aducir que se ha debido a una imitación de textos creados en el reinado del rey casto.

¹⁹ Como en este fragmento no se especifica el reino de Hispania, cabe la posibilidad de que se estuviera refiriendo a la Península Ibérica, puesto que en los siguientes textos seleccionados de la crónica se habla de que el valí de Córdoba es el rey de Hispania. Por lo tanto, todo el reino estaría bajo dominio árabe, aunque no dominara todo el territorio peninsular. Esta concepción también es posible que estuviera presente en la supuestamente desaparecida *Crónica de Alfonso II* o en otros textos propios de una mentalidad antineogótica.

²⁰ PERTZ, G. H. (ed.), *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum tomus I*, Hannover, 1826, p. 290. “Entonces los sarracenos entran en Hispania. Los godos erigen al rey Rodrigo sobre ellos. El rey Rodrigo [sale] con un gran ejército de godos al encuentro de los sarracenos y en la batalla; pero, entablada la batalla, los godos son derrotados por los sarracenos, y así se termina el reino de los godos en Hispania, y después de dos años los sarracenos someten casi toda Hispania.” (Trad. propia).

*civitatis illius gladio perimi iussit; mulieres vero vel parvulos captivos in Spaniam ducunt. [...] Ambisa, rex Sarracenorum, cum ingenti exercitu post quinto anno Gallias aggreditur, Carcassonam expugnat et capit, et usque Nemauso pace conquisivit, et obsides eorum Barchinona transmittit*²¹

*Anno 732. Abderaman, rex Spaniae, cum exercitu magno Sarracenorum per Pampelonam et montes Pireneos transiens, Burdigalem civitatem obsidet*²²

En una concepción más centrada en la situación política del valiato de Córdoba y no tanto en la propia, llama a los gobernantes de al-Ándalus como reyes de los sarracenos y reyes de Hispania. Esta interpretación sigue la línea trazada por las crónicas cristiano-andalusíes, por lo que el reino de los godos ha sido sucedido por el reino de los sarracenos y el reino de Hispania continúa sin interrupción. De esta manera, a diferencia de la *Chronologia regum Gothorum*, la parte de Hispania no controlada por los sarracenos no era seguramente considerada por el cronista como parte del reino hispánico. En este sentido, la mención al traslado de cautivos a Hispania no hace referencia tanto a un territorio geográfico como al reino de Hispania, controlado por el rey de los sarracenos.

Como dato interesante, la titulación de *rex Spaniae* para designar al valí de Córdoba también aparece en obras coetáneas francas como los *Annales* de Einhard,²³ aunque sea más habitual la nomenclatura *rex Sarracenorum*.

3. CRÓNICAS ASTURIANAS (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO IX)

Las crónicas asturianas suponen un cambio trascendental que marcará toda la posterior historiografía hispano-cristiana medieval, ya que incorporan la ideología neogótica. Según esta, el reino de los godos no ha desaparecido, sino se ha trasladado a Asturias al ser controlado el nuevo reino por linajes regios godos, bien solo el de Pelayo, bien el suyo junto con los de varios aristócratas. Esta nueva ideología política, reflejada en las

²¹ Idem, p. 290. "As-Samh, rey de los sarracenos, después del noveno año en que los sarracenos entraron en Hispania, asedia Narbona, y captura la asediada, y ordena matar con la espada a los hombres de esta ciudad; mientras que llevan a Hispania a las mujeres y los niños capturados. [...] Anbasa, rey de los sarracenos, después del quinto año ataca las Gallias con un ingente ejército, asalta y toma Carcasona, sin interrupción conquistó Nîmes pacíficamente, y envía sus rehénés a Barcelona." (Trad. propia)

²² Idem, p. 291. "Año 732. Abd ar-Rahman, rey de Hispania, cruzando a través de Pamplona y los montes Pirineos con un gran ejército de sarracenos, asedia la ciudad de Burdeos." (Trad. propia)

²³ Idem, p. 198.

crónicas, surge en Asturias en la segunda mitad del siglo IX, coincidiendo con el reinado de Alfonso III o incluso antes, durante el de Ordoño I, de cuya época, en principio, no se han conservado textos cronísticos. Sin embargo, debido a que en estas crónicas han pervivido retazos de sus fuentes elaboradas en el reinado de Alfonso II²⁴, se pueden leer elementos contrarios al ideal neogótico y, por lo tanto, las crónicas asturianas llegan también a aseverar de forma contradictoria que el reino de los godos ha concluido.

Por otro lado, adaptando el ideal de las crónicas septimanas y de textos del reinado de Alfonso II²⁵, el reino de Asturias es parte del reino de Hispania y es el legítimo poseedor de todo él por el mero hecho de que Asturias está gobernada por cristianos, aunque implícitamente por ello se reconozca que el emirato de Córdoba también forma parte del reino de Hispania. Asimismo, en los pasajes neogóticos esta legitimidad se refuerza al considerar que en tierras asturianas continúa ininterrumpidamente el reino de los godos.

3.1. Crónica albeldense

Así pues, en primer lugar, la *Crónica albeldense*²⁶, compilación asturiana de los años 881-883 realizada probablemente en un centro religioso debido a su carácter enciclopédico, es fruto de la refundición de varias obras anteriores, lo que le proporciona su carácter contradictorio en cuanto al neogoticismo y al anti-neogoticismo. Está compuesta por crónicas y geografías visigodas con añadidos mozárabes (*Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla e *Historia Wambae* de Julián de Toledo), textos cristiano-andalusíes (la obra base de la *Ajbâr Mulûk al-Andalus* de ar-Razi), crónicas septimanas (*Chronologia regum Gothorum*), obras historiográficas asturianas (*Crónica de Alfonso II*²⁷) y creaciones propias del momento de la compilación para

²⁴ Véase notas 18 y 19.

²⁵ Véase notas 18 y 19.

²⁶ Para la descripción de esta crónica me baso en las indicaciones de GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción", pp. 88-104.

²⁷ Sobre la posible existencia de esta crónica, que menciono varias veces a lo largo del presente artículo, es recomendable leer el clásico estudio de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "¿Una crónica asturiana perdida?", pp. 105-146. El célebre historiador medievalista basa su existencia por la semejanza textual entre la *Crónica albeldense* y la *Crónica de Alfonso III*, hecho solo posible por la dependencia de una misma fuente; por el cambio de estilo observable en la *Crónica de Alfonso III* justo tras el relato del reinado de Alfonso II; por la presencia de la historia de los reyes asturianos hasta Alfonso II en el *Kamil fi l-Ta'rij* de Ibn al-Atir, causada por el manejo del *Ajbâr Mulûk al-Andalus* de ar-Razi, quien habría a su vez utilizado un texto asturiano con ese contenido; y por el testimonio de Ambrosio de Morales de haber tenido entre sus manos una crónica que relataba la historia de los reyes asturianos desde Pelayo hasta Alfonso II. También en GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción...", p. 76 se defiende la existencia de la *Crónica de Alfonso II*. De todas formas, si tal crónica no

conseguir el matiz neogótico. Posteriormente, en los siglos X y XI, fue ampliada en el reino de Nájera, donde se confeccionaron los códices más antiguos que conservan la obra: el Códice Albeldense (972-974), RAH Emilianense 39 (finales del s. X) y el Códice Rotense (s. XI).²⁸ Los dos primeros ofrecen las dos variantes textuales que fueron recibidas en Nájera, con destacables diferencias en los capítulos XIII y XIV, mientras que el tercer libro recoge en el capítulo XVII un fragmento textual muy interesante que no se contiene en los otros dos códices.

Como cada capítulo de la crónica ofrece una interpretación diferente sobre el devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*, es necesario un análisis individual. El capítulo XIII de la *Crónica albeldense*, titulado “Incipit ordo Romanorum regum”, recoge la sucesión de los reyes romanos indicando eventos importantes en la historia del cristianismo y señalando la correspondencia de sus reinados con los de los reyes godos. Su final es muy significativo porque no es neogótico, sino todo lo contrario. Así, en el Códice Albeldense se puede leer:

*Tiberio denique imperante Uttizza peragit an. VIII et Rodericus
rg. an. III. [Ad marginem] Tunc Sarrazeni Spaniam possederunt
et regnum Gotorum era DCCLII*²⁹

Mientras que en RAH Emilianense 39 se dice:

*Tiberio denique imperante Uttizza peragit an. VIII et Rodericus
rg. an. III. Tunc Sarraceni Spania obtenta regnum Gotorum ex-
terminatur. Fini*³⁰

En ambos fragmentos se declara que los sarracenos poseen el reino de Hispania, sin indicar que existe un territorio dominado por los cristianos, por lo que se consideraría que Asturias no forma parte de él. Además, no se defiende que el reino de los godos continúe en Asturias, sino que incluso, en RAH Emilianense 39, se declara que ha sido destruido. En cierta manera, parece que el amanuense del Códice Albeldense trataba de obviar este final relegándolo al

existió, me parece evidente la presencia de textos asturianos creados en tiempos de Alfonso II (véase nota 18).

²⁸ Todos los códices que contienen capítulos de la *Crónica albeldense* están estudiados en GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 81-88.

²⁹ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 166. “Por último, siendo emperador Tiberio, Witiza perdura 9 años y Rodrigo reina 3 años. [Al margen] Entonces los sarracenos poseyeron Hispania y el reino de los godos, en la era 752 [año 714].” (Trad. propia).

³⁰ Idem, p. 166. “Por último, siendo emperador Tiberio, Witiza perdura 9 años y Rodrigo reina 3 años. Entonces los sarracenos, obtenida Hispania, es exterminado el reino de los godos. Fin.” (Trad. propia).

margen del folio; pero por suerte no lo omitió, puesto que la data, correspondiente al año 714, permite fijar la procedencia de la fuente de este texto en la parte nororiental de la Península Ibérica o en Septimania, debido a que es el momento en que fueron conquistadas estas zonas por los árabes.

El capítulo XIV, “Item ordo gentis Gotorum”, que se ocupa de los reyes godos con los acontecimientos importantes de cada reinado, ya incluye la idea de que no todo el reino de Hispania está ocupado porque un grupo de cristianos se resiste al invasor. La fuente septimana de este fragmento es evidente porque copia prácticamente al pie de la letra la *Chronologia regum Gothorum*. Sin embargo, a diferencia de esta crónica, la parte libre del dominio musulmán no es la zona pirenaica sino el territorio del reino asturiano y, además, los cristianos que suceden a los godos no son los carolingios, sino los asturianos. Según el Códice Albeldense:

*Rudericus rg. an. III. Istius tempore era DCCLII farmalio terre Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie conflagunt, dum prae-destinatio usque divina dehinc eos expelli crudeliter iubeat. Amen*³¹

Según RAH Emilianense 39:

*Rudericus rg. an. III. Istius tempore era DCCLII farmalio terre Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie conflagunt, sed eis ex toto Spaniam auferre non possunt. Finit*³²

Ambas variantes son prácticamente idénticas salvo en su final y comparan la omisión, respecto a la *Chronologia regum Gothorum*, de la parte en que se declaraba el fin de los reyes godos y se enlazaba su historia con Carlomagno. La redacción de la RAH Emilianense 39 resulta más defensora de la idea de la división del *regnum Hispaniae* porque, en este texto, se reitera que toda His-

³¹ Idem, p. 171. “Rodrigo reina 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y toman el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte. Y contra ellos los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan hasta que la predestinación siempre divina disponga cruelmente que estos sean expulsados en lo sucesivo. Amén.” (Trad. propia)

³² Idem, p. 171. “Rodrigo reina 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y toman el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte. Y contra ellos los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan, pero no pueden quitarles Hispania del todo. Fin.” (Trad. propia).

pania no está ocupada. Por otra parte, en esta redacción, unos párrafos antes sobre Witiza, se comenta brevemente la ascendencia goda de Pelayo, primer caudillo de los astures; pero considero que esto no es suficiente para calificarla de neogótica porque sigue fundamentando la legitimidad de recuperación del reino en el cristianismo y no en el goticismo. Además, el hecho de que solo esté en una copia parece deberse a que fue añadido posteriormente por un copista.

El capítulo XV, cuyo título es “Item ordo Gotorum Obetensium regum” en el Códice Albeldense e “Item ordo Gotorum regum” en RAH Emilianense 39 y que trata sobre los reyes asturianos, es totalmente neogótico y muestra una gran influencia de la *Crónica de Alfonso III* tanto en las palabras como en el espíritu.³³ El inicio de este capítulo es prácticamente igual en ambos códices:

Primum in Asturias Pelagius rg. in Canicas an. XVIII. Iste[ut supra diximus,³⁴] a Uttizzane rege de Toletto expulsus Asturias ingressus. Et postquam a Sarracenis Spania occupata est, iste primum contra eis sumsit reuellionem in Asturias, regnante Iuzep in Cordoba et in Iegione cibitate Sarracenorum iussa super Astures procurante Monnuzza³⁵

El neogoticismo es manifiesto tanto en el título del capítulo como en el hecho de que se vincule a Pelayo con Toledo y con el rey Witiza, por lo que, aunque no se especifique en el texto, el cronista de este capítulo consideraba que el reino de los godos se había trasladado de Toledo a Asturias mediante Pelayo. Asimismo, la rebelión supone el surgimiento de la parte cristiana del reino de Hispania que está en lucha contra el ilegítimo depositario del mismo en Córdoba.

Por último, el capítulo XVII, que trata sobre la causa de la entrada de los sarracenos a Hispania e incluye una lista de los valíes de al-Ándalus³⁶,

³³ Esta influencia es posible cronológicamente porque, como se explicará al tratar esta obra, considero que el texto de la *Crónica de Alfonso III* ya estaba elaborado en el reinado de Ordoño I a excepción de la parte final sobre este rey, añadida bajo el gobierno de Alfonso III.

³⁴ Añadido de RAH Emilianense 39. Hace referencia a la adición mencionada arriba sobre el capítulo XIV, relativa a la ascendencia goda de Pelayo.

³⁵ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, p. 173. “Primero en Asturias Pelayo reinó en Cangas 18 años. Ese, como dijimos arriba, entró en Asturias expulsado de Toledo por el rey Witiza. Y después de que Hispania fue ocupada por los sarracenos, primero este emprendió una rebelión contra ellos en Asturias, reinando Yusuf en Córdoba y gobernando Munuza en la ciudad de Gijón [León?] sobre los astures por mandato de los sarracenos.” (Trad. propia).

³⁶ Tradicionalmente se ha considerado este capítulo como parte de la supuesta *Crónica profética*. Al no conservarse una copia exenta de esta obra literaria es difícil discernir con seguridad qué capítulos de la *Crónica albaldense* la conformaban. Según se verá en mi análisis, el texto de este capítulo no pudo redactarse originalmente para la *Crónica profética*, aunque esta obra pudo haber llegado a reutilizarlo, porque tiene un ideario anti-neogótico

recupera el tono anti-neogótico y no se observa ningún elemento que apunte a que el reino de Hispania perdura también en manos cristianas. Con una evidente influencia de fuentes cristiano-andalusíes (p. ej. utiliza la nomenclatura *amir al-muminin* en sustitución de la típica *rex* para los gobernantes de Damasco), el origen de este capítulo parece totalmente independiente del resto de la *Crónica albeldense* y me inclino a favor de que fue compuesto por un mozárabe en al-Ándalus, quizás en la Marca Superior por la presencia de la fecha tradicional de conquista de esta parte del reino visigodo, aunque esta podría ser resultado de una modificación del compilador asturiano para hacer coincidir las fechas de conquista de todos los capítulos. Probablemente este cronista consideraba indispensable incluir esta obra mozárabe para que estuviera presente la historia de al-Ándalus en su visión global de la historia. Aun así, es significativo que no se preocupase en matizar el texto para introducir elementos neogóticos o al menos la idea de que el reino de Asturias es la parte de Hispania en lucha contra los sarracenos. Todo esto se puede observar en el siguiente fragmento, prácticamente idéntico tanto en el Códice Albeldense como en RAH Emilianense 39:

XVII. [Item³⁷] ingressio Sarracenorum in Spania ita est

Sicut iam supra retulimus, Ruderico regnante Gotis in Spania pre filios Uttizani regis oritur Gotis rixarum discesio, ita ut una pars eorum regnum dirutum uidere desiderarent; quorum etiam fabore atque farmalio Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici IIIº, die IIIº Idus Nouembris era DCCLIIª, regnante in Africa Ulith Amir Almauminin filio de Abdelmelic, anno Arabum centesimo. Ingressus est primum Abzuhura in Spania sub Muzza duce in Africa commanente et Maurorum patrias defecante.

Alio anno ingressus est Tarik.

Tertio anno iam eodem Tarik prelio agente cum Ruderico ingressus est Muzza iben Nuzzeir, et periit regnum Gotorum et tunc omnis decor Gotice gentis pauore uel ferro periit. De rege quoque eodem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in presentem diem³⁸

que contradice el objetivo profético de augurar la vuelta del reino de los godos al gobierno de Hispania.

³⁷ Solo presente en el Códice Albeldense.

³⁸ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, pp. 182-183. "XVII. La entrada de los sarracenos en Hispania es así. / Así como ya referimos arriba, reinando Rodrigo a los godos en Hispania, por medio de los hijos del rey Witiza surge a los godos una disensión de disputas, de tal manera que una parte de ellos deseaba ver el reino hecho pedazos; además, con el

El Códice Rotense contiene, justo a continuación de este texto, un fragmento muy similar a un pasaje de la redacción *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III*. Por lo tanto, surgen dos hipótesis:

- podría ser una adición creada a partir de esta obra historiográfica en el siglo XI, momento en el que se elaboró el código, el cual además contiene dicha crónica alfonsina, aunque con una diferencia textual significativa³⁹

- más probablemente en mi opinión, podría ser el texto original de la obra mozárabe y de la *Crónica albeldense*, que fue eliminado en la versión común del Códice Albeldense y RAH Emilianense 39, se mantuvo en la variante del Códice Rotense y coincide con el pasaje de la *Crónica de Alfonso III* por haber utilizado ambas obras la misma fuente mozárabe.

La versión del inicio de este capítulo en el Códice Rotense es así:

XVII. Ratio Sarracenorum de sua ingressione in Spania

Ruderico regnante Gotis in Spania, Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici III^o, die III^o Idus Nouembris era DCCLII^a, regnante in Africa Ulith Amir Almauminin filio de Abdelmelic, anno Arabum centesimo. Era et anno quo supra, ingressus est primum Abzuhura in Spania sub Muzza duce in Africa commanente et Maurorum patrias defecante.

Alio anno ingressus est Tarik.

Tertio anno iam eodem Tarik prelio agente cum Ruderico ingressus est Muzza iben Nuzzeir, et periit regnum Gotorum et tunc omnis decor Gotice gentis pauore uel ferro periit. De rege quoque

favor y labia de estos los sarracenos entraron a Hispania en el tercer año del reinado de Rodrigo, en el tercer día de las idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714], reinando en África el *amir al-muninin* al-Walid, hijo de Abd al-Malik, en el año cien de los árabes. Primero entró Abu Zora en Hispania bajo el general Musa, que se quedó en África y limpió las tierras natales de los moros. / Al otro año entró Tariq. / En el tercer año, entablado ya el mismo Tariq el combate contra Rodrigo, entró Musa ibn Nusayr, pereció el reino de los godos y entonces pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Asimismo, sobre el mismo rey Rodrigo no se ha conservado ninguna causa conocida de su muerte hasta el día presente.” (Trad. propia).

³⁹ Esa diferencia consiste en que en el pasaje correspondiente de la *Crónica de Alfonso III* en el Códice Rotense (ver más adelante en el presente estudio) aparece escrita una datación al inicio del párrafo, única entre todas las copias conservadas de esta obra, que no está presente en el pasaje de la *Crónica albeldense* en el mismo código. Esto puede invalidar esta hipótesis porque, de haberse tomado este pasaje del texto de la *Crónica de Alfonso III* a partir de la copia del mismo código, no se habría olvidado incluir un dato tan significativo como una data.

eodem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in odiernum diem.

Arabes tamen regionem simul cum regno possessam, omnis decor Gotice gentis pabore uel ferro periit. Quia non fuit in illis pro suis delictis digna penitentia, et quia dereliquerunt precepta Domini et sacrorum canonum instituta, dereliquit illos Dominus ne possiderant desiderauilem terram. Et qui semper dextera Domini adiuti hostiles impetus deuincebant tellasque bellorum prostrabant, iudicio Dei a paucis superati pene ad nicilum sunt redacti, ex quibus multi uetusque dinoscuntur manere humiliati. Urbs quoque Toletana cunctarumque gentium uictrix Ismaeliticis triumphis uicta subcumbuit eisque subiecta deseruit. Sicque peccatis congruentibus Hispania ruit anno Gotorum CCCLXXX⁴⁰

En la parte únicamente conservada por este código, en línea con el resto del capítulo XVII, se indica que el reino de los godos ha concluido y el reino de Hispania está en manos árabes.

⁴⁰ Idem, pp. 182-183. "XVII. Razón de los sarracenos sobre su entrada en Hispania. / Reinando Rodrigo a los godos en Hispania, los sarracenos entraron a Hispania en el 3^{er} año del reinado de Rodrigo, en el 3^{er} día de los idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714], reinando en África el *amir al-muninin* al-Walid, hijo de Abd al-Malik, en el año cien de los árabes. En la era y año de arriba, primero entró Abu Zora en Hispania bajo el general Musa, que se quedó en África y limpió las tierras de los moros. / Al otro año entró Tariq. / En el tercer año, entablado ya el mismo Tariq el combate contra Rodrigo, entró Musa ibn Nusayr, pereció el reino de los godos y entonces pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Asimismo, sobre el mismo rey Rodrigo no se ha conservado ninguna causa conocida de su muerte hasta el día de hoy. / Sin embargo, poseída la tierra junto con el reino por los árabes, pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Puesto que no hubo en ellos una penitencia digna para sus delitos y puesto que abandonaron los preceptos del Señor y las disposiciones de los sagrados cánones, el Señor los abandonó para que no poseyeran la tierra deseable. Y quienes siempre auxiliados con la diestra del Señor vencían los ataques enemigos y postraban las armas de las guerras, superados por unos pocos por el juicio de Dios, fueron reducidos casi a la nada, de los cuales se discierne que muchos permanecen hasta hoy convertidos en humildes. Asimismo, la urbe, toledana y vencedora de todos los pueblos, sucumbió vencida con los triunfos de los ismaelitas y les sirve sujeta. Y así, con cruentos pecados Hispania cayó en el año 380 de los godos. (Trad. propia).

3.2 Crónica de Alfonso III

Tras la contradictoria *Crónica albeldense*, la llamada *Crónica de Alfonso III* resulta mucho más congruente en su ideología debido a su elaboración más trabajada, pues tal fue el interés por la minuciosidad en el contenido que se redactaron dos versiones con enfoques similares pero con matices distintos: la *Rotense* y la *Ad Sebastianum*.⁴¹ Esta magna obra dúplice fue elaborada en la corte ovetense, sin que se haya alcanzado consenso entre los historiadores acerca del proceso de composición y su datación exacta. Según la teoría tradicional,⁴² la *Crónica de Alfonso III* se escribió poco después del año 884 debido a que no hace referencias a la *Crónica Profética*, lo que indicaría que ya habría pasado la fecha en la que se pronosticaba que Alfonso III recuperaría toda Hispania y restauraría el reino de los godos.

Sin embargo, actualmente existen dos nuevas teorías que surgieron cuando Bonnaz y Gil Fernández se percataron de que la similitud y al mismo tiempo la diferencia de las dos redacciones se debe a que fueron escritas a partir de un modelo común.⁴³ Para el francés, Alfonso III mandó escribir el texto original en el siglo IX, después a partir de la famosa carta a Sebastián se refundió dicho texto durante el reinado de García I (910-914), y finalmente sendos copistas de los reinados de García I y Ordoño II (914-924) crearon los arquetipos de las dos versiones.⁴⁴ En cambio, para el español, cuya propuesta me parece más razonable, la parte final de la obra, que incluye el final del reinado de Ordoño I y la historia de los Banu Qasi, demuestra que en un principio la *Crónica de Alfonso III* terminaba en los primeros años del reinado de Ordoño I y que después Alfonso III decidió añadir el reinado de su padre para honrarle, incluyendo entre otras cosas su victoria sobre los Banu Qasi, gran victoria en cuanto se relata la importancia de esta familia muladí. Así, Gil Fernández propone que la redacción de la *Rotense* y la *Ad Sebastianum* se produjo originalmente en el reinado de Ordoño I y que ambas poseen un añadido final casi idéntico realizado por orden de Alfonso III.⁴⁵

⁴¹ Hay cierto paralelismo con la *Estoria de España* de Alfonso X, ya que de esta crónica existen la *Versión primitiva* y la *Versión crítica*, cuyas diferencias no son de mayor cercanía o lejanía al borrador original, sino de ideología. Sobre esto, recomiendo consultar FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, *Las estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, 1992.

⁴² Está recogida en RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “Estudio preliminar: la Cultura en la Corte Ovetense del siglo IX”, en GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 39.

⁴³ BONNAZ, Y. (ed.), *Chroniques asturiennes (fin IX^e siècle)*, Centre national de la recherche scientifique, París, 1987, pp. XXVIII-XXIX; GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 61-63.

⁴⁴ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. XXVIII-XXIX. De ser cierta esta teoría, las dos versiones serían realizadas en León, ya que en este tiempo Asturias estaba gobernada por Fruela II.

⁴⁵ GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 74-75.

En cuanto a las fuentes, destaca el uso de la perdida *Crónica de Alfonso II* u otra obra historiográfica de este reinado.⁴⁶ Esto ha quedado demostrado tanto por los paralelismos entre la *Crónica de Alfonso III* y la *Crónica albeldense* en los textos que se ocupan de los primeros reyes asturianos, como por la ruptura a partir del reinado de Alfonso II en el estilo, que ha sido definido como de mayor inspiración clerical⁴⁷.

Sobre el contenido, la *Crónica de Alfonso III* relata los reinados de los reyes godos y astures desde la muerte de Recaredo y el reinado de Wamba hasta la muerte de Ordoño I, abarcando así desde el año 672 hasta el 866. De esta manera, el objetivo principal era realizar una crónica que relatase los hechos de estos reyes, continuando la tradición de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla⁴⁸. Junto a esto, se pretendía dignificar el trono astur porque en el siglo IX el reino de Asturias tomó conciencia de sí mismo y porque los emigrantes mozárabes, que habían llegado al norte a lo largo de este mismo siglo, proyectaron su pasado sobre la historia astur, dando luz a unos acontecimientos en penumbra. De aquí surgen en Asturias los conceptos de neogoticismo y de recuperación de toda Hispania⁴⁹.

El neogoticismo está más presente en la *Crónica de Alfonso III* que en la *Crónica albeldense*, ya que mientras esta contiene ciertas frases que lo expresan explícitamente, aquella además mantiene un espíritu neogótico que se desprende del relato, como por ejemplo en la mención a los linajes de Pelayo y Alfonso I o la elección de Pelayo como líder⁵⁰. Este neogoticismo estaba en auge en las fechas en que se escribió la *Crónica de Alfonso III* por las siguientes razones: la instalación de mozárabes en Asturias en un momento en que Toledo se vinculaba más con la cultura árabe; la progresión militar hacia el Duero, que abría la posibilidad de recuperar dicha urbe, considerada como una Jerusalén para el neogoticismo; la necesidad de tener un elemento unificador y estabilizador contra las sucesivas agitaciones políticas del reino astur que trataban de usurpar el trono o de escindir territorios; y la debilidad de los carolingios, quienes también se declaraban herederos de los godos al ser cristianos y poseer Septimania y la Marca Hispánica⁵¹.

⁴⁶ Véase notas 18 y 27.

⁴⁷ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. LXXVI-LXXXIII.

⁴⁸ Idem, p. XLVI.

⁴⁹ GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción", p. 70.

⁵⁰ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. LXXXVIII-LXXXIX.

⁵¹ Idem, pp. XCII-XCIII. Para una exposición más desarrollada de la influencia de estos factores en la conformación del neogoticismo en la corte ovetense, véase ESCALONA, J., "Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias", pp. 233-238.

En cuanto a las diferencias entre las dos redacciones de la *Crónica de Alfonso III*, la *Rotense* es en ciertas ocasiones más erudita y cuidadosa que la *Ad Sebastianum* e incluso tiene más citas y demuestra conocimiento de más libros. La *Rotense* es continuadora de un estilo escriturario que busca la similitud, dando un aspecto de prosa rimada, mientras que la *Ad Sebastianum* trata de evitarlo, por lo que la *Rotense* sigue un estilo más visigótico y, en cambio, la *Ad Sebastianum* se entronca con un estilo clásico, semejante al usado por los carolingios. A partir de los dos relatos de la batalla de Covadonga, se demuestra que la *Rotense* siempre proporciona más información del texto original del que parten las dos versiones, por tanto, la *Rotense* es más cercana a él. El mayor distanciamiento de la *Ad Sebastianum* frente al texto original se debe a que esta versión no trata tanto de dar un perfil más clerical como de conseguir un idealismo más neogotizante para un fin político: el de engrandecer a los reyes asturianos como sucesores verdaderos y dignos de los reyes godos⁵².

En mi opinión, ambos textos deberían ser considerados como dos crónicas independientes, la *Crónica Rotense* y la *Crónica ad Sebastianum*, pertenecientes al ciclo de Alfonso III junto a la *Crónica Profética* y la *Crónica albeldense*, porque, aun con sus similitudes, son muy diferentes tanto en contenido como en enfoque ideológico. Matizando la hipótesis de Gil Fernández, se podría plantear que cada una fue una reelaboración y una reinterpretación de una misma crónica perdida del reinado de Ordoño I. De esta manera, cada una habría sido realizada en el último tercio del siglo IX por un cronista o grupo de cronistas con una mentalidad diferente que provocaría los distintos enfoques ideológicos.

Tras esta explicación de la *Crónica de Alfonso III* para entender su ideología, incluyo el siguiente pasaje sobre la concepción del reino de los godos y del reino de Hispania tras la conquista árabe en la *Rotense*:

Rudis namque nostris temporibus quum ciuitas Uiseo et suburbis eius iussum nostrum esset populatus, in quadam ibi basilica monumentus inuentus est, ubi desuper epitafion huiusmodi est conscriptus: 'Hic requiescit Rodericus ultimus rex Gotorum'. Sed redeamus ad illum tempus quo Sarrazeni Spaniam sunt adgressi.

[III Idus Nouembris era DCCLII⁵³] Araues tamen regionem simul et regno oppresso plures gladio interfecerunt, relicos uero pacis federe blandiendo siui subiugauerunt. Urbs quoque Toletana,

⁵² GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción", pp. 65-71 y 77-80

⁵³ Solo en el Códice Rotense.

cunctarum gentium uictris, Ismaeliticis triumphis uicta subcubuit et eis subiugata deseruit. Per omnes prouincias Spanie prefectos posuerunt et pluribus annis Babilonico regi tributa persolberunt <quousque sibi regem elegerunt>, et Cordoba urbem patriciam regnum sibi firmaberunt. Per idem ferre tempus in hac regione Asturiensium prefectus erat in ciuitate Ieione nomine Munnuza conpar Tarec. Ipso quoque prefecturam agente, Pelagius quidam, spatarius Uitizani et Ruderici regum, dicione Ismaelitarum oppressus cum propria sorore Asturias est ingressus⁵⁴

Y en la *Ad Sebastianum*:

Rudis namque nostris temporibus quum Uiseo ciuitas et suburbana eius a nobis populata esset, in quadam ibi baselica monumentum inuentum est, ubi desuper epitaphion sculptum sic dicit: 'Hic requiescit Rodericus ultimus rex Gotorum'.

Arabes tamen patria simul cum regno oppresso pluribus annis per presides Babilonico regi tributa persoluerunt, quousque sibi regem elegerunt et Cordoba urbem patriciam regnum sibi firmauerunt. Goti uero partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima uero pars in patria Asturiensium intrauerunt sibi que Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt⁵⁵

⁵⁴ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, p. 122. “Así pues, en nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus arrabales fueron poblados [devastados?] por nuestra orden, en cierta basílica de allí se encontró un monumento en donde encima está inscrito un epitafio de este modo: “Aquí descansa Rodrigo, el último rey de los godos”. Pero volvamos a aquel tiempo en el que los sarracenos entraron a Hispania. / En el 3^{er} día de las idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714] los árabes, sometido el territorio junto con el reino, mataron a muchos con la espada, mientras que, halagando con un tratado de paz, subyugaron para sí a los restantes. Asimismo, la urbe, toledana y vencedora de todos los pueblos, sucumbió vencida con los triunfos de los ismaelitas y les sirve subyugada. Por todas las provincias de Hispania pusieron prefectos y muchos años pagaron tributos al rey babilonio <hasta que eligieron para sí un rey>, y consolidaron para sí el reino en Córdoba, urbe patricia. Por casi el mismo tiempo, en este territorio de los asturianos estaba el prefecto, de nombre Munuza, compañero de Tariq, en la ciudad de Gijón [León?]. Además, desempeñando él mismo la prefectura, cierto Pelayo, espatario de los reyes Witiza y Rodrigo, sometido bajo el dictado de los ismaelitas, entró a Asturias con su propia hermana.” (Trad. propia).

⁵⁵ Idem, p. 123. “Así pues, en nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus arrabales fueron poblados [devastados?] por nosotros, en cierta basílica de allí se encontró un monumento en donde encima un epitafio esculpido dice así: “Aquí descansa Rodrigo, el último rey de los godos”. / Sin embargo, los árabes, sometida la tierra junto con el reino, muchos años pagaron tributos al rey babilonio por medio de gobernadores hasta que eligieron para sí un rey y consolidaron para sí el reino en Córdoba, urbe patricia. Por otra parte,

Ambas redacciones, en teoría neogóticas, contienen la sorprendente referencia de que Rodrigo es el último rey de los godos, por lo que asumirían que el reino de los godos ha concluido. Es muy difícil saber si esta mención, que se perpetuará en la historiografía hispano-cristiana medieval y solo será enmendada por Lucas de Tuy al eliminar el término “ultimus”⁵⁶, procede de un texto de un reinado anterior en el que todavía no existía el neogoticismo (¿*Crónica de Alfonso II*), donde encaja más la referencia a la postrimería de Rodrigo. Pero, como el pasaje recoge que el hallazgo es coetáneo a su redacción, supone que fue creado en tiempos de Alfonso III, a quien además se le atribuye la conquista de Viseo en la *Crónica albeldense*. Aun así, propongo las siguientes hipótesis. Al igual que la *Chronica Naierensis* copió de la *Crónica de Alfonso III* este pasaje tal cual, incluidas las menciones a la coetaneidad del hallazgo y de la conquista de Viseo, quizás en tiempos de Ordoño I⁵⁷ o Alfonso III se copió literalmente a partir de una crónica confeccionada en el reinado de Alfonso II (la *Crónica de Alfonso II* u otro texto historiográfico). Esto resolvería la expresión “nostris temporibus”. Por otro lado y relacionado con lo anterior, la acción dirigida contra Viseo no sería su conquista sino un saqueo anterior⁵⁸, acontecimiento desconocido y no recogido en el texto cronístico correspondiente al reinado de Alfonso II⁵⁹. Esto resolvería las palabras “iussum nostrum” y “a nobis”⁶⁰.

En verdad, esta mención al fin de los reyes godos contrasta con la ideología neogótica recogida en el segundo párrafo de cada fragmento. En ellos, según la *Rotense*, se hace ver que lo gótico continúa en Asturias al ser Pelayo el espatario de los dos reyes godos anteriores y, según la *Ad*

los godos perecieron unos por la espada, otros por hambre. Sin embargo, los que permanecieron de sangre regia, unos de ellos se dirigieron a Francia, mientras que la mayor parte entraron en la tierra de los asturianos para sí, los cuales eligieron a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila, de sangre regia, como *princeps*.” (Trad. propia)

⁵⁶ FALQUE, Emma (ed.), *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*, Turnhout, 2003, p. 221

⁵⁷ Como se ha dicho anteriormente, según Gil Fernández, este rey mandó elaborar las dos redacciones de la *Crónica de Alfonso III*.

⁵⁸ La traducción del término latino “populare” es muy discutido, ya que en latín clásico significa “saquear o devastar un poblado”, pero parece que este sentido no se adecua a ciertos pasajes de la crónica y debe sustituirse por “poblar”.

⁵⁹ En la *Crónica de Alfonso III* tampoco se hace referencia al saqueo de Lisboa llevado a cabo por este mismo rey y conocido gracias a fuentes francas, concretamente los *Annales de Einhard*: PERTZ, G. H., *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum tomus I*, p. 185.

⁶⁰ De ser cierto, sería muy interesante profundizar en el hecho de que se produjera una *inventio* de esta categoría en el reinado de Alfonso II, ya que se produciría en un tiempo cercano al hallazgo de la sepultura de Santiago el Mayor y supondría una vinculación ideológica clara y evidente de los asturianos, o más bien del linaje regio astur, con los godos como sucesores legítimos, ya no godos sino astures y cristianos, para tomar toda Hispania tras la conclusión del reino de aquellos.

Sebastianum, se evidencia claramente la continuidad de los reyes godos al tener Pelayo sangre regia al igual que los refugiados que se exiliaron con él en Asturias. Llama la atención que en esta redacción se reconozca a Francia, quizás concretamente a Septimania y la Marca Hispánica, como otra depositaria de goticismo.

Por último, en la *Rotense*, más que en la *Ad Sebastianum*, se acepta que los árabes controlan el reino de Hispania. Aquí, como se precisó anteriormente, se observa la semejanza del texto de la *Rotense*, y en menor medida también el de la *Ad Sebastianum*, con el pasaje del capítulo XVII de la *Crónica albeldense* presente únicamente en la copia del Códice Rotense. Se diferencian en que en esta última el texto parece estar más completo y tener una ideología más propia del siglo VIII o primera mitad del siglo IX por su anti-neogoticismo⁶¹.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de los siglos VIII y IX se han observado distintos enfoques y conceptualizaciones historiográficas sobre el devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*. Las primeras crónicas conservadas, las mozárabes, interpretan que el reino de los godos ha llegado a término con la conquista de los árabes, quienes a su vez les han sucedido en el gobierno del reino de Hispania. Poco después y en la parte más periférica del antiguo reino visigodo, las crónicas septimanas asumen que el reino de los godos desapareció aunque ha sido relevado por dos colectivos en el dominio del reino de Hispania: los cristianos de Carlomagno y los sarracenos del rey de Córdoba, quienes están en combate por el control total de este reino en una visión de predestinación divina. Por último, en la segunda mitad del siglo IX, las crónicas asturianas hacen suya esta ideología político-historiográfica interpretando que los cristianos son los astures; pero llegan más allá con el surgimiento del neogoticismo, por el que consideran que el reino de los godos se ha trasladado a Asturias, concretamente mediante el linaje regio, obteniendo un argumento ideológico de gran peso para recobrar todo el reino de Hispania al interpretar que los godos son sus legítimos depositarios. Esta concepción historiográfica se afianzará en las crónicas plenomedievales, aunque en la Baja Edad Media, quedando relegado el neogoticismo, la dominante será la que fundamenta la *Restauratio* en la lucha entre cristianos y musulmanes.

⁶¹ Anteriormente se indicó que esta ideología de la *Crónica albeldense* se debe a que la fuente es una obra mozárabe partidaria del dominio árabe.

Anexo 1. Clasificación de las crónicas según su ideología acerca del devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*

Regnum Gothorum

Fin: *Crónica arábigo-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, y capítulos XIII, XIV y XVII de *Crónica albeldense*.

Traslado: Capítulo XV de *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

Regnum Hispaniae

Continuación en dominio musulmán: *Crónica arábigo-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, y capítulos XIII y XVII de *Crónica albeldense*.

Continuación en dominios cristiano y musulmán: *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, capítulos XIV y XV de *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

Continuación en dominio cristiano: Ninguna

LA RELIGIOSIDAD DEL SIGLO XII EN LA PENÍNSULA IBÉRICA: SAN BERNARDO E IBN TUMART. PURISMO, AUSTERIDAD Y SU REFLEJO EN LA ARQUITECTURA. PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Víctor Rabasco García

Resumen: Recién inaugurado el siglo XII, en el Mediterráneo occidental coincidirán dos reformadores religiosos que se opondrán al modo de vida relajado que entonces llevaban cristianos y musulmanes: Bernardo de Claraval e Ibn Tumart. Ambos predicaron una fe que buscaba la salvación del alma a través de la pureza y sencillez, rechazando de este modo la materialidad superflua. Esto tendrá un reflejo en la arquitectura, mejor conservada en los monasterios cistercienses, pero apenas nada en los edificios almohades. Así pues, con esta propuesta de investigación se tratará de dejar sentadas las bases para posteriormente realizar un paralelismo entre ambas reformas y poder advertir cómo son expresados arquitectónicamente estos planteamientos espirituales, tanto en sus respectivos orígenes como a su llegada a Hispania y al-Ándalus.

Palabras clave: Cisterciense, almohade, San Bernardo, Ibn Tumart, religiosidad, purismo, austeridad, arquitectura, siglo XII.

THE RELIGIOSITY OF THE XII CENTURY IN THE IBERIAN PENINSULA: SAINT BERNARD AND IBN TUMART. PURISM, AUSTERITY AND ITS REFLECTION IN ARCHITECTURE. RESEARCH PROPOSAL

Abstract: Recently opened the twelfth century, in the western Mediterranean coincide two religious reformers who oppose the relaxed lifestyle that Christians and Muslims had then: Bernard of Clairvaux and Ibn Tumart. Both of them preached a faith that sought of the soul redemption through the purity and simplicity, thus rejecting the materiality superfluous. This had a reflection in the architecture, best preserved in Cistercian monasteries, but hardly in Almohads buildings. So, with this research proposal will be leave granted bases for later make a parallelism between both reforms and see how these ideas spiritual are expressed architecturally, both in their origins and in their arrived to Hispania and Al-Andalus.

Key words: Cistercian, Almohad, Saint Bernard, Ibn Tumart, religiosity, purism, austerity, architecture, 12th century.

* Entregado: 14/11/2012. Aceptación definitiva: 08/03/2013

1. INTRODUCCIÓN

Resulta llamativo, cuanto menos, la coincidencia temporal de dos personajes que realizaron una serie de reformas religiosas muy importantes con el objetivo de volver a unos planteamientos espirituales de mayor rigurosidad. Pero más interesante resulta la idea de que utilizaron los mismos medios para conseguirlo sin haber mantenido nunca un contacto entre sí, puesto que sus ideas se originaron en zonas geográficamente lejanas dentro del contexto mediterráneo occidental, uno en el ámbito islámico y otro en el cristiano. Ambos llegaron a lograrlo, aunque sólo durante un breve periodo de tiempo, pero este hecho en sí mismo es digno de ser estudiado con mayor profundidad.

En la redacción de este artículo no he pretendido llevar a cabo un análisis sobre la religiosidad propuesta por San Bernardo e Ibn Tumart, ni de la arquitectura en la que se materializó. Tampoco se trata de un estado de la cuestión, sino de una propuesta de investigación, es decir, de la recuperación de unos datos ciertamente relevantes que permitan ser estudiados con exhaustividad en el futuro. Con esta intención planteo las claves básicas para entender las reformas que promovieron y el reflejo que éstas tuvieron en las construcciones religiosas. Además, se incluye al final una breve bibliografía con las referencias imprescindibles para dar los primeros pasos en la investigación.

Se trata de una temática que no ha sido trabajada hasta hoy en día, salvando una sola excepción: el estudio pionero escrito por Leopoldo Torres Balbás¹, único en lo relativo a esta materia comparativa de ambas religiones. Se trata de un breve artículo que demuestra una cierta preocupación, o al menos curiosidad, por esta coincidencia temporal. Éste podría servir como base para la investigación, puesto que recoge esencialmente esta preocupación, sin embargo no se centra en comparar esta “estética de la austeridad” que propusieron sendas reformas, si no que deriva el discurso en la permeabilidad del arte almohade en las iglesias cristianas, en la arquitectura “mudéjar”. No obstante, sí que encontramos muchos estudios que analizan el pensamiento de almohades y cistercienses por separado, algunos de ellos recogidos en la bibliografía².

¹ TORRES BALBÁS, L., “Una fase de austeridad artística en el cristianismo y el Islam occidental”, en *Al-Ándalus*, vol. 21, nº 2, (1956), pp. 377-396.

² Podríamos destacar estudios como LUDDY, A. J., *San Bernardo. El siglo XII de la Europa cristiana*, Rialp, Madrid, 1963, DUBY, G., *San Bernardo y el arte cisterciense. El nacimiento del gótico*, Taurus, Madrid, 1979 (1981 2ª ed.), BANGO TORVISO, I. (dir.), *Monjes y monasterios: el Cister en el Medievo de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, FIERRO BELLO, M. I., “Le Mahdi Ibn Tumart et al-Andalus: l’élaboration de la légitimité

2. CONTEXTO

Bernardo de Claraval (1091-1154), impulsor de la orden cisterciense en Francia, y Muhammad Ibn Tumart (h. 1080-1130), predicador de un nuevo sentir que será seña de identidad de la dinastía magrebí almohade, fueron dos hombres de notable formación que decidieron llevar a cabo un cambio en la manera de entender la religiosidad. Motivado cada uno por diferentes circunstancias, aunque ambos preocupados por los errores y excesos que se cometían en sus respectivas sociedades, tuvieron un objetivo común: promover un misticismo espiritual preocupado por el devenir del alma, rechazando del mismo modo la parte carnal del hombre. Para solventar la desviación de los preceptos canónicos que se estaba llevando a cabo en ambas religiones³, estos reformistas buscarán una reinterpretación de la espiritualidad, vista desde ahora como un método efectivo de llegar a la divinidad a partir de la interiorización del sentimiento religioso. Lo que pretendían realmente era tratar de volver a la sobriedad de la fe, por lo que sus objetivos no eran novedosos, sino que buscaban rodearse de la austeridad y pureza con la que predicaban las escrituras.

No podemos olvidar que nos encontramos en un momento histórico en el que se están fraguando grandes cambios, no sólo religiosos, si no también políticos, en los que tanto San Bernardo como el Mahdí jugaron un papel trascendental. Es el momento de las guerras entre religiones, cuando proliferan las grandes Cruzadas hacia Oriente y la Guerra Santa de los musulmanes. En este sentido destaca Bernardo de Claraval como uno de los principales promotores de la II Cruzada hacia Tierra Santa, mientras que Ibn Tumart fue impulsor de la *yihad* contra el cristianismo y las sectas islámicas, como fueron para él los almorávides, por lo que hay que pensar en un momento en que dos potencias religiosas pretendieron expandirse y recuperar territorios sagrados para cada fe.

3. LAS REFORMAS DE AUSTRERIDAD

Resulta interesante observar cómo estos dos movimientos de austeridad se desarrollan paralelamente en sus orígenes, son fielmente aceptados y promovidos por los ámbitos de poder y, en escasas décadas, pierden parte de

almohade”, *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée*, nº 91-94, (2001), 107-124, CRESSIER, P. et ál (ed.), *Los almohades: problemas y perspectivas*, CSIC, Madrid, 2005, vols. I-II o FROMHERZ, A. *The Almohads. The rise of an islamic empire*, Tauris, Londres, 2010.

³ Por un lado la Regla de San Benito para el caso de los monjes cristianos, y por otro la predicación de austeridad y pobreza que recoge el Corán y que debe aplicar toda la comunidad musulmana (*umma*).

la esencia con la que inicialmente fueron impulsados. ¿Ha de pensarse en una mera coincidencia en el tiempo? O bien, ¿podría ser fruto de un proceso de reflexión necesario para el hombre del siglo XII dados los hechos históricos entonces acaecidos?⁴

Hay que reconocer que todo el pensamiento religioso y filosófico ha sido bastante estudiado, sin embargo existe cierta problemática a la hora de comparar ambas mentalidades. Un ejemplo a resaltar es saber a quién va dirigida la reforma, puesto que San Bernardo la enfoca al ámbito del monacato de clausura, pero, por otro lado, Ibn Tumart se muestra preocupado por su aplicación a la *umma*, por lo que la comparación debe llevarse a cabo con precaución y siempre teniendo en cuenta este factor. Es evidente que esta austeridad es motivada por una desviación del ser humano hacia un camino que no era bien visto por los reformadores, por eso utilizarán la religión para transmitir unos nuevos valores, los cuales se materializarán en los edificios paradigmáticos y más representativos de las sociedades medievales: iglesias y mezquitas.

Para iniciar esta investigación resulta imprescindible acudir a las fuentes, a los escritos de los propios reformistas, pues constituyen la base primordial para el estudio, ya que es la propia palabra del autor la que ha perdurado en el tiempo. En estos textos se encuentra claramente explicada la necesidad del cambio y el porqué de un lenguaje artístico que sea fiel transmisor de los nuevos criterios espirituales en el entorno terrenal. En el caso de San Bernardo encontramos numerosas obras, pero entre ellas destaca la *Apología a Guillermo de Saint-Thierry* por sus referencias a importantes cuestiones estéticas, una recopilación de las cartas que enviaba al abad de dicha comunidad monástica. En ellas queda plasmada una crítica a la orden cluniacense en múltiples ámbitos de la vida monacal: la opulencia a la hora de alimentarse, el lujo de los objetos litúrgicos y vestiduras y la excesiva decoración de sus templos, criticando especialmente a las figuras que decoraban los capiteles y los colores resplandecientes con predominio del dorado.

Pero en los capiteles de los claustros, donde los hermanos hacen su lectura, ¿qué razón de ser tienen tantos monstruos ridículos, tanta belleza deforme y tanta deformidad artística? Esos monos inmundos, esos fieros leones, esos horribles centauros, esas repre-

⁴ No hay que olvidar que en el entorno de los siglos XI-XIII proliferaron igualmente otros movimientos religiosos tanto cristianos como musulmanes que promovían la austeridad, como fueron los almorávides, cartujos o premonstratenses. Sin embargo serían los almohades y cistercienses quienes gozaron de una mayor proyección geográfica e importancia política durante los siglos XII y XIII.

*sentaciones y carátulas con cuerpos de animal y caras de hombres, esos tigres con pintas, esos soldados combatiendo, esos cazadores con bocinas... Podrás también encontrar muchos cuerpos humanos colgados de una sola cabeza, y un solo tronco para varias cabezas. Aquí un cuadrúpedo con cola de serpiente, allí un pez con cabeza de cuadrúpedo, o una bestia con delanteros de caballo y sus cuartos traseros de cabra montaraz. O aquel otro bicho con cuernos en la cabeza y forma de caballo en la otra mitad de su cuerpo. Por todas partes aparece tan grande y prodigiosa variedad de los más diversos caprichos, que a los monjes más les agrada leer en los mármoles que en los códices, y pasarse todo el día admirando tanto detalle sin meditar en la ley de Dios. ¡Ay Dios mío! Ya que nos hacemos insensibles a tanta necedad, ¿cómo no nos duele tanto derroche?*⁵

Es patente el rechazo de San Bernardo a la escultura monumental figurada, puesto que distraía en la oración y reflexión a los monjes, pero también la veía innecesaria por los grandes costes que conllevaba. A destacar que, a pesar de que la reforma cisterciense estaba destinada a los monjes, también estuvo preocupado por la religiosidad del pueblo:

*Porque la simple contemplación de tanta suntuosidad, que se reduce simplemente a maravillosas vanidades, mueves a los hombres a ofrecer donaciones más que a orar. [...] se quedan (los hombres) pasmados por el arte, pero salen sin admirar su santidad*⁶

A pesar de los esfuerzos de San Bernardo por conseguir la pureza, antes de su muerte en algunas abadías cistercienses ya dejaba de respetarse ese principio de austeridad⁷, puesto que hay advertencias de cómo esta estética estaba siendo vulnerada y debía ser rectificada.

Por otro lado, Ibn Tumart también dejó por escrito su obra, aunque no fue editada a una lengua romance hasta comienzos el siglo XX⁸, por lo que no ha sido estudiada tan exhaustivamente como en el caso anterior. No

⁵ SAN BERNARDO, "Apología dirigida al abad Guillermo", *Obras completas de San Bernardo*, Editorial Católica, Madrid, 1983 (1993 2ª ed.), vol. I, p. 293.

⁶ *Ibidem*, p. 291.

⁷ Podemos encontrar algunos ejemplos sobre cómo los monasterios cistercienses irán derivando hacia un arte de mayor decorativismo en BERMAN, C., *The Cistercian evolution*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2000.

⁸ LUCIANI, J. D. y GOLDZIEHER, I., *Le Livre de Mohammed ibn Toumert, Mahdi des Almohades*, Imprimerie Orientale Pierre Fontana, Argel, 1903.

obstante se recogen noticias en las que el Mahdí condenaba el estilo de vida de la sociedad, mundano y decadente, entregado a la música, el juego y el vino⁹. Tal es así que se dedicó a predicar una reflexión religiosa hacia la austeridad y a amonestar a quienes no decidieran acogerse al ascetismo religioso, llegando incluso a criticar con dureza a la corte almorávide, en la que predominaban además los ricos vestidos y el excesivo lujo.

Muerto Ibn Tumart, sería ‘Abd al-Mu’min (fundador y emir de la dinastía almohade entre 1130-1163) quien continuó con esta espiritualidad y comenzó a aplicar estos preceptos a la política y, en consecuencia, a las manifestaciones artísticas¹⁰. Un ejemplo es la cubrición con yeso de las decoraciones de las mezquitas congregacionales, ya que, según dicho emir, *“los fieles se distraían en sus rezos, atraídos por la brillante policromía”*¹¹. Es importante señalar que este abandono de toda decoración arquitectónica no será continuo a lo largo de la dinastía almohade, puesto que, tras el contacto con las cortes andalusíes, comenzará una relajación que no respetará las predicaciones del Mahdí. Así pues, nos encontramos con dos realidades o etapas: una de austeridad y respeto para una correcta reflexión espiritual y otra de atenuación.

4. EL PURISMO EN LA ARQUITECTURA: IGLESIAS Y MEZQUITAS

Tras analizar las fuentes, observar las especificidades de la religiosidad cisterciense y almohade y establecer una comparativa entre ambas, el segundo gran punto a tratar sería el estudio de las edificaciones para ver en qué grado quedaron manifestadas materialmente esas reformas. Pero no sólo hay que acudir a los focos donde tuvieron su origen en el siglo XII, sino también a aquellas zonas periféricas en las que perduraron durante el siglo XIII, como fueron los reinos cristianos de Hispania y al-Ándalus. Igualmente no debe hacerse distinción entre las obras conservadas y de las que sólo quedan referencias en las fuentes y escasos vestigios arqueológicos. En este sentido, la Península Ibérica se convierte en intermediario por un lado, pues hace que convivan ambas religiosidades, y medidor de ideales por otro, ya que el triunfo de una corriente de pensamiento es latente cuando traspasa el territorio en el que fue asumida primeramente y se impone fuera de esa frontera. De este modo debe destacarse el papel que desempeña la Península

⁹ TORRES BALBÁS, L., “Una fase de austeridad”, pp. 381-382.

¹⁰ La dinastía almohade asumió el pensamiento de Ibn Tumart y lo aplicó a la política, justificando de esa manera la lucha que llevaron a cabo contra los almorávides al no tener un mismo concepto acerca del Islam. Un artículo que trata este aspecto es MARTÍNEZ LORCA, A., “La reforma almohade: del impulso religioso a la política ilustrada”, en *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, Historia Medieval, n° 17, (2004), pp. 399-413.

¹¹ TORRES BALBÁS, L., “Una fase de austeridad”, p. 382.

en el contexto mediterráneo, como vehículo de culturas e ideas que serán recibidas y reinterpretadas. Así pues, en primer lugar, se pasarán a analizar los focos originarios para luego poder ver el desarrollo que tuvieron fuera de los núcleos originales.

Para el caso del Císter se han seleccionado dos ejemplos de la región francesa de Borgoña, las abadías cistercienses más antiguas conservadas, ambas construidas a mediados del siglo XII pero fundadas a comienzos de la centuria: Fontenay en 1118 (fig. 1) y Pontigny en 1114 (fig. 2)¹². En sus iglesias y claustros es patente la desnudez ornamental de la arquitectura, en la que predomina el encalado sobre las superficies de los muros y elementos tectónicos. Se ha perdido la escultura monumental que tuvo tan buena aceptación en los monasterios benedictinos, y los vidrios de colores que comenzarán a proliferar en esta época aquí no tendrán cabida, todo para evitar distracciones durante la oración y aproximarse más a la esencia divina. Los únicos motivos decorativos que se aprecian son unos capiteles vegetales enormemente esquematizados, por lo que todo el protagonismo visual recae sobre los elementos arquitectónicos, como las dobleces de los arcos, los nervios de las bóvedas, las ménsulas, etc., todo ello con función estructural exclusivamente.

Si buscamos ejemplos de la austeridad en la arquitectura almohade¹³ nos encontramos con una notable carencia, pues no ha quedado materialización alguna sobre cómo pudo ser esa primera etapa de sobriedad, tanto en el Magreb como en al-Ándalus. Sí que han llegado hasta nosotros algunos vestigios como para poder formular hipótesis, pero de un periodo tardío en el que los preceptos del Mahdí ya habían sido alterados. De una de las obras clave, la antigua mezquita Kutubiyya, cuya construcción comenzó en 1147 cuando 'Abd al-Mu'min conquista Marrakech, apenas conserva el arranque de los pilares porque fue derribada, por lo que no hay restos concluyentes. Junto a ella se elevó en 1158 una segunda mezquita por orden del mismo emir debido a que la anterior no estaba bien orientada. Sin embargo, tal y como muestra toda su decoración, se erigió con un lenguaje de ruptura con la palabra de Ibn Tumart. De ésta el cuerpo de naves (fig. 3), articulado por encalados arcos de herradura apuntados, es la única forma que sí parece

¹² Para el estudio de la arquitectura cisterciense en Francia resulta imprescindible la obra DUBY, G., *San Bernardo y el arte cisterciense. El nacimiento del gótico*, Taurus, Madrid, 1979 (1981 2ª ed.) aunque no entre en particularidades sobre cada uno de los monasterios.

¹³ Hay que tener en consideración la obra de CRESSIER, P. et ál (ed.), *Los almohades: problemas y perspectivas*, CSIC, Madrid, 2005, vols. I-II, un compendio de artículos redactados por notables especialistas en dicho tema que nos sirve para realizar una aproximación tanto al arte como a la religiosidad y política almohade.

respetar ese “purismo arquitectónico”, pues a medida que nos aproximamos al mihrab se presenta todo un gran repertorio decorativo. ‘Abd al-Mu’min también fue promotor de la construcción hacia 1153 de la mezquita de Tínmal en el Atlas marroquí, otro edificio de referencia del arte almohade a tener en consideración para este estudio.

Conocidas las primeras materializaciones más representativas de sendas reformas, resultaría interesante observar la manera en la que llegan a los reinos hispanos y al-Ándalus. Monasterios cistercienses en España hay muchos, pero tomemos como ejemplo sólo dos: Santa María de Huerta (fig. 4) y Santa María la Real de Gradefes (fig. 5), en las provincias de Soria y León respectivamente¹⁴. En sus iglesias predomina la característica desornamentación cisterciense, aunque no tardará en aparecer la escultura monumental de manera muy sutil.

La iglesia del monasterio de Huerta responde a varias etapas constructivas desde el inicio de su construcción en 1179 con el beneplácito de Alfonso VII. En primer lugar se elevó la cabecera, el transepto y el arranque del cuerpo de naves, concluyéndose, al menos las obras más importantes, durante el siglo XIII. Originalmente el templo presentaba un aspecto desnudo y sin figuración escultórica, respetando así la estética que venía desde Francia, pero la progresiva relajación hizo que sus muros comenzaran a decorarse con pinturas geométricas, como hoy en día todavía puede verse en algunas zonas de la iglesia. Los únicos elementos que armonizan esa austeridad son los modillones de rollo que soportan los arcos perpiaños y unas líneas de imposta que marcan el alzado del edificio.

Por otro lado, Santa María la Real de Gradefes comenzó a edificarse en el 1177, aunque el transepto de su iglesia no se cubrirá hasta finales del siglo XIII o comienzos del XIV, por lo que la obra del siglo XII y comienzos del XIII es mínima, aunque suficiente como para poder realizar un análisis y extraer algunas conclusiones. Esta iglesia tiene la particularidad de que en ella comienzan a aparecer sutilmente motivos figurados, como cabezas de animales, garras y flores en las basas de los pilares o figuración en algunos de los capiteles de la girola. De esta manera se ve cómo aquella denuncia de

¹⁴ Contamos con numerosos estudios sobre las abadías cistercienses españolas, aunque podría destacarse BANGO TORVISO, I. (dir.), *Monjes y monasterios: el Cister en el Medievo de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998, donde se analizan con cierto detenimiento todos los monasterios conservados e aporta una extensa bibliografía para estudiarlos con mayor profundidad. Otras referencias de interés podrían ser V.V.A.A., *La introducción del Cister en España y Portugal*, Fundación Santa María de Bujedo, Burgos, 1991, o las actas de las diferentes ediciones del *Congreso internacional sobre el Cister en Galicia y Portugal*, pues recogen igualmente importantes estudios.

San Bernardo no se respeta y pronto vuelven a aparecer los monstruos que repudiaba, lo que evidencia una pronta relajación del espíritu del Císter.

En este sentido hay un monasterio cisterciense que rompe totalmente con esa búsqueda de la austeridad debido al patrocinio de Alfonso VIII: Santa María la Real de Las Huelgas en Burgos. Al ser concebido como panteón real, fue dotado de todo lujo decorativo desde su fundación en 1189, por lo que en él se desarrolla un gusto por el color, el adorno y la ostentación, e incluso una admiración por el arte y la estética musulmana desde finales del siglo XIII.

Volviendo nuevamente al ámbito del Islam, si tratamos de buscar las grandes mezquitas andalusíes de época almohade encontramos una gran carencia, pues la mezquita aljama de Sevilla, obra más importante de dicha dinastía en la Península, no se ha conservado. Con enormes proporciones, la mezquita congregacional sevillana fue mandada levantar por el emir Abu Yaqub Yusuf entre 1172 y 1198¹⁵, pero lo único que hoy se conserva de ella es el alminar y el Patio de los Naranjos, donde aún pueden verse algunos arcos de este periodo almohade, como la Puerta del Lagarto (fig. 6). Existen también alusiones en las fuentes escritas, aunque pocos datos en general que permitan llevar a cabo una reconstrucción más o menos fidedigna de su *haram*. Sin embargo, gracias a otras obras conservadas, como la segunda edificación de la Kutubiyya, se han propuesto recreaciones hipotéticas (fig. 7) que, por lo que hoy sabemos, se debe ajustar bastante a lo que debió ser esta aljama¹⁶.

Bien es sabido que los almohades, tras el contacto con las cortes peninsulares, relajaron su postura religiosa y comenzaron a configurar un aparato cortesano similar a lo que allí vieron, adoptando incluso enseñas y otras fórmulas de poder. Con este dato, sumado a la herencia del alminar de la mezquita de Sevilla y su prolífica decoración, podemos sospechar que su arquitectura religiosa en al-Ándalus no estuvo regida por los principios de simplicidad y purismo de Ibn Tumart.

¹⁵ Véanse estudios como TERRASSE, H., "La grande mosquée almohade de Séville", en V.V.A.A., *Memorial Henri Basset*, París, 1928, pp. 249-266 o JIMÉNEZ MARTÍN, A. "Notas sobre la mezquita mayor de la Sevilla almohade", en *Artigrama*, nº 22, (2007), pp. 131-153.

¹⁶ ALMAGRO GORBEA, A., "La mezquita de Sevilla y su adaptación postrera a catedral", en *Andalucía en la Historia*, nº 17 (2007), pp. 98-103, o también ALMAGRO GORBEA, A. (dir.), *La mezquita almohade de Sevilla y su conversión en catedral*, recurso electrónico, Granada, 2009.

No obstante, habría que buscar otros ejemplos para tratar de contrastar la realidad almohade, como pudo ser la mezquita de Málaga, ampliada en este periodo pero sin restos materiales mediante los que poder extraer conclusiones. También podrían estudiarse dos pequeñas mezquitas de barrio cuya construcción se fecha en la primera mitad del siglo XIII pero que, a pesar de su posterior consagración como iglesias, todavía hoy se conservan en buen estado: la mezquita de Cuatrovitas (figs. 8 y 9) en Bollullos de la Mitación, un pequeño municipio próximo a Sevilla, y la mezquita de Fiñana (figs. 10 y 11) en la provincia de Almería¹⁷.

Ambas mezquitas responden a una sencilla estructura de tres naves perpendiculares al muro de qibla, sin embargo cada una de ellas recoge una peculiaridad: la de Cuatrovitas conserva su alminar, en el que se abren en todos sus pisos ventanas dentro de dos arcos polilobulados bajo alfiz, mientras que en la mezquita de Fiñana se conservan grandes placas de yeso decoradas con ataurique y epigrafía en torno al mihrab. Esto evidencia un gusto que nada tiene que ver con la estética de austeridad promovida por el Mahdí, y además, a pesar de ser obras que no gozaron de un presupuesto como las promovidas desde la corte almohade, tienen una intencionalidad decorativa y muestran un deseo por lucir ornatos que amenizasen visualmente el momento de la oración.

Estos y otros ejemplos, tanto cristianos como musulmanes, servirían para comenzar a aproximarse a la arquitectura de los siglos XII y XIII, permitiendo ver con ellos la estética de austeridad predominante que, en mayor o menor medida, podría coincidir entre cistercienses y almohades.

5. CUESTIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los objetivos principales de la investigación sería tratar ver en qué medida la arquitectura fue un vehículo determinante para solventar una necesidad de reinterpretación religiosa de estos dos movimientos reformistas coetáneos, sin olvidar en este sentido otro tipo de manifestaciones artísticas, especialmente las artes suntuarias. Pero quedan en el aire otros muchos puntos e ideas a resolver, como el sentido del mensaje de los reformistas: ¿es igualmente entendido y desarrollado en una religión y en otra? También existen ciertos problemas a la hora de abordar el estudio, como la ausencia de un ejemplo arquitectónico de la primera etapa almohade, o

¹⁷ Algunos estudios sobre estas mezquitas son: TORRES BALBÁS, L., “Dos obras de arquitectura almohade: la mezquita de Cuatrohabitán y el castillo de Alcalá de Guadaira”, en *Al-Ándalus*, vol. 6, nº 1, (1941), pp. 204-216, BARCELÓ TORRES, C. y GIL ALBARRACÍN, A., *La mezquita almohade de Fiñana*, GBG Editora, Almería-Barcelona, 1994 y PAVÓN MALDONADO, B., *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. Mezquitas*, CSIC, Madrid, 2009, t. 4.

también la dificultad que supone realizar una comparativa entre el monacato cisterciense y la religiosidad de la *umma*.

Por ello creo que es necesario llevar a cabo una labor de investigación en profundidad y así tratar de resolver alguna de estas problemáticas e ir aportando hipótesis que despejen el camino para ver cuáles son las similitudes, diferencias, puntos de contacto y la materialidad del cambio religioso que proponen San Bernardo e Ibn Tumart.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

6.1. Fuentes

ALVERNY, M. T. y VAJDA, G., “Marc de Tolède, traducteur d'Ibn Tumart”, en *Al-Ándalus*, vol. 16, nº 1, (1951), pp. 99-140; vol. 16, nº 2, (1951), pp. 259-307; vol. 17, nº 1, (1952), pp. 1-56.

EBERBACH, C. de, *Gran Exordio de Císter. Narración de los orígenes de la orden cisterciense. Edición conmemorativa del IX centenario del Císter, 1098-1998. (Exordium Magnum Cisterciense, sive narratio de Initio Cisterciensis Ordinis, auctore Conrado, monacho claravallensi postea eberbacensi ibidemque abbate)*, Ed. Revista Cistercium, Cantabria, 1998.

LUCIANI, J. D. y GOLDZIEHER, I., *Le Livre de Mohammed ibn Toumert, Mahdi des Almohades*, Imprimerie Orientale Pierre Fontana, Argel, 1903.

SAN BERNARDO, *Obras completas de San Bernardo*, Editorial Católica, Madrid, 1987-2006, vols. I-VIII.

6.2. Bibliografía

ABBOUD HAGGAR, S., “Los almohades. Doctrina de Ibn Tumart”, en *Cuadernos de Historia 16*, vol. 65, (1996), pp. 6-13.

ALMAGRO GORBEA, A., “La mezquita de Sevilla y su adaptación postrera a catedral”, en *Andalucía en la Historia*, nº 17 (2007), pp. 98-103.

BANGO TORVISO, I. (dir.), *Monjes y monasterios: el Cister en el Medievo de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1998.

BARCELÓ TORRES, C. y GIL ALBARRACÍN, A., *La mezquita almohade de Fiñana*, GBG Editora, Almería-Barcelona, 1994.

BASSET, H. y TERRASSE, H., *Sanctuaires et forteresses almohades*, Maisonneuve & Larose, París, 1932.

BELL, D. N., “De Molesme a Cîteaux: la primera espiritualidad cisterciense”, en *Cistercium*, nº 218, (2000), pp. 317-334.

- BERMAN, C., *The Cistercian evolution*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2000.
- BRUNSCHVIG, R., “Sur la doctrine du Mahdi Ibn Tumart”, en *Arabica*, vol. 2, nº 2, (1955), pp. 137-149.
- CRESSIER, P. et ál (ed.), *Los almohades: problemas y perspectivas*, CSIC, Madrid, 2005, vols. I-II.
- DUBY, G., *San Bernardo y el arte cisterciense. El nacimiento del gótico*, Taurus, Madrid, 1979 (1981 2ª ed.).
- FERNÁNDEZ-LADREDA, C., “La arquitectura de los monasterios del Císter en España”, *Fitero, el legado de un monasterio*, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, Pamplona, 2007, pp. 51-66.
- FIERRO BELLO, M. I., “Le Mahdi Ibn Tumart et al-Andalus: l’élaboration de la légitimité almohade”, *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée*, nº 91-94, (2001), 107-124.
- FROMHERZ, A. *The Almohads. The rise of an islamic empire*, Tauris, Londres, 2010.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. et ál. (ed.). *Monasterios cistercienses en la España medieval*, Fundación Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 2008.
- GARCÍA FLORES, A., *Arquitectura de la Orden del Císter en la provincia de Valladolid (1147-1515)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2010.
- HERNANDO GARRIDO, J. L. “Rigor formal y aniconismo”, en Yarza Luaces, J. y Boto Varela, G. (coords.), *Claustros románicos hispanos*, Edilesa, León, 2003, pp. 181-206.
- HUICI MIRANDA, A., *Historia política del imperio almohade*, Universidad de Granada, Granada, 2000 (1957 1ª ed.).
- JAVELET, R., “Psychologie des auteurs spirituels du XIIe siècle”, en *Revue des sciences religieuses*, nº 33, vol. 1, (1959), pp. 18-64; vol. 2, (1959), pp. 97-164; vol. 3, (1959), pp. 209-268.
- JIMÉNEZ MARTÍN, A. “Notas sobre la mezquita mayor de la Sevilla almohade”, en *Artigrama*, nº 22, (2007), pp. 131-153.
- LUDDY, A. J., *San Bernardo. El siglo XII de la Europa cristiana*, Rialp, Madrid, 1963.
- MARTÍNEZ LORCA, A. (coord.), *Ensayos sobre la filosofía en al-Ándalus*, Anthropos, Barcelona, 1990.

MARTÍNEZ LORCA, A., “La reforma almohade: del impulso religioso a la política ilustrada”, en *Espacio, tiempo y forma*, serie 3, Historia Medieval, n° 17, (2004), pp. 399-413.

MASOLIVER, A., “La espiritualidad cisterciense”, en *Cistercium*, n° 201, (1995), 247-258.

MCGUIRE, B. P., “El significado de la espiritualidad cisterciense: pensamientos para el IX Centenario de Citeaux”, en *Cistercium*, n° 210, (1998), pp. 241-266.

PAVÓN MALDONADO, B., *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. Mezquitas*, CSIC, Madrid, 2009, t. 4.

PERETÓ RIVAS, R. (ed.), *La antropología cisterciense del siglo XII*, Universidad de Navarra, Pamplona, 2008.

TERRASSE, H., “La grande mosquée almohade de Séville”, en V.V.A.A., *Mémoires Henri Basset*, París, 1928, pp. 249-266.

TORRES BALBÁS, L., “Dos obras de arquitectura almohade: la mezquita de Cuatrohabitán y el castillo de Alcalá de Guadaira”, en *Al-Ándalus*, vol. 6, n° 1, (1941), pp. 204-216.

TORRES BALBÁS, L., *Artes almorávide y almohade*, CSIC-Instituto Diego Velázquez, Madrid, 1955.

TORRES BALBÁS, L., “Una fase de austeridad artística en el cristianismo y el Islam occidental”, en *Al-Ándalus*, vol. 21, n° 2, (1956), pp. 377-396.

V.V.A.A., *La introducción del Císter en España y Portugal*, Fundación Santa María de Bujedo, Burgos, 1991.

7. ILUSTRACIONES



Fig. 1: Iglesia de la abadía de Pontigny. Fuente: paradoxplace.com
(<http://goo.gl/ZVFkC>).



Fig. 2: Iglesia de la abadía de Fontenay. Fuente: sacred-destinations.com
(<http://goo.gl/23IbY>).



Fig. 3: *Haram* de la mezquita Kutubiyya. Fuente: flickr.com (<http://goo.gl/bp0dG>).



Fig. 4: Iglesia del monasterio de Santa María de Huerta.

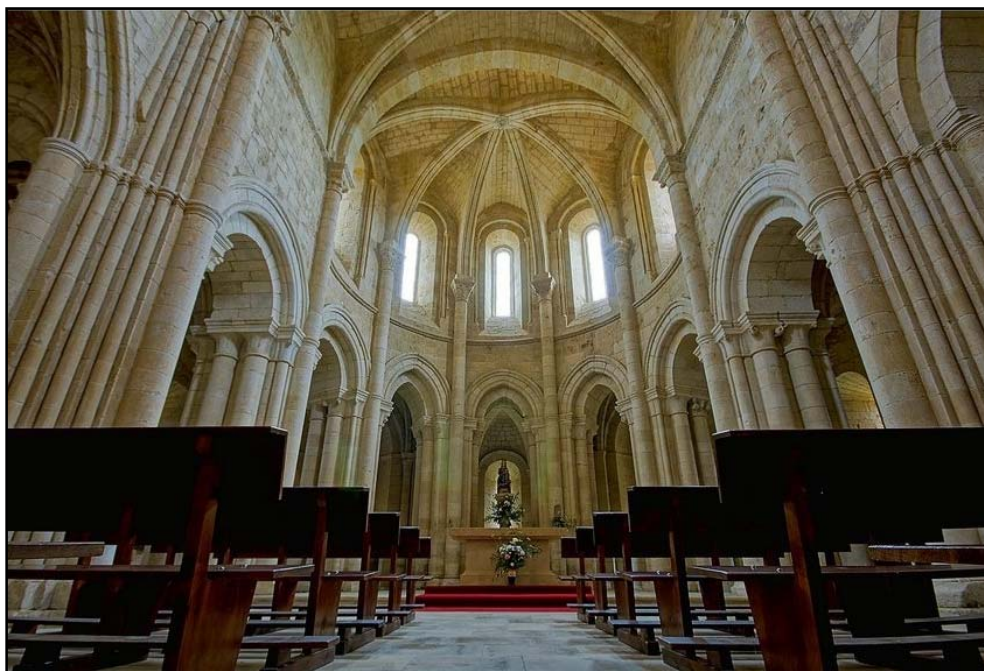


Fig. 5: Iglesia del monasterio de Santa María la Real de Gradefes.

Fuente: sonymage.es (<http://goo.gl/QFwMp>).



Fig. 6: Puerta del Lagarto de la mezquita aljama de Sevilla.

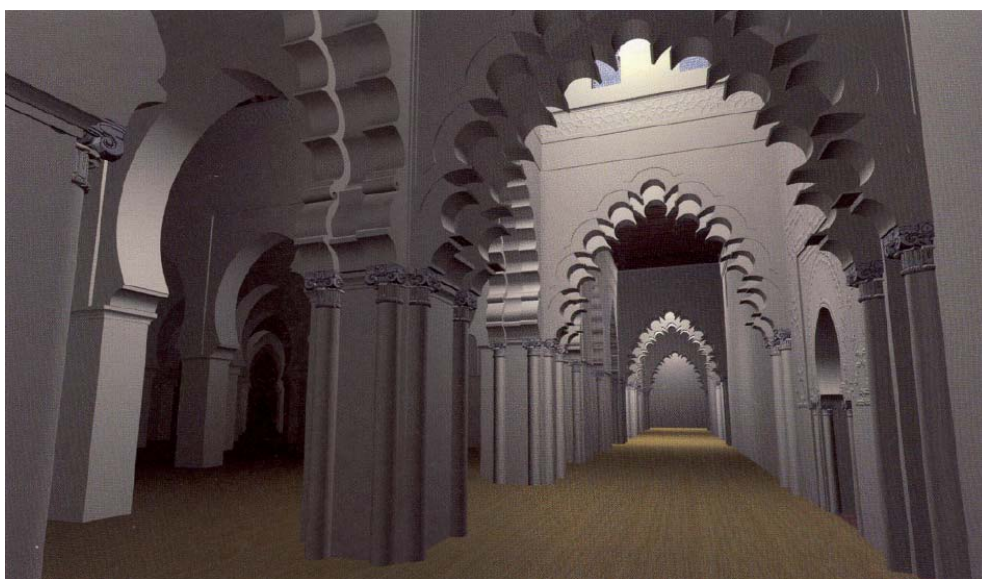


Fig. 7: Recreación virtual del *haram* de la aljama de Sevilla. Fuente: ALMAGRO GORBEA, A., "La mezquita de Sevilla...", p. 102.



Fig. 8: *Haram* de la antigua mezquita de Cuatrovitas. Fuente: Panoramio.com (<http://goo.gl/d8Pii>).



Fig. 9: Detalle del alminar de Cuatrovititas. Fuente: domuspucelae.blogspot.com.es
(<http://goo.gl/Hcwsq>).



Fig. 10: *Mihrab* de la antigua mezquita de Fíñana. Fuente: elalminardemelilla.com (<http://goo.gl/lZ7MS>).



Fig. 11: Detalle de las yeserías del mihrab de Fíñana. Fuente: micarpetadecuarto.blogspot.com.es (<http://goo.gl/mWYYB>).

DOÑA LEONOR: INFANTA CASTELLANA, REINA ARAGONESA Y ELEMENTO DE DISCORDIA EN LAS RELACIONES CASTELLANO-ARAGONESAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV

Alejandra Recuero Lista

Resumen: La mujer medieval ha tenido un papel fundamental en las relaciones internacionales, tanto de forma directa, como en el caso de María de Molina, como de forma indirecta a través de matrimonios concertados. En este contexto podemos destacar el poco estudiado caso de Leonor de Castilla, hija de Fernando IV y Constanza de Portugal que, a través de su matrimonio con Alfonso IV de Aragón, se convirtió en reina sin dejar con eso de ser infanta del reino castellano. El interés de Leonor por conseguir un futuro para sus hijos la enfrentó con su hijastro, Pedro IV, y la introdujo en el conflicto nobiliario aragonés y castellano durante el reinado de su sobrino, Pedro I, que significó su captura y posterior asesinato.

Palabras clave: Leonor de Castilla, Alfonso XI, Alfonso IV, Pedro IV, Pedro I.

DOÑA LEONOR: CASTILIAN INFANTA, QUEEN OF ARAGON AND DISCORD ELEMENT IN CASTILIAN-ARAGONESE RELATIONS IN FIRST HALF OF XIVTH CENTURY

Abstract: The medieval woman has played a key role in international relations, both directly, as in the case of Maria de Molina, and indirectly through arranged marriages. In this context we emphasize the little-studied case of Eleanor of Castile, daughter of Ferdinand IV and Constance of Portugal, who through her marriage to Alfonso IV of Aragon, became queen while still with that being a princess of the Castilian kingdom. Eleanor's interest to secure a future for their children confronted with his stepson, Peter IV, and entered the Aragonese and Castilian nobility conflict during the reign of his nephew, Pedro I, which meant his capture and subsequent murder.

Key words: Eleanor of Castile, Alfonso XI, Alfonso IV, Peter IV, Peter I.

* Entregado: 16/11/2012. Aceptación definitiva: 05/02/2013

El estudio de las relaciones internacionales en la Edad Media puede resultar en ocasiones arduo y complejo, pues no sólo se trata del estudio de las diferentes instituciones o reinados, sino también de las personas que llevan a cabo sus tratados, de su carácter, de sus afinidades personales y de las razones, a veces explícitas y otras veces no tanto, por las que llevan a cabo las diferentes acciones.

El tema de nuestra ponencia reúne todos estos factores: los intereses políticos de Pedro IV sobre Castilla, el papel de madre de doña Leonor (que busca incansable una buena herencia para sus hijos), la enemistad personal entre Pedro IV y su madrastra, los intereses nobiliarios que llevarán a la Guerra de la Unión... Todo esto que puede parecernos política interior del reino de Aragón, influye no obstante en la política internacional con Castilla, pues no olvidemos que doña Leonor, como bien dice el título de esta exposición, nunca dejó de ser una infanta castellana a pesar de haber sido coronada como reina de Aragón.

1. INTRODUCCIÓN Y APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Los objetivos de este artículo giran en torno a este personaje, olvidado por la historiografía a pesar de su importancia en el desarrollo de la historia de Castilla y de Aragón. Para ello, recurriremos principalmente a las fuentes cronísticas¹, pues la bibliografía hasta el momento apenas presta atención a doña Leonor. Las publicaciones que hacen referencia a la política internacional entre Castilla y Aragón durante la primera mitad del siglo XIV, centran sus esfuerzos en las relaciones entre sus monarcas², los cambios fronterizos producidos³ o la colaboración en el proceso reconquistador⁴.

¹ CANELLAS LÓPEZ, Á. (ed.), *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo de Zurita*, vols. 3-4, Zaragoza, 1973; CATALÁN, D. (ed.), *Edición Crítica de la Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Gredos, 1976; ROSELL, C. (ed.), *Crónicas de los Reyes de Castilla desde D. Alfonso el Sabio, hasta los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, 1953.; SOLDEVILA, F. (ed.), *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1971; YO TEN, C. (ed.), *El poema de Alfonso XI*, Madrid, 1956.

² CAMARENA MAHINQUES, J., "La política peninsular de Pedro el Ceremonioso", en *VIII congreso de historia de la Corona de Aragón* vol. III, pp. 9-30, Valencia, 1973; GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325) Sus relaciones con la sociedad política castellana", *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, Sevilla, 1991; MASÍA DE ROS, A. *Relación castellano aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, 1994; MOXÓ Y MONTOLIÚ, F. "Cartas reales de Alfonso XI a Pedro IV en el archivo de la Corona de Aragón", *Anuario de Estudios Medievales*, n° XVIII (1988); Idem, "La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón", *En la España Medieval*, tomo II, 1982, pp. 173-195.

³ BECEIRO PITA, I., "Los dominios de la familia real castellana (1250-1350)", en VV. AA., *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1252-1370)*, Valladolid: Ámbito, 1987, pp. 79-106; Idem, "Albanilla y Jumilla en la corona catalano-aragonesa (s. XIV)", en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987.I, pp. 477-490; Idem, *Organització i defensa d'un territory fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990;

Tal vez el ámbito en el que con mayor facilidad podríamos encontrar información acerca del personaje que nos ocupa sea el que se centra en las relaciones entre ambos reinos a través de su nobleza⁵, pues no olvidemos que los hijos de Leonor, Fernando y Juan, representarán la cabeza de la nobleza levantisca en Aragón a través de acontecimientos como la guerra de la Unión o la lucha por conseguir territorios que fortalecieran su situación. Aunque no haga referencia exclusivamente al papel de la nobleza, cabe destacar la escueta mención que hace de doña Leonor el artículo de J. B. Sitges⁶ por representar una de las escasas y más extensas menciones que la vida del personaje en cuestión recibe dentro de la historiografía.

Esta carencia de menciones bibliográficas de importancia referentes a Leonor dificulta enormemente un estudio prosopográfico de su persona. Esta es la razón por la que las crónicas representan la principal fuente de información, lo cual plantea una nueva dificultad: de todos es sabido cómo las crónicas fueron escritas con unas motivaciones concretas y en unas circunstancias específicas. Esto hace que los textos que llegan a nuestras manos a través de ellas no sean del todo objetivos, pues los deseos de cada monarca de llevar a cabo una labor propagandística en favor de su reinado deforma en muchas ocasiones la realidad y la oculta tras una idealizada narración llena de tópicos, referencias al pasado, ensalzamiento de los acontecimientos que convienen y ocultación de los que no interesa plasmar. Además de esto, las crónicas no fueron escritas dentro de la misma cronología. Esto produce que, por ejemplo, la propaganda política que despliega la *Crónica de Pedro IV* de Aragón⁷, escrita en la segunda mitad del siglo XIV (periodo de gran conflictividad entre Castilla y Aragón), sea muy diferente al que describen los *Anales de la Corona de Aragón*⁸, escritos en el siglo XVI, cuando las relaciones entre ambos reinos no sólo habían mejorado, sino que habían pasado

BEJARANO RUBIO, A., “La frontera de Murcia en la política castellano-aragonesa del siglo XIII”, *Miscelanea Medieval Murciana* XIII, 1986, pp. 131-154.

⁴ DUALDE SERRANO, M., *Solidaridad espiritual de Valencia con las victorias cristianas del Salado y Algeciras*, Valencia: Instituto Valenciano de Estudios Históricos: Institución Alfonso el Magnánimo, 1950; HINOJOSA MONTALVO, J., “Las fronteras del reino de Valencia en tiempos de Jaime II” *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1996-1997, pp. 213-228.

⁵ Idem, “La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1325)”, *Anuario de Estudios Medievales* 28, pp. 157-174; Idem, “La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán”, *La España Medieval*, 5, 1986, pp. 697-708.

⁶ SITGES, J. B., *Las mujeres de Pedro I de Castilla*, Madrid, 1910.

⁷ SOLDEVILA, F. (ed.), *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1971.

⁸ CANELLAS LÓPEZ, Á. (ed.), *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo de Zurita* vols. 3-4, Zaragoza, 1973.

a formar uno solo. El historiador debe, por tanto, realizar un importante trabajo de análisis de las diferentes circunstancias en las que se escribieron los textos cronísticos para poder entender las motivaciones que las movieron. No nos encontramos ante un trabajo de cronística, sino más cercano a la prosopografía dentro del ámbito de la “nueva historia política”. Esto puede ayudarnos comprender mejor el desarrollo de la política internacional llevada a cabo por ambos reinos. No obstante, a lo largo del trabajo, el lector podrá encontrar pinceladas de esta comparación entre las crónicas con el fin de facilitar una mejor comprensión de los acontecimientos.

2. LA INFANCIA DE DOÑA LEONOR. FRACASO MATRIMONIAL Y DETERIORO DE LAS RELACIONES CON ARAGÓN

Las mujeres medievales desarrollaron un papel fundamental en las relaciones internacionales. Puede que no de forma activa, que también, pero sobre todo de forma pasiva a través de matrimonios concertados con la intención de forjar alianzas, firmar paces o, simplemente, vincular dos reinos. Doña Leonor fue partícipe de esta política internacional bastante pronto:

Nació en el año 1307 del matrimonio de Fernando IV de Castilla y Constanza de Portugal. Como primogénita fue jurada en Castilla y León según marcaba la costumbre⁹, pero sus derechos sucesorios desaparecieron con el nacimiento de su hermano Alfonso en el año 1311. Este juramento es algo que debemos recordar pues, muerto Alfonso XI y habiendo caído gravemente enfermo Pedro I, los derechos sucesorios de Leonor y sus hijos volverán a resurgir, como ya tendremos ocasión de contar. En 1308, un año después de su nacimiento, se produjeron las vistas de Huerta y Alcalá donde se acordó el matrimonio de la pequeña infanta con el primogénito de Aragón, don Jaime¹⁰, por lo que fue apartada de su familia para residir en el reino vecino el tiempo necesario para adquirir edad casadera. Este acuerdo volvió a ratificarse en las vistas de Calatayud del 1311 coincidiendo con una situación de pacificación Peninsular. Aunque después de la paz de Caltabellota del año 1302 Jaime II había vuelto a poner los ojos sobre la Península y la frontera con el islam, como demuestra el acuerdo de colaboración militar entre Castilla y Aragón para las campañas de Algeciras y Gibraltar, no dejó

⁹ *...e fuera jurada en los Regnos de Castilla e de Leon, segund costumbre de España, antes que nasciese el Rey don Alfonso su hermano* (*Crónica de Pedro I*, en ROSELL, C. (ed.), *Crónica de los reyes de Castilla desde don Alfonso X el Sabio hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, Madrid, 1953, vol. I, pp. 409).

¹⁰ *E estonce era tratado casamiento del infante don Pedro con doña María, fija del rey de Aragon, e otrosí casamiento de don Jaimes, fijo primero heredero del rey de Aragon, con la infanta doña Leonor, fija deste rey don Fernando; e el Rey movio pleito al rey de Aragon para vistas e facer luego estos casamientos* (*Crónica de Fernando IV*, en *Crónica de los reyes de Castilla*, vol. I, pp. 169).

de interesarse por el Mediterráneo, de hecho, en este momento se encuentra en plena campaña de Cerdeña. Resultaba muy difícil, como en la mayoría de los conflictos bélicos, mantener dos frentes abiertos, por lo que a Jaime II le interesaban unas buenas relaciones con Castilla.

La pacificación de la Península Ibérica producida con la llegada del siglo XIV demuestra la diferente actitud que tuvo Jaime II en las minorías de Fernando IV y Alfonso XI¹¹. Mientras que la del primero estuvo marcada por la violenta actitud del aragonés con respecto a Castilla, en la del segundo encontramos una actitud mucho más moderada e indirecta. Lejos había quedado la intervención de Jaime II en Murcia durante el reinado de Fernando IV. El avenimiento del nuevo monarca castellano terminó con este clima de violencia. El rey aragonés se limitó a partir de ese momento a una política indirecta de apoyo al infante don Pedro y, en segundo lugar, a don Juan Manuel (vinculados familiarmente con el rey tras el matrimonio con sus hijas María y Constanza). Esto no significa, como ya adelantábamos, una falta de interés en los asuntos castellanos; pues tanto Aragón como Portugal buscarán constantemente una forma pacífica de ganar influencia en el reino vecino quitándole así el papel hegemónico que había adquirido desde tiempos de Alfonso X.

Estas aparentes buenas relaciones se truncaron a partir de la muerte de los Infantes don Pedro y don Juan (tutores del joven Alfonso XI) en la Vega de Granada en el año 1319. María de Molina (regente de Alfonso XI junto a su hijo Felipe y don Juan Manuel) pasará a tener una situación, cuando menos, tensa con el rey aragonés por los intentos que comentábamos de conseguir una mayor influencia en Castilla. Esta tensión podemos verla reflejada en la enemistad entre el infante don Felipe y don Juan Manuel (protegido de Aragón por su matrimonio con la infanta Constanza), el nombramiento del infante don Juan de Aragón como arzobispo de Toledo¹² (que permitía a Jaime II una intervención en el reino a través de su hijo), la custodia de doña Blanca (hija del infante don Pedro y de su mujer, la infanta de

¹¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Jaime II y la minoría de Alfonso XI (1312-1325) Sus relaciones con la sociedad política castellana”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 18, 1991.

¹² ...el infante don Juan, hijo tercero del rey de Aragón, fue promovido al arzobispado de Toledo; y en este año de 1320 fue consagrado en la ciudad de Lérida, asistiendo a su consagración don Jimeno de Luna, arzobispo de Tarragona, y don Pedro de Luna, arzobispo de Zaragoza, y otros perlados; y allí se le dio el palio (CANELLAS LÓPEZ, Á. (ed.), *Anales de la Corona de Aragón compuestos por Jerónimo de Zurita*, Zaragoza, 1973, vol. III, pp. 64). ...tertius Iohanes, et fuit archiepiscopus Toleti et postea Patriarcha Alexandrie et archiepiscopus Terrachone (*Crónica de San Juan de la Peña*); ...lo terç En Joan, e fon patriarcha d'Alexandria, arquebispe de Tarragona (SOLDEVILA, F. (ed.), *Les quatre grands cròniques*, Barcelona, 1971, pp. 1006).

Aragón, doña María) y el control de sus numerosas posesiones, la alianza castellana con Génova, la disputa fronteriza en los territorios de Jumilla y Albanilla y, dentro del tema que nos ocupa, el fracaso matrimonial entre doña Leonor y el infante don Jaime cuando este decide renunciar a sus derechos como primogénito y tomar los hábitos¹³. Esta situación revolucionó las relaciones entre los dos reinos llegando a requerir la intervención pontificia. Jaime II y su privado, Gonzalo García, intentaron salir de la situación lo mejor posible tratando de convencer al infante don Jaime y llegando a proponer la abdicación de su padre. Finalmente Gonzalo García consiguió convencer al infante don Jaime de que, al menos, celebrase la boda aunque luego continuase con sus intenciones de tomar los hábitos, pues de este modo, bajo su punto de vista, no se habría roto el pacto con Castilla y no se perderían los castillos que habían sido dados como rehenes para el enlace. Efectivamente el infante don Jaime terminó casándose con doña Leonor en 1319, pero claramente contra su voluntad como podemos ver en su negativa de dar la paz a la novia (que debe realizar Jaime II) o en su huída a caballo tras la ceremonia para dirigirse al convento de San Francisco de Tarragona donde tomó los hábitos de la orden de San Juan de Jerusalén. Esto no evitó que en 1320 el infante don Jaime decidiera recuperar a su esposa y los derechos a los que de tan mala manera había renunciado. Esta situación hizo que doña Leonor tuviera que trasladarse a Tortosa durante un año hasta que el propio Jaime II acudió a recogerla y acompañarla en su camino de regreso a Castilla¹⁴. Como era de esperar, la ira de doña María de Molina no

¹³ *E lo dia que fon assignat que eldit matrimoni se devia cumplir, l'infant En Jaime damunt dit se n'anà al rei En Jacme, son pare, eanà-li dir secretament, recapitulant son propòsit, que ellvolia renunciar al regne e no volia que el matrimoni secomplis, evolia entrar en orde, e que no s'hi podia àls fer* (Les quatre grans cròniques, pp. 1008).

Sucedió en este año que el infante don Jaime, hijo primogénito del rey, habiendo sido jurado por los aragoneses y catalanes por sucesor en los reinos y señoríos de su padre y teniendo la gobernación dellos como primogénito, estando para celebrar sus bodas con la infanta doña Leonor hermana del rey de Castilla –con quien se había tratado el matrimonio, como se ha referido, y por esta causa se había traído a este reino para que se criase en él– determinó de renunciar la primogenitura y sucesión del reino: ejemplo muy raro en los tiempos pasados pero en aquél no nuevo, porque poco antes se había visto en Luis, hijo segundo del rey Carlos, que siendo mayor que Roberto su hermano tomó el hábito y religión de los frailes menores; y don Jaime hijo primogénito del rey don Jaime de Mallorca entró en la misma orden; y ambos renunciaron a la sucesión del reino (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 55).

¹⁴ *La infanta doña Elionor, muller deldit infant En Jacme, durant aquest tems, estec a Tortosa, e aturà-hi bé un any. E puis lo rei En Jacme menà-la se'n per Saragossa e per Calataiú e acompanya-latro a Teca, aldea de Calataiú; e aquí foren cavallers e companyes de Castella, qui la se'n menaren en Castella* (Les quatre grans cròniques, pp. 1009).

Fue llevada la infanta doña Leonor desde Gandesa a Tortosa al tiempo que el infante don Jaime hizo su profesión, a donde estuvo casi un año entero; y el rey se vino con ella a Zaragoza; y desde allí, concluidas las cortes, la acompañó hasta Calatayud y Ateca, a donde

se hizo esperar. La regente castellana recordaba perfectamente cómo el caso de doña Leonor no era el primero en la historia de las relaciones entre Castilla y Aragón. Ya Jaime II había renunciado, años antes, a casarse con la infanta doña Isabel e, incluso, con la misma María de Molina. A pesar del fracaso del matrimonio, Jaime II mantuvo las rentas que hubiesen correspondido a Leonor como dote. Algunas fuentes dicen que lo hizo por el cariño que cogió a Leonor durante su estancia en Aragón, pero tal vez sea más acertado ver en ello un intento de suavizar una situación que su propia familia había provocado.

La actitud del infante aragonés demuestra como la evolución de las relaciones internacionales no se limita únicamente a la voluntad de los diferentes monarcas o a una estrategia política estudiada. Son también analizables otros factores como la propia personalidad de los reyes o las acciones de las personas que les rodeaban. Por mucho que la voluntad de Jaime II fuera mantener las buenas relaciones con Castilla a través de la unión de ambas familias reales por el matrimonio de Leonor y Jaime. Los planes del infante don Jaime eran otros. Si nos basamos en la narración de los *Anales de la Corona de Aragón*, la actitud del infante no estuvo movida por su fe, sino por su deseo de mantener una vida libertina lejos de las obligaciones que suponía ser el heredero, así como del control de su padre. Zurita nos habla acerca de las malas acciones que el infante llevó a cabo aprovechando su tan anhelada libertad. Sólo de esta forma puede explicarse cómo en 1320 el infante trató de volver a recuperar sus derechos a la corona.

3. EL MATRIMONIO CON ALFONSO IV. EL COMIENZO DE LOS PROBLEMAS

La concordia entre Castilla y Aragón volverá de nuevo con la muerte de Jaime II y la subida al trono de Alfonso IV, quien mantuvo una política de neutralidad y colaboración que hizo que el eterno litigante, don Juan Manuel, que durante años había sido protegido de Aragón, dejara de recibir ayuda del reino vecino que no quería abandonar la política de paz que había conseguido. En esta paz, la infanta doña Leonor volverá a tener un papel fundamental como vemos en su matrimonio con el propio Alfonso IV en 1329, acordado en el tratado de Tarazona de 1328, que la convierte en reina de Aragón¹⁵.

vinieron por ella para llevarla a Castilla algunos ricos hombres y caballeros. Y después volvió a ser reina de Aragón y mujer del que sucedió a su primer esposo (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 64).

¹⁵ *Noblemente sse guissó
aqueste noble señor,
su hermana bien casó,*

A pesar de la opinión de algunos historiadores¹⁶ relacionen la política de paz de Alfonso IV con su falta de capacidad política debemos descartar esta idea. Resulta muy difícil considerar incapaz al hombre que, siendo infante, encabezó los ejércitos aragoneses en Cerdeña. Analizando con calma la cuestión, tal vez debamos fijarnos en la doble amenaza que en este momento vivía el reino aragonés. Por un lado, el Mediterráneo y la expansión aragonesa continuaban causando estragos con Mallorca y las grandes ciudades comerciales italiana. Por el otro, la subida al trono de Abu al Hassan y el cambio de política benimerín respecto a la Península Ibérica significaba una amenaza no sólo para Castilla, sino para todos los reinos peninsulares y, en consecuencia, para Aragón. Este fue el inicio de una política de colaboración en la lucha contra el Islam que, sin embargo, no dio siempre los resultados esperados. La ocupación de las naves aragonesas en el Mediterráneo hará que la presencia de éstas en el Estrecho sea intermitente. Tendremos que esperar al reinado de su hijo, Pedro IV, para que esta política de colaboración alcance su culmen como podemos ver en la entrevista de ambos reyes en Daroca en 1339.

Sin embargo, este matrimonio, y el nacimiento de sus hijos, don Fernando y don Juan, serán el desencadenante de un nuevo conflicto castellano-aragonés que estallará con la subida al trono de Pedro IV, primogénito de Alfonso IV con su primera mujer, Teresa de Entenza. Doña Leonor, como toda madre, se preocupó por el futuro de sus hijos y decidió que les conseguiría una buena herencia. Aprovechando su papel de esposa y su cercanía al monarca, doña Leonor fue ejerciendo su influencia sobre Alfonso IV quien,

*la infante doña Leonor,
con un señor muy onrado,
cuerdo, de buena razón,
don Alfonso fue llamado,
rey e señor de Aragón.
Con este rey fue cassada
esta fermosa infante
e reína fué llamada
desde aquel dia delante.*

(YO TEN CATE (ed.), *Poema de Alfonso XI*, Madrid, 1956, p. 93).

Postea duxit in uxorem Elionoram, filiam Ferdinadi Castelle regis, que erat desponsata infanti Iacobo, fratri suo, sed, quia renuntiauit successioni peringressum religionis, matrimonium non uenit ad affectum (UBIETO ARTETA, A. (ed.), *Crónica de san Juan de la Peña* Valencia, 1961, pp. 231).

E en lo següent mes de febrero de l'any de la incarnació de nostre senyor Déumil e trescents vint-e-huit, lo dit pare nostre pres per muller, en la cutat de Tarassona, la infanta de Castella, doña Elionor, de què dessús és feta menció, car fon esposada de l'nfant En Jacme qui renunciá (*Les quatre grans croniques*, p. 1019).

¹⁶ CAMARENA MAHINQUES, J., "La política peninsular de Pedro el Ceremonioso", en *VIII Congreso de historia de la Corona de Aragón* vol. III, pp. 9-30, Valencia, 1973.

efectivamente, tras el nacimiento de Fernando le donó los territorios de Tortosa, Albarracín, Orihuela, Callosa, Guardamar, Alicante, Monforte, Elda, la Mola, Novelda y Aspe minando considerablemente el patrimonio que, el entonces infante, don Pedro debía heredar a pesar de haberse comprometido años antes a mantener la unidad del reino. Esta situación provocará la aparición de dos facciones nobiliarias enfrentadas dentro de Aragón: una que defendía los derechos de Leonor y de sus hijos, liderada por Pedro de Xérica, y otra que defendía los derechos del infante don Pedro. Esta división del reino podemos apreciarla claramente cuando Alfonso IV intenta donar a su hijo las villas de Játiva, Alcira, Sagunto, Morella, Burriana y Castellón, todas ellas dentro del territorio valenciano. Disconformes con la cesión de estos territorios, los valencianos, liderados por Guillem de Vinatea, protestaron ante Alfonso IV que, aunque en un primer momento amenazó a aquellos que se oponían a su voluntad, terminó revocando en 1332 las concesiones que había hecho en 1329 (aunque luego muchas de ellas serán donadas de nuevo en su testamento)¹⁷.

La *crónica de Pedro IV* aprovecha esta situación para demonizar no sólo a su madrastra Leonor, sino a todo el reino de Castilla. Ante la revocación de las donaciones valencianas, cuenta la crónica, doña Leonor reprocha a su marido diciéndole “*Senyor, esto non consentria el rei don Alfonso de Castella, hermano nuestro, que ell no los degollase todos*” unas duras palabras a las que Alfonso IV respondió con otras que pueden ser interpretadas, dentro de las crónicas aragonesas, como una demostración de la supremacía de Aragón sobre Castilla: “*Reina, reina, el nostre poble és franc, e no és així subjugat com és lo poble de Castella, car ells tenen a nós com a senyor, e nos a ells com a bons vassalls e companyons*”. No contenta con esto, la crónica de Pedro IV narra cómo, habiendo llegado a Tarragona, la reina doña Leonor comenzó a perseguir a los oficiales del rey que debieron refugiarse en el entorno del infante don Pedro. Esto, sin embargo, no impidió la muerte de personajes como Lope Concud¹⁸. Esta enemistad entre la reina y el infante

¹⁷ Pero viendo cuán desordenada cosa era y el perjuicio grande del patrimonio real, no sólo los pueblos lo contradijeron, pero todos en general; y la ciudad de Valencia se puso en armas y tenían repartido el pueblo en cabos de diez y ciento y mil para salir a resistir a los oficiales reales si quisiesen prender alguno; y el alboroto y escándalo llegó a tal punto que estaban determinados que al primer movimiento fuesen al Real y matasen todos los que en él se hallasen y solamente salvaran al rey y a la reina y al infante don Fernando (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 174).

¹⁸ Y con esto se levantó el rey; y las donaciones se revocaron. Declaróse tras esto el odio grande de la reina en perseguir a los principales del consejo del rey que tenían mucha cuenta con la conservación del patrimonio y con la persona del infante don Pedro, que eran: don Miguel de Gurrea que regía el oficio de la general gobernación del reino por el infante don

vuelve a verse de nuevo en los *Anales de la Corona de Aragón*, donde nos relata cómo la animadversión entre el infante y la reina hace que el primero sea llevado a Jaca, desde donde podría salir con facilidad hacia Francia en caso de que doña Leonor decidiera acometer contra él. Como bien sabemos ningún documento es inocente. Pasara lo que pasara durante esos años en Aragón, está claro que Pedro IV encontró la excusa perfecta para mostrarse moralmente superior a los castellanos.

Por el contrario, tanto los *Anales de la Corona de Aragón* como la *Gran Crónica de Alfonso XI* critican al Ceremonioso por su actitud hacia su madrastra y sus hermanastros. Nos encontramos ante el mejor ejemplo de cómo la crónología de una crónica condiciona de manera fundamental el discurso político que despliega. A pesar de que, tanto la *Crónica de Pedro IV* como los *Anales de la Corona de Aragón*, son textos aragoneses y, por tanto, ambos deberían abogar por la primacía del reino en el que fueron creados; Zurita presenta una teoría contraria a la de la *Crónica de Pedro IV* criticando duramente al rey su actitud contra su propia sangre. Por su parte, la crónica castellana da noticias de varias cartas de Alfonso XI al rey aragonés instándole a reconocer los derechos de Leonor y sus hijos y restaurar así la amistad que ambos reinos habían mantenido en tiempos de Alfonso IV. Las constantes negativas por parte de Pedro IV enfurecieron al rey castellano, pero se produjeron en un momento en el que no podía darles respuesta por encontrarse en guerra con Portugal y la nobleza levantisca, como veremos más adelante.

4. EL ESTALLIDO DEL CONFLICTO ENTRE LEONOR Y PEDRO IV

A la muerte de Alfonso IV en 1336 la situación de doña Leonor se tornó muy delicada. Sabiendo de la enfermedad del rey y de la imposibilidad de su recuperación decidió que la mejor solución era abastecer los castillos que habían sido donados por Alfonso IV para que pudieran defenderse ante un ataque de Pedro IV y salir de Aragón con sus hijos con dirección a la protección que su hermano Alfonso le proporcionaría en Castilla¹⁹. Su intención

Pedro cuyo ayo era, que era rico hombre, y don Jimeno de Gurrea abad de Montaragón su hermano; García de Lóriz que fue un muy buen caballero y de valor, y mosén Miguel Pérez Zapata y el secretario Lope de Concut, y a todos los otros por cuyo consejo se entendió que el rey había concedido el estatuto (*Anales de la Corona de Aragón*, vol. III, pp. 175).

¹⁹ *E don Pedro (de Xérica) ayunto de sus gentes quinientos de cavallo e fue a la çibdad de Tortosa; e la rreyna entre en una barca de noche e vino por el rrio de Ebro hasta Tortosa; e como quiera que esta çibdad fuese del ynfante don Fernando su hijo pero entendiendo no estar ay segura, vinose para Albarrazin; e don Pedro de Xerica con ella* (CATALÁN, D. (ed.), *Edición Crítica de la Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1976, vol. 2, pp. 122).

Entendiendo la reina doña Leonor que el rey su marido estaba al cabo de sus días y que no podía escapar de aquella dolencia, por diversas formas y tratos procuraba que los suyos se

era pedir a su hermano que protegiera los derechos que pretendían arrebatarse; de hecho, ya durante la enfermedad de su marido, la reina aragonesa comenzó a tratar con el rey castellano la entrega de algunos castillos fronterizos como Bermejo y Somet que permitieran una fácil entrada de tropas castellanas en Aragón una vez muerto Alfonso IV. Pedro IV no estaba dispuesto a permitir que su madrastra se hiciera con el control de la situación, por lo que decidió enviar tropas para fortalecer esos castillos y, al ver que a su padre le quedaban apenas unos días de vida, los tomó. Sin embargo, a la muerte de Alfonso IV, Alfonso XI se encontraba en el momento de más apogeo de la rebeldía nobiliaria que ahora contaba con la ayuda de Portugal y, desde la sombra, de Aragón, por lo que el rey castellano no se encontraba en situación de poder satisfacer las peticiones de su hermana. Lo que sí hace es enviar una embajada a Pedro IV en la que, rememorando la amistad castellano-aragonesa que se había mantenido durante el reinado de su padre, Alfonso IV, pide que los derechos de doña Leonor y de sus hijos sean respetados. La embajada comenzaba relatando los agravios que Pedro IV había llevado a cabo contra su madrastra: ordenar que se la hiciera prisionera cuando se encontraba en Fraga con la intención de salir de Aragón, haber impedido que la reina se hiciera con el control de los castillos de Guadalest, Morella y Játiva que le habían sido donados, la distinción que se hizo con Leonor y sus hijos con respecto a los otros heredados del reino en la convocatoria de las cortes de Zaragoza y la extralimitación de funciones en Calatayud y Játiva y Albarracín que pertenecían a la reina y al infante don Fernando respectivamente. Del mismo modo, el rey castellano reclamaba que fuera publicado el testamento de Alfonso IV que, como sabemos hoy en día, fue favorable a su segunda mujer y los hijos que tuvo con esta. La respuesta negativa del rey aragonés enojó tanto a Alfonso XI que, de haber podido, hubiese intervenido en el reino aragonés, pero el hecho es que no podía.

La fuga de Leonor, acompañada por su leal defensor, don Pedro de Xérica, hizo que el segundo no se presentara a rendir homenaje en la coronación de Pedro IV, motivo por el cual el rey aragonés atacó y embargó sus tierras en Valencia. Ante esto, el noble valenciano consiguió, con la ayuda de algunos caballeros enviados por Alfonso XI de Castilla, hacer prisioneros a

apoderasen de algunos castillos y fuerzas de la frontera de Castilla para dar entrada en estos reinos a las gentes del rey su hermano siempre que le conviniese, y forzar a su entenado a confirmar todo lo que el rey su padre dejaba ordenado; y también porque se recelaba dél por las malas obras que le había procurado. Y quería tener libre la salida para Castilla siempre que le conviniese, porque conocía la aspereza y rigor del infante (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 193).

una serie de nobles como Bernat de Cabrera o Jofre Gilabert de Cruilles que fueron enviados a Castilla consiguiendo de este modo una posición de fuerza. Así, en la Navidad de 1336, el infante don Pedro (hermano del difunto Alfonso IV) se traslada a la corte para tratar con su sobrino la conveniencia de un entendimiento con Castilla y con Pedro de Xérica. Efectivamente Pedro IV decidió llevar a cabo una entrevista en *Casteló Borriana* en la que manifestó la no conveniencia de una guerra con el reino vecino. Esta actitud podemos verla en la negativa que recibe don Juan Manuel cuando acude a pedir ayuda a su antiguo protector aragonés. Como respuesta a esta entrevista, Pedro envía una carta a Castilla diciendo que su madrastra será tratada con consideración, pero sin pronunciarse en el asunto de las donaciones, aunque sí que acepta estudiar el caso.

Una nueva petición de ayuda por parte de Leonor se produce en 1337, cuando Alfonso XI se encuentra en guerra con Portugal. La reina aragonesa deberá esperar a la firma de las treguas de Sevilla para que su hermano pueda entrevistarse con su hijastro en Daroca, una entrevista que dará comienzo a una nueva etapa de relativa amistad entre Pedro IV y Alfonso XI y donde se acordará el perdón tanto para Leonor como para sus partidarios. Sin embargo, en el asunto de las donaciones, Pedro IV aprovechó una de las cláusulas por la cual el rey aragonés podía cambiar los territorios donados a su antojo por otros con el mismo valor, como efectivamente hace en 1339 en Russafa con territorios como Castellón de la Plana, Borriana y Llíria por Elche y Crevillente (territorios del infante Ramón Berenguer que da a Pedro IV a cambio de Almenar, Corbera y 41.500 libras barcelonesas)²⁰ por petición de la población leal al rey²¹.

²⁰ *Entonces se volvió el rey a Valencia para que se diese orden que quedase aquella villa a la corona y se diese al infante su hermano otra recompensa. Y se determinó que en lugar de Burriana, Castellón y Liria, se diesen al infante don Juan los lugares de Elche y Crevillén, que eran del infante don Ramón Berenguer, al cual se diese Liria en rehenes de la satisfacción que le habían de dar, y el castillo de Corbera* (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 225).

²¹ *Estando el rey en la ciudad de Valencia se acabó de concluir la concordia con la reina doña Leonor su madrastra como estaba acordado en el parlamento que se tuvo en Daroca. Y fuese el rey a Burriana para mandar entregar la posesión de aquella villa y de Castellón y Liria al infante don Juan como se había tratado. Y los de Burriana, que entendían que el rey venía muy de por fuerza a esta concordia, mandaron cerrar las puertas y pusieron en defensa contra la gente que se acercaba a la villa. Mas pasando el rey a hablar con los jurados que salieron a las almenas, reconociéndole, comenzaron de excusar por qué los hallaba de aquella manera, diciendo que sabían que iba con determinación de entregarlos a castellanos que por tiempo serían y eran sus deservidores, y que por esta causa no se querían entregar sino a él. Decían que querían salvar su fe y defender sus privilegios, pues no los podía separar de la corona; y que si quería entrar para usar con ellos de benignidad y clemencia como príncipe y piadoso y justo, le mandarían a él solo abrir las puertas. Y el rey entró por un postigo de la puerta del portal mayor; y solamente permitieron que entrasen*

Esto dejaba en manos de los hijos de Leonor toda la zona sur del reino, una situación que resultó muy peligrosa con el estallido de la guerra contra Castilla en 1356. Sin duda alguna las concesiones que Pedro IV realizó en Daroca tenían la intención de evitar un conflicto armado con Castilla como vemos en la embajada que envía a Madrid a cargo de su tío, el infante don Pedro, para solucionar los problemas con doña Leonor²², pero no parece que en realidad se pretendiera limar las asperezas con su madrastra y sus hermanastros a los que continuó persiguiendo²³.

Lo que se ha querido caracterizar siempre como un conflicto familiar, en realidad puede no serlo tanto. Efectivamente puede que a Pedro IV no le gustara el intrusismo de su madrastra, pero esto no es razón suficiente como para arriesgarse a generar un conflicto internacional. Las donaciones que Alfonso IV realizara a su segunda esposa y los hijos que tuviera con ella, disminuían considerablemente el patrimonio regio. Se trata por tanto de un conflicto territorial y de influencia en el reino y no de un conflicto familiar, de ahí el interés de Pedro IV por cambiar los territorios concedidos. Esto demostraría la gestación de una verdadera política internacional desde principios del siglo XIV y no unas relaciones basadas únicamente en cuestiones familiares o accidentales como han defendido algunos autores²⁴.

con él dos o tres caballeros. Metió el rey consigo a mosén Lope de Gurrea su portero mayor y a Nicolás de Cayza su camarero; y pasando a la iglesia todo el pueblo se juntó a suplicarle con grande llanto que no los desamparase (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 224-225).

²² *Pero como esto se procuraba por la mañas y formas que el rey seguía en todas sus cosas, y se desengañó que le convenía concordarse en aquella diferencia, porque en ella perdía cada día más servidores, finalmente se determinó de concordarse en las diferencias que tenía con su madrastra y hermanos y con el rey de Castilla. Por esta causa envió de Valencia al infante don Pedro su tío mediado el mes de octubre deste año a Castilla para acabar de concluir lo de las diferencias que tenía con su madrastra. Y fue el infante a la villa de Madrid, a donde estaba el rey de Castilla y la reina doña Leonor. Y el rey la mandó poner en pacífica posesión de las rentas de la ciudad de Huesca y de las villas de Calatayud, Játiva, Castellón, Morella, Morviedro, Algecira, Momblanch y Tárrega que le fueron señaladas por razón de su dote por el rey don Alonso; y quedaron sus diferencias de allí adelante del todo rematadas; y luego la reina se vino a Valencia* (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 232).

²³ *Pero bien dio el rey a entender después, que vino a esta concordia más por fuerza que de gracia, pues mientras pudo no dejó de perseguir a la reina y a sus hermanos* (Anales de la Corona de Aragón, vol. III, pp. 221).

²⁴ DÍAZ MARTÍN, L. V., "Castilla, 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?", en *Génesis Medieval del Estado Moderno. Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 125-147.

5. DOÑA LEONOR DURANTE EL REINADO DE PEDRO I DE CASTILLA

Con la muerte de Alfonso XI y la subida al trono de Pedro I la figura de doña Leonor pierde gran importancia en la documentación en favor de sus hijos, Fernando y Juan, cuyos itinerarios y acciones marcarán las difíciles relaciones entre Pedro I y Pedro IV. Estos personajes también adquirieron gran importancia en la política interna aragonesa, en la que destaca el conflicto de la Unión que comienza ya en los últimos años de Alfonso XI; y la castellana, que debe hacer frente a la inestable situación matrimonial de Pedro I, sus luchas contra la nobleza y el comienzo de una guerra civil. El posicionamiento de los infantes de Aragón estará estrechamente relacionado con las buenas o malas relaciones con Pedro I de Castilla. El peligro de la invasión benimerín y el miedo de Pedro IV de que Pedro I apoyase a su hermanastro Fernando, hicieron que las relaciones se tornasen cordiales entre Aragón y Castilla²⁵. Esto no impidió, sin embargo, que tanto doña Leonor como sus hijos estuviesen seguros dentro del reino de su sobrino²⁶ y que se tratase sobre la devolución de sus territorios y sus rentas²⁷. Todo cambió cuando en ambos reinos se desató un problema sucesorio que despertó las ambiciones de la nobleza, entre la que se encontraban los infantes de Aragón, hijos de doña Leonor y Alfonso IV. En Aragón Pedro IV no contaba aún con descendencia masculina, por lo que decidió nombrar heredera a su hija Constanza por encima de los derechos sucesorios que hubiesen tenido el infante don Jaime (muerto en 1347) o el infante don Fernando quien, según las leyes sucesorias aragonesas debería ser el heredero. Por otro lado, en Castilla, nadie dudaba de la legitimidad de sucesión de Pedro I, pero la enfermedad por la que pasa el rey castellano en 1350 hizo que aparecieran diferentes facciones que reclamaban sus derechos al trono: por un lado el infante don Fernando por su madre Leonor, hermana del difunto Alfonso XI, que estaba apoyado por Juan Alfonso de Alburquerque y todos aquellos que se oponían a los Guzmán; por otra parte Juan Núñez de Lara, descendiente de los la Cerda, que retrotraía sus derechos al trono al conflicto sucesorio sucedido en tiempos de Alfonso X; y por último, los Guzmán, hijos bastardos de Alfonso XI con Leonor de Guzmán. Lo que realmente encontramos detrás

²⁵ *Como en los reinos de Castilla se comenzaron grandes novedades por la prisión y muerte de doña Leonor Núñez de Guzmán y porque el rey don Pedro de Castilla perseguía a sus hijos, tuvo por bien de no dar favor al infante don Fernando su primo contra el rey de Aragón; antes trató de confederarse con él en nueva amistad (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 109).*

²⁶ *...y prometió el rey que no los mandaría prender en ellos, ni procuraría con la reina doña Leonor ni con los infantes sus hijos que se los entregasen (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 111).*

de estos candidatos es la diligente mano de las mujeres que habían sido más influyentes en Castilla desde la muerte de María de Molina: María de Portugal, Leonor de Guzmán y Leonor de Aragón.

La inestable situación matrimonial de Pedro I nos da noticias sobre la vida de doña Leonor en Castilla, siempre al lado de sus hijos. El fracaso del enlace entre Pedro I y Blanca de Borbón y el comienzo de la relación del rey castellano con María de Padilla volvió a complicar la situación castellana. Aquí aparece de nuevo la figura de doña Leonor que se posiciona en favor de doña Blanca de Borbón²⁸. Esto provocó la creación de una liga nobiliaria a favor de la reina doña Blanca de la que formaban parte los hijos de Leonor de Guzmán, Juan Alfonso de Albuquerque, Alfonso Sánchez (hijo bastardo del rey portugués)²⁹, la reina doña María, los infantes de Aragón y doña Leonor³⁰. En esta situación tanto la reina doña María, madre de Pedro I, como doña Leonor, tomaron una situación de control y, estando la liga reunida en Toro, mandaron cartas al rey para que se reuniera con ellos³¹. Dada la difícil situación sucesoria en la que se encontraba Castilla, Pedro I debía acudir a la llamada convirtiéndose así casi en un prisionero de los nobles³². Durante esta estancia del rey Pedro en Toro, doña Leonor toma un

²⁸ ...se sopo como el Rey era partido, e que iba a do estaba Doña María de Padilla, ovo grand alborozo e grand movimiento (...) e siguieron el camino del rey (...). Fueron luego a ver a las Reinas doña María madre del Rey, e doña Blanca su mujer, e doña Leonor reina de Aragon su tía; e fallaronlas muy tristes (*Crónica de Pedro I*, en *Crónica de los reyes de Castilla*, vol. I, pp. 434).

²⁹ ...mas no pasaron muchos días que se siguieron grandes turbaciones y escándalos en Castilla, por la demanda y querella que don Juan Alonso señor de Alburquerque emprendió con otros grandes de aquel reino por haber dejado el rey de Castilla a la reina doña Blanca su mujer y haberse rendido tan desordenadamente a los amores de doña María de Padilla, por cuyo consejo y gobierno y de sus hermanos y deudos se gobernaba la suma de todas las cosas de aquellos reinos, así en paz como en guerra. Siguieron en esta demanda a don Juan Alonso -que era un muy gran señor en aquel reino y de la casa real de Portugal- el conde don Enrique y sus hermanos que era una gran parte de aquel reino; y después se juntaron con ellos los infantes don Fernando y don Juan primos del rey de Castilla y hermanos del rey de Aragón (*Anales de la Corona de Aragón*, vol. IV, pp. 127).

³⁰ ...e dende tomaron la reina doña Leonor madre de los infantes (...) e enviaron sus cartas al Rey don Pedro faciendo saber como todos ellos querían e amaban su servicio; pero que se partían de la su Corte, por que el dejara a la Reyna doña Blanca su mujer, lo cual era contra su honra e su servicio; e otrosí por quanto los sus privados, e parientes de doña María de Padilla, no tenían buen regimiento del reino (*Crónica de Pedro I*, en *Crónica de los reyes de Castilla*, vol. I, pp. 450).

³¹ ...e desde y llegaron, todos en acuerdo e consejo e mandamiento de la Reyna doña María madre del rey e de la Reyna doña Leonor de Aragon enviaron sus cartas al Rey que fuese la su merced de se venir para Toro (*Crónica de Pedro I*, en *Crónica de los reyes de Castilla*, vol. I, pp. 456).

³² Mas viéndose el rey de Castilla muy solo y que aquello pasaba tan adelante que Toledo y Cuenca se le habían rebelado, determinó de verse con el infante don Fernando; y púsose

papel protagonista en las conversaciones que con él tuvieron adoptando una actitud condescendiente con su sobrino por la que le eximía de la culpa de la situación por su corta edad (que son 21 años en este momento) y por el mal consejo de sus privados, entre ellos Juan Fernández de Herestrosa. Doña Leonor le asegura que estaba en mucha mejor compañía con ellos, los grandes y buenos de su reino, que con las malas compañías que frecuentaba y que debía normalizar su situación con Blanca de Borbón por el bien del reino³³.

Mientras tanto el poder del infante Fernando se iba acrecentando por la influencia de su madre que se acercó a Arnaldo de Francia, que en estos momentos era aliado del rey de Castilla, consiguiendo introducir la influencia de su hijo en su consejo. Las pretensiones de doña Leonor en favor de sus hijos estaban más que demostradas³⁴.

Cuando Pedro I empezó a tomar duras represalias contra los miembros de esta liga (que podemos ver en el asesinato de Juan de Alburquerque o en el intento de asesinato de Enrique de Trastámara que le obliga a huir a Francia) el mayor de los hijos de doña Leonor, el infante don Fernando, que había representado la cabeza de la nobleza que se había opuesto a Pedro IV en la guerra de la Unión, se reconcilió con él cambiando sus lealtades en un momento en el que los dos reinos se veían inmersos en la conocida como Guerra de los dos Pedros. Este cambio de postura produjo el enfurecimiento de Pedro I, y seguramente fuera lo que llevó al rey castellano a asesinar al infante don Juan en Bilbao³⁵ en el año 1358, apresarse a doña Leonor junto a

después en la villa de Toro en poder de la reina su madre y de aquellos grandes que se habían juntado contra él (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 128).

³³ *Sobrino, Señor, mejor vos parece estar acompañado así como agora sodes de todos los Grandes e buenos de vuestros Regnos, que andar de la guisa que fasta aquí avedes andando dexando vuestra mujer legitima la Reyna doña Blanca, e andar apartado por los castillos. E vos non avedes culpa, que aun no sodes de tan grand edad: (ca era el Rey estonce de edad de veinte e un años) pero esto facen los privados que tenedes que vos así aconsejan, de los cuales es uno Juan Fernandez de Herestrosa, que aquí viene con vusco, e don Simuel el Levi, e otros: e será bien que estos sean arredrados de vos, e que vos rijades de aquí adelante por otros que sean mas honrados, e que caten mejor por vuestro servicio, e pos vuestra honra* (Crónica de Pedro I, en Crónica de los reyes de Castilla, vol. I, pp. 458).

³⁴ *Aunque Arnaldo de Francia -que estaba con la reina doña Leonor en Castilla y tenía gran parte en el consejo del infante- lo estorbaba porque no se desaviniese del rey de Castilla; mas la reina era la que procuraba que el infante su hijo se adelantase en todo y tenía en esto tanta ambición que era público haber dicho muchas veces que bien podía perder el ánima pero no pararía hasta ver a su hijo a lo menos rey de Aragón* (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 130).

³⁵ *Entonces, estando en Bilbao, mandó matar al infante don Juan dentro de su palacio a sus ballesteros de maza, o según el rey don Pedro de Aragón escribe en su historia, le mató él hiriéndole con una jalbina; y don Pedro López de Ayala escribe que mandó echar su cuerpo en el río y nunca más pareció* (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 178).

Juana de Lara (mujer del infante don Juan) e Isabel de Lara (casado con el don Tello, hermano bastardo del rey don Pedro) en Castrojeriz y terminar con su vida en 1359³⁶.

Una última reflexión se me presenta al plantearme ¿dónde se enterraría a una reina de Aragón que ha sido expulsada de su reino? ¿dónde a una infanta castellana que se ha convertido en reina de Aragón? Efectivamente el lugar de reposo de los restos de doña Leonor ha planteado cierta controversia. Unos afirman que se encuentra en la catedral de la Seu Vella de Lérida, donde fue enterrada junto a su marido, Alfonso IV, y su hijo, el infante don Fernando. Otros aseguran que su cadáver permaneció en Castilla, oculto para protegerlo de posibles acciones de su sobrino contra él. Dentro del reino castellano se ha dicho que el cuerpo de Leonor reposa en el monasterio de las Huelgas, donde la infanta pasó bastante tiempo una vez salida de Aragón. Sin embargo en la tumba a la que se hace referencia aparece el nombre de María de Almenar, una noble castellana cuyo lugar de enterramiento no corresponde con el que se encuentra, que está reservado a la realeza. Otra teoría defiende que su tumba estaría en la iglesia de Nuestra Señora del Manzano de Castrojeriz (en el castillo de esta localidad, como hemos dicho, estuvo prisionera doña Leonor hasta su asesinato) oculto tras una pared de adobe y encontrado en 1970.

6. CONCLUSIONES

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, las relaciones internacionales son algo mucho más complejo que la narración de batallas y tratados. Son lealtades y relaciones personales, decisiones producidas en un momento de presión con toda una serie de condicionantes, un estudio detallado no sólo de la historia política sino de la personalidad y las motivaciones de sus personajes.

En el caso de nuestros protagonistas, doña Leonor y sus hijos, nos encontramos con un conflicto de intereses, pues pertenecen tanto a Aragón

³⁶ *El mismo día mandó partir de Bilbao a Juan Hernández de Hinestrosa su camarero mayor, para Roa, a donde estaba la reina doña Leonor madre de los infantes, y fue presa estando con doña Isabel de Lara su nuera antes que supiesen de la muerte del infante y fueron ambas presas* (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 178).

Mas era su naturaleza tan inclinada a severidad y rigor y según entonces pareció tan fiera y cruel que no se contentando con esto mandó luego matar a la reina de Aragón su tía, madre del infante don Fernando, que estaba presa en el castillo de Castrojériz, y a doña Juana de Lara mujer de don Tello; y después según se creyó fue muerta por su mandado con veneno doña Isabel de Lara hermana desta doña Juana, que era mujer del infante don Juan hermano del rey de Aragón, hijas de don Juan Núñez de Lara; lo cual excedió a toda inhumanidad (Anales de la Corona de Aragón, vol. IV, pp. 187).

como a Castilla, que se ve resuelto por las decisiones, o más bien las afinidades, de los monarcas que les gobiernan. Leonor tuvo que abandonar Aragón junto a sus hijos por la animadversión hacia ella de su hijastro, Pedro, del mismo modo que Fernando tuvo que abandonar Castilla por las intrigas que Pedro I pretendía desplegar contra él. No se trata, por tanto, de decisiones unilaterales, sino marcadas por diversos factores y por unas circunstancias que muchas veces escapan a la voluntad de sus protagonistas.

A través del ejemplo de doña Leonor, nos hemos acercado un poco más al papel que las mujeres desarrollaron en la evolución de las relaciones internacionales. De esta forma tal vez podamos olvidar los tópicos que nos hablan de la mujer medieval como “objeto pasivo” de las relaciones internacionales y podamos abrir nuestras vías de investigación a aquellos personajes olvidados por la historia. Es posible que doña Leonor no alcanzara la relevancia de María de Molina (pocas mujeres lo hicieron), pero su férrea actitud contra Pedro IV y la influencia que tuvo en su marido, Alfonso IV, marcó claramente el devenir de los acontecimientos de la historia de Aragón. Del mismo modo, la influencia de Leonor y sus hijos se dejó ver, años después, en el reinado de Pedro I de Castilla. A pesar del conocido carácter violento de Pedro I, si doña Leonor y sus hijos no hubiesen sido capaces de influir de manera decisiva en su gobierno, no le hubiesen preocupado tanto sus devenires, y posiblemente no hubiese terminado asesinandolos.

Este artículo, nos permite además abordar la cuestión de las relaciones entre la monarquía y la nobleza. Se trata de posiciones que, en ocasiones, pueden llegar a ser contradictorias. Leonor, siendo reina de Aragón, defendió sus derechos nobiliarios y los de sus hijos. Es más, siendo reina e infantes de Aragón, encabezaron durante años la facción de la nobleza levantisca aragonesa. ¿Qué debe primar en este caso? ¿La defensa de la monarquía? ¿La defensa de los intereses nobiliarios? No se trata de una respuesta fácil. Por lógica, lo que una reina debía defender eran los derechos de la monarquía. Sin embargo, al no ser los hijos de Leonor la primera opción de sucesión al trono, los intereses de la reina y de los infantes empezaron a mezclarse con los de la nobleza que, al fin y al cabo, eran los que iban a asegurarles un futuro. No obstante, cuando Leonor se encontró con su sobrino, Pedro I, en Toro, lo que defendió fue el papel de la monarquía. Intentó llevar a Pedro I por el camino correcto oponiéndose a la facción nobiliaria que representaban los privados del rey, pues consideraba que actuaban en beneficio propio y no en el de la monarquía. Pero al mismo tiempo, apoyó a la otra facción nobiliaria que recluyó al rey castellano en Toro basándose

precisamente en la defensa de la institución monárquica. En definitiva, Leonor nos demuestra cómo los intereses de la monarquía y de la nobleza no siempre estaban enfrentados; y cómo una misma persona podía albergar intereses en ambos bandos dependiendo de sus circunstancias personales.

Recapitulando, acercarnos a la figura de doña Leonor puede ayudarnos a comprender una etapa de tal complejidad como fue el siglo XIV. En su vida se resumen las relaciones diplomáticas de Alfonso XI con Aragón, la política interna aragonesa, la política interna castellana, las relaciones entre monarquía y nobleza... Factores todos ellos que, desde otro punto de vista, han despertado el interés de los historiadores; y tienen todavía mucho que aportar a las investigaciones futuras.

EL AMARILLO EN LA BAJA EDAD MEDIA. COLOR DE TRAIADORES, HEREJES Y REPUDIADOS

Astrid de Sas van Damme

Resumen: La cultura medieval está rodeada de simbolismo, y en este contexto el lenguaje del color es fundamental, como aparece reflejado en todos los aspectos de la vida medieval: ropas, joyas, telas litúrgicas, escudos y por supuesto, en el arte. La representación artística, además de las fuentes, es un testimonio clave para acercarnos a lo que supuso el color en la baja Edad Media, sus usos, su producción, su significado y su simbolismo. Uno de los casos más característicos es el del color amarillo y su adscripción a lo negativo, concretamente a la mentira, la enfermedad, la herejía, la traición o la codicia. Dentro de la producción artística, este color está prácticamente siempre presente con un sentido peyorativo, como se muestra a través de la pintura o de las vidrieras. Otros colores muestran diversos usos dentro de esta producción artística, pero el amarillo, se mantiene constante en su significado.

Palabras clave: Baja Edad Media, simbolismo, color, amarillo, arte.

YELLOW IN THE LATE MIDDLE AGES. COLOR TRAITORS, HERETICS AND REPUDIATED

Abstract: The Middle Ages Culture is enclosed by the symbolism, and into this symbolism the color's language is essential, and it is reflected in all the medieval life's aspects like: the clothes, the jewels, the liturgical clothes, the coats of arms, and obviously the art. The artistic representations, as well as the sources, are the bass testimony to understand the meaning of the color in the late Middle Ages, the way to use it, to produce it, his meaning and his symbolism. One of the most characteristics is the yellow color and his negative sense specifically to express the lie, the illness, the heresy, the betrayal or the avarice. In the artistic process, this color is always founded with a pejorative meaning like we see in the painting or the stained-glass windows. Others colors have others meaning into the artistic process, but the yellow color has nearly always the same meaning.

Key words: Late Middle Age, symbolism, color, yellow, art.

* Entregado: 30/10/2012. Aceptación definitiva: 11/02/2013

1. INTRODUCCIÓN

“En nuestra vida académica asistimos a una curiosa contradicción: por una parte, la imposición de unos planes de estudio que tienden a una reducida especialización y, por otra, la reacción de nuestros alumnos que en sus trabajos o tesinas buscan orientaciones interdisciplinares”¹. Esta era la opinión de Carmona Fernández sobre la actitud de los alumnos universitarios en los años setenta, y que es aún extrapolable a la actualidad. Precisamente, nuestro artículo se inserta dentro de esa interdisciplinariedad, como exige el estudio del tema que abordamos, el simbolismo del color en la baja Edad Media y su influencia en las representaciones artísticas. Este aspecto fundamental de la vida medieval ha pasado desapercibida en los estudios de muchos especialistas, y por ello pretendemos reivindicarlo. Aquí adquiere un papel fundamental la obra de arte como fuente histórica, que nos acerca, junto con la fuente escrita y la arqueología, a la realidad y la cultura de la Edad Media².

El color ha sido protagonista de numerosas teorías en diversos campos del saber, pero no cuenta con una metodología historiográfica que permita responder a la pregunta primordial, ¿cuál fue la experiencia del color en la Edad Media? Se puede decir que eminentemente simbólica, pero ¿cómo? Es una cuestión compleja, ya que en un mismo periodo la práctica varía de un lugar a otro y de un siglo a otro. Una respuesta generalizada para el simbolismo del color, nunca es una respuesta válida. En este caso analizaremos el significado atribuido al amarillo.

Los estudios histórico-artísticos en torno a este tema son pocos y muy escuetos, ya que una completa historia de los colores es una tarea hercúlea que aún hoy está por hacerse. En este campo destaca la obra de M. Pastoureaux, especialmente las monografías que ha dedicado al azul y al negro³. Otro autor a destacar es J. Gage, que se refiere también al aspecto simbólico del color a lo largo de la historia. Ambos trabajos han sido la base de nuestro estudio.

¹ CARMONA FERNÁNDEZ, F., “Crítica sociológica y literatura románica”, *Estudios románicos*, Universidad de Murcia, Murcia, 1978, p. 107.

² Este artículo se inserta en la disciplina denominada “historia de las mentalidades”, que hoy sigue su andadura con constantes aportaciones científicas y que requiere de la colaboración de todos los campos del saber, incluido el arte. Aborda todos los aspectos de la Edad Media, donde el simbolismo es uno de los temas fundamentales. Michel Pastoureaux, en su estudio de la heráldica y el color desde un punto de vista simbólico, ha sido uno de los más importantes iniciadores de esta disciplina, pero igualmente son nombres a destacar los de Le Goff o Duby entre muchos otros.

³ PASTOUREAU, M., *Negro, historia de un color*, 451 Editores, Madrid, 2009, y *Azul, historia de un color*, Paidós, Madrid, 2010.

M. Pastoureau⁴ es el único historiador que ha dedicado importantes trabajos al uso del color y su simbolismo en la Edad Media, en los que, por primera vez, se ha propuesto una metodología adecuada para el estudio de este tema⁵. Como novedad, plantea una metodología de investigación a partir de los restos arqueológicos, mientras que J. Gage⁶ sólo recurre a las fuentes escritas para acercarse a la obra artística, considerándola la representación más importante que poseemos para el estudio del conjunto de las manifestaciones y actitudes hacia el color que se expresan en la forma visual.

El acopio de información a través de las fuentes escritas es, hoy por hoy, el procedimiento más accesible para el historiador, y así es como J. Gage reconstruye una historia de los colores y da una posible respuesta a la pregunta de cuál es el origen del proceso de simbolización. En primer lugar se le otorga valor por lo que implica la palabra, y posteriormente se lleva a un proceso de simbolización, práctica habitual en la Edad Media. Además, afirma que este proceso comienza en la cultura local, en la transformación que se produce en el seno de los distintos pueblos y que posteriormente, en el caso de la Europa occidental, la Iglesia institucionalizará.

Al margen de los estudios mencionados, el vacío historiográfico se hace evidente en torno a este tema, acentuándose en el ámbito español; hay quienes han puesto sus miras en ello, y de ahí han surgido algunos congresos,

⁴ Entre sus numerosos trabajos debemos destacar, *Traité d'heraldique*, París, 1979; "Formes et couleurs du désordre: le jaune avec le vert", *Mediévales*, 4, París, 1983, pp. 62-72; *Figures et couleurs. Étude sur la symbolique et la sensibilité médiévales*, Le léopard d'or, París, 1986; "Ordo colorum: Notes sur la naissance des couleurs liturgiques", en *La Maison-Dieu: Revue de pastorale liturgique*, vol. 176, 4º trimestre, 1988, pp. 54-66; "Les cisterciens et la couleur au XIIe siècle", en *L'ordre cistercien et le Berry*, Coloquio de Bourges, 1998, *Cahiers d'archéologie et d'histoire du Berry*, vol. 136, 1999, pp. 21-30; y RIGHETTI, M., *Los colores litúrgicos*, Barcelona, Cuadernos Phase, 2003; y SIMONNET, D., *Breve historia de los colores*, Paidós, Barcelona, 2006; y *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Katz Editores, Buenos Aires, 2006; además de las dos obras recogidas en la nota anterior. También ha dedicado numerosos trabajos a la heráldica, campo donde más ha investigado hasta la fecha.

⁵ Otros historiadores han abordado el tema desde un enfoque teórico, así como de la problemática que se plantea sobre él, desde la antropología a la historia o la historia del arte. Véase MEYERSON, I. (dir.), *Problèmes de la couleur*, S.E.V.P.E.N, París, 1957; TORNAY, S. (dir.), *Voir et nommer les couleurs*, Nanterre, Universidad de París, 1978; o POUCHELLE, M.C. (dir.), *Paradoxes de la couleur*, Armand Colin, París, 1990, y más recientemente, aunque orientado hacia la escultura, BRINKMANN, V., PRIMAVESI, O., y HOLLEIN, M., *Circumlitio. The Polychromy of Antique and late Medieval sculpture*, Hirmer Verlag, 2010.

⁶ GAGE, J., *Color y cultura*, Siruela, Madrid, 1993, y *Color and meaning: Art, Science and Symbolism*, California, University of California Press, 1999. Ambas constituyen obras fundamentales por su amplitud y minuciosidad, siendo las más destacadas de sus investigaciones. También debemos mencionar "Colour in history: relative and absolute", *Art History*, 1, Londres, 1978, pp. 104-131.

aunque sin continuación en el tiempo, sobre el color en la Edad Media y su simbolismo en líneas generales. Entre ellos destacan unas jornadas dedicadas al color en las que participaron historiadores franceses, ingleses y alemanes, en la ciudad de Leiden en los años setenta⁷, cuya temática fue muy variada. En otro congreso de los años ochenta celebrado en Francia, el tema principal giró en torno al simbolismo del color en la Edad Media⁸; e igualmente podemos hacer referencia a un tercer ciclo de conferencias sobre el Islam y el color⁹. Estos congresos y lo variado de sus ponencias vienen a demostrar la amplitud del tema y sus múltiples posibilidades de estudio.

1.1. El color y su sentido simbólico

No se debe restar valor al simbolismo como testimonio historiográfico, y menos para la Edad Media. El hecho de que un objeto posea una dimensión simbólica no conlleva que anule su valor concreto y material, “se tiene con demasiada frecuencia la tendencia a pensar que la admisión de un sentido simbólico debe implicar el rechazo del sentido literal o histórico”¹⁰.

Según la definición de Pastoureau, el símbolo “es siempre multiforme, polivalente y ambiguo. No se expresa sólo con palabras y textos, sino con imágenes, objetos, gestos, rituales, creencias y comportamientos”¹¹, de ahí su complejidad. La primera dificultad se encuentra en la propia incapacidad de la lengua moderna para definir la ambigüedad que supuso el simbolismo para los medievales, y por lo tanto, comprenderlo en su totalidad, ya que afectaba a todos los ámbitos, desde el social, económico, cultural, religioso o político, hasta el intelectual. Prácticamente todo se basa en la analogía, en el vínculo entre un objeto y una idea, y en la mayoría de los casos tiene que ver con la relación entre lo aparente y lo oculto, lo real y el más allá, por ello puede parecer arbitrario a nuestros ojos. “El simbolismo pierde, sin embargo, esta apariencia de arbitrariedad y falta de madurez tan pronto como se ve claro que está inquebrantablemente unido con la concepción del mundo [...] Inherente a la cultura entera. Pues no se trata en primer término de aquella disputa de agudos teólogos, sino de las representaciones que

⁷ *The realism of colour, Die welt der farben, Le monde des couleurs*, Conferencias de Eranos de 1972, Leiden, 1974.

⁸ *Les couleurs au Moyen Âge*, Centre Universitaire des Études et de Recherches Médiévales D'Aix (CUERMA), Mars 1987, Aix-en-Provence, 1988.

⁹ *Color in Islamic Art and Culture* fue publicado por Yale University Press en octubre de 2011. Se trata de una recopilación de trabajos de investigación que se centran en el papel del color en el arte y la cultura islámicas, presentado por doce académicos de la Hamad bin Khalifa Simposio, celebrado en Córdoba en 2009. Lo editan BLAIR, S., y BLOOM, J.

¹⁰ GUÉNON, R., *Le symbolisme de la croix*, París, 1952, cfr. CIRLOT, J.E., *Diccionario de símbolos*, Siruela, Barcelona, 1979, p. 19.

¹¹ PASTOUREAU, M., “Símbolo”, en LE GOFF, J. y SCHMITT, J. C., (eds.) *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Akal, Madrid, 2003, p. 741.

dominan la vida entera de la fantasía y del pensamiento, como se manifiesta en el arte, en la moral y en la vida diaria.”¹² Cualquier objeto, animal, vegetal, son susceptibles de poseer un significado análogo, al igual que el tiempo y el espacio.

En la cultura medieval, como en las precedentes y en las posteriores, el color se encarga de distinguir, señalar, clasificar, oponer, o jerarquizar. Analizado en su contexto, en un periodo de tiempo relativamente amplio, muestra todo su campo simbólico. Puede ser número, como los siete colores principales en relación a los siete días de la semana; notas musicales, los elementos, el tiempo o el espacio, mostrándose de formas muy variadas. Además, está íntimamente relacionado con la religión. En el caso del cristianismo, el primero fundamenta e intensifica el segundo y facilita la comprensión de las razones misteriosas que envuelven la devoción; de esta forma la interrelación de lo material con lo espiritual enriquece su significado, permitiendo unir la “cosa creada” con su Creador, como reflejo de su magnificencia y su perfección.

El simbolismo del rojo, por ejemplo, está marcado por dos experiencias elementales en la vida del hombre, la sangre y el fuego, ambos con un significado existencial. El rojo como color litúrgico, hace alusión a la sangre de Cristo, la sangre del sacrificio; el color del fuego representa lo divino, es Dios mismo, por eso se manifiesta ante Moisés como zarza ardiente; e igualmente, el Espíritu Santo se muestra como una llama.

En este sentido, el color no se puede definir únicamente como un fenómeno perceptivo cuando nos referimos a la Edad Media; es además una cualidad, una sustancia, es decir, una envoltura material que reviste los objetos y es visible gracias a la luz, otro de los elementos fundamentales en la experiencia estética medieval del color. Éste se valora por su brillo, cualidad indispensable, y por su saturación, pues, cuanto más densa es la coloración, más apreciado. Estas dos condiciones son necesarias para que se considere hermoso, idea que se mantiene desde época clásica y que toma vital importancia durante el periodo bajomedieval. El color no actúa solo, se asocia y contrapone a otros dentro de una misma composición, ya sea pictórica o textil. En el caso de los documentos escritos, la mención o ausencia de determinados colores puede tener un sentido u otro que en ocasiones no atiende a la realidad, sino a otros fines. El color real que les rodea, presente en cosas y animales, el verdaderamente percibido, y el nombrado en las

¹² HUIZINGA, J., *El otoño de la Edad Media*, Alianza, Madrid, 1978, pp. 270-271.

fuentes o representado en una pintura, pueden ser completamente distintos entre ellos.

La belleza del color se siente en la Edad Media como una belleza simple, cotidiana y cercana, es indivisible del material o la sustancia, por lo tanto no surge por relación, sino que es característica del objeto. Por tanto, la belleza se compone de color y forma, pero también de luz y apariencia exterior, y todos ellos interrelacionados; un color no es bello si no es brillante y la luz es más bella si está coloreada. Pero su belleza siempre dependía de las consideraciones morales, religiosas o estéticas. La contemplación de los colores unido al placer estético sí existe, pero asociado a los colores de la naturaleza, aquellos que han sido creados por Dios, los que son verdaderamente puros y bellos. Los colores representados en las artes no se consideran como tal, sino en su conjunto y por el material con el que se hace o al que imita, como ocurrirá también en la vestimenta. Este gusto por el color y la luz, forma parte de una reacción típicamente medieval y que tiene que ver con el aprecio por las gemas, las piedras preciosas, las coloridas telas y los vitrales espléndidos, actitud que es un referente constante en las crónicas y los tratados desde la alta Edad Media.

En cuanto al aspecto formal de la belleza en la baja Edad Media, de nuevo reaparecen las dos estéticas que resultarán fundamentales, la de Dionisio Areopagita y San Agustín (m. 430), que tienen que ver con la *consonantia* y la *claritas*. Ésta última será la que mejor responda a una sensibilidad puramente bajomedieval. Guillermo de Auvernia (m. 1245) y San Alberto Magno (m. 1280), aun manteniendo las ideas de sus predecesores, también serán fundamentales en la relación estética del color y la luz como elementos sustanciales de esta belleza. El primero, en su obra *De bono et malo*, dirá “o bien es la forma y la localización, o bien el color, o bien lo uno y lo otro, o lo uno en comparación con lo otro”¹³, es decir, que el color será hermoso en su justo contexto. Pero es Alberto Magno el que verdaderamente engloba todo el pensamiento aristotélico y estético medieval sobre la belleza y su relación con el color. En sus teorías se unen varias ideas, el color, las piedras preciosas, la nobleza y la luminosidad, todo ello, características sustanciales de lo bello. Estas cuatro ideas a las que hace alusión, son la base del pensar medieval en lo que a belleza se refiere.

¹³ GUILLERMO DE AUVERNIA, *De bono et malo*, 207, en TATARKIEWICZ, W., *Historia de la Estética II. La estética medieval*, Akal, Madrid, p. 233.

2. EL COLOR AMARILLO

En la Edad Media el gusto por el color es desmedido; se encuentra presente en todos los ámbitos de la vida, hasta el punto que podríamos afirmar que la Edad Media es la edad del color¹⁴. Uno de los muchos testimonios que dan buena muestra de este gusto, es el de Ramón Llull. Este poeta, filósofo y teólogo, recoge en su obra *De cómo se maravillan de cuanto hacen los pintores* (ca. 1272) su doctrina mística de acercamiento a Dios, donde condena el uso del color por su vaga materialidad; a través del ejemplo, compara la obra de Dios con la obra humana. De la mucha información que proporciona, comenta la rica decoración que imprimía el pintor en un templo:

*Vemos pintores que pintan las cruces de oro y plata, de colores rojos y de piedras preciosas [...] los pintores pintan los altares de colores, de ricos paños y de piedras preciosas*¹⁵

El color no sólo estaba presente en altares e iglesias, también en casas y palacios, en ropas, tocados, adornos y escudos:

*Señor, vemos pintores que pintan a los príncipes y a los hombres ricos, palacios, cámaras, pórticos y casas, de oro y de plata y de diversos colores [...] los reyes y los hombres ricos hacen pintar sus tocados de diversos colores [...] ¡Y vemos tantos pintores que pintan los paños con los que se hacen los vestidos, y vemos los paños teñidos de colores rojos, amarillos, verdes, blancos, negros, morados y de muchos otros colores!*¹⁶

Aún teniendo en cuenta la ponderación en las descripciones del teólogo y filósofo mallorquín, las referencias a los colores y a sus diversos usos es constante y supone una valiosa fuente de información que reafirmaría este gusto propio de la sociedad medieval. El color es sinónimo de riqueza y belleza, de poder, de salud, y por ello también está presente a través de joyas y coronas, piedras preciosas, oro y plata:

*Señor, veo todo el mundo lleno de pintores y pinturas, y pues unos pintan sus caras, otros sus vestidos, unos sus palabras, otros sus cosas, unos sus libros, otros sus armas y los demás su mercadería*¹⁷

¹⁴ Huizinga hará constantes alusiones al sentimiento colorista y a veces ingenuo que marca la baja Edad Media, y cómo, los usos y reglas del color están presentes en todo tipo de rituales y ceremoniales. Véase HUIZINGA, J., *El otoño*, 2010, p. 21, p. 67, pp. 71-73, p. 161, p. 238, pp. 270-272, y pp. 355-364.

¹⁵ RAMÓN LLULL, *De cómo se maravillan de cuanto hacen los pintores*, cfr. en YARZA LUCAS, J., *Arte Medieval II, Románico y Gótico*, G. Gili, Barcelona, 1982, p. 202.

¹⁶ Ibid., pp. 203-204.

¹⁷ Ibid., p. 205.

El mundo que envuelve a Ramón Llull está “pintado” por entero, mira a su alrededor y no encuentra sitio, objeto o persona que no esté ricamente cubierto de colores. El hombre del Medievo se rodea de ellos porque le dan seguridad. Palacios, iglesias y plazas se engalanan; reyes, nobles y mercaderes los visten, e incluso en el acto de la misa el color es un recurso escenográfico muy valorado. Se llega incluso a “colorear” la comida, los perros, caballos y aves de caza.

Ahora bien, ¿qué lugar ocupa el amarillo entre los colores medievales? ¿Qué aspectos condicionan su significado? ¿Dónde y cómo aparece representado? Como ya hemos apuntado anteriormente, el simbolismo del color amarillo en este periodo es eminentemente negativo.

2.1. Significado de “amarillo”

J. Gage opina que el origen de un significado simbólico para un color se halla en la propia palabra que lo define, y con el paso del tiempo la sociedad, a través de esta relación, haría uno u otro uso del color. Para el caso del amarillo, su significado es bastante elocuente:

- Según el diccionario de la RAE¹⁸:

amarillo, lla. (Del b. lat. *amarëllus*, de *amārus*, amargo).

1. adj. De color semejante al del oro, la flor de la retama, etc. Es el tercer color del espectro solar.

2. adj. Dicho de una persona: Pálida a causa de una enfermedad o un susto.

- Según Joan Corominas:

“AMARILLO, 1074 (*amarellus*, 919). Del bajo lat. Hispánico AMARELLUS ‘amarillento, pálido’, diminutivo del lat. AMARUS ‘amargo’, probablemente aplicado a la palidez de los que padecían ictericia, por ser enfermedad causada por un trastorno en la secreción de la bilis o humor amargo¹⁹. Deriv. *Amarillento*, 1818. *Amarillez*, 1495”²⁰.

- Según Ralph Penny:

“A pesar de la caracterización que hemos hecho del latín hispánico como arcaico y conservador, sus descendientes poseen una serie de rasgos que revelan la existencia de cambios innovadores que se circunscriben de modo

¹⁸ Vigésima segunda edición, en <http://lema.rae.es/drae/?val=amarillo>

¹⁹ El exceso o falta de bilis amarilla en el organismo es causa de un temperamento colérico, violento, agresivo y de mal genio según la teoría de Hipócrates (460-361 a.C.) sobre los cuatro humores como fundamento de la medicina, y que se mantuvo durante la Edad Media.

²⁰ COROMINAS, J., *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1987, p. 47.

exclusivo a la Península. Algunas innovaciones hispánicas consisten en la formación de derivados: amaru “amargo” > amarellu > “amarillento” > *amarillo*²¹.

Como vemos, el término amarillo proviene del latín y hace referencia a algo amargo y a la enfermedad.

2.2. El amarillo y su decadencia

El amarillo se presenta como uno de los colores más fáciles de abordar, ya que, en lo que se refiere a las artes, especialmente la pintura o la vidriera, prácticamente siempre lo encontramos relacionado a dos ideas fundamentales: en sentido positivo representa el oro, como vemos en la heráldica o las vidrieras, y no tanto en la pintura gótica, que recurrió al dorado; y su sentido negativo, siendo el arte la fuente de ejemplos más nutrida, relacionándose con la traición o la herejía, como veremos más adelante a través de obras concretas. Igualmente, las fuentes escritas nos informan del papel que juega el amarillo en la sociedad, especialmente a través de la indumentaria.

El amarillo a lo largo de la historia no ha sido un color muy apreciado, se le ha relacionado casi siempre con la infamia, en lo que se refiere a Occidente, ya que entre las culturas orientales y las sudamericanas goza de más aprecio y tiene un sentido positivo, véase el caso de China, donde fue el color reservado al emperador. Comenzó a adquirir su mala fama en la Edad Media, cuando el oro le arrebató su sentido positivo²², pues éste adquirió, en detrimento del amarillo, los significados de luz y calor, representación del sol, de Dios, y por extensión, la vida, la alegría o la energía, pues el oro es el material que más reluce, brilla e ilumina. Ante esto, el amarillo adquiere el sentido contrario, considerándose color apagado, triste, que recuerda al otoño y por lo tanto la decadencia o la enfermedad; y finalmente pasa a convertirse en símbolo de la traición, la herejía, la mentira, la avaricia, la locura, el engaño y un largo etcétera de infortunios, pues podríamos afirmar que el amarillo toma para sí todos los valores negativos posibles, siendo el único color que en la Edad Media no tenía doble simbolismo negativo-positivo, únicamente poseía significado negativo.

Sin duda la más significativa de las alusiones al amarillo la encontramos ya en las Sagradas Escrituras, y nos referimos al Apocalipsis, cuando hace alusión a los cuatro jinetes y sus caballos:

²¹ PENNY, R., *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona, 2001, p. 11.

²² Teoría que defiende Pastoureau, en PASTOUREAU, M., y SIMONNET, D., *Breve historia*, p. 84.

Cuando el cordero rompió el cuarto sello, oí la voz del cuarto ser viviente que decía: ¡ven!, Miré y vi aparecer un caballo amarillento²³. El que lo montaba se llamaba Muerte y el abismo lo seguía (Ap. 6, 8)

Como vemos, contrariamente a lo que se cree, no es el color negro el que se relaciona con la muerte, no en el Apocalipsis, a pesar de que en la baja Edad Media efectivamente el negro se acabaría relacionando con esta idea, siendo el color empleado en la vestimenta de luto y en las ceremonias fúnebres. En el Apocalipsis, sin embargo, se relaciona con el hambre y la peste, y el amarillo con la muerte, y así lo representarán las miniaturas altomedievales (Fig. 1).

Estas pinturas serán otra de las manifestaciones que pueden arrojar luz sobre el significado negativo del amarillo, especialmente los Beatos, nombre genérico que se refiere a una serie de códices miniados de los siglos IX al XI y que contienen el *Comentario al Apocalipsis* escrito por el Beato de Liébana hacia el año 776. Lo que mejor caracteriza a estos códices es el uso dramático e ilusionista del color.

Como afirma Domínguez Bordona, la influencia de estas miniaturas en las posteriores manifestaciones artísticas altomedievales es enorme, “hasta el punto de ser hoy ellas, clave para la comprensión de diversos problemas de simbología medieval”²⁴. Donde más se manifestó esta influencia fue en la escultura altomedieval, tanto en las formas como en el uso del color, y muy especialmente en las pinturas murales del románico, siendo Santa María de Ripoll y Moissac los casos más significativos.

Los primeros colores empleados en esta miniatura fueron el rojo y el verde, ampliándose posteriormente la gama con el añadido del amarillo y el azul, que mezclados darán otros colores, como el anaranjado, varios tipos de verdes y azules, así como varios tipos de amarillos. Aún así, no es tanto el color en sí lo que da significado a los mensajes simbólicos en las miniaturas de los Beatos, como su combinación para provocar en el espectador sensación de intemporalidad, de caos y de revelación, y en este sentido, el color amarillo resultará fundamental²⁵.

²³ Según las traducciones puede aparecer como “amarillento”, “amarillo” o “bayo”. Este último término se refiere a la capa (o color) del caballo, que efectivamente tiene un tono amarillo apagado, con crines, cola y extremidades negras.

²⁴ DOMÍNGUEZ BORDONA, J., *El arte de la miniatura española*, Plutarco, Madrid, 1932, p. 5.

²⁵ MENTRÉ, M., “Espace et couleurs dans les Beatus du Xe siècle”, en *Cahiers de Saint-Michel de Cuxà*, 14, 1983, pp. 7-23.

El amarillo se empleó en estas miniaturas con la intención de mostrar dinamismo o movimiento, ideas que acentuarían la idea esencial que transmite el Apocalipsis. Se pretende materializar visualmente la intemporalidad y desaparición del cielo y la tierra, creando nuevos espacios atmosféricos llenos de contraste a través del uso de amarillos, rojos, morados, anaranjados y azules oscuros, pues se trata de concebir un mundo extrahumano, donde se diferencia el cielo de Dios y el espacio terrenal del hombre (Figs. 1 y 2). Estos fondos estratificados con la yuxtaposición de colores violentos son propios de la alta Edad Media.

Por lo tanto, podríamos decir que el color amarillo es uno de los protagonistas en las miniaturas de los Beatos porque muestra como ninguno el caos, el desorden, el movimiento, o la violencia, provocando turbación y desconcierto en el espectador, que es trasladado al momento intemporal del Apocalipsis.

Efectivamente, como vemos, existen precedentes que ya desde muy temprano discriminan el amarillo o le dan un sentido negativo, pero, como hemos comentado y como apunta el propio Pastoureau, fue el uso del dorado en la baja Edad Media lo que finalmente relegó al amarillo. Sobre esto encontramos un testimonio fundamental que nos muestra la inicial comparativa entre el amarillo y el dorado, es decir, la mención del primero en alusión al oro. Hablamos de Pseudo Dionisio Areopagita, y su obra *La jerarquía celeste* (ca. 500), uno de los testimonios más tempranos que hacen referencia directa al simbolismo de los colores:

*Y si también la Escritura atribuye a los seres celestes forma de bronce, de ámbar, piedras preciosas, es porque el ámbar al aparentar oro y plata a la vez simboliza, por un lado el incorruptible, inagotable, indefectible y purísimo brillo del oro, y por otra parte, la claridad brillante, luminosa y celeste de la plata. El bronce, por las razones ya dadas, representa lo mismo que el fuego y el oro. Las piedras multicolores significan si son blancas la luz, rojas el fuego, amarillas el oro, verdes la juventud y vitalidad*²⁶

De esta obra a otra bastante más tardía, del siglo XV, del Herald de Sicilia²⁷, podemos observar cómo finalmente el dorado está asentado ya como el metal más noble de todos, mientras el amarillo se descarta:

²⁶ SEUDO DIONISIO AREOPAGITA, *La jerarquía celeste*, Biblioteca de Autores Cristianos (ed.) *Obras completas*, introducción, traducción y notas de MARTÍN, T., Madrid, 2002, p.162.

²⁷ En el siglo XV el afán por otorgar un sentido simbólico a los blasones llevó a muchos tratadistas a relacionar los colores con virtudes, días de la semana o piedras preciosas, entre otras cosas. Fueron los heraldos los que se encargaron de la regularización de los términos

*El principal metal que muestra color es el oro, que por su naturaleza, dicen los maestros es el más noble. Y la razón es porque su naturaleza es clara y brillante, virtuosa y reconfortante*²⁸

Cuando habla del color amarillo en el vestir se hace evidente la distinción entre el amarillo pálido, que en ningún caso vestirán los nobles, y el dorado de los adornos, que nunca llevarán los sirvientes:

*El color amarillo lo visten como corresponde las gentes de armas, pajes, lacayos y otras gentes de la guerra y de la corte, así como en los abrigos, los adornos y los zapatos; y es muy habitual en combinación con otros colores. Los reyes, príncipes y caballeros lo portan en sus cascos, en el equipamiento del caballo, y en sus espuelas doradas, que representa el color amarillo. También las damas portan muchos anillos de oro que representa el amarillo*²⁹

Como vemos a través de este texto, no se puede hacer más evidente la exclusión que sufre el amarillo en detrimento del oro para las clases sociales más altas. El dorado está reservado a reyes, príncipes, caballeros y grandes damas, mientras que el amarillo lo visten los sirvientes, en combinación con otros colores. Además, no se dice en ningún momento que este color forme parte de la indumentaria de grandes personajes, sino que ellos portan el color amarillo en forma de adornos, espuelas, armas y joyas de oro.

Es en el simbolismo litúrgico donde no existe distinción entre dorado y amarillo, ya que el segundo siempre hace alusión a las virtudes del primero. Al igual que para la heráldica, existen numerosos tratados especulativos sobre el simbolismo del color para las vestimentas y las telas litúrgicas. Un ejemplo es el *Ordo* de San Amando, recogido en los *Orígenes* del abad Duchesne, donde comenta que los días de letanías los prelados y diáconos vestían de negro³⁰. Los colores más mencionados son: blanco, rojo, negro, verde, amarillo, marrón y púrpura o morado³¹. Los textos de Hugo de San Víctor, Roberto de Deutz, Juan Beleth, Honorius o Juan de Avranches serán

en este sentido, y uno de ellos fue el Heraldo de Sicilia, que escribió *Le Blason des couleurs* (ca. 1458), obra que tuvo una importante influencia durante el siglo XVI. Edición y notas de COCHERIS, H., París, 1860. Sobre esta obra, fundamental para el acercamiento al simbolismo del color y para adentrarse en el conocimiento de la heráldica bajomedieval, no existen estudios pormenorizados ni ediciones revisadas.

²⁸ HERALDO DE SICILIA, *Le Blason*, p. 21. Traducción para este artículo de Astrid de Sas.

²⁹ *Ibid.*, p. 109. Traducción para este artículo de Astrid de Sas.

³⁰ RIGHETTI, M., *Historia de la Liturgia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1955, p. 560.

³¹ Aunque se distinguiera entre negro y morado para la vestimenta litúrgica, tienen en realidad el mismo simbolismo y se utiliza para las mismas festividades, con pequeñas variaciones.

los siguientes y seguirán la línea de los tratados altomedievales. Desde Gregorio VII (1073-1085) hasta Inocencio III (1198- 1216)³² el color está cada vez más vinculado al oficio divino y a la vestimenta litúrgica. A partir de la primera mitad del siglo XIII, la misa cambia y se crea un sistema normativo donde el color tiene una función propiamente litúrgica que llegará a convertirse en un código.

El amarillo en el ámbito de la liturgia es el color de la eternidad como el oro es el metal de la eternidad. Uno y otro están en la base ritual cristiana. El oro de la cruz sobre la casulla del sacerdote, por ejemplo. Y de nuevo con encontramos con la relación dorado-amarillo, pero nunca amarillo.

2.3. El amarillo y la vestimenta bajomedieval

Hemos querido dedicar un apartado a la vestimenta y las modas bajomedievales por ser el momento en la existencia del hombre medieval donde el color adquiere una importancia especial, pues “en la vida diaria la diferencia de pieles y colores, gorras y caperuzas, indican el orden riguroso de las clases sociales, las ostentosas dignidades, el estado de alegría y de dolor, las delicadas relaciones entre los amigos y los enamorados [...] Todas las clases, todos los órdenes, todos los oficios podían reconocerse por su traje”³³. El simbolismo de los colores se aplicaba especialmente a la vestimenta, y así pasaría a la representación artística, como veremos después.

Durante la baja Edad Media proliferan las leyes y normativas que establecen la indumentaria que debe llevar cada oficio, cada clase social, cada colectivo, y ello se acentúa en la ciudad, donde hay más variedad de gente y son advertidos sobre qué colores deben usar, o cuáles son los colores para locos, prostitutas, delincuentes, traidores o excluidos, “para éstos se reservan las vestimentas a rayas, normalmente rojas, verdes y amarillas, ya que se consideran el arquetipo de lo abigarrado, no el color en particular, sino su combinación”³⁴, así como marcas características de color amarillo, como las rodela para los judíos (Fig. 3). Se elegía este color no sólo por su sentido peyorativo, sino porque además, era el más visible, acentuando la discriminación.

³² La obra de Inocencio III es la más amplia y completa, pues recoge todo el saber anterior. La podemos encontrar en la edición de FIORAMONTI, S. (ed.), *De quatuor coloribus principalibus, quibus secundum proprietatis dierum vestes sunt distinguendae*, en *De sacro altaris mysterio*, Ciudad del Vaticano, 2002.

³³ HUIZINGA, J., *El otoño*, 2010, p. 73.

³⁴ PASTOUREAU, M., *Las vestiduras del diablo. Breve historia de las rayas en la indumentaria*, Oceano, Barcelona, 2005, pp. 9-33.

Estas leyes tienen varias funciones, desde económicas, para el control del gasto en telas y otros adornos; morales, para que no se olviden los valores de humildad, modestia y virtud que predicán la Iglesia; y finalmente, social e ideológica, para marcar la segregación a través de la vestimenta, donde cada uno llevaba la ropa correspondiente a su rango, oficio o religión³⁵. En el Cuarto Concilio Laterano de 1215, el Papa Inocencio III ordena que los judíos usen un distintivo amarillo en forma de anillo, en los cánones 68 a 70; de esta forma se resaltaba su impureza y se les ponía en ridículo³⁶. Pero ésta no será la única medida; además, a los judíos no les estaba permitido usar sus mejores ropas los domingos o caminar por las calles en fiestas especiales como Pascuas. Esta medida se impuso generalmente a finales del siglo XIII.

En el año 1218 el Rey Enrique II transforma el decreto del Cuarto Concilio Laterano en ley secular y ordena a todos los judíos a usar el distintivo todo el tiempo para diferenciarlos de los cristianos. En 1269, en Francia, se impuso a los judíos la obligación de llevar “una rueda de fieltro o de trapo de color amarillo, cosida en lo alto de la ropa, al nivel del pecho, y en la espalda, con el fin de constituir un signo de reconocimiento, y que tendrá una circunferencia de cuatro dedos y una superficie lo bastante grande para contener la palma de la mano”.³⁷

En el caso español, contamos con los testimonios de las Cortes Castellanas, concretamente las de los siglos XIII y XIV, donde se especifica qué colores pueden o no vestir moros y judíos, así como los adornos o peinados que deben llevar, a fin de que los cristianos pudieran reconocerlos. Estos testimonios son de gran valor, ya que, entre otras cosas, muestran unas costumbres diferentes a las francesas. Se verá cómo el distintivo amarillo para judíos utilizado en Francia, no se impone necesariamente en España. Cuando en las Cortes de Palencia de 1313 se insta al infante Don Juan, tutor del rey, a que obligue a los judíos a llevar una insignia amarilla en el pecho, como en Francia, éste declina tal petición:

*Otrossi a lo que me pidieron quelos judios e las judias que tro-
guiessen ssinal de pano amariello enlos pechos e enlas espaldas
ssegunt lo trayan en França, porque andassen conosçidos entre*

³⁵ PASTOUREAU, M., *Una historia simbólica*, p. 172.

³⁶ El *Código de Omar* había decretado esto mismo en los países musulmanes años antes, pero esta es la primera vez en Europa que los judíos están obligados a usar un distintivo para ser diferenciados del resto de la población.

³⁷ RODRÍGUEZ BARRAL, P., *La imagen del judío en la España medieval: el conflicto entre cristianismo y judaísmo en las artes visuales góticas*, Memoria Artium, Barcelona, 2009, pp. 51-52.

*los cristianos e las cristianas, e la ssinal que ffuese una rroella, yo que ffaga enesto con acuerdo delos caualleros e de los omnes buenos delas uillas que ffueren dados para la guarda del Rey lo que entendiermos que ffuere mas seruicio de Dios e del Rey e prod e guarda de la tierra*³⁸

Una de las razones por las que proliferaron estas normativas fue, como vemos en este texto, por propia petición de los nobles, quienes veían crecer las riquezas de los burgueses y cómo éstos comenzaban a mostrar excesiva ostentación a través de la vestimenta y los adornos, haciéndose extensible a los judíos. Esto incluía el uso de los colores que estaban reservados a los nobles, por lo que, las nuevas leyes comenzaron a restringir cada vez más el uso de ciertos colores por algunas clases sociales. En España, por ejemplo, nadie vestía escarlata a excepción del rey³⁹.

Para hacernos una idea sobre cuáles eran estos colores debemos recurrir a los abundantes recetarios bajomedievales, donde se recogen los materiales y las técnicas de elaboración de los colores para las telas. En este caso vamos a recurrir al recetario de Joanet Valero, del año 1497⁴⁰. Aunque la obra en sí no guarda ninguna alusión simbólica sobre el color, ya que simplemente se limita a la descripción de las distintas técnicas para adquirir uno u otro color, es una obra valiosa porque informa de las prácticas habituales así como de los colores más usuales. Como se recoge en el trabajo de Cifuentes y Córdoba, de todas las recetas aludidas una gran mayoría están destinadas al teñido de rojo, rosado, escarlata o morado, un 74,2% del total, frente a un 10,6% de recetas para la obtención del negro, y un 9,1% para los paños verdes. El restante 6% está dedicado a otros colores menos usuales, entre ellos el amarillo, lo cual es muy significativo. ¿Es premeditada esta desajustada selección? ¿Obedece a los gustos del momento? ¿Son este tipo de teñidos los que más preocupan a los artesanos?

Como nos muestran las cifras, son el rojo, el escarlata o el morado a los que se dedica más tiempo. El rojo era un color muy valorado y reservado únicamente a nobleza y realeza, como también se observa en las Cortes Castellanas de los siglos XIII y XIV. Sin duda este gusto se da por diferentes razones, entre ellas su sentido simbólico y su relación con lo divino, pero en

³⁸ *Cortes de Palencia*, 1313, 26, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Real Academia de la Historia (ed.), t. I, 1861-1884, p. 34.

³⁹ GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia y poder, la legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Universidad de Jaén, Jaén, 1998, pp. 123-131.

⁴⁰ CIFUENTES I COMAMALA, LL., Y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R (eds.) *Tintorería y medicina en la Valencia del siglo XV. El Manual de Joanot Valero*, CSIC, Barcelona, 2011.

el caso de la vestimenta, la causa de más peso tiene que ver con lo costoso de su elaboración y materiales, lo que contribuyó a encarecer las telas.

Para teñir las telas de este preciado color se utilizaba la *grana* o *quermes*, que se obtenía de las huevas de las cochinillas o *quermes vermilio*. Este insecto vive en algunos árboles, especialmente en los robles y su recogida era muy laboriosa. Su elaboración para el tinte también era costosa, sin embargo, el resultado era de enorme calidad y además proporcionaba un variado espectro de matices, así como una saturación óptima. Para las prendas más humildes se empleaba la *rubia*, una planta herbácea perenne de cuyas flores rojas se obtenía el tinte. Esta técnica se utilizaba desde muy antiguo para el teñido de lana⁴¹.

La obtención del amarillo, sin embargo, era mucho menos elaborada y con materiales vegetales más pobres, como son la *gualda* y el *fustete*. El primero corresponde a una planta herbácea bienal con flores amarillas, que se planta de forma extensa en época medieval, en el sur de la península. Para la elaboración del color sirven todas las partes de la planta, como flores, hojas, tallos y raíces, aunque su principio colorante se concentra en la semilla. En el caso del *fustete*, hablamos de un arbusto, éste proporcionaba tanto el color verde como el amarillo, y también se empleaba para negros o grises. Es un material de tintorería muy recurrido ya desde el siglo XI.

Sobre la belleza del vestido encontramos una alusión de Tomás de Cîteaux, que considera imprescindible que el color de la prenda sea intenso y saturado,

*El vestido es digno de elogio por cuatro razones: la preciosidad del material, su carácter artístico, el esplendor de sus colores y la suavidad de su olor*⁴²

2.4. El simbolismo del amarillo en la iconografía cristiana bajomedieval

Para entender el significado del color en este periodo de la historia, además de las cualidades mencionadas anteriormente, hay que tener en cuenta que el hombre del Medievo occidental siente la necesidad de dar una explicación metafísica, teológica o científica a todo lo que le rodea, siempre desde la perspectiva cristiana, lo que dotará a su forma de pensar de una gran originalidad con respecto a su mayor fuente de conocimiento, las obras clásicas. Esta necesidad de dar sentido a todo lo sensible a través del pensamiento escolástico, también afectará al color. Serán muchos los teólogos y

⁴¹ Ibid., pp. 78-79.

⁴² TOMÁS DE CÎTEAUX, *Commentarii in cantica canticorum*, VII, c. 450, en TATARKIEWICZ, W., *Historia de la*, p. 199.

filósofos que se convertirán en especialistas del color antes que pintores y tintoreros, y el arte será uno de los mejores vehículos de transmisión de estas ideas, “Por medio del simbolismo estaba abierta al arte toda la riqueza de las representaciones religiosas, para expresarla con armonía y color y a la vez con vaguedad y nebulosidad, de tal suerte que las más profundas intuiciones pudiesen desembocar en la fe de lo inefable”⁴³.

El uso del amarillo como color diferenciador para personajes marginados, culpables, repudiados o indignos, es muy habitual en las vidrieras medievales europeas y en la pintura gótica. Confirman el uso del amarillo en la imaginería medieval para diferenciar a ciertos individuos del resto de representados. En este caso lo analizaremos a través de tres representaciones iconográficas habituales en las artes bajomedievales, como son la personificación de la Sinagoga, la traición de Judas, o diferentes escenas de la Pasión.

En las artes bajomedievales, especialmente aquellas que utilizan el cromatismo para señalar o diferenciar, cada color tiene un significado; por eso se representa a Cristo de rojo o púrpura, a la Virgen de azul, o a Judas de amarillo, y aunque son frecuentes las excepciones en el arte medieval, no significa que invaliden la norma, ya que el cambio nunca es casual, sino que obedece a un nuevo significado que puede estar marcado por las tradiciones locales. El simbolismo del color en la pintura se representa casi siempre en las vestiduras, que sirven para caracterizar al personaje que las lleva, acorde con el propio significado alegórico del color, de la misma forma que en la realidad el color en la vestimenta servía para jerarquizar y diferenciar, como bien refleja la obra del Heraldo de Sicilia, quien dedicará toda la segunda parte de la misma a los usos del color en el vestir.

- *La Iglesia y la Sinagoga*

Esta iconografía se representó de varias formas⁴⁴, especialmente en la pintura, siendo la más habitual la personificación de la Iglesia y la Sinagoga a través de dos mujeres, normalmente enfrentadas, y donde cada una de ellas porta símbolos distintivos de cada credo. La representación del judaísmo en la iconografía medieval ya tiene algunos ejemplos en la alta Edad Media, pero es a partir del siglo XII cuando la iconografía de la Sinagoga se multiplica, apareciendo ya con todos sus atributos de derrota y falsedad. Sin

⁴³ HUIZINGA, J., *El otoño*, p. 274.

⁴⁴ Durante el Románico, aunque tímidamente, esta iconografía aparece en algunas miniaturas, como en el *Evangelario de Drogo* (París, Bibliothèque National, ms., lat., 9428), del año 844. En la “O” inicial del folio 43 aparece una escena de la Crucifixión franqueada por la Antigua y la Nueva Ley.

duda, influyó enormemente el aumento de antisemitismo, derivado de los primeros acontecimientos de la Primera Cruzada⁴⁵.

La cruz y el cáliz son los símbolos que caracterizan a la Iglesia, haciendo referencia a la victoria de Cristo y a la redención a través de la eucaristía. Por otro lado, los atributos de la Sinagoga son las Tablas de la Ley, el rollo de la Torah, el cuchillo ritual de la circuncisión, o el carnero de los sacrificios abolidos, y por supuesto, el color amarillo de su vestido, frente al verde, azul o púrpura de la Iglesia. Ambas comparten un atributo, la corona, aunque en ocasiones la Sinagoga no la porta, y si la lleva, ésta aparece caída, como símbolo de derrota frente a la Iglesia. Del mismo modo, la Sinagoga presenta en un primer momento un estandarte similar al de la Iglesia, que posteriormente será sustituido por la lanza quebrada que indicaría la pérdida de su realeza, y también llevará una venda sobre los ojos que hace alusión a la ceguera espiritual del judaísmo al no aceptar los principios cristianos ni las Sagradas Escrituras.

También se recurre al simbolismo vegetal o animal para establecer una contraposición. Por ejemplo, un árbol seco representará a la Sinagoga frente a un árbol que da frutos, haciendo alusión a la Iglesia. En el caso de los animales, el asno es el empleado en la caracterización iconográfica de la Sinagoga para aludir a la testarudez judaica, mientras que la Iglesia monta un caballo blanco con los atributos del tetramorfo.

La diferenciación entre ambas personificaciones también puede representarse a través de la actitud de cada figura, donde la Iglesia siempre aparecerá erguida y la Sinagoga inclinada, como símbolo de su derrota frente a la fortaleza de la primera. Otro atributo identificativo de cada una es la juventud y sensualidad de la Iglesia frente a la vejez y decrepitud de la Sinagoga. También encontramos imágenes, aunque en menor número, en las que la Sinagoga es sustituida por Moisés o encarnada por un sacerdote judío frente a un pontífice que representa a la Iglesia⁴⁶.

Entre los contextos iconográficos más habituales en los que encontramos la oposición entre Iglesia y Sinagoga, están la crucifixión, la representación mayestática de Cristo y el Juicio Final. En los dos primeros

⁴⁵ Sobre esto véase CHAZAN, J., *European Jewry and the First Crusade*, University of California Press, California, 1987.

⁴⁶ Para profundizar en este tema consúltese la obra de SEIFERTH, W. S, *Synagogue and Church in the Middle Ages: Two Symbols in Literature and Art*, Frederick Ungar, Nueva York, 1970; y FAÛ, J.F, *L'image des Juifs dans l'art chrétien medieval*, Maisonneuve & Larose, París, 2005, y de nuevo RODRÍGUEZ BARRAL, P., *La imagen del judío*, pp. 20-38.

casos, siempre aparecen la Iglesia a la diestra y la Sinagoga a la izquierda de Cristo, como personificaciones de la Nueva y la Antigua Ley.

Analizando algunas de las obras que hemos seleccionado en este caso, podremos observar cómo el color amarillo es uno de los recursos más empleados para representar a la Sinagoga, con un claro sentido peyorativo. Es el caso de la primera obra que vamos a comentar; se trata de una escena de la *Crucifixión*, de un evangeliario de Enrique el León que se encuentra actualmente en la Herzog August Bibliothek Wolfenbüttel y que data del año 1175 aproximadamente (Fig. 4), por lo tanto una obra temprana en cuanto al uso del color amarillo en este contexto. En esta rica imagen, Cristo crucificado aparece en el centro, en tamaño más grande, secundado por la Virgen y la personificación de la Iglesia a su derecha, y San Juan y la personificación de la Sinagoga a su izquierda; como vemos por esta disposición, ya se está cumpliendo una de las normas habituales de esta iconografía, la Iglesia a la diestra, y la Sinagoga a la siniestra. Pero lo más destacado es la contraposición que podemos hacer entre una y otra a través de sus símbolos. La Iglesia destaca por sus hermosas vestiduras, aparece coronada y sostiene una bellísima túnica púrpura, el color de Cristo. La Sinagoga, sin embargo, porta la lanza apuntando hacia el suelo y una cartela que hace alusión a su condición, y por supuesto, viste de color amarillo.

La siguiente obra, dos vidrieras del siglo XIII de la Catedral de Münster en Alemania (Fig. 5), es una de las que hemos hallado que recoge el mayor número de atributos de cada una de las personificaciones. Ambas aparecen enfrentadas, sobre fondo rojo. La Iglesia se representa montada sobre un corcel blanco, cuya cabeza se compone de otras cuatro, la un buey, un águila, un león y un ángel, los símbolos del tetramorfos, y sus cuatro patas son, también, una pata de cada animal del tetramorfos. Además, la Iglesia aparece erguida, coronada, vestida con traje real de colores azul y rojo, porta el cáliz en su mano izquierda, levantándolo en alto, el estandarte de su realeza en la derecha, y aparece con el rostro de una mujer joven. En contraposición, la Sinagoga también está representada con todos los atributos posibles. Es una anciana que monta un asno, se inclina, como cayendo del mismo; su corona cae hacia un lado, y además lleva el peinado judío. Porta en su mano derecha la cabeza del carnero, y en la izquierda el estandarte partido por tres sitios. Y por supuesto, cabe destacar que viste de forma humilde un atuendo de un color amarillo muy intenso, símbolo de su herejía.

La tabla del Retablo del *Espejo de Salvación* que se encuentra en el Museo de Arte de Basilea, en Suiza, y que data del siglo XIV (Fig. 6), es una

de las más bellas representaciones de la Sinagoga. Junto a sus atributos habituales, como son el estandarte partido, las Tablas de la Ley y la falta de corona, lo que más destaca de esta obra es su amplio vestido amarillo, con una intensa tonalidad que contrasta con el fondo sombrío y gris.

En el caso de la *Crucifixión*, de la iglesia Parroquial de St. Jakob, en Wasserburg am Inn en Alemania, del siglo XV (Fig. 7), Cristo aparece secundado por la Iglesia y la Sinagoga. De este caso cabe destacar que se añade un nuevo atributo iconográfico para la Sinagoga, la venda en los ojos, mientras que el resto de los símbolos son los habituales. En la pintura *Salvator Mundi* de Fernando Gallego (Figs. 8 y 9) aparece Cristo en un inmenso trono, como figura central, ricamente vestida. A su diestra aparece la Iglesia, a su siniestra la Sinagoga, ambas en menor tamaño y con los atributos habituales para cada personificación. En esta obra la elección de los colores, como en las anteriores, no es aleatoria. Frente al vestido amarillo de la sinagoga, podemos destacar la preciosa vestimenta roja de Cristo, que hace alusión a la Pasión pero también a su realeza.

- *El beso de Judas*

El sentimiento antisemita, creciente en la baja Edad Media, encontrará su mejor materialización artística en la figura de Judas Iscariote, y más concretamente, en la escena del beso de la traición. Este tipo iconográfico representa el prendimiento de Jesús el día de su agonía después de la oración en el huerto. El personaje de Judas siempre se identifica con el que besa a Jesús, pues esa era la señal. El beso complementaba el saludo habitual; Jacobo de la Vorágine (*Leyenda Dorada*, cap. 67) explica que Jesús tenía un gran parecido físico con Santiago el menor, y de ahí el beso para identificarlo y evitar cualquier confusión a sus captores. En esta iconografía el amarillo con el que se representa a Judas es el color de la traición. Pero al apóstol también se le relaciona con el robo y el hurto. Robaba de la bolsa de dinero que tenía a su cargo, quedándose siempre con el 10% de los caudales. Por lo tanto, Judas encarna la codicia y la traición, y por ello se le representa de color amarillo, pelirrojo y con nariz ganchuda, un recurso más de caricaturización⁴⁷. A esto hay que añadir que Judas se suicidó por causa de su arrepentimiento, y tras esto, se incorporó a los demonios.

⁴⁷ En la Edad Media era poco habitual la gente pelirroja, y por su color de pelo se les relacionaba con el diablo. PASTOUREAU, M., "El hombre pelirrojo. Iconografía medieval de Judas", en *Una historia simbólica*, pp. 219-234.

Dada la simbología negativa que fue adquiriendo el color amarillo pálido⁴⁸ a lo largo de la baja Edad Media, haciendo alusión a la mentira, la traición, la herejía, la codicia, la enfermedad y un largo etcétera, no podía ser de otra forma que Judas no apareciera representado vestido de este color, pues como hemos comentado anteriormente, es el uso del color en la vestimenta lo que se empleará para caracterizar a los personajes representados. Es a partir del siglo XII cuando empezamos a encontrar casos en el arte, en las vidrieras y la pintura, donde se representa a Judas vestido y caracterizado con este color.

En este caso hemos elegido algunos ejemplos que ilustran cómo se recurre al amarillo con un claro sentido simbólico para la personificación de la traición y la avaricia a través de Judas y de la escena de su felonía. En la catedral de Chartres, donde se conservan muchas de las vidrieras originales de los siglos XII y XIII, aparecen escenas de la Pasión (Figs. 10 y 11), donde encontramos la representación de *El beso de Judas*, del año 1150 aproximadamente, la primera, y un poco más tardía la segunda. En las composiciones, Cristo aparece en el centro de la escena, vestido de verde y púrpura, sus colores habituales, y que lo diferencian del resto de personajes, que visten colores rojos y amarillos; así viste Judas en ambas escenas, de amarillo y verde en la primera, y amarillo y blanco en la segunda, y en actitud de besar a Jesús en la mejilla.

Sin duda una de las imágenes más bellas es la de Giotto (Fig. 12), *El beso de Judas*, que se encuentra en la capilla Scrovegni, y data de los años 1304 a 1306. Es una de las obras más explícitas en el uso simbólico del amarillo, ya que, como vemos, ocupa el centro de la imagen, destacando por encima del resto de personajes. Es la representación de la traición a través de ese gran manto amarillo, que cubre por completo a Judas y que envuelve y atrapa a Cristo, del que sólo se deduce la cabeza. Pareciera que la intención de Giotto fuera la de aislar al traidor y al traicionado a través de ese fatídico color amarillo que ocupa una buena parte de la escena.

La siguiente obra que hemos elegido también es muy elocuente. Aparece la misma escena de *El beso de Judas*, en el Libro de Horas de Rouen, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Lisboa, del siglo XV (Fig. 13). En esta obra el amarillo empleado para vestir a Judas es pálido y muy hermoso. Con este color, en contraposición a los demás colores de la escena – como el

⁴⁸ Decimos “amarillo pálido” para distinguirlo del dorado, no significa que fuera un amarillo muy claro, ya que en la Edad Media siempre se buscan los colores más intensos, especialmente para la vestimenta y las representaciones pictóricas.

púrpura que viste Jesús – se consigue hacer destacar la imagen del protagonista, el traidor, vistiéndolo únicamente con la túnica amarilla.

El beso de Judas de Martín de Soria, de la Iglesia de San Salvador de Pallaruelo de Monegros (Huesca), del año 1485, (Fig. 14) representa varios personajes que aparecen muy juntos, todos ellos ricamente ataviados, incluido el propio Jesús, que aparece en el centro de la escena. El fondo está dorado y también hay otros detalles dorados, y sin embargo, lo más destacado de toda la escena es el manto amarillo intenso que cubre a Judas, que pareciera no formar parte de la escena, como si poseyera un protagonismo propio, en una clara intención por parte del autor de hacer destacar el color de la traición, que viene, además, remarcado por su combinación con el color verde. Como apunta Pastoureau, la unión de ambos colores era sinónimo de desorden y provocaba cierto rechazo en la Edad Media⁴⁹.

Las obras bajomedievales que representan esta iconografía se cuentan por centenares, lo que demuestra la ingente demanda del mismo para decorar iglesias, retablos y cuadros. A partir del siglo XIII es cuando se identifica el color amarillo con Judas y se representa artísticamente de forma constante. Como comenta Rodríguez Barral, “estamos pues ante una amalgama de recursos iconográficos orientados a la creación de un estereotipo que, trascendiendo la personalidad del apóstol traidor, encarna un paradigma de lo judío”⁵⁰.

- *Escenas de la Pasión*

Este tema es otro de los escenarios donde vamos a encontrar numerosos casos en los que se recurre al amarillo para vestir y caracterizar a los personajes que, en esta ocasión, agreden a Cristo en las escenas de la Pasión, así como en los martirios de algunos santos. Especialmente numerosos son en las vidrieras y pinturas góticas.

Para la primera imagen (Fig. 15) de nuevo recurrimos a Chartres, donde encontramos los testimonios más tempranos. En este caso se trata de una escena de la *Pasión*, concretamente la flagelación, donde Jesús aparece atado a la columna y dos personajes lo azotan con sendos látigos. Como vemos, uno de ellos viste de amarillo. En las dos siguientes imágenes (Figs. 16 y 17) nos encontramos con la misma escena. En ambos casos, uno de los dos personajes aparece vestido de amarillo. Aunque para estos casos no podemos asociar el color amarillo a una idea en concreto, como sí hiciéramos con Judas (traición, avaricia) y la personificación de la Sinagoga (herejía, mentira),

⁴⁹ PASTOUREAU, M., “Formes et couleurs”, pp. 62-72.

⁵⁰ RODRÍGUEZ BARRAL, P., *La imagen del judío*, p. 119.

sí hace clara referencia a un desprecio hacia los romanos que agreden a Jesús. En la última obra seleccionada, una vidriera alemana (Fig. 18), nos encontramos ante la escena del martirio de un santo que está siendo azotado, y de nuevo, uno de los personajes que lo azotan lleva un atuendo amarillo.

Al igual que las representaciones de la Sinagoga y de Judas, este tipo de iconografía y el uso del amarillo, ya asociado siempre a una idea peyorativa y con intención de desprestigiar al personaje representado, se convierte en una constante inamovible, aunque dicho color no sea exclusivo de este tipo de imágenes, pues, como hemos apuntado anteriormente, podemos verlo en otro tipo de escenas y refiriéndose al dorado. En ocasiones, al propio Jesús se le representará vestido de amarillo, especialmente en las vidrieras, pero en clara alusión al dorado y su significado de divinidad y eternidad, como es el caso de una representación de la *Transfiguración*, de una vidriera de la catedral leonesa, donde Jesús, sobre el monte Tabor, se aparece vestido de gloria (Fig. 19).

3. CONCLUSIÓN

Para beneficio de las nuevas generaciones de historiadores y de historiadores del arte, hace tiempo que la Edad Media oscura y triste que creó el Renacimiento comienza a aclararse y alegrarse, pues, gracias al empeño y los estudios de historiadores como Le Goff o Pastoureau, entre muchos otros, el Medievo vuelve a nosotros con renovadas fuerzas, con ganas de mostrar su verdadera personalidad. Pero estos nuevos estudios han de realizarse de forma muy cauta, pues, de la misma forma que comienzan a asentarse metodologías que se han aventurado a estudiar el simbolismo en la Edad Media, existen numerosos estudios basados en un esoterismo exacerbado que sólo ha contribuido a mitificar la imagen real de este periodo de forma negativa. Dichas obras de divulgación pueden llevar a confusiones y malas interpretaciones, y ello ha afectado significativamente al color.

A través de este corto recorrido, hemos podido ver cómo la fuente escrita y la obra de arte nos permiten acercarnos a los usos y costumbres sobre la vestimenta, las leyes, la liturgia, la heráldica y el arte en lo que se refiere al color, siendo muchos los testimonios medievales que reivindican la importancia del mismo y su significado simbólico.

La baja Edad Media es un periodo histórico rico en matices, y como afirma Huizinga, “tan abigarrado y vivo era el colorido de la vida que era compatible el olor de la sangre con el de las rosas. El pueblo oscila, como un gigante con cabeza de niño, entre angustias infernales y el más infantil re-

gocijo, entre la dureza más cruel y una emoción sollozante. Vive entre los extremos de la negación absoluta de toda alegría terrena y un afán insensato de riqueza y de goce, entre el odio sombrío y la más risueña bondad. Del lado luminoso de aquella vida ha llegado poco hasta nosotros”⁵¹.

La monarquía busca identificarse a través de los colores y la nobleza quiere diferenciarse de una burguesía en auge, cada vez más rica, a través de leyes suntuarias reguladoras. También la heráldica, a partir del siglo XIV, recurre al simbolismo del color y surgen tratados teóricos sobre el mismo. El creciente antisemitismo aísla a través de señales y colores a los judíos, a quienes culpan de sus males. Toda esta serie de circunstancias, que tienen que ver con la búsqueda de un ideal de vida, originará una revalorización y codificación de los colores, creándose, como vemos a través de obras como la del Herald de Sicilia, una auténtica teoría de los colores.

El caso del amarillo es uno de los más particulares de este momento, pues posee una historia propia y una evolución muy diferente al resto de los colores. Éstos han bailado entre el sentido positivo y el negativo según el contexto en el que se inscriban, de ahí su dificultad a la hora de abordarlos, pero no es el caso del color que nos ocupa, que ha desarrollado una personalidad muy fuerte. Como se ha visto, es constante su uso para señalar a los traidores, a los herejes y los repudiados, hasta el punto de convertirse oficialmente en la seña reprobatoria de los judíos. Pierde su valor positivo por el auge del dorado, y tal fue la fuerza que adquirió su significado y las analogías negativas, que se ha convertido en el personaje oscuro en la historia de los colores, siendo el extranjero, el apátrida, el que suscita desconfianza.

Pero existen unos precedentes, pues desde muy temprano se relacionan amarillo y dorado. El primer testimonio, y el más significativo, lo encontramos en el Apocalipsis, a través del caballo del cuarto jinete, la Muerte. Su ausencia más que evidente en las fuentes bajomedievales, ya sean teóricas, filosóficas, literarias o legislativas, no hace más que reafirmar su marginalidad. Nunca veremos referencias a reyes y señores vestidos de amarillo, ni a Jesús, los apóstoles o los ángeles en las Sagradas Escrituras, ni a los caballeros o las damas en los poemas. El amarillo no es un color noble y por ello se excluye del armario y de la obra de arte.

La asociación negativa más fuerte la encontraremos en la relación entre el amarillo y el judaísmo, representándose en la tabla o la vidriera a través de las figuras de Judas y la Sinagoga, que personifican el engaño y la

⁵¹ HUIZINGA, J., *El otoño*, pp. 36-37.

traición, y por analogía, la decadencia, la enfermedad, la decrepitud, la locura y la herejía.

El amarillo ha sido un color que ha despertado sospecha y rechazo, pues representa el desorden y la estridencia, y así se mantendrá durante toda la Edad Media, con un simbolismo especialmente definido al final de este periodo. Así ha sido incluso en nuestros días, aunque cada vez menos, y como afirma Pastoureau “al amarillo le espera un bonito porvenir”⁵².

⁵² PASTOUREAU, M., *Breve historia*, p. 93.

4. APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Fig. 1: *Los cuatro jinetes del Apocalipsis*. Magius. Beato de Valladolid, c. 970.



Fig. 2: *La bestia encadenada*. Magius. Beato Morgan, c. 945.

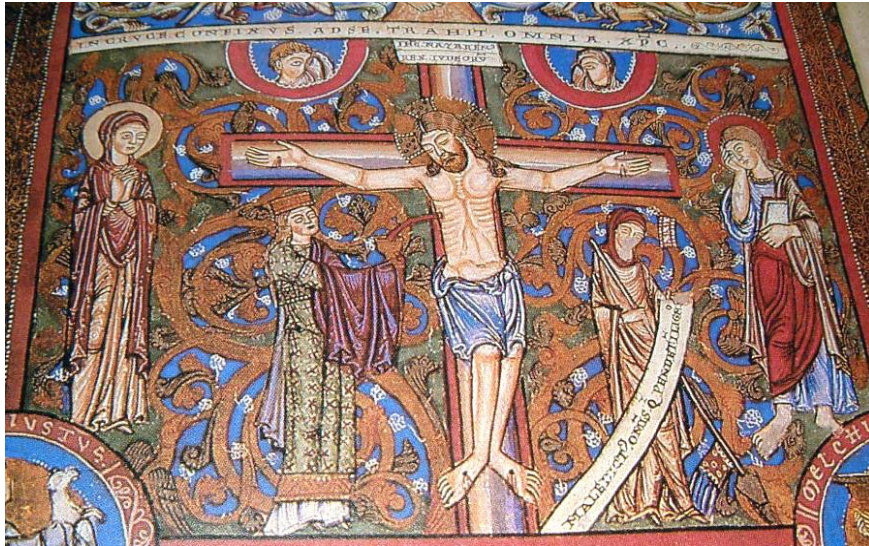




Fig. 5: *La Iglesia y la Sinagoga*. Catedral de Münster, Alemania, s. XIII.



Fig. 6: *La Sinagoga*. Tabla del Retablo del Espejo de Salvación, Museo de Arte de Basilea, Suiza, s. XIV.

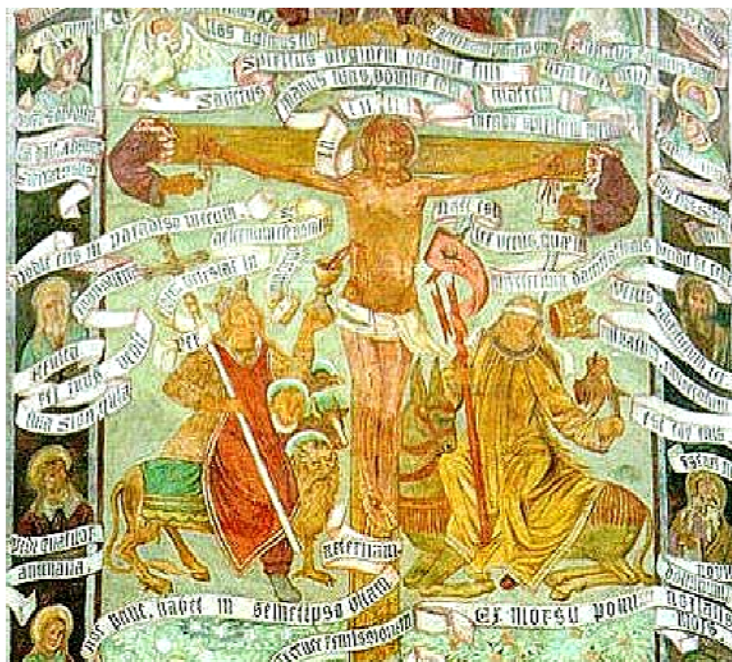


Fig. 7: *Crucifixión*. Iglesia Parroquial de St. Jakob, Wasserburg am Inn. Alemania, s. XV.



Fig. 8: *Salvator Mundi*. Fernando Gallego. Museo del Prado, Madrid, 1485.



Fig. 9: *Sinagoga*. Detalle de la imagen anterior.

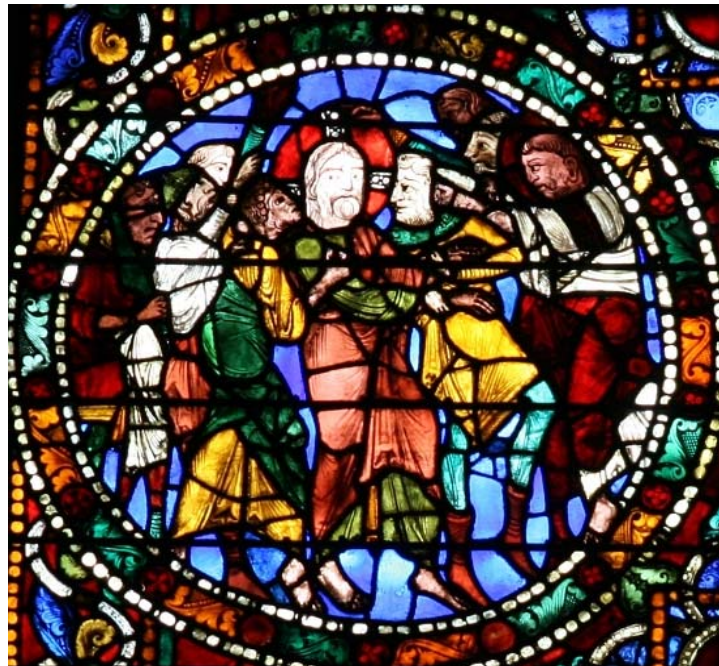


Fig. 10: *Beso de Judas*. Catedral de Chartres, Francia, 1150.



Fig. 11: *El beso de Judas*. Catedral de Chartres, Francia, s.XIV.



Fig. 12: *El beso de Judas*. Giotto. Capilla Scrovegni, 1304-1306.



Fig. 13: *El beso de Judas*. Libro de Horas de Rouen, Biblioteca Nacional de Lisboa, s. XV



Fig. 14: *El beso de Judas*. Martín de Soria. Iglesia de San Salvador Pallaruelo de Monegros, Huesca, 1485.



Fig. 15: *Escena de la Pasión*. Catedral de Chartres, Francia, 1150.



Fig. 16: *Escena de la Pasión*. Catedral de Colmar, Francia, s. XIII.

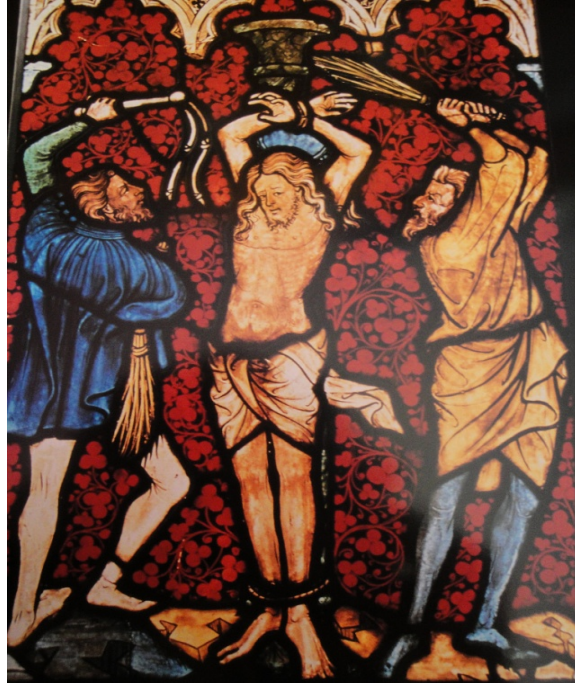


Fig. 17: *Escena de la Pasión*. Estiria, Austria, ca. 1390.



Fig. 18: *Martirio de un santo*. Iglesia de St. Jacob, Stendal, Alemania, s. XIV.

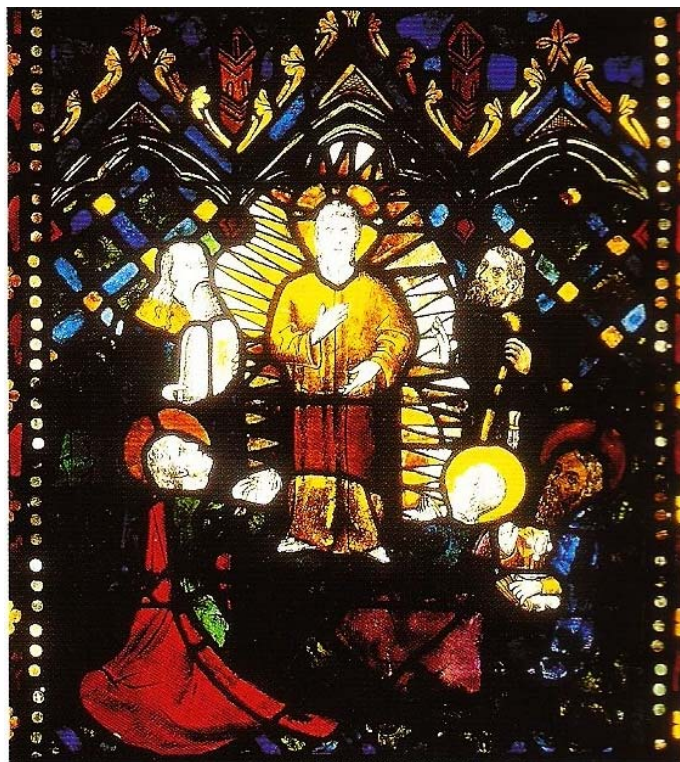


Fig. 19: *Transfiguración*. León, s. XV.

LAS RELACIONES BURGALÉAS EN LA RED URBANA CASTELLANA. EL CASO EMPÍRICO DE SALINAS DE AÑANA

Javier Sebastián Moreno

Resumen: Las ciudades medievales han suscitado el interés de los historiadores desde hace muchas décadas. Sin embargo, la aplicación de otras metodologías está permitiendo abrir nuevas vías de interpretación de un fenómeno de un interés capital para el ser humano actual. En este artículo nos centraremos en los paradigmas de redes para analizar las relaciones entre Burgos y Salinas de Añana, realizando una pequeña aproximación a este tipo de investigaciones tan desarrolladas por la Economía y la Geografía.

Palabras clave: Red urbana, sistema urbano, Salinas de Añana, Burgos.

RELATIONS IN THE URBAN NETWORK BURGOS IN CASTILLA. THE EMPIRICAL CASE OF SALINAS DE AÑANA

Abstract: Medieval cities have attracted the attention of historians for many decades. However, the application of other methodologies would open new ways of interpreting a phenomenon of major interest for the modern human. In this article we will focus on networking paradigms for analyzing relations between Burgos and Salinas de Anana, a little closer to doing this kind of research as developed by the Economics and Geography.

Key words: Network, city system, Salinas de Añana, Burgos.

* Entregado: 23/11/2012. Aceptación definitiva: 22/02/2013

Los historiadores llevan varias décadas profundizando en el conocimiento del mundo urbano medieval. España no es una excepción, teniendo un sinfín de estudios sobre las ciudades y poblaciones más destacadas de los Reinos Peninsulares. Esta fascinación por parte de la Historia no es fortuita, pues la Edad Media es una de las épocas que más ha contribuido a la construcción de la estructura urbana actual, siendo a partir del siglo XII cuando afloró en su máxima expresión lo que hoy se denomina como “formas de vida urbana”. A pesar de la gran cantidad de trabajos sobre el mundo urbano medieval, el estudio de las ciudades no está ni mucho menos agotado, debido a que la propia renovación de los métodos de trabajo del historiador permite aportar nuevas interpretaciones a este interesante fenómeno. En la actualidad empiezan a aplicarse a la Historia nuevos paradigmas que han sido desarrollados profundamente por otras ciencias, pero que los historiadores no habían empleado hasta el momento por la falta de fuentes y estudios que sustentasen de forma sólida estas innovadoras interpretaciones¹.

En este artículo, por lo tanto, se intentará aplicar una de las teorías que más revolucionó el estudio de Redes y Sistemas, la Teoría de los Lugares Centrales de Christaller². A pesar de que fue confeccionada a principios del siglo XX, nos puede aportar nuevas perspectivas para el estudio del mundo urbano medieval. Finalmente, la estructura del artículo consta de dos partes bien diferenciadas: en primer lugar, la presentación a grandes rasgos de la teoría de Redes y Sistemas Urbanos y, en segundo lugar, la aplicación de sus paradigmas teóricos al análisis de las relaciones entre la Cabeza de Castilla y Salinas de Añana. La elección de ambos asentamientos está totalmente justificada si tenemos en cuenta el peso que Burgos tiene en el conjunto general del reino y la importancia que posee Salinas de Añana en la producción y circulación de la sal, alimento éste de una importancia vital para la Edad Media.

¹ Dentro de estas renovadoras corrientes de razonamiento se encuentra el estudio de Redes y Sistemas que es el que vamos a contemplar en este artículo. Un balance historiográfico sobre el estudio de la ciudad medieval castellana en ASENJO GONZÁLEZ, M., “Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectiva de su desarrollo historiográfico (1990-2004)”, EEM, 28, 2005, pp. 415-453. A nivel europeo el que más se acerca a este tipo de análisis es BUCHHULZER-RÉMY, L., *Une ville en ses réseaux. Nuremberg à la fin du moyen âge*, Editorial Berlin, Vancouver, 2006.

²CHRISTALLER, W., *Die zentralen Orte in Süddeutschland*. 1933. Este conjunto de textos fueron publicados por WISSENSCHAFTLICHE BUCHGESELLSCHAFT en 1968 en Darmsatadt, Germany. Una traducción completa del texto la encontramos en 1980 “Le località centrali della Germania Meridionale” realizada por ELISA MALUTTA y PAOLA PAGNINI. También tenemos una traducción parcial realizada en 1968 por BASKIN denominada “Central Places in Western Germany”.

1. REDES Y SISTEMAS URBANOS. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

El aparato teórico de las Redes y Sistemas Urbanos ha sido desarrollado de forma muy profunda por la Economía, la Geografía y la Sociología, permitiendo a otras ciencias aplicar una serie de principios que son capaces de responder a cuestiones hasta ahora no contempladas por, como en nuestro caso, la Historia Urbana. Todo este bagaje científico comienza a finales del siglo XIX de forma indirecta por autores como Paul Vidal de la Blanche, Raoul Blanchard etc. Ya a principios del siglo XX y especialmente en la década de los años 30 y 40 los estudios comenzaron a multiplicarse, teniendo como objeto de análisis las áreas de influencia y los desplazamientos humanos entre las diferentes ciudades³. Finalmente, en el año 1933 irrumpió el trabajo de Walter Christaller que, desarrollado posteriormente por Ullman⁴, sirvió para asentar definitivamente las investigaciones de Redes y Sistemas Urbanos en su vertiente de la teoría de los Lugares Centrales.

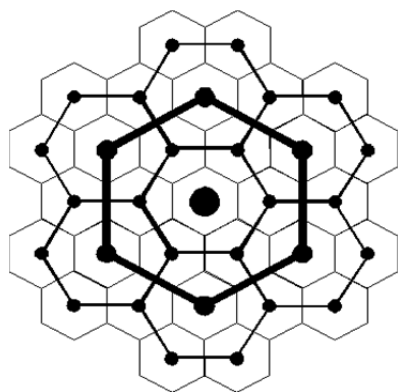
1.1. La Teoría de los Lugares Centrales

Teóricamente, los lugares centrales parten de la base de que los núcleos urbanos dentro de un territorio tienen una jerarquía. Este rango en todo momento es el que ordena las relaciones existentes en el sistema. La estructura que se obtiene, si lo aplicamos a un esquema vertical, es comparable a una distribución en árbol, la cual posee una rigidez que no es aplicable a la realidad existente en ningún conjunto urbano actual ni en uno del siglo XV⁵.

³ DICKINSON, R, *City and region a geographical interpretation*, Londres: Routledge & Kegan Paul, 1966. LÖSCH, A., *The Economics of Location*, Yale University Press, New Haven, 1954. El estudio original es LÖSCH, A., *Die Räumliche Ordnung der Wirtschaft*. Gustav Fischer, Jena, 1940. PARK, R., “La urbanización medida por la circulación de la prensa”, en *Estudios de ecología humana*, vol. II, 1974, pp. 377-390.

⁴ ULLMAN, E. “A theory of location for cities”, en *American Journal of Sociology*, XLVI, May, 1941, pp. 835-864.

⁵ Esto no nos debe extrañar si tenemos en cuenta que Christaller trato de formular una teoría que fuese totalmente valida sin tener que ser comparada con ninguna realidad existente en el momento.



6

En segundo lugar, esta verticalidad determina que cada ciudad posee sus propias funciones, que son más o menos numerosas dependiendo de la posición que ocupe el núcleo poblacional en el sistema. La consecuencia más inmediata es que los núcleos del mismo nivel no tienen contactos entre ellos ya que prima la autosuficiencia y poseen las mismas características, mientras que sólo cuando estos asentamientos requieren de otras funciones acuden a los núcleos de mayor jerarquía. El principal problema de este postulado es que este esquema tan vertical no muestra la importancia de los núcleos de menor rango, que como se demuestra en las fuentes, son vitales para los nodos superiores y, por lo tanto, para el conjunto del sistema.

Por último, el componente regional es fundamental a nivel económico, administrativo, político y cultural y está constituido por un conjunto de áreas de tipo geométrico que copan todo el sistema. El tamaño de estas regiones económicas depende por completo de la demanda y de la distancia a recorrer, parámetros que encuadran de forma perfecta en las características económicas de la Edad Media. Sin embargo, las limitaciones que presentan estos modelos de tipo “areal” son muy importantes, pues las estructuras geométricas muchas veces son elegidas de forma aleatoria o por parámetros isotrópicos que no nos permiten entender la realidad que nos exponen las fuentes.

Estos hándicap de la Teoría de Lugares Centrales fueron ya puestos de manifiesto a partir de los años 60 y 70 por los trabajos de Carter⁷ y Pred⁸ y posteriormente por los estudios realizados por Dematteis, Emanuel, Camagni, Batten, Capello⁹. A partir de este momento se empezó a utilizar de

⁶ Gráfico de CHRISTALLER que representa la Teoría de los Lugares Centrales.

⁷ CARTER, H., *The towns of Wales: A study in urban geography*. University of Wales Press, Cardiff, 1996.

⁸ PRED, A., *City-systems in advanced economies*. Hutchinson, London, 1977.

⁹ DEMATTEIS, G., “Contro-urbanizzazione e strutture urbane reticolari”, en BIANCHI e IMAGNANI *Sviluppo multiregionale: teorie, metodi, problema*. Franco Angeli, Milano, 1985.

forma diferente el término de red, rompiendo por completo con la rígida verticalidad de los lugares centrales y aportando modelos teóricos mucho más horizontales y flexibles. Esta elasticidad no sólo ha afectado a los vínculos (links) entre los nodos (ciudades) sino que también a sus áreas de mercado y de influencia política. Esto nos permite afirmar que en la Teoría de Lugares Centrales la base principal es el conjunto de las áreas de influencia de los nodos, mientras que en el nuevo concepto de red lo importante son los flujos existentes dentro del sistema y no tanto los núcleos que lo componen. La forma más fácil de ver esta evolución es a través de las propias definiciones utilizadas por los diferentes investigadores. Por ejemplo, Manuel Ferrer Regales afirma que la red urbana es “el conjunto de elementos o lugares centrales con tipologías distintas, según su tamaño y funciones: cuenta además con unas zonas o áreas de influencia, áreas que se estructuran de modo jerárquico”¹⁰. Definición esta que se encuadra dentro de los paradigmas de la Teoría de los Lugares Centrales con muy pocas variaciones, ya que la jerarquización y verticalidad son las características predominantes en el mismo. Sin embargo debemos incluir para nuestro estudio los nuevos modelos interpretativos, unidos a la Teoría General de Sistemas. Buen ejemplo de ellos son las definiciones aportadas por Precado Ledo, Pred, Dematteis, Camagni y Westlund. El primero de ellos considera que “*Toda red urbana, al igual que la de los lugares centrales, está formada por un conjunto de nodos o unidades locales, entre los que las interacciones son más intensas que con cualesquiera otros centros*”¹¹. Definición que elimina el concepto de área y pone su atención en los vínculos existentes entre los nodos. Pred, por el contrario, combina los esquemas más flexibles y horizontales con los modelos regionales y “areales”. Considera que existen núcleos que están sometidos a las ciudades de más peso dentro del sistema y, por el contrario, las ciudades de alto rango no sólo no se encuentran aisladas sino que necesitan relacionarse entre ellas para recibir los impulsos creados en los niveles más elevados del sistema. El resultado final de este tipo de sistemas es que el tráfico de las mercancías más importantes, los flujos políticos más influyen-

EMANUEL, C., “Oltre la crisi: centralizzazione e decentramento, polarità e reticoli nel Piemonte degli anni 80”, en PETROS PETSIMERIS “Le reti urbane tra decentramento e centralità”, Franco Angeli, Milano, 1989.

CAMAGNI, R., *Economía urbana. Principi e modelli teorici*. La Nuova Italia Scientifica, Roma, 1992.

BATTEN, D., “Network Cities: Creative Urban Agglomerations for the 21st Century”, *Urban Studies*, vol.32, nº2, pp. 313-337, 1995.

CAPELLO, R., “The new city network paradigm: measuring iurban network externalities”, *Urban Studies*, vol.37, nº11, pp. 1925-1945, 2000.

¹⁰ FERRER REGALES, M., *Los sistemas urbanos*, Síntesis, 1992, Madrid, p. 73

¹¹ PRECADO LEDO, A., *Ciudad y desarrollo urbano*, Síntesis, 1996, p.56.

tes o las corrientes culturales y artísticas más destacadas queden monopolizadas por un número reducido de ciudades, evitando de este modo que otros núcleos de menor rango puedan evolucionar y competir con los núcleos dominadores del sistema¹². Estos postulados rompen por completo con la centralidad ya que las relaciones de cooperación entre ciudad de igual rango son realmente las protagonistas en los sistemas urbanos. Hacia una misma dirección camina Dematteis cuando afirma que la red se mueve a diferentes niveles, coexistiendo distintas estructuras, unas de carácter claramente centralizado con otras de unas características más cooperativas o niveladas. Por último, Camagni y Westlund suprimen cualquier atisbo de jerarquización, fundamento este que va unido a los estudios de ciudades actuales y que se encuentra totalmente alejado de la realidad del siglo XV. En este aspecto, Westlund de forma muy simple califica a la red como “número de nodos con la misma función, conectadas por vínculos con la misma función”¹³. Camagni no se queda atrás en la flexibilización de los paradigmas afirmando que la red es “un conjunto de relaciones, horizontales y no jerárquicas, entre centros complementarios o similares, relaciones que realizan la formación de economías o externalidades respectivamente de especialización/división del trabajo y de sinergia/cooperación/innovación”¹⁴. Como hemos podido comprobar a mediados del siglo XX se impusieron nuevos planteamientos que afectaron por completo a las estructuras manejadas anteriormente por los investigadores del mundo urbano. A pesar de estas profundas modificaciones durante todo el siglo XX se han manejado una serie de conceptos e ideas que son las que debemos aplicar a nuestras investigaciones para el mundo urbano medieval.

- En primer lugar y como elemento más destacado nos encontramos con los nodos que conforman la red. Sin embargo, al estudiar un sistema urbano hay que discernir de forma clara que tipo de nodos se van a estudiar, pudiendo elegir entre el análisis del sistema de asentamientos o entre el sistema de ciudades. El primero se refiere al conjunto de las unidades de poblamiento, como bien afirma Precado Ledo “engloba tanto a las ciudades como a la totalidad de los núcleos rurales, en cuanto unos y otros forman un todo integrado a través de las relaciones existentes entre ellos”¹⁵. El segundo solamente está compuesta por los asentamientos urbanos, realidad que quedó muy clara después

¹² PRED, A., “*Ciudad y desarrollo*”, p. 99.

¹³ WESTLUND, H., “An interaction-cost perspective on networks and territory”, *The Annals of Regional Science*, vol.33, Springer-Verlag, 1999, p. 100.

¹⁴ CAMAGNI, G., “*Economía urbana*”, p. 29.

¹⁵ PRECADO LEDO, A., *La red urbana*, Síntesis, 1990, p.86.

de la Revolución Industrial pero que en la Edad Media en muchas ocasiones es muy difícil de discernir.

- El segundo elemento que no puede faltar en cualquier red son los *links* o vínculos entre los diferentes nodos. La conectividad o la existencia de flujos entre dos núcleos o más constituyen una red, siendo mayor la integridad y la conectividad de ésta cuantos más vínculos existan dentro de la misma. Aplicando la Teoría de Sistemas, la circulación de los flujos, debido a la interdependencia de los elementos de la red, tiene direcciones diversas y no solamente sigue una estructura unidireccional entre los nodos de menor rango hacia los de mayor rango. Por lo tanto sin intercambios es imposible la existencia de una red, reciprocidades que según Westlund tienen que partir de núcleos que posean características comunes, pero al mismo tiempo que no sean totalmente idénticos ya que no existiría la estimulación al intercambio. En resumen debe de haber un núcleo que tenga excedentes (de producción agrícola, de producción políticos, culturales etc., y otro deficitario de ellos para que se puedan constituir los vínculos dentro del sistema¹⁶.
- Por último, el tercer elemento básico en cualquier red es la interdependencia de los nodos, que puede derivar en cooperación o en competencia. En la Teoría de Lugares Centrales la competencia es el elemento predominante dentro del sistema. Los núcleos jerárquicamente superiores compiten entre ellos sin tener ningún tipo de relaciones para asegurar su posicionamiento en el sistema. Por el contrario, en los nuevos paradigmas de redes lo que prima es la cooperación, dependiendo el éxito o fracaso de los núcleos del sistema de la mayor o menor sincronización existente entre ellos.

Una vez expuesto de forma breve el desarrollo de los estudios de redes en otras disciplinas es necesario adentrarse en el problema planteado en el artículo. Ninguno de los trabajos anteriores tuvo como referencia el sistema urbano medieval, por lo que es necesaria la construcción de un modelo que pueda ser aplicado al sistema político, económico y social de la red urbana castellana del siglo XV. A su vez, hay que tener en cuenta que las teorías que surgen a partir de la década de los 70 se basan en núcleos poblacionales que han sufrido grandes modificaciones a partir de la Revolución Industrial y su modelo económico, administrativo y político poco o nada tiene que ver con el existente en los siglos XIV y XV. La Teoría de los Lugares Centrales,

¹⁶ WESTLUND, H., "An interaction-cost perspective", p.100.

que en su día fue enfocada a poblaciones de carácter más agrario, puede servir como base principal para el análisis de la ciudad medieval. Aunque, sin ningún tipo de duda, se deben incluir a estos modelos clásicos algunas de las cuestiones aportadas por los más recientes estudios de redes, debido a que pueden aportar a los historiadores nuevos enfoques que expliquen muchos de los comportamientos ocurridos en la Baja Edad Media.

Finalmente y de forma muy breve se deben exponer algunas de las premisas que vamos a seguir a la hora de analizar las relaciones entre Burgos y Salinas de Añana. En primer lugar, la red urbana castellana está formada por todos los núcleos poblacionales que formaban Castilla en este periodo¹⁷. La imposibilidad de abarcar a todos los asentamientos hace que el historiador deba elegir un número reducido de ellos. Estos centros deben ser, para que el estudio sea representativo, los más destacados de la Corona castellana, debido, como es lógico, a que la elección de pequeñas unidades poblacionales no nos puede aportar en ningún caso un modelo aplicable a otros núcleos de mayor rango. En segundo lugar, según las estructuras construidas desde la Teoría de los Lugares Centrales, la ciudad de Burgos tiene un área de influencia en donde expande la mayor parte de sus flujos y en donde construye las relaciones más duraderas e intensas. El realizar una investigación de tipo “areal” está determinado por la propia ordenación de los núcleos de población castellanos de la Baja Edad Media, ya que todos tienen unas zonas de dependencia que sobrepasan el propio recinto urbano. Un ejemplo claro es Burgos, que aparte de poseer un pequeño alfoz tiene bajo su jurisdicción un señorío que abarca territorios tan destacados como Miranda de Ebro, Pancorbo, Barbadillo del Mercado, Lara, Muño, Pampliega etc¹⁸. Incluso, como bien estudio Casado Alonso, Burgos también ejerce una influencia económica en territorios que nada tienen que ver con su jurisdicción pero que debido al peso que la ciudad tiene en la red caen bajo su influencia o dependencia y, por lo tanto, en su área de dominación¹⁹. Sin

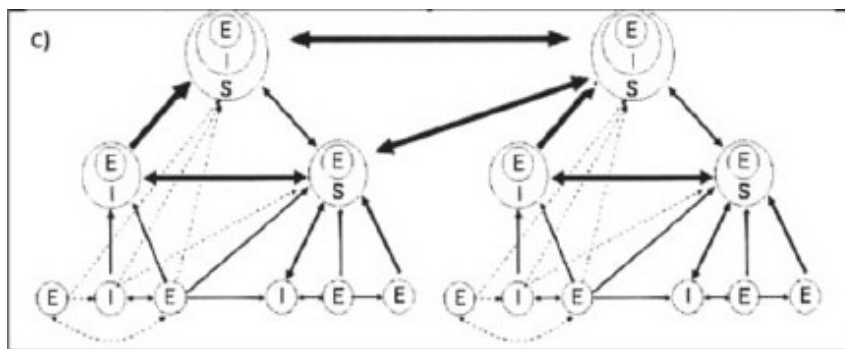
¹⁷ Un estudio clásico sobre la red urbana castellana es el de GAUTIER DALCHÉ, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IXXIII)*, Siglo XXI, Madrid, 1979.

¹⁸ Algunos de los estudios más destacados sobre Burgos y sus tierras son: BONACHÍA HERNANDO, J.A., *El Concejo de Burgos en la Baja Edad Media*, Universidad de Valladolid Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1978. BONACHÍA HERNANDO, J.A., *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*, Valladolid, 1988. GUERRERO NAVARRETE, Y., *Organización y gobierno de Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Universidad Autónoma, Madrid, 1986. De la misma autora “Aproximación a las relaciones campo-ciudad en la Edad Media: el alfoz y el señorío burgalés, génesis y primer desarrollo”, *HID*, 16, 1989, pp.15-46. Una obra reciente sobre el tema de la ciudad y el territorio VV.AA., *La ciudad medieval y su influencia territorial. Encuentro internacional del Medievo (3º 2006 Nájera)*, Logroño: Estudios de Estudios Riojanos, 2007.

¹⁹ CASADO ALONSO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Junta de Castilla y León, Burgos, 1987.

embargo, este tipo de áreas es imposible determinarlas de forma geométrica, aplicándose en nuestro caso unos espacios mucho más flexibles e irregulares que los propuestos por los teóricos de los Lugares Centrales. A su vez, este sistema “areal” está construido en varios niveles interconectados e interdependientes, en el que el núcleo principal de cada área se encuentra en el nivel superior mientras el resto de los nodos de inferior jerarquía se encuentran en posiciones de rango menor. Por poner un ejemplo, la capacidad que Burgos tiene de interactuar con otras poblaciones al situarse en la cúspide del sistema es muy elevada, por eso vemos en las fuentes vínculos con poblaciones como Toro, Sevilla, León etc. Mientras que una población como Covarrubias es incapaz de alcanzar a núcleos tan alejados debido a que se encuentra a un nivel jerárquico inferior dentro del sistema. Sin embargo, los propios lazos creados entre los diferentes niveles le permiten obtener, por ejemplo, los vinos traídos desde Toro en la ciudad de Burgos.

En segundo lugar, para que exista realmente una red es necesario el estudio de los *links*, uniones que son determinantes a la hora de confeccionar las propias áreas de influencia y que, sin duda, tienen como característica la inestabilidad según el momento histórico analizado. Este enunciado aplicado a Burgos nos muestra que la ciudad, según las fuentes, emite y recibe con mayor o menor intensidad una serie de vínculos de carácter económico (compra y venta de cualquier producto, emisión y recepción de moneda, de préstamos y seguros, de pesas y medidas, de influencia de precios...), de naturaleza administrativa-jurídica (recepción o emisión de pleitos, recaudación de impuestos, gobernación y dirección de instituciones del Reino, problemas o conflictos de jurisdicción...), de carácter cultural (venta y compra de obras artísticas, creación y aceptación de nuevas ideas o escuelas...), y de índole político (representación de otros núcleos en Cortes, protección de otras poblaciones ante la agresión de otros poderes, expansión y emisión de una ideología política...) que le permiten tener un mayor protagonismo dentro del sistema urbano, y lo que es más importante, dentro del sistema del poder político, económico y cultural del reino de Castilla. A pesar de los postulados esgrimidos desde la Teoría de los Lugares Centrales optamos en este caso, porque así nos lo muestran las fuentes, por la flexibilización de las relaciones y la horizontalidad de las mismas en algunos casos. Es decir, debemos catalogar las relaciones en varios niveles, teniendo en algunos momentos una verticalidad y jerarquización en torno a la ciudad, mientras que en otras ocasiones las relaciones que Burgos tiene son de carácter más horizontal y, por lo tanto, entre ciudades o poblacionales de rango similares.



Fuente: Trullén y Boix, 2003.

Una vez ya concretada la estructura de la red y las relaciones que circulan dentro del sistema es necesario determinar qué y quién emite ese tipo de vínculos o impulsos dentro del sistema urbano de Castilla. Evidentemente todos ellos parten de los núcleos de la red y en nuestro caso de estudio de la ciudad de Burgos, pero en este tipo de investigaciones es necesario desengranar pieza a pieza el sistema para tener una mejor comprensión del conjunto. Para ello nuestra hipótesis parte de dos premisas: la primera es que la urbe está constituida por un conjunto de instituciones y mecanismos que son los encargados de crear o consolidar los vínculos en el sistema urbano (el Concejo, el obispado, la Ceca, la Universidad de Mercaderes que se constituye como Consulado del Mar a partir de 1497), los gremios de la ciudad, el mercado etc. La segunda propuesta es que todas estas instituciones están encabezadas y sustentadas por una serie de individuos que crean una red totalmente imbricada en las instituciones burgalesas y que por lo tanto son los que dirigen y conforman las ligaduras que la ciudad tiene dentro del Sistema²⁰. Por último, estos vínculos son totalmente verticales en el caso de las poblaciones del área de influencia de la ciudad, mientras que es con los núcleos de mayor rango del sistema donde se crean las relaciones más complejas que en algunos momentos son de carácter cooperativo y en otros competencial, pero siempre de una horizontalidad manifiesta.

2. EL CASO EMPÍRICO DE BURGOS Y SALINAS DE AÑANA

La imposibilidad en este artículo de abarcar todas las relaciones burgalesas dentro de la red urbana castellana nos obliga a la elección de un elemento del sistema que sea representativo y que a su vez tenga unas fuertes relaciones con la Cabeza de Castilla. Dentro de estas características entra la villa de Salinas de Añana, población de una importancia capital en la zona del norte de Castilla ya que es uno de los productores de sal más

²⁰ A este conjunto de individuos se le denominado habitualmente como oligarquía, elite, patriciado urbano, etc.

destacados de la región. A este hecho también debemos sumarle que el Archivo Municipal que conserva la población es el tercero más importante de Álava y por lo tanto atesora una gran cantidad de fuentes que pueden ser utilizadas en este estudio²¹. Estas dos cuestiones han provocado que el número de trabajos sobre la villa sea muy elevado, pudiendo decir que es una de las salinas medievales mejor estudiadas de la Corona de Castilla²². A continuación, y siguiendo el esquema utilizado en el apartado más teórico de este artículo, analizaremos el área de influencia donde se encuentra la Villa alavesa, las relaciones y el tipo de vínculos que tiene Burgos con esta población y, por último, los mecanismos de control que posee la ciudad para cooperar o competir con una villa que teóricamente, según la Teoría de los Lugares Centrales, es de rango inferior que Burgos y, por lo tanto, bajo su dominio total o parcial.

2.1. Vínculos existentes entre ambos nodos

En primer lugar, Salinas de Añana se encuentra situada dentro de la demarcación del obispado de Burgos, elemento este que no debe pasar desapercibido a la hora de estudiar la red urbana burgalesa, ya que como demuestran los Libros de Actas de la ciudad es en este espacio donde la Cabeza de Castilla extiende la mayor parte de sus vínculos con otros núcleos. Durante todo el siglo XIV y XV Burgos forja de forma continuada una serie de relaciones con las poblaciones productoras más importantes de este obispado, flujos que le permiten no sólo influir económicamente en ellas sino también política, jurídica y culturalmente. Por poner algunos ejemplos, los nodos que continuamente tienen vínculos con la ciudad son Palenzuela, Castrojeriz, Aranda de Duero, Roa, Covarrubias, Lerma, Belorado, Briviesca, las cuatro Villas del Cantábrico... poblaciones que si bien no están en la ju-

²¹ Las fuentes documentales de Salinas de Añana están publicadas en su totalidad en LÓPEZ CASTILLO, S., *Diplomatario de Salinas de Añana. 1194-1465*. San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1984. POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Archivo municipal de Salinas de Añana-Gesaltza libros de elecciones, acuerdos y cuentas (1506-1531)*, Eusko Ikaskuntza, 2007. RUIZ DE LOIZAGA, S., "Documentos medievales referentes a la sal de Salinas de Añana (822-1312)", *Hispania*, 156, 1984.

²² CORTES ALONSO, A.I., "La explotación de la sal en Salinas de Añana. Una tradición que se pierde", en *IV encuentro en Castilla y León. Universidad y Etnología*. Salamanca, Diputación de Salamanca, 1989, pp.315-326. GONZÁLEZ GARCÍA Y RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "Los judíos de Salinas de Añana en los siglos XIV y XV. Notas para su historia. Documentación", *Boletín de la Institución "Sancho el Sabio"*, XXIII, 1979. LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla*. La laguna, Universidad de la Laguna, 1973, pp.169 y ss. y "La renta de la sal en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVI)", *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, Universidad de Murcia-Academia de Alfonso X el Sabio, 1987, Vol.I, pp. 821-837. VV.AA., *850 aniversario del fuero de población de Salinas de Añana actos conmemorativos*, Diputación Foral de Álava, 1992. PORRES MARIJUÁN, R., *Las reales salinas de Añana, siglos X-XIX*. Universidad del País Vasco, 2007.

risdicción de Burgos, si que podemos afirmar que están bajo su influencia de forma muy directa y, por lo tanto, dentro de su área de control. El caso de Salinas de Añana es exactamente el mismo que el del resto de las villas anteriormente citadas. Burgos debido a su poder de atracción es capaz de intervenir e influir en toda la región mediante el monopolio en su mercado de la mayor parte de las transacciones económicas, a través de sus instituciones religiosas, mediante su posición dentro de la red viaria en el norte de Castilla, a través de la creación de moneda de su ceca²³, mediante la representación en Cortes de forma directa o indirecta de todas las poblaciones del obispado y del dominio de la Hermandad y la defensa de toda la región durante las luchas políticas del siglo XV, etc.

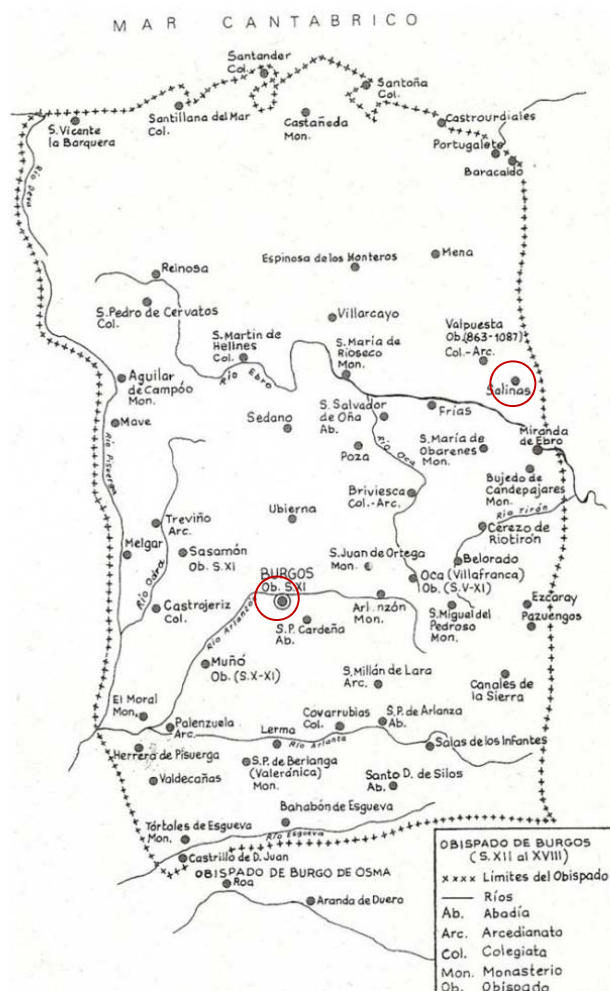
Por su parte, Salinas de Añana tiene una zona de influencia o de interacción especialmente interesante, provocada por la producción y venta de la sal. Como bien afirma Santiago López Castillo, la carta de privilegio de Sancho IV de 1293 concreta el territorio donde Añana tiene el privilegio de comercializar su sal y por extensión donde también expande su influencia²⁴. Este espacio está delimitado por el Duero en el sur, por el río Alhama en el sureste. Los Cameros quedaban fuera de dicha jurisdicción, aunque si entraba Burgos y su alfoz, la Bureba, la región de Castrojeriz y Castilla Vieja, hasta el río Serca, que era la frontera en el oeste²⁵. Un amplio territorio que estaba totalmente imbricado en la zona de influencia de Burgos y que tenía como referencia la ciudad del Arlanzón, hecho éste que se demuestra por los continuos pleitos que Salinas de Añana tenía con Poza y Atienza por monopolizar la venta de sal en la urbe y en sus poblaciones limítrofes. Para comprender esta atracción y este choque de áreas de influencia, que como podemos comprobar en las fuentes poco afecta a una ciudad como Burgos, utilizaremos los planteamientos teóricos expuestos en la primera parte. La concepción de una red urbana de varios niveles hace fácilmente comprensible el sistema. Al situarse jerárquicamente por encima de cualquier nodo pocas veces tiene conflictos, principalmente de carácter económico, con los núcleos de menor rango como Salinas de Añana²⁶.

²³ Un trabajo realizado al respecto es SEBASTIÁN MORENO, J., "La ceca burgalesa y la difusión de su moneda como indicador de la dominación de Burgos en el área regional: análisis comparado", *Estudios Medievales Hispánicos*, nº1, 2012, pp. 243-260.

²⁴ LÓPEZ CASTILLO, S., "Los privilegios reales de Salinas de Añana y el comercio de la sal", en *850 aniversario del fuero de población de Salinas de Añana actos conmemorativos*, Diputación Foral de Álava, 1992, p. 96.

²⁵ LÓPEZ CASTILLO, S., "Los privilegios reales", p.97.

²⁶ Otra cuestión bien diferente es que la nobleza de lugar, en este caso el Conde de Salinas, tenga pretensiones políticas y económicas en la zona y utilice como base de sus operaciones Añana. Es muy común en el siglo XV encontrarnos con conflictos entre el Conde y la villa de Miranda de Ebro, luchas y pugnas que parte de Añana y su tierra.



Fuente: Mansilla Reoyo 1994

Sin embargo, la villa sí que tiene pugnas con otras poblaciones salineras debido a que son del mismo rango y chocan o coinciden sus zonas de influencia y sus puntos de venta. La Teoría de los Lugares Centrales también nos responde a porqué Añana, según su Libro de Cuentas, acude continuamente a la ciudad. El rango que la villa tiene dentro del sistema le obliga a acudir a otros nodos de mayor importancia para obtener funciones que sólo los núcleos más destacados de la red urbana tienen. Esto sucede con una gran cantidad de nodos poblacionales del Obispado durante todo el siglo XV. Con lo que no nos debe extrañar que Burgos tenga efectivamente unas relaciones de carácter vertical y jerárquico dentro de este territorio, siendo la ciudad la que organiza y redistribuye todos los vínculos existentes en su zona de influencia y siendo ella la que los extiende por el resto de las áreas de influencia de la red urbana castellana.

2.2. Tipología de los flujos

En segundo lugar y como hemos indicado en la parte superior, los vínculos existentes entre dos nodos de una red pueden ser de carácter económico, jurídico, administrativo, político, cultural... Los más visibles en las fuentes son los de carácter económico. La sal es un producto de primera necesidad desde la antigüedad, los estudios referentes al tema han demostrado que en la Edad Media la sal fue suficiente y abundante y, que por lo tanto, los problemas deben centrarse más en la distribución, la circulación, el abastecimiento, el control de la venta etc²⁷. La sal era fundamental como condimento, como producto medicinal, pero sobre todo era utilizada para la salazón del pescado y de la carne. Estos dos elementos son vitales para la época debido a que la ingesta de pescado en las ciudades castellanas era abundantísima al igual que los productos derivados del cerdo que debían ser tratados con este producto para conservar la carne en perfectas condiciones²⁸. A esta utilidad hay que unirla otra de un valor vital para Castilla, ya que era parte de la alimentación de la cabaña ganadera y por lo tanto del producto de más valor comercial del reino. La sal era introducida en los denominados alfolíes, estos almacenes estaban dentro de los núcleos más importantes de la demarcación de las salinas. En el caso de Añana la mayor parte de su producción se concentraba en los alfolíes de la ciudad de Burgos, monopolizando la Cabeza de Castilla la compra, venta y distribución de la mayor parte de la producción de la villa alavesa. Esto entra dentro de la lógica económica más simple, la mentalidad de la época es fundamental para entender la conformación de todo el sistema. Según Yolanda Guerrero Navarrete “la ciudad medieval tiende a autoabastecerse de los productos más necesarios, reduciendo al mínimo la importación de artículos de primera necesidad, importación que, en definitiva, vendría a incidir en un alza de precios, constituyéndose, por tanto, en una medida contraproducente para la lógica del sistema económico municipal”²⁹. En este mundo teóricamente tan hermético, el ideal era someter todos los flujos de bienes y productos a un

²⁷ PARTOR DE TOGNERI, R., “La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal (Siglos X-XII), *CHE*, XXXVII-XXXVIII, 1963, pp.42-76. Esta afirmación es ratificada por los Libros de Actas, ya que como hemos indicado anteriormente nunca aparecen problemas de abastecimiento de este producto en todo el siglo XV.

²⁸ Las ordenanzas referentes a la venta y compra de tocino y pescado en la ciudad de Burgos son muy abundantes, demostrándonos este hecho que el consumo de sal por parte de la ciudad era constante. Un estudio referente al consumo de pescado en Castilla y concretamente en Burgos lo encontramos en GUERRERO NAVARRETE, Y., “Consumo y comercialización de pescado en las ciudades castellanas en la Baja Edad Media”, *La pesca en la Edad Media*, Madrid, 2009, pp. 235-259.

²⁹ GUERRERO NAVARRETE, Y., “La economía de Burgos en la Edad Media”, *Historia de Burgos II*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos, 1986, p.431.

máximo control como única forma de dar respuestas a las necesidades³⁰. Para ello, el mercado burgalés era el referente económico de las comarcas del Obispado, era en este espacio donde los excedentes de la región se comercializaban y se redistribuían por toda su área de influencia. También era el lugar donde se podían obtener los artículos menos comunes o que no eran producidos por todos los nodos, característica ésta de la sal de Añana. Esto exigía a la villa salinera copar el mercado de la ciudad para poder obtener la mayor cantidad de beneficios posibles y para que su sal se distribuyera por el mayor número de núcleos de la región, conducta que era compartida por el resto de villas salineras y que como ya hemos apuntado provocaba una gran cantidad de conflictos sobre las demarcaciones de todas ellas.

Una cuestión muy interesante y que debe ser analizada en los estudios de redes son los mecanismos que los núcleos poblacionales utilizan para facilitar la entrada de sus productos en los mercados de mayor rango. En primer lugar, el simple hecho de comercializar un artículo poco habitual dentro de la red permitía una mayor expansión dentro de las áreas existentes en el sistema³¹. Sin embargo, la competencia es mucho mayor entre los núcleos monopolizadores de los artículos menos abundantes. Por eso, la villa alavesa crea una serie de mecanismos que le facilitan la entrada en el mercado burgalés. Una eficacia económica que encuadra muy bien en esta época si tenemos en cuenta el fraccionamiento territorial y las trabas económicas (portazgos, pesos y medidas diferentes...) existentes en el Edad Media. Básicamente son tres estos mecanismos:

1. En primer lugar toman como referencia las pesas y medidas de la ciudad burgalesa. Por ejemplo en 1507 cuando se obliga a Lope de Unçeta, carnicero, a abastecer a la ciudad de vaca y de carnero teniendo como referente las pesas de Burgos³². Actitud que se reproduce para las medidas del vino en 1507, cuando el Concejo decide que la azumbre que se debe utilizar en la villa sea hecha con las medidas de la ciudad del Arlanzón³³. Lo mismo ocurre para las medidas de la sal cuando se manejaba la ochavilla³⁴.
2. En segundo lugar, Añana iguala los precios de sus productos a los de la Cabeza de Castilla. Por ejemplo, en 1508 se exige al carnicero Lope de Unçeta que los precios que vaya a dar a la carne sean igual que los

³⁰ SÁNCHEZ BENITO, J.M., "Crisis de abastecimiento y administración concejil. Cuenca, 1499-1509.", *En la España Medieval*, N° 14, 1991, Editorial complutense, Madrid, p. 275

³¹ LÖSCH, A., "The Economics", p.26

³² POZUELO RODRÍGUEZ, F., "Archivo municipal de Salinas de Añana-Gesaltza", p.29

³³ *Ibíd.*, p.36.

³⁴ LÓPEZ CASTILLO, S., "Los privilegios reales de Salinas de Añana", p.107

que tienen en Burgos³⁵. En 1509 pagan a Ozpina e Iñigo de Guinea por ir a buscar un testimonio de los precios de las carnes a la Cabeza de Castilla³⁶, práctica que se repite constantemente durante principios del siglo XVI.

3. El último mecanismo es el conocimiento de las ordenanzas burgalesas sobre la venta y compra de los productos para adecuarse a sus exigencias. Un ejemplo claro se da en 1520 cuando se manda a Juan Sánchez de Briviesca para ver las ordenanzas que ha dado la ciudad del Arlanzón sobre el vino³⁷.

En resumen, este tipo de decisiones del Concejo de Salinas de Añana demuestran una vez más que Burgos está en la cúspide de la pirámide jerárquica de un área muy extensa, obligando al resto de los núcleos poblacionales a amoldarse a los precios, medidas y normativas creados por ella. Elementos que la ciudad utiliza como formas de control de unos espacios que no están bajo su poder jurisdiccional.

Estas tres actitudes por parte de Salinas de Añana afectan sobre todo a los flujos de carácter económico. Burgos recibe de Añana, como es lógico, la sal y de forma esporádica otro tipo de artículos. Por ejemplo, en 1507 Yñigo de Orue recibe de parte del Concejo de Añana medio real por llevar medio azumbre de vino a Burgos³⁸. Sin embargo, es realmente la villa salinera quien acude la mayor parte de las veces a Burgos para adquirir los productos más básicos, principalmente, el vino y la carne. La compra de vino en la ciudad es muy habitual, como en 1509 cuando Gaspar Guinea trae de Burgos media cantara y medio azumbre de vino³⁹, o en 1508 cuando se paga a Juan de Espejo por ir a la ciudad a buscar carniceros que abastezcan la villa⁴⁰. Otro producto básico que de forma extraordinaria es comprado en el mercado burgalés es el trigo, que es adquirido por el Concejo, por ejemplo,

³⁵ POZUELO RODRÍGUEZ, F., “*Archivo municipal de Salinas de Añana-Gesaltza*”, p. 69.

³⁶ POZUELO RODRÍGUEZ, F., “*Archivo municipal de Salinas de Añana-Gesaltza*”, p.142. Este tipo de prácticas fueron habituales. En 1510 Yñigo Urtiz recibe un real por un testimonio que trajo de la carne. En 1511 Juan de Mena jurado va a dar testimonio del precio de la carne. En 1514 el encargado de ir es Juan de Villamanca. En 1516 se da un real por traer el testimonio de carne. Este mismo año Juan Casado por un real y medio trae el testimonio del precio de la carne. En 1519 dan un real a Alonso, platero, por ir a por el testimonio de la carne. En 1520 dan dos reales a Ochoa Sanchez por el testimonio de la carne. En 1521 un real para Lucas por ir a por el testimonio de la carne a Burgos. En 1522 Francisco de Barron por enviar a su criado a por el testimonio de la carne se le dan 3 reales. En este mismo año Se paga a Pero Hernandez de Mena por ir a Burgos a ver los precios de la carne.

³⁷ Ibid., p.401.

³⁸ Ibid., p.54.

³⁹ Ibid., p.104. Esto ocurre a menudo pero siempre con cantidades pequeñas. En 1509 Sant Juan trae medio azumbre de la ciudad (109).

⁴⁰ Ibid., p.86.

en 1520 por un valor de 160 mrs⁴¹. Una cantidad de vituallas que no es muy elevada debido a la búsqueda de la autosuficiencia por parte de todos los núcleos poblacionales castellanos, evitando en todo momento la importación de mercaderías en otros centros poblacionales. A pesar de este bajo volumen de compras la dependencia inmaterial (precios, pesas y medidas y normativas) es casi total, con lo que la ciudad se convierte más en el director de la política económica de su área de influencia que en el aprovisionador de vituallas en las comarcas del Obispado.

Otro tipo de flujos, también muy abundantes, son los de carácter administrativo-jurídico. Burgos se convierte sin ningún tipo de duda en el centro administrativo más relevante de toda esta región. Hay que tener en cuenta que Salinas de Añana, como ya hemos indicado, pertenece al Obispado de Burgos, hecho que determina la centralidad de la ciudad en cualquier gestión referente a la Iglesia. Por ejemplo, para el rescrito del cargo de Quartango, el cura Tomás de Ozpina debe trasladarse en 1506 a Burgos para recoger la autorización en el Obispado⁴². A las relaciones de carácter administrativo de la Iglesia también habría que sumarle todos los pleitos que se derivan de ella, pues la mayor parte de las minas de sal de Añana pertenecía a instituciones monásticas burgalesas y las pugnas eran continuas al respecto. El caso más destacado es el pleito que mantiene Añana con San Pedro Cardeña por una serie de privilegios en 1511, obligando al Concejo de la villa a mandar a Juan de Guinea durante 64 días a la ciudad para resolver el conflicto, buscar testigos y conseguir las escrituras y privilegios necesarios⁴³. Esta centralidad no sólo estaba ligada a la sede episcopal, sino que los pleitos con otros núcleos también se resolvían en la Cabeza de Castilla. Por ejemplo, en 1507 cuando Martyn Ochoa y Ochoa Sánchez de Fresneda deben trasladarse a Burgos por el litigio que Añana mantiene con Roa⁴⁴. Casos que permiten conceder a la Cabeza de Castilla de una capitalidad indiscutible en el Obispado, puesto que le permite dominar todos los flujos existentes dentro de la red. Esta cuestión es de vital importancia a nivel administrativo, ya que la Corona utilizará la centralidad de la ciudad para implantar las medidas políticas en un área mucho más amplia que, en la mayoría de los casos, coincide totalmente con las comarcas que forman el Obispado.

⁴¹ Ibid., p.397.

⁴² Ibid., p.14.

⁴³ Ibid., 165.

⁴⁴ Ibid., p.48.

Finalmente, una vez analizado de forma muy breve los flujos de carácter económico y administrativo-jurídico es necesario concretar los vínculos de carácter político. Según las fuentes, buena parte de las decisiones que se tomaban en el Concejo de Añana partían de la ciudad de Burgos. Esto se debe principalmente a que la residencia de los condes de Salinas de Añana se encontraba en la ciudad del Arlanzón. Por eso, las fuentes muestran como funcionarios públicos de la Villa alavesa deben trasladarse a Burgos regularmente para conocer los mandatos de sus señores. Por ejemplo, cuando en 1521 Yñigo Ortiz de Vrue da 120 reales para dar en Burgos a Cristobal de Salinas, secretario de la señora doña Maria para que confirmase los privilegios de la villa⁴⁵, o en 1520 cuando habían dado al maestro escuela 12 reales por ir a Burgos a enseñar las cartas que recibía el Concejo de Añana. Ejemplos que muestran de forma muy concreta como la toma de decisiones muchas veces pasaba por los condes y, por lo tanto, por Burgos. La ciudad también era el centro donde la nobleza instalaba sus residencias para poder estar cerca o en continuo contacto con las élites gobernantes de un núcleo que dominaba buena parte de las relaciones del Obispado burgalés. Eran los espacios urbanos donde realmente se tenía contacto con los poderes económicos, políticos y culturales en la Edad Media y donde la más alta nobleza tenía la mayor parte de sus intereses.

3. CONCLUSIONES

Esta pequeña introducción al estudio de las redes urbanas castellanas demuestra que este tipo de metodologías pueden dar una gran cantidad de respuestas a los historiadores del mundo urbano medieval. La interdisciplinaridad en la actualidad es fundamental para la creación de nuevas hipótesis en cualquier área científica y más a la hora de abordar espacios tan estudiados como las ciudades en la Edad Media. Los pasos para la realización de este tipo de trabajos son claros: en primer lugar la recopilación y análisis de todas las publicaciones realizadas al respecto por economistas y geógrafos. La mayoría de estas construcciones teóricas han nacido unidas a las ciudades conformadas durante la Revolución Industrial y, por lo tanto, totalmente alejadas del periodo y las características medievales. Por eso, el historiador debe abordar la labor de construir un modelo teórico que concuerde con el tiempo que se quiere analizar y que tenga en cuenta las particularidades políticas, sociales y económicas de la época a investigar.

⁴⁵ Ibid., p.171.

En este artículo se pretende de forma muy somera realizar esta tarea, teniendo en cuenta que este tipo de trabajos deben formar parte de una investigación mucho más extensa. Sin embargo, aplicando parte de los postulados de la Teoría de los Lugares Centrales y de la Teoría de Redes y Sistemas podemos observar que dentro de la red urbana hay una serie de comportamientos y espacios que deben ser analizados por los historiadores para comprender realmente el mundo urbano de los siglos XIV y XV. Sin querer ser reiterativo, las investigaciones que hasta el momento han predominado en la Historia urbana Medieval se centraban de forma casi monográfica en el núcleo urbano y su jurisdicción, sin tener en cuenta, en ningún caso, las relaciones en áreas mucho más amplias. Estos espacios deben ser contruidos desde cero y, a su vez, deben ser superados, pues son las relaciones entre los grandes núcleos urbanos las que dominan el sistema y las que le confieren una serie de rasgos y características.

En este artículo se pretende introducir el tema con dos poblaciones de una gran relevancia en la red urbana. Estos núcleos están totalmente conectados y se puede observar claramente como es Burgos, debido a su centralidad en el sistema, quien influye de forma determinante en las relaciones existentes entre los dos núcleos. Los mecanismos de control se ven rotundamente en las fuentes, siendo los precios, las pesas y medidas y las ordenanzas de la ciudad las que se imponen en la red. El resto de asentamientos las acogen y las toman como suyas para poder introducirse en el mercado de la Cabeza Castilla, espacio fundamental para comprender los vínculos económicos existentes en el sistema. Aun así, no sólo son este tipo de relaciones y de intercambios mercantiles los que se ven reflejados en las fuentes. Sino que a estos hay que añadir las relaciones de carácter jurídico-administrativo, político y cultural, que son, sin duda, de una importancia vital a la hora de determinar el rango y la influencia que Burgos tiene dentro del reino de Castilla y en el Obispado, que es el espacio que en esta investigación hemos considerado como área de influencia más determinante para la ciudad.

Finalmente, el estudio de la red urbana castellana aportará en el futuro una gran cantidad de trabajos que permitirán profundizar en uno de los temas que más importancia tienen para el ser humano en la actualidad, la ciudad.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES Y DE EDICIÓN

1. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Los originales tendrán una extensión no superior a 30 páginas Din A-4, a espacio y medio y tipo de letra *Times 12* o equivalente, con márgenes de 3 cm. (superior e izquierdo) y 2 cm. (derecho e inferior), y se entregarán en formato de tratamiento de texto MS Word o similar, mediante remisión por correo electrónico a master.emh@uam.es.
2. A las 30 páginas podrán sumarse hasta 10 de apéndices: ilustraciones, gráficos, mapas, documentos, etc. Las imágenes deberán entregarse aparte del texto, con indicación expresa del lugar que deben ocupar en aquel si así fuese necesario.
3. Los originales se harán acompañar del título en español e inglés y sendos resúmenes de no más de 10 líneas en ambos idiomas, con sus correspondientes palabras claves.
4. Cuando los textos estén divididos en capítulos o epígrafes, todas las subdivisiones deben ser indicadas numéricamente (1, 1.1., 1.2., 1.3., 2, 2.1., 2.2...). Los sucesivos niveles de título se escribirán en 1. VERSALITAS, 1.1 **negritas** y 1.1.1 *cursivas*. En la medida de lo posible deberán evitarse subdivisiones inferiores a estas.
5. Las citas de más de tres líneas deben escribirse en párrafo aparte, con un cuerpo de letra 11 y con un margen izquierdo desplazado al interior en 1,5 cm.
6. Se usarán las rayas o guiones largos (—) en lugar de los guiones (-) para introducir puntos de un esquema o acotar frases, y el original no presentará separación de palabras mediante guiones. En el uso de comillas, y de acuerdo con el *Diccionario de dudas* de la RAE se preferirán las angulares (« ») a las verticales dobles (" "), y las dobles a las sencillas (' '), y se emplearán por ese orden en caso de que deban utilizarse unas dentro de otras.
7. Las referencias a notas al pie de página dentro del texto se colocarán, en su caso, antes del signo de puntuación que cierre la frase anotada.
8. El sistema de notas —siempre a pie de página— se ajusta al adoptado por la *Sociedad Española de Estudios Medievales* en todas sus publicaciones:
 - 8.1. *Referencias a libros:*
 - a) Apellidos (en versalita) y nombre (abreviado) del autor
 - b) Título en cursiva
 - c) Editorial
 - d) Lugar de publicación

- e) Año de edición
- f) Edición utilizada (ej.: 2ª ed.)
- g) Número de volumen o tomo en cifra arábica, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda
- h) Página o páginas citadas, tras la abreviatura p. o pp. según corresponda
- i) Todos los datos deben separarse entre sí por una coma

8.2. *Referencias a artículos de revistas y publicaciones periódicas*

- a) Apellidos (en versalita) y nombre (abreviado) del autor
- b) Título del artículo entre comillas angulares (« »)
- c) Nombre de la revista o publicación periódica en cursiva
- d) Número del volumen en cifras arábicas
- e) Año de publicación entre paréntesis
- f) Página o páginas citadas tras la abreviatura p. o pp. según corresponda
- g) Todos los datos deben separarse entre sí por una coma
- h) En el caso de ediciones consultadas en red se añadirá además la dirección telemática y la fecha de consulta.

8.3. *Referencias a capítulos de obras colectivas*

- a) Apellidos (en versalita) y nombre (abreviado) del autor
- b) Título del artículo entre comillas angulares (« »)
- c) Título del libro en cursiva
- d) Nombre y apellidos del editor del libro, seguido de la abreviatura que corresponda: dir./dirs., ed./eds., coord./coords. Según conste como director/es, editor/es o coordinador/es
- e) Editorial
- f) Lugar de publicación
- g) Año de edición
- h) Edición utilizada (ej.: 2ª ed.)
- i) Número de volumen o tomo en cifra arábica, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda
- j) Página o páginas citadas, tras la abreviatura p. o pp. según corresponda
- k) Todos los datos deben separarse entre sí por una coma

8.4. *Referencias a ediciones de textos*

- a) Apellidos (en versalita) y nombre (abreviado) del autor, si consta
- b) Título en cursiva
- c) Nombre y apellidos del editor científico, precedido de la abreviatura ed.
- d) Editorial
- e) Lugar de publicación
- f) Año de edición
- g) Edición utilizada (ej.: 2ª ed.)
- h) Número de volumen o tomo en cifra arábica, tras la abreviatura t. o vol. según corresponda

- i) Página o páginas citadas, tras la abreviatura p. o pp. según corresponda
- j) Todos los datos deben separarse entre sí por una coma

8.5. Referencias a sitios web

- a) Nombre y apellidos (en versalitas) del autor
- b) Título del artículo entre comillas
- c) Título de la página web en cursiva
- d) Fecha de publicación
- e) Institución asociada
- f) Fecha de consulta
- g) Dirección telemática
- k) Todos los datos deben separarse entre sí por una coma

8.6. Citas repetidas

- a) Apellidos (en versalita) y nombre (abreviado) del autor
- b) Palabras iniciales del artículo entre comillas o del título del libro en cursiva, según proceda
- c) Indicación del volumen o tomo si procede tras las abreviaturas vol. o t., y de la página o páginas tras las abreviaturas p. o pp.
- d) Los datos se separarán entre sí mediante comas

2. CONTROL DE CALIDAD

Una vez recibido y revisado en primera instancia por el Consejo de Redacción de *Estudios Medievales Hispánicos*, el original será remitido a dos expertos ajenos al Consejo de Redacción y, al menos uno de ellos, al profesorado del MUEMH. De acuerdo con su valoración, los trabajos podrán ser aceptados, rechazados o devueltos a sus autores para revisión a partir de las consideraciones científicas emitidas. En la edición se hará constar la fecha de recepción del texto por el Consejo de Redacción y la de aceptación definitiva del original, una vez introducidas, en su caso, las oportunas modificaciones y aceptadas éstas como suficientes para que se apruebe la publicación.